

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, las garantías que los proponentes o Contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6. y siguientes del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

Se exigirá la garantía única que cubra los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá ser aportada dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato y será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍAS
<p>Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista ▣ El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato ▣ Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. <ul style="list-style-type: none"> • ▣ El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
<p>Calidad de los Bienes: Su cuantía será equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales : Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) Años más y de las prórrogas si las hubiere.</p>
<p>Responsabilidad Civil Extracontractual: Será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.</p>

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la CENAC PERSONAL

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN DEL CONTRATO N° 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES " ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019"

restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del CENAC PERSONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la CENAC PERSONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el CENAC PERSONAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, además la aseguradora debe renunciar el beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el CENAC PERSONAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el Art. 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA NOVENA- AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL se remitirán a la CARRERA 11 No. 34 A-92 OFICINA 402 BARRIO GAITAN PARTE ALTA; Teléfono: (57+8) 5150974

36



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACOPER@ejercito.mil.co



Celular: 3202738171, correo electrónico: grupolear@hotmail.com, las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CARRERA 46 No 20 B - 99 Puente Aranda, COPER, Bogotá D.C, Teléfono 4261426 Ext. 38282, Bogotá Colombia, correo electrónico: mensajeriacenaccoper@ejercito.mil.co.

CLÁUSULA DÉCIMA.- SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega de los elementos, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los elementos dejados de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho de incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse la no recepción de los elementos, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando el mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los elementos dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los elementos dejados de entregar cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de

37



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 - Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriacenaccoper@ejercito.mil.co



sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARAGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena no de indemnización, razón por la cual el M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARAGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.-CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, LA ENTIDAD podrá imponer

38



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 36282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACOPER@ejercito.mil.co



multas sucesivas, a partir del mes siguiente al incumplimiento, equivalentes al 1% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por LA ENTIDAD administradora.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por LA ENTIDAD, con ocasión del desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula EL CONTRATISTA se obliga a devolver, una vez finalizado el contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión del mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA utilizare la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a LA ENTIDAD y deberá, por lo tanto, indemnizarla, previa verificación de lo anterior por parte de LA ENTIDAD. Igualmente, esto será causal para que LA ENTIDAD dé por terminado el contrato.

PARÁGRAFO: El contratista se obliga a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente a aquellos empleados suyos, proveedores, auditores o consultores que se requieran dicha información para el cumplimiento del objetivo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - ARBITRAMIENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva.

39



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeríaCENACCOPER@ejercito.mil.co



Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el MDN - EJERCITO NACIONAL fijara la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJERCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJERCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJERCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJERCITO NACIONAL, podrá hacer efectiva la cláusula décima segunda, caducidad administrativa, de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- SUPERVISIÓN. La SUPERVISIÓN del presente contrato estará a cargo de los señores CENAC PERSONAL- TA12 LUIS FRANCISCO CAMACHO JAIMES C.C. N° 19.423.764 AUXILIAR DE CONTABILIDAD y/o quien haga sus veces en el cargo, DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES- DIPSO- AA.16 DELIO RINCÓN DELGADO C.C. N° 79.701.728 CAUSACION F.N.A. y/o quien haga sus veces en el cargo, GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS- DIGEH- TE. DIANA CAROLINA SIERRA GARZON C.C. N° 1032385216 OFICIAL DE FUNCIONES Y PERFILES y/o quien haga sus veces en el cargo, COPER MY. OSCAR PORRAS TEJEIRO C.C. N° 13.871.566 OFICIAL LOGISTICA y/o quien haga sus veces en el cargo, DIRECCIÓN DE PERSONAL DE EJERCITO MY. EDWIN VARGAS GARCIA OFICIAL CARRERA ADMINISTRATIVA y/o quien haga sus veces en el cargo, DIFAB - TA21. LUIS GERMAN CASIMILAS GONZALEZ C.C N° 79.909.712 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALIANZAS DIFAB y/o quien haga sus veces en el cargo, DIRECCIÓN DE SANIDAD - AA-08. ANGELICA MARIA SAENZ DUARTE C.C. 52383191 LIDER PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DMGEM y/o quien haga sus veces en el cargo. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los elementos cumplan con las características técnicas exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
- f. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- g. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá



disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL la información que le requiera.

h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

i. Tendrá las siguientes facultades en particular:

- 1). Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del presente contrato.
- 2). Rechazar los elementos que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
- 3). Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PERSONAL , Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
- 4). Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- 5). Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- 6). Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- 7). Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y de conformidad con establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.
- 8). Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en el pliego de condiciones, adendas y el contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato, pliego de condiciones y adendas de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

42



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACOPER@ejercito.mil.co



9. Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

PARAGRAFO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos, el pliego de condiciones y sus adendas.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los elementos objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes. Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única y responsabilidad civil Extracontractual por parte del CONTRATISTA y aprobación de las mismas por el MDN - EJERCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario; vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de

suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA -LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA y al INTERVENTOR mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) El estudio previo que antecede el proceso de selección. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6519 del 26 de Abril de 2019 c) SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019, d) La oferta del CONTRATISTA. e) Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.



CONTINUACIÓN DEL CONTRATO N° 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES " ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019"

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, los riesgos del presente contrato son los previstos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA- INDEMNIDAD.- El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - CATALOGACIÓN O SISTEMA OTAN

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así:

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
2. Para la entrega de los elementos al usuario final, los elementos deberán estar debidamente embalados en cajas; así mismo deberán ir identificadas con el nombre del personal a entregar y la unidad correspondiente.
3. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
4. Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
5. Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando esté compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACOPER@ejercito.mil.co



257

CONTINUACIÓN DEL CONTRATO N° 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES " ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019"

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de 2019.

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **LEONARDO BARRETO GAITAN**
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Por el CONTRATISTA,

Luis Enrique Aranzalez Rojas
C.C. No. 14.223.251 de Venadillo – Tolima REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES
NIT 901322956-6

Notificado,

TA12 LUIS FRANCISCO CAMACHO JAIMES
C.C. N° 19.423.764 AUXILIAR DE CONTABILIDAD
y/o quien haga sus veces en el cargo

AA.16 DELIO RINCÓN DELGADO
C.C. N° 79.701.728 CAUSACION F.N.A.
y/o quien haga sus veces en el cargo

TE. DIANA CAROLINA SIERRA GARZON
C.C. N° 1032385216 OFICIAL DE FUNCIONES Y PERFILES
y/o quien haga sus veces en el cargo

MY. OSCAR PORRAS TEJEIRO
C.C. N° 13.871.566 OFICIAL LOGISTICA
y/o quien haga sus veces en el cargo



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 208-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACOPER@ejercito.mil.co



MY. EDWIN VARGAS GARCIA
OFICIAL CARRERA ADMINISTRATIVA
y/o quien haga sus veces en el cargo

TA21. LUIS GERMAN CASIMILAS GONZALEZ
C.C N° 79.909.712 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALIANZAS DIFAB
y/o quien haga sus veces en el cargo

AA-08. ANGELICA MARIA SAENZ DUARTE
C.C. 52383191 LIDER PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DMGEM
y/o quien haga sus veces en el cargo.

Vo.Bo.

CR. CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA
Gerente de Proyecto

ABG. SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE
Comité Jurídico Evaluador

ADM. SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO
Comité Económico Evaluador

CT. TRUJILLO TORRES LUIS ABELARDO
Comité técnico evaluador

S.S MENDOZA MAURES EUSTORGIO JOSE
Comité técnico evaluador

TE. VICTOR CARVAJAL VARGAS
OFICIAL CONTRATOS

CT. JOHANN ANDRES HERNANDEZ MARIÑO
OFICIAL CONTRATACIÓN CENAC PERSONAL



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co



ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL
CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL

A continuación se enuncian las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual:

El proponente certificará que los bienes a entregar cumplen las normas técnicas, especificaciones técnicas o cuadros técnicos aplicables a los ítems mencionados en el siguiente cuadro.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION ARTICULOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD
VESTUARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO			
1	DE ACUERDO A INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL 1. VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO 1.1 VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO DISEÑO 1. Diseño vestido sastre. Compuesto por chaqueta y pantalón (color gris) blusa camiseta (rosada a rayas blancas).	UNIDAD	106
2	DE ACUERDO A INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL 1. VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO 1.2 VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO DISEÑO 2. Diseño vestido sastre. Compuesto por chaqueta (color marfil) blusa básico (manga sisa en fondo negro con estampado en rombos blancos y puntos) y pantalón (negro).	UNIDAD	106
3	DE ACUERDO A INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL 1. VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA FRÍO 1. 3 VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO DISEÑO 3. Diseño vestido sastre. Compuesto por chaqueta y pantalón (azul raya tiza), blusa (marfil) y pañoleta.	JUEGO	106
4	DE ACUERDO A INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL 2. VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CALIDO 2.1 VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO DISEÑO 1. Diseño vestido sastre. Compuesto por chaqueta, falda (azul) y blusa (básico blanco).	UNIDAD	15



CONTINUACIÓN DEL CONTRATO N° 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES " ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019"

5	DE ACUERDO A INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL 2. VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CALIDO 2.2 VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO DISEÑO 2 Diseño vestido sastre. Compuesto por chaqueta (beige) blusa (básico fondo blanco - estampado de flores azules) y Falda (Azul).	JUEGO	15
6	DE ACUERDO A INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL 2. VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO CLIMA CALIDO 2. 3 VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO DISEÑO 3 Diseño vestido sastre. Compuesto por chaqueta (color marfil) blusa básico (manga sisa en fondo negro con estampado en rombos blancos y puntos) y pantalón (negro).	UNIDAD	15
7	ZAPATOS PARA DAMA DE ACUERDO AL ANEXO 1 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS ZAPATOS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO.	PAR	363
8	DE ACUERDO A INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL 4. VESTUARIO PERSONAL CIVIL MASCULINO CLIMA FRIO Y CALIDO 4.1 VESTUARIO PERSONAL CIVIL MASCULINO DISEÑO 1. Diseño vestido sastre. Compuesto por saco y pantalón , forro en contraste de color magenta	UNIDAD	40
9	DE ACUERDO A INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL 4. VESTUARIO PERSONAL CIVIL MASCULINO CLIMA FRIO Y CALIDO 4.2 VESTUARIO PERSONAL CIVIL MASCULINO DISEÑO 2 Diseño vestido sastre azul raya tiza. Compuesto por saco y pantalón forro en contraste azul tornasol.	UNIDAD	40
10	DE ACUERDO A INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL 4. VESTUARIO PERSONAL CIVIL MASCULINO CLIMA FRIO Y CALIDO 4. 4 VESTUARIO PERSONAL CIVIL MASCULINO DISEÑO 4 Diseño vestido sastre. Compuesto por saco y pantalón	UNIDAD	42
11	ZAPATOS PARA CABALLERO DE ACUERDO AL ANEXO 1 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ZAPATOS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO.	PAR	122
VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS GENERALES			
12	DE ACUERDO A INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL 5. VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO 5.1 VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO 1 Compuesto por blusa y pantalón color azul.	JUEGO	81
13	DE ACUERDO A INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL 5. VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO 5.2 VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO 2 Compuesto por blusa y pantalón color verde.	UNIDAD	81
14	DE ACUERDO A INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO	UNIDAD	81



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN DEL CONTRATO N° 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES " ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019"

	NACIONAL 5. VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO 5.3 VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO 3 Compuesto por blusa y pantalón color vinotinto.		
15	DAMAS; Vestuario Operario de Lavandería. CHAQUETA; La tela de la chaqueta debe ir estampada por medio de dabo, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo del Ejército Nacional Chaqueta manga corta, frente y espalda en una sola pieza con corte y pinzas para ajuste de la figura, con cierre ubicado en la parte lateral, mediante cremallera con deslizador automático (cierre de seguridad), color a tono con el material principal. Cuello en V. Con dos Bolsillos frontales. Elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos. Solidez del color a la transpiración Material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. PANTALÓN; Corte recto, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores lisos. Pretina elaborada en resorte en el mismo material del pantalón sin bolsillos elaborado en tejido impermeable, transpirable y anti fluidos solidez del color a la transpiración material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. Colores: Varios claros - tonos pasteles. COMPOSICIÓN DE LA TELA 100% Poliéster con un peso de 135 g/mt2 con un rango de error ± 5, con un ancho de 150 mt en total y n rango de error ± 5 y Color pantone de acuerdo a N 19-4024-TCX.	UNIDAD	21
16	ZAPATOS PARA DAMA DE ACUERDO AL ANEXO 1 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS ZAPATOS PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES FEMENINO.	PAR	258
17	SERVICIOS GENERALES MASCULINO CHAQUETA: La tela de la de ir estampada por medio de dabo, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo del Ejército Nacional, Chaqueta Manga corta, frente y espalda en una sola pieza con corte, con cierre ubicado en la parte lateral, mediante cremallera con deslizador automático (cierre de seguridad), color a tono con el material principal. Cuello en V, Con dos Bolsillos frontales, Elaborado en tejido impermeable y anti fluidos. Con tela CLORORESISTENTE, Solidez del color a la transpiración, Material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. 100% poliéster PANTALON: La tela de la de ir estampada por medio de dabo , es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo del Ejército Nacional con un Corte recto, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores lisos. Pretina elaborada en resorte en el mismo material del pantalón con Bolsillos tipo trampolín en los costados. Elaborado en tejido impermeable y anti fluidos con tela CLORORESISTENTE Solidez del color a la transpiración.	UNIDAD	3
18	CALZADO PARA CABALLERO SERVICIOS GENERALES: Zapato tipo sueco cerrado totalmente. Material de capellada en PVC, libre de rayones, marcas y agujeros, auto limpiantes e Impermeable; Material: Suela termoplástico TPR con huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 cm. ni inferior a 2	PAR	3



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN DEL CONTRATO N° 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES " ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019"

	cm. Plantilla anatómica, Color negro.		
VESTUARIO PERSONAL AUXILIAR DE ARCHIVO, REGISTRO Y CONTROL			
19	Bata de laboratorio en tela anti fluido, con bolsillos laterales y en color blanco.	UNIDAD	27
VESTUARIO PERSONAL MESA Y BAR			
20	DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL -SERVICIOS VARIOS DEL EJERCITO NACIONAL 1. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.1 DISEÑO PARA PERSONAL DE MESEROS (DIARIO)	UNIDAD	93
21	DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL -SERVICIOS VARIOS DEL EJERCITO NACIONAL 1. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.2 DISEÑO PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES)	UNIDAD	36
22	BARMAN CABALLERO Camisa: blanca manga larga, cuello italiano. Camisa con corte y pinzas para ajuste de la figura. Chaleco: Color negro con Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional (Mismo material del pantalón). Corbatín: Color negro, tipo de tela klasitex, tipo moño con cierre en velcro. Pantalón: color negro. Tejido en fibra natural resistente a la decoloración de productos químicos. Para el personal masculino es de corte recto, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, la pretina elaborada con el mismo material del pantalón, con entretela fusionada tejida y en su contorno mínimo seis (6) pasadores asegurados con presillas o costuras de refuerzo con ojal tipo lágrima, Con bolsillos internos laterales y posteriores. El diseño para el personal femenino es de corte recto, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, la pretina fusionada con entretela tejida, debe ser mixta enteriza en la parte delantera y con resorte en la parte posterior. Con bolsillos internos laterales	UNIDAD	12
23	CALZADO PARA DAMA MESERO; material de cuero y huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 Cmts, ni inferior a 2 Cmts. Plantilla anatómica y anti fatiga de acuerdo a la moda.	PAR	57
24	CALZADO PARA CABALLERO MESERO - BARMAN; material de cuero y huella antideslizante. La altura del tacón no será superior a 4 Cmts, ni inferior a 2 Cmts. Plantilla anatómica y anti fatiga de acuerdo a la moda.	PAR	74
VESTUARIO PERSONAL DE COCINA			
25	DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL -SERVICIOS VARIOS DEL EJERCITO NACIONAL 1. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.4 DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	54



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 - Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN DEL CONTRATO N° 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES " ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019"

26	DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL -SERVICIOS VARIOS DEL EJERCITO NACIONAL 1. VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA 1.3 DISEÑO PARA PERSONAL CHEFS	UNIDAD	12
27	PETO ANTI FLUIDOS	UNIDAD	3
28	ZAPATOS PARA DAMA DE ACUERDO AL ANEXO 1 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS ZAPATOS PARA PERSONAL DE COCINA FEMENINO.	PAR	39
29	ZAPATOS PARA CABALLERO DE ACUERDO AL ANEXO 1 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS ZAPATOS PARA PERSONAL DE COCINA MASCULINO.	PAR	27
VESTUARIO PERSONAL DE MANTENIMIENTO			
30	VESTUARIO CABALLERO OPERARIO DE MAQUINAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA NTMD-0272 "OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA". PROTECCIÓN DE MANOS: Guante elaborados en tejido de punto de algodón poliéster, sin costuras, revestimiento de látex, puño de punto, ajustado a la muñeca. Guantes de Vaqueta: Fabricado con cuero de res, refuerzo en costuras y calibrada de alta suavidad NTC 2190.	UNIDAD	6
31	CALZADO CABALLERO OPERARIO DE MAQUINAS BOTAS; fabricadas en caucho vulcanizado resistente al fuego y materiales peligrosos, resistente a la abrasión y los hidrocarburos, altura mínima 33 cm, suela moldeada antideslizante, forro interno en nomex, puntera en acero y entresuelaentre suela en acero certificada csa norma en 12568, botas según astm f903 (penetración de líquidos para material nomex / kevlar), agarraderas laterales en caucho, plantillas 100% poliuretano antibacterial y antifatiga extraibles, protector de caucho expandido para proteccion en canilla, con reflectivo en la suela para mayor visibilidad	PAR	6
32	VESTUARIO CABALLERO CARPINTERO OVEROL ENTERIZO. (DE CUERDO A INSTRUCTIVO) PROTECCIÓN DE MANOS. (DE CUERDO A INSTRUCTIVO)	UNIDAD	6
33	VESTUARIO CABALLERO MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES OVEROL ENTERIZO. (DE CUERDO A INSTRUCTIVO) PROTECCIÓN DE MANOS. (DE CUERDO A INSTRUCTIVO) PROTECCIÓN DE MANOS: Guante de nylon: Compuesto 100% Nylon revestido con Nitrilo en palma y dedos guante respirable, liviano y flexible (diseño	UNIDAD	24



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-26
mensajeríaCENACCOPER@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN DEL CONTRATO N° 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES " ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019"

	<p>anatómico). Confeccionado con hilo de Nylon sin costuras. NTC 2190.</p> <p>PROTECCIÓN DE MANOS: Guante elaborados en tejido de punto de algodón poliéster, sin costuras, revestimiento de látex, puño de punto, ajustado a la muñeca</p> <p>Guantes de Carnaza: Los guantes de camaza son resistentes a la abrasión ANSI / ISEA 105-2000.</p>		
34	<p>VESTUARIO CABALLERO MANTENIMIENTO GENERAL (PLOMERO) - CLIMA FRÍO Y CÁLIDO</p> <p>OVEROL ENTERIZO. (DE CUERDO A INSTRUCTIVO)</p> <p>PROTECCIÓN DE MANOS. (DE CUERDO A INSTRUCTIVO)</p>	UNIDAD	12
35	<p>PROTECCIÓN RESPIRATORIA DE LIBRE MANTENIMIENTO. (DE CUERDO A INSTRUCTIVO)</p>	UNIDAD	54
36	<p>BOTA DE SEGURIDAD Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. Calzado Caballero - personal carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general y Mantenimiento general (plomero).</p>	PAR	42
37	<p>VESTUARIO CABALLERO MANTENIMIENTO GENERAL (ELECTRICISTA). OVEROL DE ACUERDO A FICHA TECNICA NTMD-0272 "OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA".</p> <p>PROTECCIÓN DE MANOS. Guante Protector para guante Dieléctrico Clase 4. (DE CUERDO A INSTRUCTIVO)</p>	UNIDAD	6
38	<p>CALZADO CABALLERO - PERSONAL MANTENIMIENTO GENERAL (ELECTRICISTA)</p> <p>BOTA DE SEGURIDAD; Con recubrimiento dieléctrico y resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. (Norma EN 12568-S). Con recubrimiento dieléctrico y resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. (Norma EN 12568-S), Resistencia dieléctrica aplicada de 20.000 Voltios corriente de fuga 0,11 mA, Norma (ASTM F2412/13).</p>	PAR	6
VESTUARIO PERSONAL DE PELUQUERÍA O ESTIISTAS			
39	<p>DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL -SERVICIOS VARIOS DEL EJERCITO NACIONAL</p> <p>5 VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CÁLIDO</p> <p>5.4 VESTUARIO ESTILISTA DAMA CLIMA FRÍOS Y CÁLIDO DISEÑO 1</p>	UNIDAD	5
40	<p>DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL -SERVICIOS VARIOS DEL EJERCITO NACIONAL</p> <p>5 VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CÁLIDO</p> <p>5.5 VESTUARIO ESTILISTA DAMA CLIMA FRÍOS Y CÁLIDO DISEÑO 2</p>	UNIDAD	5
41	<p>DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL -SERVICIOS VARIOS DEL EJERCITO NACIONAL</p> <p>5 VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CÁLIDO</p> <p>5.6 VESTUARIO ESTILISTA DAMA CLIMA FRÍOS Y CÁLIDO DISEÑO 3</p>	UNIDAD	5
42	<p>ZAPATILLAS DE ACUERDO AL ANEXO 1</p> <p>6. ESPECIFICACIONES TECNICAS CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA.</p>	PAR	15



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
 Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 36282
 Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co



VESTUARIO PERSONAL DE PISCINA			
43	<p>CAMISA DE BAÑO: Licrada manga larga, color negro, con líneas laterales rojo, Logotipo estampado del Ejército Nacional en el frente, en la parte posterior de la camisa la palabra PISCINERO estampada en color rojo reflectivo.</p> <p>PANTALONETA DE BAÑO: Larga para hombre, impermeable color negro con líneas rojas laterales.</p> <p>GORRA O CACHUCHA: Fabricada en algodón o mezcla con poliéster costura de ajuste delantera en preferencia visera plástica forrada. Hebilla de ajuste metálica en zona posterior. Diseño de ventilación en tejido, con logo de Ejército bordado, color rojo con las siguientes medidas: Alto 5 cm x 6 de ancho, ubicado en el frente de la gorra.</p> <p>GUANTES DE NITRILO: El guante está fabricado con una capa de 15 mils (milésimas de pulgada) de nitrilo y tiene una longitud de 13". Los guantes deben de utilizarse para manipular los productos químicos ALTAQ evitando el contacto directo con la mano, así prevenimos cualquier alergia, irritación o quemadura. El interior del guante tiene un revestimiento de algodón que brinda mayor comodidad y facilita la postura y remoción del mismo. La punta de los dedos son texturizadas con un patrón en forma de rombos para darle más agarre tanto en húmedo como en seco. El resto del guante es liso, para evitar acumulación de químicos que puedan con el tiempo degradar el guante. Norma EN 420:2003.</p> <p>PETO DE NITRILO: es ideal para evitar que el producto tenga contacto directo con la piel (evitando alergias o irritaciones) y con la ropa (para evitar manchar de cloro o de químicos la ropa).</p>	UNIDAD	4
44	OVEROL DE ACUERDO A FICHA TECNICA NTMD-0272 "OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA".	UNIDAD	2
45	BOTA DE SEGURIDAD Caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	PAR	2
46	CALZADO CABALLERO - PERSONAL PISCINA Alto elástico superior, secado rápido, Materiales ligeros, cómodos, Protección del medio ambiente respirable, absorbente que restaura, zapatos elásticos de la boca, estiramiento durable, cuente con suela antideslizante, segura y duradera.	PAR	4
VESTUARIO ENTRENADORES DEPORTIVOS			
47	DAMA. DE ACUERDO AL RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 14. Uniforme No. 6 Para Oficiales y Suboficiales y Soldados (Uniforme de entrenamiento físico)"	UNIDAD	3
48	ZAPATILLAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 6. ESPECIFICACIONES TECNICAS CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA.	PAR	3
49	CABALLERO DE ACUERDO AL RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES 14. Uniforme No. 6 Para Oficiales y Suboficiales y Soldados (Uniforme de entrenamiento físico)"	UNIDAD	21
50	ZAPATILLAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 6. ESPECIFICACIONES TECNICAS CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA.	PAR	21
AUXILIAR DE LABORATORIO			
51	VESTUARIO DAMA AUXILIAR DE LABORATORIO TODO CLIMA CHAQUETA; La tela de la de ir estampada por medio de dabo, es decir	UNIDAD	3

CONTINUACIÓN DEL CONTRATO N° 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES " ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019"

	<p>repujada en bajo relieve que identifique el logo del Ejército Nacional, Chaqueta Manga corta, frente y espalda en una sola pieza con corte y pinzas para ajuste de la figura, con cierre ubicado en la parte lateral, mediante cremallera con deslizador automático (cierre de seguridad), color a tono con el material principal. Cuello en V, Con dos bolsillos frontales, elaborado en tejido impermeable y anti fluidos. Con tela CLORORESISTENTE, solidez del color a la transpiración, Material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. 100% poliéster.</p> <p>PANTALON; La tela de la de ir estampada por medio de dabo, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo del Ejército Nacional con un Corte recto, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores lisos. Pretina elaborada en resorte en el mismo material del pantalón sin bolsillos Elaborado en tejido impermeable y anti fluidos con tela CLORORESISTENTE Material principal posea propiedades de protector anti fluidos, transpirabilidad, repelente al agua, impermeabilidad. 100% poliéster Colores: BLANCO, AZUL CLARO</p>		
52	ZAPATO; Diseño: Zapato tipo sueco cerrado en cuero lacón bajo confortable.	PAR	3
CONDUCTORES INFORMAL			
53	<p>DE ACUERDO A FICHA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-3 "CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS".</p> <p>DE ACUERDO A FICHA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00169/INT0 "PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS"</p> <p>DE ACUERDO A FICHA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00110/INT-0 "CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TACTICAS"</p>	UNIDAD	4
54	CALZADO, Bota de seguridad: caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas de seguridad.	PAR	4

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN

El oferente, en caso de ser distribuidor y/o comercializador, deberá aportar junto con su propuesta certificación expedida por el fabricante de las prendas en la que conste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso. Lo mismo, sucederá si la oferta es presentada como fabricante.

GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente, deberá aportar junto con su propuesta compromiso, indicando que las dotaciones corresponden a materiales sobre los cuales puede dar garantía por defectos de materia prima y confección y que la buena apariencia de las prendas se garantiza antes y después del lavado, especialmente en fijación del color, adherencia entretelas y las costuras no tensionadas.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeríaCENACCOPER@ejercito.mil.co



CERTIFICACIÓN

El oferente deberá aportar junto con su propuesta, certificación expedida por el (los) proveedor (es) de los insumos requeridos para la confección de las prendas, en el cual certifique que los mismos cumplen con la totalidad de especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso y que sus materiales empleados son de primera calidad, resistencia y durabilidad, de acuerdo con los requerimientos de las especificaciones técnicas de la Entidad y los instructivos de dotación civil.

TOMA DE MEDIDAS

El oferente, deberá adjuntar junto a su propuesta compromiso donde manifieste que en el caso de salir adjudicatario, realizará la toma de medidas al personal beneficiario, dentro de los dos (2) días hábiles y hasta los ocho (8) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, con mínimo dos (02) sastres y/o modistas.

El proceso de toma de medidas deberá estar coordinado con el respectivo Supervisor (es) del Contrato, en las siguientes instalaciones militares, así:

Bogotá D.C.:

- Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda instalaciones del COPER (DIFAB-DIPSO-DIPSE-COPER-DIPER-CENACPER),
- Calle 102 No. 7-80 Cantón Militar Norte: Centro Habitacional Bicentenario y Centro Habitacional Cristóbal Colon.

Quindío:

- Pueblo Tapao- Corregimiento del Municipio de Montenegro- Centro Recreacional Eje Cafetero

Magdalena:

- Instalaciones del Batallón Córdoba Carrera 4 vía Rodadero Centro Recreacional San Fernando

Para el proceso de la toma de medidas el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Coordinar con el supervisor del contrato de la instalación militar el día y la hora para la toma de medidas del personal beneficiario.
- Las planillas deberán diligenciarse a puño y letra por el beneficiario, esta a su vez servirá como constancia para la entrega de los bienes y no se admitirá cambios de medidas durante la ejecución y la entrega de los mismos. Por lo anterior, la planilla no admitirá enmendaduras, ni tachones.
- Dejar constancia de la toma de medidas diligenciando (2) actas en original, soportado mediante planilla numerada, la cual deberá contener la siguiente información:

II O.	FEC HA	NOMBR E Y APELLI	CEDE LA	TELEFO NO DE CONTA	UNID AD	MEDIDA PANTAL ON	MEDI DA BLUS	MEDI DA	MEDIDA DE CHAQU	MEDI DA	CALZA DO NÚME	MEDIDA BATA	QUANT ES	PROTECCI ON RESPIRAT	MEDID AS OVER	PETO DE NITRLO	MEDIDA GORRA O	FIR MA	MUELA
-------	--------	------------------	---------	--------------------	---------	------------------	--------------	---------	-----------------	---------	---------------	-------------	----------	----------------------	---------------	----------------	----------------	--------	-------



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co



								FALDA		SACO			DE LABORATORIO											

De esta planilla y acta, deberá quedar primera copia original, la cual a su vez deberá adjuntar para el pago.

El contratista deberá cubrir los gastos de transporte para la toma de medidas.

CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS

El oferente deberá aportar junto con su propuesta compromiso, donde se obligue a realizar la confección de las prendas, de acuerdo a las medida (que previamente se tomaran a cada uno de los beneficiarios por parte del contratista garantizando el color y calidad de materia prima, con las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues de remates inadecuados o manchas, para la confección se deberá tener en cuenta el instructivo de dotación civil de cada una de las prendas.

CONDICIONES DE ENTREGA

El oferente deberá aportar junto con su propuesta compromiso, donde se obligue a entregar los elementos descritos en condición "NUEVO DE FABRICA", de primera calidad, no re-manufacturados, perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, identificado con nombre y talla, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior de la dotación.

La entrega de la dotación, deberá ser efectuada por el contratista bajo la coordinación de los supervisores designados por cada dirección y una modista y/o sastre, con el fin de recepcionar las novedades y verificar los elementos objeto de entrega y/o solicitud de cambio, devolución o reposición. Lo anterior deberá realizarse en los sitios indicados en el ítem "TOMA DE MEDIDAS" y dejar evidencia del procedimiento a través de Acta que deberá tener como soporte planillas numeradas y debidamente suscritas así:

N. O.	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO DE CONTACTO	UNIDAD	MEDIDA PANTALÓN	MEDIDA BLUSA BÁSICA	MEDIDA FALDA	MEDIDA DE CHAQUETA	MEDIDA SACO	CALZADO NÚMERO TALLA	MEDIDA BATA DE LABORATORIO	QUANTES	PROTECCIÓN RESPIRATORIA	MEDIDAS OVEROL	PETO DE NITRILLO	MEDIDA GORRA O CACHUCHA	FIRMA	INIELLA						

EMPAQUE INDIVIDUAL DE VESTUARIO

El contratista se obliga a entregar la dotación, debidamente embalada en cajas y plenamente identificadas (nombre y apellidos, número de identificación, piezas a entregar, Unidad a la que pertenece) con el fin de proteger los bienes a entregar y llevar pleno control de los mismos.

EMPAQUE INDIVIDUAL DE CALZADO



Cada par de zapatos debe estar contenido en su correspondiente caja, la cual debe describir el número de calzado, el color y la identificación completa (*nombre y apellidos, número de identificación, unidad a la que pertenece*).

SERVICIO POSVENTA

Para el servicio de postventa relacionado con los arreglos y adecuaciones de las prendas, según el requerimiento del beneficiario, el **oferente** deberá acreditar un punto de distribución en las ciudades intermedias donde se encuentran localizadas las instalaciones militares citadas en el ítem **TOMA DE MEDIDAS** de las especificaciones técnicas adicionales y mínimo dos (2) puntos de distribución en la ciudad de Bogotá, los anteriores puntos de distribución requeridos deben estar abiertos al público en horarios de oficina*.

*El cumplimiento del anterior requerimiento, se verificará en la Cámara de Comercio del oferente, los puntos de distribución que se acrediten deberán tener al menos un (1) año de creación.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y EXÁMENES DE LABORATORIO

Conforme a la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A3, actualización vigente, es requisito indispensable que el Contratista haga entrega de un CERTIFICADO DE CONFORMIDAD con sus respectivos resultados de laboratorio, de los bienes señalados a continuación, con el fin objetivo de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, de conformidad con las fichas técnicas y anexo 1 adjuntos al mismo.

1. VESTUARIO PERSONAL CIVIL MASCULINO
2. VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO
3. VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO
4. VESTUARIO PERSONAL MESA Y BAR.
5. VESTUARIO PERSONAL DE COCINA
6. VESTUARIO CABALLERO MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES
7. VESTUARIO CABALLERO OPERARIO DE MAQUINAS
8. VESTUARIO PERSONAL DE PELUQUERIA O ESTILISTAS
9. ZAPATOS PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL ADMINISTRATIVO
10. ZAPATO PERSONAL SERVICIOS GENERALES.

En el momento de la entrega de los bienes, el supervisor del contrato de la unidad que tenga mayor cantidad de personal, seleccionará aleatoriamente los bienes sobre los cuales se le practicarán las **pruebas de laboratorio** – estas deberán ser realizadas por un laboratorio debidamente avalado y acreditado por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y su costo será asumido por cuenta y riesgo del contratista.

Los informes de laboratorio que arrojen resultados negativos en relación con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá reponer las muestras en un término no mayor a dos (2) días hábiles, e inmediatamente iniciará de nuevo el proceso de acreditación. Si no se cumple, con lo anterior, se dará lugar



al inicio del procedimiento sancionatorio contractual por posible incumplimiento con sujeción a las reglas previstas en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

COSTOS DE LOS EXÁMENES DE LABORATORIO

El costo de los exámenes correrá por cuenta y riesgo del contratista

GASTOS DE TRANSPORTE

El **contratista** deberá cubrir los gastos de transporte para la toma de medidas y entrega oportuna de los bienes, asegurando que los elementos lleguen en excelentes condiciones a los sitios de entrega y de conformidad del personal que lo reciba.

CATALOGACIÓN O SISTEMA OTAN

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así:

6. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
7. Para la entrega de los elementos al usuario final, los elementos deberán estar debidamente embalados en cajas; así mismo deberán ir identificadas con el nombre del personal a entregar y la unidad correspondiente.
8. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
9. Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
10. Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando esté compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA -CENAC PERSONAL-
NIT 900.385.079-8

MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 673-CENACPERSONAL-2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES NIT. 901322956-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS.

TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019
CONTRATO No.	673-CENACPERSONAL -2019
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO	“ADQUISICION DE DOTACION DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCION CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.”
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$352.416.364,80) M/CTE
CONTRATANTE	CENAC PERSONAL
NIT	900.385.079-8
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES
NIT.	901322956-6
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS CC 14.223.251 de Venadillo - Tolima
DIRECCIÓN	CARRERA 11 No. 34 A-92 OFICINA 402 BARRIO GAITAN PARTE ALTA
TELÉFONO	(57+8) 5150974 Celular: 3202738171
CORREO ELECTRÓNICO	grupolear@hotmail.com
CIUDAD	BOGOTA D.C.
INFORMACIÓN BANCARIA	CUENTA CORRIENTE No. 246001788 BBVA
SUPERVISOR	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN N° 149 DEL 23 DE JULIO DE 2019 LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EJERCIDA POR LOS SEÑORES: CENAC PERSONAL- TA12 LUIS FRANCISCO CAMACHO JAIMES C.C. N° 19.423.764 AUXILIAR DE CONTABILIDAD y/o quien haga sus veces en el cargo, DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES- DIPSO- AA.16 DELIO RINCÓN DELGADO C.C. N°



232

	79.701.728 CAUSACION F.N.A. y/o quien haga sus veces en el cargo, GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS- DIGEH- TE. DIANA CAROLINA SIERRA GARZON C.C. N° 1032385216 OFICIAL DE FUNCIONES Y PERFILES y/o quien haga sus veces en el cargo, COPER MY. OSCAR PORRAS TEJEIRO C.C. N° 13.871.566 OFICIAL LOGISTICA y/o quien haga sus veces en el cargo, DIRECCIÓN DE PERSONAL DE EJERCITO MY. EDWIN VARGAS GARCIA OFICIAL CARRERA ADMINISTRATIVA y/o quien haga sus veces en el cargo, DIFAB - TA21. LUIS GERMAN CASIMILAS GONZALEZ C.C N° 79.909.712 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALIANZAS DIFAB y/o quien haga sus veces en el cargo, DIRECCIÓN DE SANIDAD - AA-08. ANGELICA MARIA SAENZ DUARTE C.C. 52383191 LIDER PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DMGEM y/o quien haga sus veces en el cargo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato, registró presupuestal del compromiso y aprobación de la garantía única de cumplimiento.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ D.C
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los bienes a adquirir serán entregados en las siguientes direcciones: Bogotá D.C: □ Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda instalaciones del COPER (DIFAB-DIPSO-DIPSE-COPER-DIPER-CENACPER), □ Calle 102 No 7-80 Cantón Militar Norte: Centro Habitacional Bicentenario y Centro Habitacional Cristóbal Colon. Quindío: □ Pueblo Tapao- Corregimiento del Municipio de Montenegro- Centro Recreacional Eje Cafetero Magdalena: □ Instalaciones del Batallón Córdoba Carrera 4 vía Rodadero Centro Recreacional San Fernando Todas las entregas serán coordinadas a través del supervisor del contrato nombrado mediante resolución por el Ordenador del Gasto de la Central administrativa y Contable de Personal. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante legal de la firma contratista.

Los suscritos a saber: Coronel LEONARDO BARRETO GAITAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo – Tolima, quien actúa en su carácter de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, de conformidad con Resolución No. 1009 del 12 de mayo del 2016, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional, quien ostenta las facultades de Ordenador del Gasto y Competente Contractual para celebrar contratos de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada por la resolución 1417 de 2018, delegado cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 SMLMV, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, y quien en consecuencia, representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL, con NIT.900.385.079-8; y por la otra LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS Representante Legal de la LA UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES NIT. 901322956-6, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL EL CONTRATO de Compraventa, previo las siguientes consideraciones:



223

MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBEJTO ES CONTRATAR ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modifica por la resolución 1417 de 2018 el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la Central Administrativa y Contable especializada CENAC PERSONAL, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 SMLMV.

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL – CENAC PERSONAL adelantó el proceso correspondiente a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 120-CENACPERSONAL-2019 con el objeto de **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019”**.

Que de acuerdo con lo anterior, el día 24 de Septiembre de 2019 se suscribió el Contrato de Compraventa N° 673-CENACPERSONAL-2019 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019”**, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$352.416.364.80) M/CTE**.

Que el plazo de ejecución del Contrato N° 673-CENACPERSONAL-2019, será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato, registró presupuestal del compromiso y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Que la Dirección Financiera y Presupuestal del Ejército Nacional, asignó un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$52.800.675.20) M/TE**, los cuales fueron adicionados al certificado de disponibilidad presupuestal No. 6519 del 24 de abril de 2019 cuyo rubro corresponde a **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC PERSONAL.

Que los Supervisores del contrato, señores TA12 LUIS FRANCISCO CAMACHO JAIMES, AA.16 DELIO RINCÓN DELGADO, TE. DIANA CAROLINA SIERRA GARZON, MY. OSCAR PORRAS TEJEIRO OFICIAL LOGISTICA, MY. EDWIN VARGAS GARCIA OFICIAL CARRERA ADMINISTRATIVA, TA21. LUIS GERMAN CASIMILAS GONZALEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALIANZAS DIFAB, DIRECCIÓN DE SANIDAD - AA-08. ANGELICA MARIA SAENZ DUARTE LIDER PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DMGEM solicitan mediante oficio radicado de fecha 22 de Octubre de 2019, adicionar la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$52.217.040,00)**, al contrato No. 673-CENAC PERSONAL-2019.

Que la Gerente del Proyecto en oficio radicado de fecha 22 de Octubre de 2019, emite concepto de viabilidad para la adición presupuestal del referido contrato.

Que mediante oficio radicado de fecha 22 de Octubre de 2019, el Comité Técnico Evaluador, emite concepto favorable para la adición del contrato No. 673-CENAC PERSONAL-2019.

Que mediante de fecha 24 de Octubre de 2019, los comités económico y jurídico emiten concepto de viabilidad a la solicitud de adición al contrato de la referencia.

Que el 28 de Octubre de 2019, el Señor Director del CENAC de Personal y Ordenador del Gasto solicita al señor **LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS** Representante Legal de **LA UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES NIT.**



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACQPER@ejercito.mil.co



244

MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.

901322956-6, la aceptación para la adición de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS MICTE (\$52.217.040,00), al contrato No. 673-CENAC PERSONAL-2019.

Que en respuesta a lo anterior, el señor **LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS**, emite comunicado el día 29 de Octubre de 2019, mediante el cual informa que acepta la referida adición presupuestal.

CONSIDERACIONES

Que el Art. 14 de la Ley 80 de 1993 establece:

Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley.
(...)” (subrayo y negrilla fuera de texto)

Así mismo, el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, a propósito del principio de autonomía de la voluntad en materia contractual señala:

“...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan al autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales. (...)”

Con respecto a la modificación contractual, la H. Corte Constitucional ha sostenido:

“...La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”¹

Sobre el mismo aspecto, la doctrina ha sostenido:

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-300/2012 del 25 de Abril de 2012, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeríaCENACCOPER@ejercito.mil.co



*"Cuando se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevinientes o a errores en la fase previa."*²

Por otra parte, y de acuerdo con los fines de la contratación estatal contenidos en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Así mismo, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el cual, en su inciso primero indica "(...) los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad el contratista y de los terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato".

De conformidad con lo previsto en el artículo 40, parágrafo, inciso 2° de la Ley 80 de 1993, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial: "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

El Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo, Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil ocho (2008) 1001-03-06-000-20087-00060-00:

"Para la sala no hay duda acerca de que el vocablo "adicionar" que emplea la norma supone que se trata de un contrato al que debe agregarse algo; y su límite está expresado en un porcentaje del "valor inicial", que corresponde a la suma convenida en el contrato como valor de éste, expresada en salarios mínimos legales mensuales, pues éstos permiten una actualización de ese valor, con lo cual es factible que la suma que se adicione al precio pactado en el contrato original exceda el monto de dicho "valor inicial" expresado en términos absolutos".

Así las cosas, y según concepto económico para la presente adición se tiene lo siguiente:

"...Luego de determinar el valor del contrato e identificar que sesenta y nueve (69) personas no podían acceder a su dotación completa, trece (13) personas no se encontraban en el contrato principal, se hace necesario adicionar presupuesto en razón a los recursos insuficientes para este proceso de adquisición de dotación civil y atendiendo a lo señalado en el Decreto 1978 de 1989 en sus artículos del 1 al 7, la Ley 70 de 1988 artículo 1 y 2., y basados en el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 CÓDIGO SUSTENTIVO DEL TRABAJO, donde se establece "el derecho de los empleados a recibir dotación de labor, mediante la relación legal y reglamentaria formalizada por un contrato de trabajo. Este derecho se materializa teniendo en cuenta lo siguiente: Para tener derecho a esta prestación social el empleado debe haber laborado para la respectiva entidad más de tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración básica mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Respecto al suministro de dotación se realizarán tres (3) entregas de vestido y calzado al año".

Dando cumplimiento con lo establecido en la Ley se deben entregar las dotaciones completas a cada usuario. De igual forma, es necesario hacer mención que llegan trasladadas a la Dirección de personal dos (2) funcionarias de la ciudad de Bucaramanga con el presupuesto para la adquisición de su dotación civil a la cual tienen derecho como se

² DAVILA VINUEZA, Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación Estatal. Bogotá: Editorial Legis, 2001, p. 387.

MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBEJTO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.

relaciona a continuación:

AA9	GUZMAN LOSADA NOHEMI	43279751	Auxiliar Administrativo	CLIMA-FRÍO	BAS05 TRASLADADA DIPER	A	F	3	1.000.000,00
AA9	AGUILAR SUAREZ PAOLA ANDREA	47441596	Auxiliar Administrativo	CLIMA-FRÍO	GENACBUC TRASLADADA DIPER	A	F	3	1.000.000,00

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el COMANDO DE PERSONAL "COPER", DIRECCIÓN DE FAMILIA "DIFAB", DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES "DIPSO", DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD "DIPSE" Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL "CENACPER", cuentan a la fecha con recursos presupuestales disponibles por la suma de **CIENCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$52.217.040,00)**, se hace necesario la adición al mencionado contrato 673-CENACPERSONAL-2019, por el rubro presupuestal A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO., distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD	PRESUPUESTO	RUBRO	RECURSO
UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENEAC DE PERSONAL	\$ 52.217.040,00	02-02-01-002	10
TOTAL A ADICIONAR	\$ 52.217.040,00		

Que de acuerdo con el concepto emitido por el Comité Técnico Evaluador mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2019 se solicita la adición por valor de (\$ 52.217.040,00), ya que el dinero fijado para la ejecución del contrato, no es suficiente para la adquisición de la dotación civil total.

Que mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2019 los supervisores del contrato, dan viabilidad para adicionar al contrato No. 673-CENAC PERSONAL-2019 la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$52.217.040,00)**, con las siguientes especificaciones técnicas:



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co



MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBEJTO ES CONTRATAR ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CÓRPO	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR CONTRATO	ADICION 1	DISEÑO PARA PERSONAL DE MESEROS DIARIO Una (1) UNIDAD	DISEÑO PARA PERSONAL DE MESEROS EVENTOS ESPECIALES dos (2) UNIDADES	TOTAL
AS8	JACURA NAVARRO ARCEBIA	36697859	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS10	CANTILLO NARVAEZ JACQUELINE ESTHER	39046970	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS11	DE AVILA FAJARDO GUAMA YANETH	26563516	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS8	LOZANO GARZON CLEOTILDE	20755703	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS8	MELO PRADA MARTHA ISABEL	33819971	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS8	MONTAÑEZ LIZARAZO MARIA PATRICIA	52852738	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS8	MORENO MORENO MARIA CESILIA	51953849	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS8	MUÑOZ RODRIGUEZ KARINA JOHANA	57465315	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS9	PRADA ZAMUDIO ESPERANZA	52307049	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS8	SANIN GARZON CARMENZA	51959871	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS14	SIERRA AGUAZAOZ MARIA JANETH	23690546	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS9	VELASQUEZ VEGA DERLY CRISTINA	28637651	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80

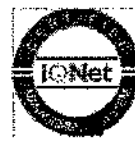


Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
 Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
 Correspondencia Carrera 57 No.43-28
 mensajeriaCENACOPER@ejercito.mil.co



MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.

AS8	AREVALO POLO MANUEL DE JESUS	1054781219	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	BUSTAMANTE GIRALDO LUIS ENRIQUE	7528958	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	CANTILLO PEREZ JESUS DEL CARMEN	72152014	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS12	CASTILLO REYES LUIS ALFONSO	18415291	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	CASTRO ROJAS IVAN GUILLERMO	1014196964	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS11	CHIVATA MONDRAGON GERMAN	79056460	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	GOMEZ PABON EDGARDO BENJAMIN	12559627	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS11	GUTIERREZ IVAN DARIO	80809389	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	HERNANDEZ PERALTA EDWIN	93481606	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS9	HERNANDEZ YARA JORGE IMER	5978962	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS10	MEDINA RUBIO FERNANDO JAVIER	79837335	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS9	MEJIA LA TORRE CARLOS ALBERTO	85476358	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	MORALES GODOLY ELVER	14253325	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS12	PIÑON PINZON EDWIN YECOD	80814811	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
TS7	PALACIOS CASTRO JORGE IVAN	1019097609	Técnico Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	PEREZ BERNAL VIDAL	11185263	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS11	RAMIREZ LAVAO CARLOS FERNANDO	79490976	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	RHONCON JHON FREDY	1022937260	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	RODRIGUEZ BERNAL IVAN DAVID	80036292	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS12	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO ANTONIO	79703907	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS10	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN RAMIRO	73286668	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS12	SANCHEZ GUEVARA WILLIAM HERNANDO	79133825	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	VIDAL SAMPER JOSE LUIS	85479758	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
TS8	ZAMBRANO GUTIERREZ NELSON RICARDO	79268191	Técnico Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CEBULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GENERO	CANTIDAD DOTACION	VALOR CONTRATO	ADICION 1	CAZADOR CABALLERO OPERARIO DE MAQUINAS BOTAS etc (2) UNIDADES	TOTAL	
AS10	GOMEZ CARDENAS JUAN GONZALEZ	93372634	Operario de Maquinas	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.220.803,20	374.342,40		374.342,40	1.595.145,60
AS8	GONZALEZ CHALA JORGE ELIAS	7718405	Operario de Maquinas	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.220.803,20	374.342,40		374.342,40	1.595.145,60



MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBEJTO ES CONTRATAR ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR CONTRATO	ADICION 1	CAZADO CABALLERO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BOTA DE SEGURIDAD Caha alta de 8" tres (3) UNIDADES	TOTAL
AS12	AVILA VELANDIA CESAR AUGUSTO	79128206	Mantenimiento General	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
AS12	ESPINOSA FORERO JAIRO	3135266	Mantenimiento de Instalaciones	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
AS8	GODOY JARAMILLO WILLIAM	79493347	Mantenimiento de Instalaciones	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
AS8	HERNANDEZ ARANGO DEIBY JOHANY	18402479	Mantenimiento de Instalaciones	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
TS7	MARQUEZ BUELVAS CESAR ENRIQUE	92508146	Técnico Mantenimiento General	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
AS12	OVIEDO MUNIVE ANSEL MANUEL	10865257	Mantenimiento de Instalaciones	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
AS10	PARAMERO GÓMEZ HERNANDO	79275512	Mantenimiento General	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
TS7	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS JULIO	79247957	Técnico Mantenimiento General	Todo Clima	DISAN	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR CONTRATO	ADICION 1	CAZADO CABALLERO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BOTA DE SEGURIDAD Caha alta de 8" tres (3) UNIDADES	TOTAL
AS8	AREVALO JOHN FELIPE	79131671	Mantenimiento General Plomero	Todo Clima	DIFAB	M	3	374.342,40	388.310,40	388.310,40	762.652,80
AS8	MARTINEZ BIVENEZ RENSÓ MIGUEL	7880582	Mantenimiento General Plomero	Todo Clima	DIFAB	M	3	374.342,40	388.310,40	388.310,40	762.652,80
AS12	PIEDRIS GRANADOS JULIO CESAR	12557086	Mantenimiento General Plomero	Todo Clima	DIFAB	M	3	374.342,40	388.310,40	388.310,40	762.652,80
AS8	BLOCANEGRA ROMAS WALTER	11225944	Mantenimiento General Plomero	Todo Clima	DISAN	M	3	374.342,40	388.310,40	388.310,40	762.652,80
GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR CONTRATO	ADICION 1	CAZADO CABALLERO ELECTRICISTA BOTA DE SEGURIDAD tres (3) UNIDADES	TOTAL
AS12	RODRIGUEZ RADA JOHN MERIS	84459468	Mantenimiento General Electricista	Todo Clima	DIFAB	M	3	2.195.769,60	449.769,60	449.769,60	2.645.539,20
TS7	PULE PATIÑO CARLOS GUSTAVO	1014191299	Técnico Mantenimiento General Electricista	Todo Clima	DIFAB	M	3	2.195.769,60	449.769,60	449.769,60	2.645.539,20



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
 Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
 Correspondencia Carrera 57 No.43-28
 mensajeríaCENACOPER@ejercito.mil.co



MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR CONTRATO	ADICION 1	VESTUARIO PERSONAL DE PISCINA una (1) UNIDAD	VESTUARIO PERSONAL DE PISCINA OUBREL dos (2) UNIDADES	CAZADO CABALLERO PERSONAL DE PISCINA BOTA DE SEGURIDAD Calfia alta de 8" tres (3) UNIDADES	CAZADO PERSONAL DE PISCINA una (1) UNIDAD	TOTAL
AS8	CERVANTES CLAJA ALFONSO JESUS	85450724	Piscinero	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.046.668,80	1.459.190,40	243.043,20	730.060,80	388.310,40	97.776,00	2.505.259,20
AS8	PUERTES PELAEZ EDUARDO ALEXANDER	18496887	Piscinero	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.046.668,80	1.459.190,40	243.043,20	730.060,80	388.310,40	97.776,00	2.505.259,20
GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR CONTRATO	ADICION 1	CAZADO CABALLERO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BOTA DE SEGURIDAD Calfia alta de 8" tres (3) UNIDADES			TOTAL	
AS12	MARTINEZ LEGUIZAMON LEONARDO	80401208	Carpintero	Todo Clima	DIFAB	M	3	374.342,40	388.310,40			388.310,40		762.652,80
AS8	PUERTES DELGADO LUIS ARTURO	79664388	Carpintero	Todo Clima	DIFAB	M	3	374.342,40	388.310,40			388.310,40		762.652,80
GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR CONTRATO	ADICION 1	CONDUCTORES VESTIDO PERSONAL	CAZADO CABALLERO CONDUCTORES BOTA DE SEGURIDAD Calfia alta de 8" tres (3) UNIDADES	VESTUARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO OUBREL 4, dos (2) UNIDADES	VESTUARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO MASCULINO OUBREL 4, dos (2) UNIDADES	TOTAL
AS8	MARTINEZ AMORTEGUI ANDRISON ORLANDO	80731254	Conductor	Todo Clima	DISAN	M	3	1.195.660,80	1.384.896,00	216.028,40	129.436,80	756.134,40	233.238,40	2.500.335,80
AS10	RODRIGUEZ DAUTISTA SERGIO ANDRES	79157091	Conductor	Todo Clima	DISAN	M	3	1.195.660,80	1.384.896,00	216.028,40	129.436,80	756.134,40	233.238,40	2.500.335,80

PERSONAL A INCLUIR CON DOTACIÓN COMPLETA POR ADICIONAR

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR
TA12	BERMUDEZ SOLANO PATRICIA	51773887	Técnico Auxiliar Contable	Traje-Calido	DIFAB CRSF	F	3	1.204.041,60
AS8	BUITRON MUÑOZ CELMA	25594413	Auxiliar Registro y Control Documentación	Traje-Calido	DIFAB CREC	F	3	1.204.041,60
AA11	FERNANDEZ ESCORCIA YASMIRIS PATRICIA	39056574	Auxiliar Administrativo	Traje-Calido	DIFAB CRSF	F	3	1.204.041,60
AA11	FERNANDEZ ORJUELA ANGELICA YULIETH	1094904462	Auxiliar Administrativo	Traje-Calido	DIFAB CREC	F	3	1.204.041,60
AA10	MOZO GALVIS LILIANA ESPERANZA	86697527	Auxiliar Administrativo	Traje-Calido	DIFAB CREC	F	3	1.204.041,60
AA18	RAMIREZ MARIA ISABEL	39562222	Auxiliar Administrativo	Traje-Calido	DIFAB CRSF	F	3	1.204.041,60
TA14	AGUDELO MACIAS DIELA DE JESUS	43040414	Técnico Auxiliar Contable	Traje-Calido	DISAN	F	3	1.204.041,60
AA9	NAUSSA DELGADO SANDRA ROCIO	68336993	Auxiliar Administrativo	Traje-Calido	DISAN	F	3	1.204.041,60
AA8	PULIDO MONROY ANA MARITHE	23474537	Auxiliar Administrativo	Traje-Calido	DISAN	F	3	1.204.041,60
AA8	RENDE ALVAREZ ANA MARIA	57446392	Auxiliar Archivo	Traje-Calido	DISAN	F	3	1.204.041,60
AA9	VEGA BONGORQUEZ HIRAIIDA SOLANYI	52986631	Auxiliar Administrativo	Traje-Calido	DISAN	F	3	1.204.041,60

PERSONAL TRASLADADO DE BUCARAMANGA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
 Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Computador 4261426 EXT. 38282
 Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACOPER@ejercito.mil.co



MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBEJTO ES CONTRATAR ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR
AA9	GUZMAN LOSADA NOHEMI	43279751	Auxiliar Administrativo	CLIMA-FRÍO	BASOS TRASLADADA A DIPER	F	3	1.229.184,00
AA9	AGUILAR SUAREZ PAOLA ANDREA	47441596	Auxiliar Administrativo	CLIMA-FRÍO	CENACB UC TRASLADADA A DIPER	F	3	1.229.184,00

Por lo anterior es **VIABLE ECONOMICAMENTE** la adición siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones contractuales económicas establecidas en el contrato principal y que la dotación civil a adquirir se entregue en el plazo estipulado. Además se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias técnicas y demás factores que se contemplaron en su momento en el proceso que antecedió la contratación, dicha adición se realiza con el fin de dar cumplimiento a la misión de cada unidad.

La adición solicitada para la actual vigencia por el valor antes descrito corresponde al 15% del valor total del contrato \$ 352.416.364,8 el cual no supera el 50% del negocio jurídico ajustándose a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	SALARIO 2019	CONVERSION SMMLV	% DE ADICIÓN FREENTE AL CONTRATO EN SMMLV
673CENACPERSONAL-2019	352.416.364,80	828.116,00	425,5640089	15%
ADICIÓN	52.217.040,00	828.116,00	63,05522415	

Se deja constancia que se están salvaguardando los principios de la contratación pública, debido a que la presente adición no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato inicial, con esto se da cumplimiento a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, correspondiente a tres (3) dotaciones por año, una (1) cada cuatro (4) meses...

Así mismo, se tiene en cuenta que hasta el momento no se han identificado causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, además tampoco se ha evidenciado que el contratista se encuentre incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999 que impidan continuar con la ejecución del contrato y por tanto se impida además realizar la adición, situación que además debe ser corroborada por los conceptos técnico, económico y de los supervisores.

Que es procedente suscribir el presente contrato **MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN)**, teniendo en cuenta que el acuerdo sobre las estipulaciones del mismo, se sustenta en el principio de autonomía de la voluntad, previsto en la ley 80 de 1993.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que la normatividad y en especial el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución N° 6302 de 2014, es procedente la celebración del presente Contrato **MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN)** al Contrato de Compraventa N° 673-CENACPERSONAL-2019.

Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan:



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACOPER@ejercito.mil.co



CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- Adiciónese a el valor del contrato de Compraventa N° 673-CENACPERSONAL-2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES NIT. 901322956-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$52.217.040,00).

CLÁUSULA SEGUNDA.- En consecuencia, MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$404.633.404.80) MCTE, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6519 del 26 de abril de 2019 cuyo rubro corresponde a PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC PERSONAL y que se ejecutarán hasta agotar presupuesto.

Que en consecuencia el valor sujeto a adición, deberá ser ejecutado así:

Que mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2019 los supervisores del contrato, dan viabilidad para adicionar al contrato No. 673-CENAC PERSONAL-2019 la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$52.217.040,00), con las siguientes especificaciones técnicas:

GRABO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	GRAMA	UNIDAD	GOBIERNO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR CONTRATO	ADICION 1	DISEÑO PARA PERSONAL DE MENORES EJERCICIOS UNIDAD [1] UNIDAD	DISEÑO PARA PERSONAL DE MENORES EJERCICIOS ESPECIALES UNIDAD [2] UNIDADES	TOTAL
AS8	ACURIA NAVARRO ARGENIA	36697859	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS10	CANTILLO NARVAEZ JACQUELINE ESTHER	39046970	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS11	DE AVILA FAJARDO LILIANA YANETH	36563516	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS8	LOZANO GARCON CECILIA	20755703	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS8	MELO PRADA MARTHA ISABEL	33819971	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS8	MONTAÑEZ LIZARAZO MARIA PATRICIA	52852738	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS8	MORENO MORENO MARIA CESILIA	51953349	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS8	MUNOZ RODRIGUEZ KARINA IGHDANA	57466315	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS9	PRADA ZAMUDIO ESPERANZA	52307049	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS8	SANIN GARCON CARMENZA	51959871	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS14	SIERRA AGUIAZACO MARIA YANETH	23890546	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80
AS9	VELASQUEZ VEGA OERLY CRISTINA	28637651	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	F	3	1.023.388,80	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.684.540,80



MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.

AS8	AREVALO POLO MANUEL DE JESUS	108473219	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	BUSTAMANTE GIRALDO LUIS ENRIQUE	7528958	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	CANTILLO PEREZ JESUS DEL CARMEN	72152034	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS12	CASTILLO REYES LUIS ALFONSO	18415291	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	CASTRO RODAS IVAN GUILBERMO	1014196694	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS11	CHIVATA MENDRAGON GERMAN	79056480	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	GOMEZ PABON EDGARDO BENJAMIN	12559627	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS11	GUTIERREZ IVAN DARIO	80803388	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	HERRANDEZ PERALTA EDWIN	93481806	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS9	HERRANDEZ YARA JORGE IMER	5978962	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS10	MEDINA RUBIO FERNANDO JAVIER	79837335	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS9	MEJIA LA TORRE CARLOS ALBERTO	85476858	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	MORALES GODOY ELVER	14252325	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS12	RIBO PINZON EDWIN YECID	80814811	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
TS7	PALACIOS CASTRO JORGE IVAN	1019097689	Técnico Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	PEREZ BERNAL VIDAL	11185268	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS11	RAMIREZ LAYAO CARLOS FERNANDO	79490976	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	RINCON JHON FREDY	1022997260	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	RODRIGUEZ BERNAL IVAN DAVID	80036292	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS12	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO ANTONIO	79708907	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS10	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN RAMIRO	79286668	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS12	SANCHEZ GUEVARA WILLIAM HERRIANDO	79133885	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
AS8	VIDAL SAMPER JOSE LUIS	85473753	Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
TS8	ZAMBRANO GUTIERREZ NELSON RICARDO	79268191	Técnico Mesa y Bar	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.028.976,00	661.152,00	243.974,40	417.177,60	1.690.128,00
GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR CONTRATO	ADICIÓN 1	CAJAZO CABALLERO OPERARIO DE MAQUINAS BOTAS tres (3) UNIDADES	YOYAL	
AS10	GOMEZ CARDENAS ILIJAN GONZALO	93372634	Operario de Maquinas	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.220.803,20	374.342,40		374.342,40	1.595.145,60
AS8	GONZALEZ CHALA JORGE ELIAS	7718405	Operario de Maquinas	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.220.803,20	374.342,40		374.342,40	1.595.145,60

MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBEJTO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR CONTRATO	ADICIÓN 1	CALZADO CABALLERO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BOTA DE SEGURIDAD Calfalta de 8" tres (3) UNIDADES	TOTAL
AS12	AVILA VELANDIA CESAR AUGUSTO	79128206	Mantenimiento General	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
AS12	ESPINOSA FORERO JAIRO	3155286	Mantenimiento de Instalaciones	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
AS8	GODOY JARAMILLO WILLIAM	79433347	Mantenimiento de Instalaciones	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
AS8	HERNANDEZ ARAANGO DEIBY JOHANNY	18402479	Mantenimiento de Instalaciones	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
TS7	MARQUEZ BUELVAS CESAR ENRIQUE	92508146	Técnico Mantenimiento General	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
AS12	OVIEDO MUNIVE ANGEL MANUEL	10865257	Mantenimiento de Instalaciones	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
AS10	PARAMERO GOMEZ HERNANDO	79275512	Mantenimiento General	Todo Clima	DIFAB	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
TS7	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS JULIO	79247957	Técnico Mantenimiento General	Todo Clima	DISAN	M	3	639.734,40	388.310,40	388.310,40	1.028.044,80
GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR CONTRATO	ADICIÓN 1	CALZADO CABALLERO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BOTA DE SEGURIDAD Calfalta de 8" tres (3) UNIDADES	TOTAL
AS8	AREVALO JOHN FELIPE	79131671	Mantenimiento General Plomero	Todo Clima	DIFAB	M	3	374.342,40	388.310,40	388.310,40	762.652,80
AS8	MARTINEZ JIMENEZ RENSO MIQUEL	7380582	Mantenimiento General Plomero	Todo Clima	DIFAB	M	3	374.342,40	388.310,40	388.310,40	762.652,80
AS12	PIEDRIS GRANADOS JULIO CESAR	12557093	Mantenimiento General Plomero	Todo Clima	DIFAB	M	3	374.342,40	388.310,40	388.310,40	762.652,80
AS8	BOCANEGRA ROJAS WALTER	11225844	Mantenimiento General Plomero	Todo Clima	DISAN	M	3	374.342,40	388.310,40	388.310,40	762.652,80
GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR CONTRATO	ADICIÓN 1	CALZADO CABALLERO ELECTRICISTA BOTA DE SEGURIDAD tres (3) UNIDADES	TOTAL
AS12	RODRIGUEZ RADA JHON NEIRIS	84459468	Mantenimiento General Electricista	Todo Clima	DIFAB	M	3	2.195.769,60	449.769,60	449.769,60	2.645.539,20
TS7	YULE PATIÑO CARLOS GUSTAVO	1014191299	Técnico Mantenimiento General Electricista	Todo Clima	DIFAB	M	3	2.195.769,60	449.769,60	449.769,60	2.645.539,20



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
 Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
 Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACOPER@ejercito.mil.co



MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACION	VALOR CONTRATO	ADICION 1	VESTUARIO PERSONAL DE PISCINA una (1) UNIDAD	VESTUARIO PERSONAL DE PISCINA OVEROL dos (2) UNIDADES	CALZADO CABALLERO PERSONAL DE PISCINA BOTA DE SEGURIDAD Caba alta de 8" tres (3) UNIDADES	CALZADO PERSONAL DE PISCINA una (1) UNIDAD	TOTAL
AS8	CERVANTES CUJIA ALFONSO JESUS	85450724	Piscinero	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.046.668,80	1.459.190,40	243.043,20	730.060,80	388.310,40	97.776,00	2.505.859,20
AS8	PUENTES PELAEZ EDUARD ALEXANDER	18496887	Piscinero	Todo Clima	DIFAB	M	3	1.046.668,80	1.459.190,40	243.043,20	730.060,80	388.310,40	97.776,00	2.505.859,20
GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACION	VALOR CONTRATO	ADICION 1	CALZADO CABALLERO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BOTA DE SEGURIDAD Caba alta de 8" tres (3) UNIDADES			TOTAL	
AS12	MARTINEZ LEGUIZAMON LEONARDO	80401208	Carpintero	Todo Clima	DIFAB	M	3	374.342,40	388.310,40			388.310,40		762.652,80
AS8	PUENTES DELGADO LUIS ARTURO	79664388	Carpintero	Todo Clima	DIFAB	M	3	374.342,40	388.310,40			388.310,40		762.652,80
GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACION	VALOR CONTRATO	ADICION 1	CONDUCTORES VESTIDO INFORMAL	CALZADO CABALLERO CONDUCTORES BOTA DE SEGURIDAD Caba alta de 8" uno (1) UNIDAD	VESTUARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO DISEÑO 4, dos (2) Unidades	VESTUARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO ZAPATOS PARA CABALLERO dos (2) UNIDADES	TOTAL
AS8	MARTINEZ AMORTEGUI NELSON ORLANDO	80731258	Conductor	Todo Clima	DISAN	M	3	1.195.660,80	1.354.896,00	216.098,40	129.436,80	756.134,40	253.286,40	2.550.566,80
AS10	MORENO BALTIISTA SERGIO ANDRES	79157091	Conductor	Todo Clima	DISAN	M	3	1.195.660,80	1.354.896,00	216.098,40	129.436,80	756.134,40	253.286,40	2.550.566,80



PERSONAL A INCLUIR CON DOTACIÓN COMPLETA POR ADICIONAR

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR
TA12	BERMUDEZ BOLAÑOS PATRICIA	31773897	Técnico Auxiliar Contable	Traje-Cálido	DIFAB CRSF	F	3	1.204.041,60
AS8	SUITRON MUÑOZ CELMA	23394413	Auxiliar Registro y Control Documentación	Traje-Cálido	DIFAB CREC	F	3	1.204.041,60
AA11	FERNANDEZ ESCORCIA YASMIRIS PATRICIA	39056574	Auxiliar Administrativo	Traje-Cálido	DIFAB CRSF	F	3	1.204.041,60
AA11	FERNANDEZ ORJUELA ANGELICA YULIETH	1094904482	Auxiliar Administrativo	Traje-Cálido	DIFAB CREC	F	3	1.204.041,60
AA10	MOZO GALVIS LILIANA ESPERANZA	36697527	Auxiliar Administrativo	Traje-Cálido	DIFAB CREC	F	3	1.204.041,60
AA18	RAMIREZ MARIA ISABEL	39563922	Auxiliar Administrativo	Traje-Cálido	DIFAB CRSF	F	3	1.204.041,60
TA14	AGUDELO MACIAS DIELA DE JESUS	43040414	Técnico Auxiliar Contable	Traje-Cálido	DISAN	F	3	1.204.041,60
AA9	NALUSSA DELGADO SANDRA ROCIO	63336995	Auxiliar Administrativo	Traje-Cálido	DISAN	F	3	1.204.041,60
AA8	PULIDO MONROY ANA MATILDE	23474537	Auxiliar Administrativo	Traje-Cálido	DISAN	F	3	1.204.041,60
AA8	RENDE ALVAREZ ANA MARIA	37446392	Auxiliar Archivo	Traje-Cálido	DISAN	F	3	1.204.041,60
AA9	VEGA BOHORQUEZ HIRALDA SOLANYI	52936631	Auxiliar Administrativo	Traje-Cálido	DISAN	F	3	1.204.041,60

PERSONAL TRASLADADO DE BUCARAMANGA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

GRADO	APELLIDO Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CLIMA	UNIDAD	GÉNERO	CANTIDAD DOTACIÓN	VALOR
AA9	GUZMAN LOSADA NOHEMI	43279751	Auxiliar Administrativo	CLIMA-FRÍO	BASOS TRASLADADA A DIPER	F	3	1.229.184,00
AA9	AGUILAR SUAREZ PAOLA ANDREA	47441596	Auxiliar Administrativo	CLIMA-FRÍO	CENACB UC TRASLADADA A DIPER	F	3	1.229.184,00

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ajustar la garantía única que ampara el contrato DE PRESTACIÓN DE COMPRAVENTA No. 673-CENACPERSONAL-2019 conforme a las vigencias de los amparos de conformidad con el presente Contrato MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) al Contrato Principal, la misma deberá cargarse en la página SECOPII.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO. El presente Contrato Modificatorio N° 1 al Contrato de Compraventa N° 673-CENACPERSONAL-2019 se perfecciona con la firma de las partes y debe surtirse la publicación del mismo en los medios ordenados por la ley.



MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 673-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBEJTO ES CONTRATAR ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA: Las demás cláusula, párrafos, términos y condiciones del Contrato de Compraventa N° 673-CENACPERSONAL-2019, que no hayan sido modificados con el presente MODIFICATORIO N° 1 (ADICIÓN) continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente Contrato Modificatorio en Bogotá D.C., a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2019.

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

CR. LEONARDO BARRETO GAITAN
Ordenador del gasto de la GENAC PERSONAL

Por el CONTRATISTA,

Luis Enrique Aranzalez Rojas
C.C. No. 14.223.251 de Venadillo - Tolima REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES
NIT 901322956-6

Notificado,

TA12 LUIS FRANCISCO CAMACHO JAIMES
C.C. N° 19.423.764 AUXILIAR DE CONTABILIDAD
y/o quien haga sus veces en el cargo

AA.16 DELIO RINCÓN DELGADO
C.C. N° 79.701.728 CAUSACION F.N.A.
y/o quien haga sus veces en el cargo

TE. DIANA CAROLINA SIERRA GARZON
C.C. N° 1032385216 OFICIAL DE FUNCIONES Y PERFILES
y/o quien haga sus veces en el cargo

MY. OSCAR PORRAS TEJEIRO
C.C. N° 13.871.566 OFICIAL LOGISTICA
y/o quien haga sus veces en el cargo



MY. EDWIN VARGAS GARCIA
OFICIAL CARRERA ADMINISTRATIVA
y/o quien haga sus veces en el cargo

TA21. LUIS GERMAN CASIMILAS GONZALEZ
C.C N° 79.909.712 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALIANZAS DIFAB
y/o quien haga sus veces en el cargo

AA-08. ANGELICA MARIA SAENZ DUARTE
C.C. 52383191 LIDER PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DMGEM
y/o quien haga sus veces en el cargo.

||

Vo.Bo.

CR. CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA
Gerente de Proyecto

ABG. SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE
Comité Jurídico Evaluador

ADM. SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO
Comité Económico Evaluador

CT. TRUJILLO TORRES LUIS ABELARDO
Comité técnico evaluador

S.S MENDOZA MAURES EUSTORGIO JOSE
Comité técnico evaluador

TE. VICTOR CARVAJAL VARGAS
OFICIAL CONTRATOS

CT. JOHANN ANDRES HERNANDEZ MARIÑO
OFICIAL CONTRATACIÓN CENAC PERSONAL



22A

UNION TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES

CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

Carrera 46 N° 20B-99, Puente Aranda. EDIFICIO COPER CUARTO PISO

Bogotá D.C

REF:	SASI - No.120-CENACPERSONAL-2019
Asunto:	CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Respetados señores:

Los suscritos: **JEANNETE LUCERO BRAVO BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.228.492 de Ibagué - Tolima y **JAIRO GARCIA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.076.498** de Belalcázar - Quindío, actuando en calidad de representantes legales de las empresas : **GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS S.A.S**, sociedad identificada con el NIT No. **900894055-5** y **CRISALLTEX S.A** sociedad identificada con el NIT. No. 816007113-6, registradas debidamente ante Cámara de Comercio, *respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019"* y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE; PARTICIPACIÓN (%); COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)	COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS S.A.S	99%	Estudio, elaboración y presentación de la oferta, como la inversión de recursos, administración, ejecución, entrega y control de calidad hasta finalizar con contrato.

UNION TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES

Continuación Documento unión temporal – SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.120- CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019”

CRISALLTEX S.A	1%	Estudio, elaboración y presentación de la oferta, como la inversión de recursos, administración, ejecución, entrega y control de calidad hasta finalizar con contrato.
----------------	----	--

3. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES**

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es **LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.223.251 de Venadillo, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la unión temporal es:

Dirección de correspondencia: CARRERA 11 No. 34 A-92 OFICINA 402 BARRIO GAITAN PARTE ALTA

Dirección electrónica: grupolear@hotmail.com

Teléfono: (57+8) 5150974 **Celular:** 3202738171

7. Se designa como suplente del representante legal de la unión temporal a **JAIRO GARCIA GONZALEZ**, identificado con la CC. No. 10.076.478 de Belalcázar - Quindío quien lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En constancia, se firma en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2019.

JEANNETE LUCERO BRAVO BONILLA
Representante Legal
GRUPO EMPRESERIAL LEAR & ASOCIADOS S.A.S
NIT No. 900894055-5

JAIRO GARCIA GONZALEZ
Representante Legal
CRISALLTEX S.A
NIT. No. 816007113-6

UNION TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES

Continuación Documento unión temporal - SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120- CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019"



LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS
C.C No. 14.223.251 de Venadillo - Tolima
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

ACTA No. 430134

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2020

CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PERSONAL NIT. 900.385.079-8 Representado por el Director de la Central Administrativa y Contable CENAC Personal y Ordenador del Gasto: Señor Coronel LEONARDO BARRETO GAITAN

CONTRATISTA: LA UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES representada legalmente por el señor LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS con cédula de ciudadanía No. 14.223.251 de Venadillo - Tolima.

SUPERVISORER: TA12 LUIS FRANCISCO CAMACHO JAIMES, Auxiliar de Contabilidad y/o quien haga sus veces

AA-16 DELIO RINCÓN DELGADO, CAUSACION F.N.A y/o quien haga sus veces.

TE DIANA CAROLINA SIERRA GARZON, Oficial de funciones y perfiles y/o quien haga sus veces.

AA-08 ANGELICA MARIA SAENZ DUARTE, Coordinadora de activos fijos y/o quien haga sus veces.

MY. OSCAR PORRAS TEJEIRO, Oficial logística y/o quien haga sus veces.

MY. EDWIN VARGAS GARCIA, Oficial carrera administrativa y/o quien haga sus veces en el cargo

TA21. LUIS GERMAN CASIMILAS GONZALEZ, Auxiliar administrativo alianzas DIFAB y/o quien haga sus veces en el cargo

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019.

Los suscritos a saber: el señor: Coronel LEONARDO BARRETO GAITAN, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), nombrado como Director del CENAC Personal de acuerdo con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016 , en calidad de competente contractual, debidamente



CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 430134 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019.

autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2018 (modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018), actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL con NIT. 900.385.079-8, por una parte y por la otra LA UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES representada legalmente por el señor LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS con cedula de ciudadanía No. 14.223.251 de Venadillo - Tolima, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES MODALIDAD DE: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
N° 120-CENACPERSONAL-2019.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO No. 673-CENACPERSONAL-2019

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2019.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$352.416.364.80) M/CTE IVA INCLUIDO, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6519 del 26 de abril de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC PERSONAL, y que se ejecutarán hasta agotar presupuesto, de acuerdo a la siguiente tabla de precios unitarios debidamente ajustado a cantidades:

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA COPER PERSONAL cancelará el valor del contrato resultante mediante un solo pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas la cual deberá ser dentro de los cinco primeros días del mes siguiente del recibo a satisfacción de los elementos, y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

PAGO TOTAL respaldados en el acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2019, sujeto a la asignación de PAC y recepción a satisfacción del objeto contractual y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional.(ASIGNACIÓN CUPO PAC)
2. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando aplique de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013).
3. Informe del supervisor del contrato debidamente firmado
4. Presentación de la correspondiente factura de compra venta
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA: En el evento de causarse una prórroga en el plazo de ejecución del CONTRATO causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

 **2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COMANDO EN JEFE

Carrera 48 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso
4261428 Extensión 38282
Mensaje@cenacccoper@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato, registró presupuestal del compromiso y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Los bienes a adquirir serán entregados en las siguientes direcciones:

- Bogotá D.C: Carrera 46 No. 20B-99 Puente Aranda instalaciones del COPER (DIFAB-DIPSO-DIPSE- COPER-DIPERCENACPER),
Calle 102 No. 7-80 Cantón Militar Norte: Centro Habitacional Bicentenario y Centro Habitacional Cristóbal Colon.
- Quindío: Pueblo Tapao -Corregimiento del Municipio de Montenegro- Centro Recreacional Eje Cafetero
- Magdalena: Instalaciones del Batallón Córdoba Carrera 4 vía Rodadero Centro Recreacional San Fernando Todas las entregas serán coordinadas a través del supervisor del contrato nombrado mediante resolución por el Ordenador del Gasto de la Central administrativa y Contable de Personal. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante legal de la firma contratista.

PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la aceptación de la oferta será desde la fecha de suscripción y hasta (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

DATOS DEL CONTRATO:

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	8719	26 DE JULIO DE 2019	\$404.633.404,80
CRP	70719	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$404.633.404,80

MODIFICATORIOS:

MODIFICATORIO No. 1: ADICIÓN (29 DE OCTUBRE DE 2019)

CLÁUSULA PRIMERA. Adiciónese a el valor del contrato de Compraventa N° 673-CENACPERSONAL-2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES NIT. 901322856-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$52.217.040,00).

CLÁUSULA SEGUNDA. En consecuencia, MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$404.633.404.80) MCTE, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6519 del 26 de abril de 2019 cuyo rubro corresponde a PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC PERSONAL y que se ejecutarán hasta agotar presupuesto.

Que en consecuencia el valor sujeto a adición, deberá ser ejecutado así:

Que mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2019 los supervisores del contrato, dan viabilidad para edicionar al contrato No. 673-CENAC PERSONAL-2019 la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$52.217.040,00), con las siguientes especificaciones técnicas:

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 430134 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 673- CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120- CENACPERSONAL-2019.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450



CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 430134 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
419	REPOSICIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO	1000	UNIDAD	1000000	1000000000
420	REPOSICIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO	1000	UNIDAD	1000000	1000000000

PERSONAL A INCLUIR CON DOTACIÓN COMPLETA POR ADICIONAR

GRUPO	APellidos y Nombres	CODIGO	ESPECIALIDAD	CLASIFICACION	GRUPO	SEXO	CANTIDAD	VALOR
TAB2	BERNARDO MELARIS PEREDA	33773027	Técnico Auxiliar Contable	Técnico Contable	DIRAC	F	3	3.204.043,00
A28	MELISSA MUÑOZ GELVA	33504023	Auxiliar Registrador y Control de Documentos	Técnico Contable	DIRAC	F	3	1.204.043,00
A23	FERNANDEZ RODRIGUEZ YANILIN BAYONA	33010074	Auxiliar Administrativo	Técnico Contable	DIRAC	F	3	3.204.043,00
A23	FERNANDEZ ORJUELA ANSALUCH YANILIN	300430442	Auxiliar Administrativo	Técnico Contable	DIRAC	F	3	1.204.043,00
A20	MICO GARCIA LUANA CRISTINA	30001037	Auxiliar Administrativo	Técnico Contable	DIRAC	F	3	3.204.043,00
A23	RAMIREZ ANABIA ISABEL	30013022	Auxiliar Administrativo	Técnico Contable	DIRAC	F	3	1.204.043,00
TAB4	AGUIRRE MADRIGAL DE JESUS	43040334	Técnico Auxiliar Contable	Técnico Contable	DIRAC	F	3	1.204.043,00
A20	NAJERA DELGADO SANDRA ROSA	03300202	Auxiliar Administrativo	Técnico Contable	DIRAC	F	3	3.204.043,00
A28	RUILO RIVERA ANA MARILENE	33470037	Auxiliar Administrativo	Técnico Contable	DIRAC	F	3	1.204.043,00
A20	RAMIREZ ALVAREZ ANA MARILENE	37440021	Auxiliar Administrativo	Técnico Contable	DIRAC	F	3	3.204.043,00
A20	VEGA PINOCHET BRAIDA MELBA	82810034	Auxiliar Administrativo	Técnico Contable	DIRAC	F	3	1.204.043,00

PERSONAL TRASLADADO DE BUCARAMANGA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

GRUPO	APellidos y Nombres	CODIGO	ESPECIALIDAD	CLASIFICACION	GRUPO	SEXO	CANTIDAD	VALOR
A28	GUEZMAN LOSADA NOHEMI	43220751	Auxiliar Administrativo	CLASIFICACION	BASIS TRASLADADA A DIPER	F	3	1.229.184,00
A28	AGUIRRE SUAREZ PAOLA ANDREA	47441006	Auxiliar Administrativo	CLASIFICACION	CENAC UC TRASLADADA A DIPER	F	3	1.229.184,00

MODIFICATORIO No. 2: PRÓRROGA (08 DE NOVIEMBRE DE 2019)

CLÁUSULA PRIMERA.- Prorrogar el contrato de Compraventa N° 673-CENACPERSONAL-2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL CRISALTEX DOTACIONES NIT: 901322856-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, ampliando el plazo de ejecución hasta el día 10 DE Diciembre DE 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA.- En consecuencia, MODIFICAR la CLÁUSULA SEPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019, la cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución será hasta el 10 de Diciembre de 2019, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal del comprador y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ajustar la garantía única que ampara el contrato de Compraventa N°673-CENACPERSONAL-2019, conforme a las vigencias de los papeles de conformidad con el presente Contrato Modificatorio N° 2 (Prórroga N° 2) al Contrato Principal.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO. El presente Contrato Modificatorio N° 2 al CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019 se perfecciona con la firma de las partes y debe surtir la publicación del mismo en los medios ordenados por la ley.

CLÁUSULA QUINTA: VICENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de Compraventa N° 673-CENACPERSONAL-2019, que no hayan sido modificados con el presente Modificatorio N° 2 (Prórroga) continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.



III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 25-44-101134030 ANEXO 0, con fecha de expedición 26-09-2019, con el amparo de Cumplimiento del Contrato expedida por SEGUROS DEL ESTADO, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento de Contrato	\$105.724.909,44	DEL 24-09-2019 AL 09-09-2020
Calidad del Servicio	\$105.724.909,44	UN AÑO, CINCO MESES Y 14 DÍAS
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$17.620.818,24	DEL 24-09-2019 AL 09-03-2023
Responsabilidad civil extracontractual	\$165.623.200,00	DEL 24-09-2019 AL 09-03-2020

MODIFICATORIO No. 1: ADICIÓN

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 25-44-101134030 ANEXO 1, con fecha de expedición 30-10-2019, con el amparo de Cumplimiento del Contrato expedida por SEGUROS DEL ESTADO, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento de Contrato	\$121.565.111,70	DEL 24-09-2019 AL 09-09-2020
Calidad del Servicio	\$121.565.111,70	UN AÑO, CINCO MESES Y 14 DÍAS
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$20.260.851,95	DEL 24-09-2019 AL 09-03-2023
Responsabilidad civil extracontractual	\$165.623.200,00	DEL 24-09-2019 AL 09-03-2020

MODIFICATORIO No. 2: PRÓRROGA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 25-44-101134030 ANEXO 2, con fecha de expedición 12-11-2019, con el amparo de Cumplimiento del Contrato expedida por SEGUROS DEL ESTADO, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento de Contrato	\$121.565.111,70	DEL 24-09-2019 AL 09-10-2020
Calidad del Servicio	\$121.565.111,70	UN AÑO, SEIS MESES Y 15 DÍAS
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$20.280.851,95	DEL 24-09-2019 AL 09-04-2023
Responsabilidad civil extracontractual	\$165.623.200,00	DEL 24-09-2019 AL 09-04-2020

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

N/A

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 430134 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019.

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ACTA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN FINAL DE SERVICIOS No.	FACT. Nos.	VALOR TOTAL FACTURAS INCLUIDO IVA	ENTRADA DE SERVICIOS ALTA No.	VALOR DADO DE ALTA
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN N° 31654 DEL 20-12-2019				
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN N° 31679 DEL 20-12-2019				
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN N° 134 DEL 20-12-2019				
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN N° 51198 DEL 20-12-2019	Factura No. 1 DEL 11-12-2019	\$404.633.404,80	5002268773-2019 DEL 19-12-2019	\$404.633.404,80
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN N° 1253 DEL 20-12-2019				
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN N° 51238 DEL 20-12-2019				
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN N° 31895 DEL 20-12-2019				

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No. 1:	<ul style="list-style-type: none"> Egreso N° 1500005920 de Fecha 24-12-2019 Orden de pago presupuestal No. 405154019 de Fecha 20-12-2019 Obligación No. 571419 Fecha 20-12-2019 Factura No. 1 DEL 11-12-2019 por la suma de \$404.633.404,80 	\$404.633.404,80
TOTAL		\$404.633.404,80

BALANCE

Valor Total Contrato	\$352.416.364,80	
Adición	\$52.217.040,00	
Valor Total Cancelado Contrato		\$404.633.404,80
SUMAS IGUALES	\$404.633.404,80	\$404.633.404,80



VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA
Radicado No. 001/: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-CADCO-CENACPER	1	20 DE DICIEMBRE DE 2019
Radicado No. 003/: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH	1	20 DE DICIEMBRE DE 2019
Radicado No. 005/: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN	1	20 DE DICIEMBRE DE 2019
Radicado No. 005/: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIPER	1	20 DE DICIEMBRE DE 2019
Radicado No. 01/: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER	1	20 DE DICIEMBRE DE 2019
Radicado No. 005/: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB	1	20 DE DICIEMBRE DE 2019
Radicado No. 002/: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH	1	20 DE DICIEMBRE DE 2019

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerden el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

Para la Liquidación del presente Contrato se tiene en cuenta: el Acta de Recibo a Satisfacción, el término de



CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 430134 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019.

duración y ejecución del contrato, el último pago, concluyendo que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC -PERSONAL es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato el contratista dio cumplimiento a los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) establecidos por el decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

LA UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES representada legalmente por el señor LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS con cedula de ciudadanía No. 14.223.251 de Venadillo - Tolima, manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes Comités, Jurídico, Técnico, Económico y la parte designada por el contratista los siguientes y según Resolución No. 149 del 23 de julio de 2019, así:

Gerente del proyecto	CR. CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA Oficial de evaluación y seguimiento COPER y/o quien haga sus veces	
Comité estructurador	Técnico	SV. ROBAYO NEGRO LUIS, Suboficial de Planes CENAC y/o quien haga sus veces en el cargo AA10. DERLY RODRIGUEZ ALFONSO, Auxiliar Administrativo y/o quien haga sus veces en el cargo
	Jurídico	ABG. LUISA FERNANDA SOLANO Asesora Jurídica CENAC PERSONAL
	Económico	ECO. MARCELA GONZALEZ PINEDA Asesora Económica CENAC PERSONAL
Comité evaluador	Técnico	CT. TRUJILLO TORRES LUIS ABELARDO, Oficia de evaluación del desempeño del cargo contratación directa mínima cuantía DISAN y/o quien haga sus veces en el cargo. S.S MENDOZA EUSTORGIO JOSE, Suboficial talento humano DIFAB y/o quien haga sus veces en el cargo.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 430134 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019.

	Jurídico	ABG. SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE Asesora Jurídica CENAC PERSONAL
	Económico	ECO. SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO Asesora Económica CENAC PERSONAL
Supervisores del contrato nombrados	TA12 LUIS FRANCISCO CAMACHO JAIMES, Auxiliar de Contabilidad y/o quien haga sus veces AA.16 DELIO RINCÓN DELGADO, CAUSACION F.N.A y/o quien haga sus veces. TE. DIANA CAROLINA SIERRA GARZON, Oficial de funciones y perfiles y/o quien haga sus veces. AA-08 ANGELICA MARIA SAENZ DUARTE, Coordinadora de activos fijos y/o quien haga sus veces. MY. OSCAR PORRAS TEJEIRO, Oficial logística y/o quien haga sus veces. MY. EDWIN VARGAS GARCIA, Oficial carrera administrativa y/o quien haga sus veces en el cargo TA21. LUIS GERMAN CASIMILAS GONZALEZ, Auxiliar administrativo alianzas DIFAB y/o quien haga sus veces en el cargo	
Representante legal	ROSA DORIS PINZÓN HERNÁNDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.698.136 de Bogotá D.C	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Supervisor del contrato	TA12 LUIS FRANCISCO CAMACHO JAIMES, Auxiliar de Contabilidad y/o quien haga sus veces AA.16 DELIO RINCÓN DELGADO, CAUSACION F.N.A y/o quien haga sus veces. TE. DIANA CAROLINA SIERRA GARZON, Oficial de funciones y perfiles y/o quien haga sus veces. AA-08 ANGELICA MARIA SAENZ DUARTE, Coordinadora de activos fijos y/o quien haga sus veces. MY. OSCAR PORRAS TEJEIRO, Oficial logística y/o quien haga sus veces. MY. EDWIN VARGAS GARCIA, Oficial carrera administrativa y/o quien haga sus veces en el cargo TA21. LUIS GERMAN CASIMILAS GONZALEZ, Auxiliar administrativo alianzas DIFAB y/o quien haga sus veces en el cargo	
Asesora Jurídica	ABG. MARIA ALEJANDRA VELOSA, Asesora Jurídica CENAC PERSONAL	

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019, suscrita por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL y LA UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES representada legalmente por el señor LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS con cedula de ciudadanía No. 14.223.251 de Venadillo - Tolima, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente acuerdo al CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA



CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 430134 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019.

INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019, Celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL y LA UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES representada legalmente por el señor LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS con cedula de ciudadanía No. 14.223.251 de Venadillo - Tolima.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 673-CENACPERSONAL-2019 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 120-CENACPERSONAL-2019 reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 04 de noviembre de 2020.

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL

Coronel LEONARDO BARRERO GAITÁN
Comandante del Batallón
CENAC PERSONAL

POR EL CONTRATISTA,

LA UNIÓN TEMPORAL CRISALLTEX DOTACIONES
Representante legal,
LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS
C.C.No. 14.223.251

APROBÓ,


TATZ LUIS FRANCISCO CAMACHO JAIMES,
Auxiliar de Contabilidad y/o quien haga sus veces

AA. IS DELIO RINCÓN DELGADO,
CAUSACION F.N.A y/o quien haga sus veces.

TE. DIANA CAROLINA SIERRA GARZON,
Oficial de funciones y perfiles y/o quien haga sus veces.



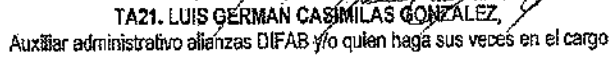
AA-08 ANGELICA MARIA SAENZ DUARTE,
Coordinadora de activos fijos y/o quien haga sus veces.



MY. OSCAR PERRAS TEJEIRO,
Oficial logística y/o quien haga sus veces.



MY. EDWIN VARGAS GARCIA,
Oficial carrera administrativa y/o quien haga sus veces en el cargo



TA21. LUIS GERMAN CASIMILAS GONZALEZ,
Auxiliar administrativo alianzas DIFAB y/o quien haga sus veces en el cargo

Alejandra Velosa
Elaboró ABC, Maria Alejandra Velosa
Asesora Jurídica CENAC PERSONAL

RESTRINGIDO
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-FUENTE ARANDA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 645 DE 08 JULIO DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, propietario del establecimiento de comercio AROTEX CONFECCIONES.

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.639.450 de Bogotá D.C., en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** y Director de la Central Administrativa y Contable de Fuente Aranda, nombrado mediante orden semanal 025 de la oficina delegada de la JELOG ante los CENAC facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución de delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional quien en consecuencia, representa al **M.D.N- EJERCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA**, identificada con NIT 830.039.548-4 y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra el señor **LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.223.251 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio **AROTEX CONFECCIONES** identificado con Nit 14223251-0., ubicada en la Carrera 11 No. 34 A 92 Oficina 402 Barrio Gaitán Ibagué - Tolima E-mail: arotexibague@hotmail.com, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRAVENTA**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- CENAC-PA, está interesado en **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD, COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO"**.

Que presupuesto asignado para adquirir Los elementos del presente proceso se encuentra estipulado en oficio No 20161110233773 de fecha 02 de febrero 2016 hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MILTE (\$389.185.750,00)** por el rubro presupuestal 2-0-4-4-2-100 DOTACIONES.

ESTADO	PROYECTO	CONCEPTO	RECURSOS	VALOR
DIPSE	A-204-4-2	DOTACION	10 CSF	389.185.750,00

Que de conformidad con el estudio de mercado y el análisis de precios, el presupuesto oficial para el presente proceso una vez realizado el estudio de mercado es hasta por la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MILTE (\$389.185.672,40)**.

Que el día 27 de Mayo de 2016, se llevó a cabo la ponencia ante el comité de adquisiciones para la aprobación del estudio previo y el proyecto de pliego.



Firma, Honor, Lealtad
 "Dios en todas nuestras operaciones"
 "Fe en la causa"
 Carrera 50 No. 19-92 Puente Aranda
 tel: 426.1463 mail: comunicacion@ejercito.mil.co



CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 645 DEL 08 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

Que el día 27 de Mayo de 2016, se publicaron el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, correspondientes al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 561-CENACPA-2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD", COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

Que conforme al cronograma del proceso, interesados presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas por la Administración mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1 publicado en el SECOP el 13 de Junio de 2016.

Que el día 13 de Junio de 2016, se publicaron en el SECOP el estudio previo definitivo y el pliego de condiciones definitivo.

Que mediante Resolución No. 192 del 13 de Junio de 2016, publicada en el SECOP, se ordenó la apertura del proceso.

Que desde el 08 de Junio de 2016 hasta el 16 de Junio de Junio de 2016, era el plazo máximo para manifestación de intención de participar en el proceso.

Que el 15 de Junio de 2016, se publicó en el SECOP la Adenda No. 01, mediante la cual se modificaron algunos aspectos del Pliego de Condiciones.

Que el 16 de Junio de 2016, se publicó en el SECOP la Adenda No. 02, mediante la cual se modificaron algunos aspectos del Pliego de Condiciones.

Que el 20 de Junio de 2016, se realizó sorteo de conformidad con el numeral 2 del artículo 58 del Decreto 1510 y se publicó en el SECOP el aviso consolidado de manifestación de interés.

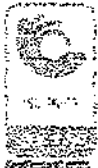
Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, contenido en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO" del pliego de condiciones, se presentaron observaciones al pliego de condiciones atendidas por la Administración mediante formulario de preguntas y respuestas No. 02 publicado en el SECOP el 22 de Junio de 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 "Datos del Proceso" el 23 de Junio de 2016, se llevó a cabo el cierre del proceso presentándose oferta de la siguiente firma: CIMAC COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAC LTDA, y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX, como consta en el Acta de Cierre No. 00151 Folio 007 de la misma fecha.

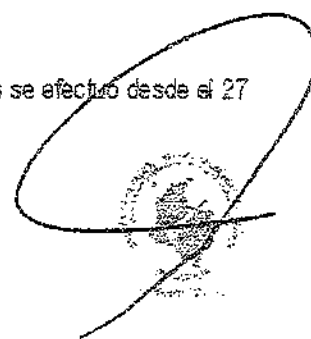
Que el término para la verificación y evaluación de las ofertas fue hasta el 27 de Junio de 2016.

Que se publicó en el SECOP el informe de evaluación de los Comité Jurídico, Económico y Técnico de las ofertas el 27 de Junio de 2016.

Que la consulta y traslado de las evaluaciones para las observaciones de los oferentes se efectuó desde el 27 de Junio de 2016 al 30 de Junio de 2016.



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 15-92 Puente Aranda
tel: 4261436 mail: cpa@ejercito.mil.co



CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 645 DEL 06 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, contenido en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO" del pliego de condiciones, se presentaron observaciones al informe de evaluación jurídico, técnico y económico atendidas por la Administración mediante formulario de preguntas y respuestas No. 03 publicado en el SECOP el 01 de Julio de 2016.

Que vistas y analizadas las evaluaciones se concluye que la propuestas presentadas por LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.223.251 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio AROTEX CONFECCIONES **CUMPLE** jurídica, técnica y financieramente, de acuerdo a lo requerido en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 561 -CENACPA-2016 cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD", COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO" por consiguiente es favorable para la Administración contratar con la firma en mención el objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 561-CENAC PA- 2016.

Que de conformidad con lo señalado en el ANEXO No. 01 DATOS DEL PROCESO del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 561 CENAC PA - 2016, el día 05 de Julio de 2016, se realizó la Ponencia de Adjudicación ante el Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda para recomendar adjudicar y/o declarar desierto el proceso como consta en el Acta No. 158 a folio 08.


Que el Gerente de proyecto Teniente Coronel NORBERTO SALGADO SUBIETA propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar al señor Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE ORDUZ QJEDA Director de la Central Contable y Administrativa de Puente Aranda y Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** al señor LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.223.251 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio AROTEX CONFECCIONES identificado con Nit 14223251-0.

Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente Contrato de compraventa que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: el objeto del presente contrato es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD", COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO", en virtud del cual EL CONTRATISTA se compromete con el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL -CENACPA a la entrega de los siguientes bienes:





ITEM	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DIELECTRICO		CASCO DIELECTRICO Y BARBUQUEJO Fabricado en ABS resistente a rayos UV, sistema de ajuste tipo Ratchet, sistema de suspensión en cinta de nylon de mínimo 6 puntos de apoyo y banda anti sudor. Sistema universal para ensamble de protector auditivo tipo copa y barbuquejo. Colores disponibles:

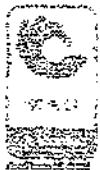


Patris, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fa en la cause"
Carrera 50 No. 16-92 Puente Aranda
tel: 4251453 mail: carlosorduz@ejercito.mil.co








CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 645 DEL 08 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - GENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

			Blanco, Amarillo, Rojo y Gris. Cumple con las normas ANSI/ISEA Z89.1. Tipo I clase E y G y norma CE EN 397 Incluye barbuquejo de tres puntos en cinta.
2	KIT GUANTES DIELECTRICOS BAJA TENSION 3 PIEZAS		<p>KIT GUANTES DIELECTRICOS CLASE 00</p> <p>Látex natural color beige</p> <p>Tensión máx. de utilización (volts): 500</p> <p>Tensión de prueba (volts): 2.500</p> <p>Tensión de resistencia (volts): 5.000</p> <p>Debe Cumplir con la norma europea EN 60903:2003 y de la norma internacional IEC 60903:2002.</p> <p>Guante: Elaborado en material textil. Se usa debajo del guante dieléctrico.</p> <p>Guante Protector: Elaborado en cuero suave (vequeta), que protege al guante dieléctrico de riesgos mecánicos como abrasión, punzonado, cortes por chispas y rozamiento.</p>
3	GUANTES PARA SOLDADOR, EN CARNAZA, COSTURAS CON HILO KEVLAR, REFORZADO PALMA		<p>GUANTE PARA SOLDADOR</p> <p>Guante 14" cosido en hilo Kevlar reforzado en la palma, forro en algodón. Con rodachispas para protección de la costura, para trabajos de soldadura</p> <p>Resistencia a la abrasión: Nivel 4</p> <p>Resistencia al corte: Nivel 2</p> <p>Resistencia al rasgado: Nivel 4</p> <p>Resistencia a la puntadura: Nivel 2</p> <p>Peso: 155 gms</p> <p>Tamaño: 350mm</p> <p>Cumple con la norma CE EN 388 (4242)</p>
4	CARETA PARA SIX DANLIRA ELÉCTRICA		<p>CARETA DE SOLDAR FOTOCSENSIBLE</p> <p>Con filtro automático de oscurecimiento solar.</p> <p>Con banda de cabeza de rotación (arriba y abajo).</p> <p>Filtro auto-oscurecedor de UV/IR</p> <p>Fabricada en material termoplástico de alta resistencia.</p> <p>Sistema de protección visual secundaria.</p> <p>Área de visibilidad: 98 x 43 mm (3.86" x 1.69")</p> <p>Tamaño de carucho: 110x90 x 9mm o (4.33" x 3.54")</p> <p>Visor automático con celidos fotosensibles</p> <p>Posea celidos solares que no requieran baterías</p> <p>Tiempo de oscurecimiento: 0.000333 seg</p> <p>Protección UV/IR, hasta DIN 15 todo el tiempo</p> <p>Aislamiento eléctrico</p> <p>Casquete regulable gravitacional.</p> <p>Selección de función soldadura o perforación.</p> <p>Peso neto: 435 gramos</p> <p>Debe de cumplir con la Norma EN379/EN176 y/o Ansi z87.1 2010</p>
5	PETO EN CARNAZA		<p>PETO EN CARNAZA 60 X 80 CM</p> <p>con tirantas para uso industrial, color crudo.</p>



Punto, Honor, Lealtad!
 "Dios en todas las cosas y en las ocasiones"
 "Fe en la cabeza"
 Carrera 50 No. 20-92 Puente Aranda
 tel. 4251458 mail: arotextconfecciones@outlook.com

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 645 DEL 09 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.


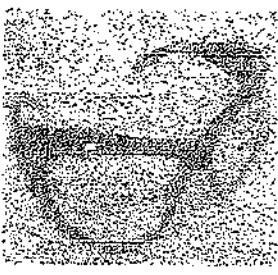


6	POLAINA PARA TRABAJOS DE SOLDADURA		<p>POLAINA PARA SOLDADOR confeccionada en cuero color blanco con ajuste en velcro para soldador</p>
7	CARETA PARA ESMERILAR CON RACHET EN POLICARBONATO ALTA RESISTENCIA		<p>CARETA PARA ESMERILAR CON RACHET Cabezal para careta, con suspensión ajustable y ajuste en ratchet, banda anti sudor, cuatro puntos de apoyo para adaptar visor, la suspensión permite el ajuste en 7 posiciones para adaptar al tamaño de la cabeza con Visor en policarbonato transparente, su forma cilíndrica garantiza la protección del usuario. Debe cumplir con norma ANSI Z 87.1+</p>
8	PROTECTORES RESPIRATORIOS CONTRA MATERIAL PARTICULADO		<p>PROTECTOR RESPIRATORIO Cóncavo al cual debe permitir expandirse y contraerse a través de pliegues que se encuentran en toda la estructura del respirador. Con puente nasal moldeado para ajuste a la anatomía del usuario. Con protector plástico externo que evita la contaminación y deformación del respirador. Cumpla norma NIOSH N95.</p>
9	RESPIRADOR DE MEDIA CARA		<p>Respirador de media cara libre de partes metálicas, colocación de cartuchos y filtros tipo bayoneta sin guías de colocación, los cartuchos y filtros deben ser redondos para facilitar la colocación y mejorar el ángulo de visión. Debe permitir posición de descenso Dmp-Down para que el respirador descanse en el pecho del usuario cuando este no lo esté usando sin que la parte interna del respirador quede expuesta al ambiente. Con ventana de inspección de la válvula de exhalación esta ventana debe permitir su apertura. Disponible en talla S, M, L. Libre de PVC.</p> <p>Filtro P100 contra vapores orgánicos a niveles molestos. Su forma debe ser redonda para fácil colocación. No debe haber marcas o guías de colocación. Debe su base estar protegida por plástico rígido para evitar que las chispas lo quemén. La colocación a la máscara es tipo bayoneta sin guías. Certificada la combinación de máscara y filtros por NIOSH. Libre de PVC.</p>
10	GUANTES DE NITRIL VERDE		<p>GUANTE EN NITRIL 22 MUESTRAS DE PULGADA Guante en Nitrilo para Riesgo Químico, revestimiento completo, borde con ribete, forma anatómica, con mayor agarre antideslizante, longitud mínima de 19 pulgadas y espesor mínimo 22 milésimas de pulgada, color verde. Deben cumplir con la norma EN 388-2003 (3802), EN 374-3-2003 y EN 374-2-2003 Color verde. Tallas: 9,10,11</p>



Patria, Honor, Libertad
"Cada un de los nuestros es responsable"
"Fe en la causa"
Carrera 5014a - 28-92 Puente Aranda
tel: +571-85 9661-9662 mail: contacto@arotex.com.co







CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 645 DEL 08 DE JULIO DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - GENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

11	GUANTES DE VAGUETA TIPO INGENIERO SENCILLO		GUANTE DE VAGUETA SENCILLO vagueta de primera calidad. Fabricados bajo la Norma de Referencia NTC 2150 "Guantes de seguridad para uso industrial fabricados en camaza y cuero". Talla Única
12	ANTEOJOS DE SEGURIDAD CONTRA PROYECCIÓN DE PARTICULAS ANTIEMPAÑANTE TRANSPARENTE		GAFAS ESTILO DEPORTIVO • Protección al impacto de partículas moderadas • Lente en policarbonato resistente al impacto • Antiempañante, Protección UV * Marco Negro plástico en toda la gafa * Orificios de ventilación laterales * Pátula en caucho flexible para mayor confort color gris * Tabique en material elástico para mayor ajuste y ergonomía del usuario • Cumple norma ANSI Z87.1+
13	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA		PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIELECTRICO Con banda plástica, acolchada en la parte superior para brindar mayor confort en el usuario, Nivel de Reducción del Ruido 25 Db, copas de color amarillo LIMON para alta visibilidad y banda plástica negra, copas ajustables en desplazamiento. Cumple con la norma ANSI S3.19-1974
14	OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTA Y ENTRESUELA EN ACERO		OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTA Y ENTRESUELA EN ACERO MATERIAL: Resina de PVC sobre una base de nylon, 100% impermeable, flexible, altamente resistente a las resacas, diseñada para la confección de impermeables CALIBRE: 35 COLOR: Negro DESCRIPCIÓN: Prenda impermeable formada por un pantalón y una pechera, con ajuste superior por medio de 2 frenos, que inician en elástico en la espalda y se ajustan en hebillas graduables ubicadas en la pechera, con botas en PVC selladas a las botaneras. SELLADO: Unión por medio de electro frecuencia, sistema de irradiación de corriente que mantiene las características del material y lo hacen 100% impermeable



Patricio Menor, Leonidas
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Pa' en la causa"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 0261-453 mail: genac@genac.mil.ec

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 845 DEL 08 DE JULIO DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.



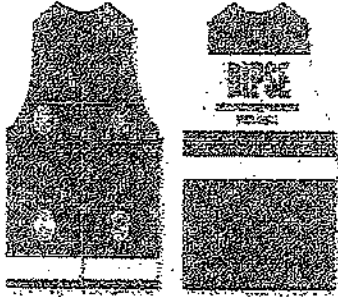
15	BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA REFORZADA		<p>Bota de Seguridad con puntera acero. Puntera resistente contra los choques equivalentes a 200 julios y los riesgos de aplastamiento bajo una carga máxima de 1500 daN. Caña de 15 cm de alto, media bota con collar relleno. Sueta y tacón elaborado en una sola pieza vulcanizada, antideslizante, resistente a la abrasión, aceites y ácidos. Tallas 36, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46. Zapato de seguridad de cuero aglomerado económico. Alzamiento flexible y de ligero peso. Ergonómicos y con propiedades dieléctricas.</p>
16	OVEROL DE PROTECCION		<p>Cierre frontal con zipper anti-flama de dos vías y tapa cierre, con broches a presión. Cuello de dos piezas, seis bolsillos grandes tipo plaqué, cintura elástica. Espalda con hueca para brindar mayor movilidad, puños y botamangas ajustables, bolsillo lapicero en manga izquierda. Confeccionado en tela anti-flama 100% algodón sarga, de 9 onzas.</p>
17	GUANTES DE NITRIL DESECHABLES		<p>Material Nitrilo Grosor 4 mil Largo 23 cm Diseño Guante desechable. Libre de polvo. Ajuste seguro. Puño enrollado. Ambidiestro</p>
18	SANTAS ANTIFLUJOS		<p>Anti fluido Impermeable resistente a tensión y rasgado que repele líquidos y factores ambientales, color azul</p>



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 18-23 Puente Aranda
tel: +57 458 mail: escribenos@arotex.com.co






CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 945 DEL 95 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

19	GORRO DESECHABLE		<p>Mayor cobertura en perímetro esférico cómodo y antialérgico, sistema de sujeción con elástico en la parte trasera, color azul</p>
20	KIT ANTIDERRAME		<p>Contenga: 100 hojas 12 absorbentes 12 manicomodones 02 rollos de pf 2001 01 rollo p 190 10 bolsas desechables y cierre 01 señal de advertencia 01 rollo de cinta de señalización 01 caja de transporte con rodachinas</p>
21	CHALECO CON REFLECTIVO DE ALTA VISIBILIDAD		<p>Color negro</p> <p>Dos cintas reflectivas en tela de 3/8 pulgadas de ancho en frente y espalda, como se muestra en la imagen, Cierre de cremallera al frente plástica de alta resistencia, cordón elástico ajustable a los lados con broche ajustable. Elaborado en tela Poliéster respirable</p> <p>BOLSILLOS: dos enfrente con cremallera oculta a la altura de la cintura, estampado reflectivo DIPSE- CEPSE-SEPSE en la parte de la espalda del chaleco, Cuatro parches bordados de medidas 9x9 cms, de acuerdo a los establecidos por el supervisor del contrato, puestos en el frente del chaleco alineados a lado y lado del mismo. Tallas S-M-L. Las cantidades las define el supervisor del contrato.</p>



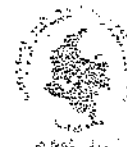
País: Honor Leónés
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 "Por todo camino"
 Cervera 50 No. 38-52 Puente Aranda
 tel: 4261433 mail: cenac@exerjodm.com

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 645 DEL 08 DE JULIO DE 2010, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ARCTEX CONFECCIONES.




22	CASCO TIPO 4 DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA		Debe cumplir con la NORMA TECNICA MILITAR No 0015-A2	UNIDAD
33	CHALECO BODY ARMOR PARA MOTOCICLISTA CON PROTECCION EN ESPALDA, PECHO, CODO, HOMBROS Y BRAZOS		Protección en polipropileno en hombros, codos, espalda (desmontable) y pecho ideal para uso en calle, pista o carretera. Elaborado en malla elástica. Ajuste personalizado en hombros y brazos con correas elásticas. Protege las zonas de alto impacto, especialmente en torno a las "esquinas" del cuerpo. Cierre con cremallera central. Fabricados bajo los más altos estándares de calidad debe ser en color negro. TALLAS: XL, XXL	UNIDAD
34	JUEGO DE RODILLERAS CANILLERAS PARA MOTOCICLISTA		JUEGO DE RODILLERAS PARA MOTOCICLISTA Fabricadas en Polipropileno de Alta Densidad. Con sistema de pivote reforzado en la pieza central para mayor movilidad. Sistema de cierre con enganche en los refuerzos de la pantorrilla y muslo con cinta ajustable. Paneles interiores desmontables y lavables. Transpirable y perforada para una mayor ventilación.	PAR



Pausa, Honor, Lealtad
"Dios en nuestras acciones"
"Pa en la casa"
Carretera 50 No. 18-32 Puente Aranda
tel: +52 55 361 16 55 www.mil.armadadefensa.com.mx

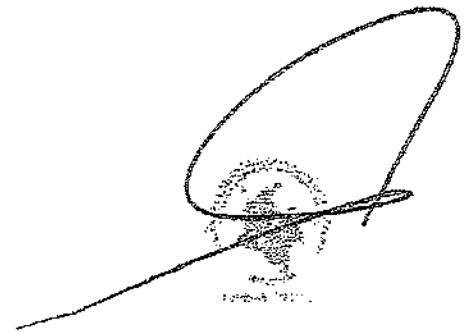


CONTRATO DE SUBMINISTRO NO. 646 DEL 08 DE JULIO DE 2016. CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GENARO PUNTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

25	GUANTES DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTA		<p>GUANTE MOTO CUERO PROTECCIÓN EN NUDILLOS EN CUERO Confeccionado en cuero curtido y tratado Calibre 06 negro Forro en jersey acolchado con espuma de baja densidad. Costuras internas y externas con hilo calibre 60 Protección plástica en nudillos. Refuerzo en cuero en las falangas Refuerzo en la palma en cuero calibre 06 Elástico para ajuste en la muñeca Talla M/L y XL</p>	PAR
26	CHALECO COLOR VERDE CON REFLECTIVOS PARA MOTOCICLISTA MILITAR		<p>SEGÚN MUESTRA. CHALECO MOTOCICLISTA CON REFLECTIVOS Y LOGO COMPONENTES. Tela lana, Seda poliéster en la parte interna. Acolchado de poluretano alta densidad en partes reflectivas. Reflectivo gris de alta luminosidad. Velcro. Ajuste Hilo caucho. CARACTERÍSTICAS. Sistema de sujeción funciona con cremallera, lo cual facilita colocar y quitarse la prenda. Ligero, para utilizar sobre cualquier tipo de prenda. Posee Hilo de caucho para acomodarse a cualquier tipo de talla. Reflectivo ubicado en varias partes del chaleco para generalizar visibilidad. Disponible en varios colores. INFORMATIVIDAD. Chaleco reflectante que facilita al portador del mismo ser fácilmente visible para los conductores de otros vehículos de acuerdo al artículo 94 de la Ley 769 de 2002.</p>	UNIDAD
27	CHAQUETA ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA MILITAR		<p>CHAQUETA DE PROTECCIÓN ANTIFRICCIÓN Fabricado en lana ríval. Protecciones semirígidas en codos, hombros, pecho y espalda. Bolsillos internos en chaqueta. Chaqueta con Ventilación, el Reflectivo debe ser en tela de 400 candelas en vivadas. Impermeabilidad del 70%, 30 más de amastre. Broches antioxidantes en Cremalleras internas plásticas (bolsillos, Mangas). Ajustes con Chaqueta con Cremallera metálica cierre total. Forrado y acolchado en Forro tempestad (impermeable) Tallas surtidas.</p>	UNIDAD



Punta, Honor, Lealtad
 "Dios en todas nuestras situaciones"
 "Fe en la oscuridad"
 Carrera 50 No. 18-90 Punta Aranda
 tel: 3164458 email: arortex@arortex.com.co



CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 845 DEL 08 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

33	BOTAS DE SEGURIDAD FULL PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTA MILITAR		BOTAS DE PROTECCIÓN FULL PROTECCIÓN DE ACUERDO NORMA TECNICA MILITAR No 0317.	PAR
22	CONJUNTO IMPERMEABLE VERDE 3 PIEZAS		NORMA TECNICA MILITAR No 0254-A2	UNIDAD

El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA, por su parte, adquiere los bienes objeto del presente contrato para el EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA, con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo de este contrato, en el anexo No. 2 del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 561-CENACPA-2016, y en la oferta presentada por el señor LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.223.251 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio AROTEX CONFECCIONES identificado con Nit 14223251-0, documentos que hacen parte integral del presente contrato, en los precios relacionados en la siguiente cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **TRECENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$389.185.630,64) IVA INCLUIDO**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12916 del 19 de Abril de 2016, bajo el rubro presupuestal A-204-4-2, DOTACION 10 CSF, expedido por el jefe de Presupuesto CENAC PUENTE ARANDA, de conformidad con la propuesta presentada por el oferente sobre la cual se realizó el ajuste de cantidades por parte del comité económico evaluador teniendo en cuenta el presupuesto asignado del proceso, de la siguiente manera:

CUADRO ECONOMICO

INFORMACIÓN GENERAL							
1	CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DIELECTRICO	UNIDAD	50	\$ 21.605,00	\$ 2.422,25	\$ 25.287,58	\$ 1.264.664,00
2	KIT GUANTES DIELECTRICOS BAJA TENSION 3 PIEZAS	PAR	50	\$ 170.140,00	\$ 27.222,45	\$ 197.362,45	\$ 2.858.120,00
3	GUANTES PARA SOLDADOR, EN CARPAZA, COSTURAS CON HILO KEVLAR, REFORZADO PALMA	PAR	49	\$ 22.295,00	\$ 3.555,60	\$ 25.850,60	\$ 1.266.679,40
4	CAPETA PARA SOLDADURA ELECTRICA	UNIDAD	45	\$ 282.650,00	\$ 40.835,60	\$ 294.478,00	\$ 14.425.922,00
5	PETO EN CARPAZA	UNIDAD	49	\$ 18.440,00	\$ 2.401,43	\$ 17.038,40	\$ 877.659,60
6	POLAINA PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	PAR	49	\$ 13.618,00	\$ 2.210,68	\$ 15.828,58	\$ 765.301,44



Patria, Honor, Lealtad
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 "Fe en la causa"
 Carrera 50 No. 38-90 Puente Aranda
 tel: 4291453 / mob: 3122333333/3122333333



CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 945 DEL 08 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

7	CARETA PARA EMERILAR CON RACHET EN POLICARBONATO ALTA PERSISTENCIA	UNIDAD	49	\$ 21.033,00	\$ 9974,68	\$ 24.467,38	\$ 1.199.926,12
8	PROTECTOR RESPIRATORIOS CONTRA MATERIAL PARTICULADO	UNIDAD	250	\$ 2.245,00	\$ 368,55	\$ 2.374,20	\$ 591.060,00
9	RESPIRADOR DE MEDIA CARA	UNIDAD	100	\$ 46.590,00	\$ 7.444,80	\$ 53.974,60	\$ 5.397.463,00
10	GUANTES DE NITRILÓ VERDE	PAR	50	\$ 19.493,00	\$ 3.119,88	\$ 22.611,28	\$ 1.150.594,00
11	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO SENCILLO	PAR	50	\$ 7.520,00	\$ 1.203,20	\$ 8.723,20	\$ 435.160,00
12	ANTEUJOS DE SEGURIDAD CONTRA PROYECCIÓN DE PARTICULAS ANTEPARANTE TRANSPARENTE	UNIDAD	50	\$ 5.331,00	\$ 985,32	\$ 6.404,38	\$ 320.219,00
13	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UNIDAD	50	\$ 16.991,00	\$ 2.706,96	\$ 19.698,96	\$ 981.353,00
14	OVEROL PONTONERO CON BOTA PLANTA Y BARRERA EN CADERA	UNIDAD	20	\$ 79.900,00	\$ 12.784,00	\$ 92.684,00	\$ 1.953.860,00
15	BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA REFORZADA	PAR	50	\$ 35.532,00	\$ 9.046,24	\$ 65.585,24	\$ 3.279.262,00
16	OVEROL DE PROTECCION	UNIDAD	4	\$ 347.300,00	\$ 55.648,00	\$ 403.448,00	\$ 1.613.752,00
17	GUANTES DE NITRILÓ DESECHABLES	PAR	1000	\$ 30,00	\$ 14,24	\$ 109,24	\$ 109.249,00
18	BATAS ANTIFLUIDOS	UNIDAD	20	\$ 7.144,00	\$ 1.145,60	\$ 8.287,60	\$ 165.740,80
19	GORRO DESECHABLE	UNIDAD	1202	\$ 111,00	\$ 17,76	\$ 128,76	\$ 154.769,52
20	KIT ANTIDEPALME	KIT	2	\$ 195.322,00	\$ 26.511,62	\$ 192.333,82	\$ 395.867,04
21	CHALECO CON REFLECTIVO DE ALTA VISIBILIDAD	UNIDAD	750	\$ 29.250,00	\$ 4.512,00	\$ 32.712,00	\$ 24.861.150,00
22	CASCO TIPO II DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA	UNIDAD	224	\$ 243.450,00	\$ 36.363,63	\$ 222.413,60	\$ 62.250.646,40
23	CHALECO BODY ARMOR PARA MOTOCICLISTA CON PROTECCION EN ESPALDA, PECHO, CODO, HOMBROS Y BRAZOS	UNIDAD	224	\$ 121.280,00	\$ 16.401,60	\$ 140.681,60	\$ 31.509.156,40
24	JUEGO DE RODILLERAS CASILLERAS PARA MOTOCICLISTA	PAR	224	\$ 116.050,00	\$ 16.574,40	\$ 134.654,40	\$ 30.154.825,60
25	GUANTES DE PROTECCION PARA MOTOCICLISTA	PAR	224	\$ 52.734,00	\$ 8.437,44	\$ 61.171,44	\$ 13.732.402,56
26	CHALECO ODLOR VERDE CON REFLECTIVOS PARA MOTOCICLISTA MILITAR	UNIDAD	224	\$ 46.850,00	\$ 7.320,80	\$ 55.700,80	\$ 12.700.579,20
27	CHAQUETA ANTIIMPICION PARA MOTOCICLISTA MILITAR	UNIDAD	224	\$ 210.350,00	\$ 49.552,60	\$ 359.952,60	\$ 80.602.399,00
28	BOTAS DE SEGURIDAD FULL PROTECCION PARA MOTOCICLISTA MILITAR	PAR	224	\$ 244.000,00	\$ 36.104,00	\$ 283.604,00	\$ 63.504.895,00
29	COMBILITO IMPERMEABLE VERDE 3 PIEZAS	UNIDAD	224	\$ 97.434,00	\$ 13.569,44	\$ 101.423,44	\$ 22.718.850,56

NOTA: El valor a adjudicar es por valor de TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$389.185.630,64) IVA INCLUIDO. El presupuesto asignado, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12916 del 19 de Abril de 2016, bajo el rubro presupuestal A-204-4-2, DOTACION 10 CSF, expedido por el jefe de Presupuesto CENAC PUENTE ARANDA, por un valor de TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$389.185.750). Por lo tanto el valor que se reintegra al tesoro nacional es de CIENTO DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS PESOS (\$119,36)



Patia, Honon, Le stad
 "Dios en nodar nuestras aduaciones"
 "Fe en la causa"
 Carrera 50 No. 12-92 Puente Aranda
 tel: 4261499 mail: cenac@comandante.com.co

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 645 DEL 06 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste, igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN - Ejército Nacional - CENAC (PUENTE ARANDA) se compromete a pagar el Valor del contrato resultante al señor LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.223.251 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio AROTEX CONFECCIONES identificado con NIT 14223251-0, a la cuenta de AHORROS No. 068-010190-11 DE BANCOLOMBIA, de la siguiente forma:

PAGO TOTAL: Correspondiente al 100% del valor del contrato resultante dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibido a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los demás requisitos de ley.

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador y un representante de la firma contratista.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional.(ASIGNACIÓN CUPO PAC)
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de 2013).
5. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.

NOTA: En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los elementos que hacen parte del objeto contractual, el pago se postergará por cuanto este se genera contra recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos.

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA, se subordina a la apropiación que del mismo se haga con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12916 del 18 de Abril de 2016, bajo el rubro presupuestal A-204-4-2, DOTACION 10 CSF, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$389.185.750,00).

PARÁGRAFO ÚNICO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL -



Pasta Honor. Lealtad
"Dios en todas nuestras operaciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 10-81, Puente Aranda
tel: +57 1455 mail: cenac@ejercito.mil.co



CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 645 DEL 08 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO APTEX CONFECCIONES.

CENAC PUENTE ARANDA podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN: La duración del presente contrato se extenderá así:

DESCRIPCIÓN	ESTADO	PLAZO
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD", COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO"	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA SEXTA.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: Los Bienes objeto del presente contrato deberán entregarse por parte del contratista de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en el Anexo No. 2 del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 561-CENACPA-2016, el anexo técnico de este contrato y la oferta presentada por el CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato.

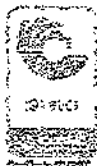
PARÁGRAFO ÚNICO: RESPONSABILIDAD POR FALTANTE, DEFICIENTE O DEFECTUOSO: El CONTRATISTA entregará los bienes objeto del presente contrato al M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENACPA libre de faltantes, desperfectos y limitaciones y en todo caso, en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas en este y definidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 561-CENACPA-2016, y en la oferta presentada por el contratista. En caso que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENACPA se reserva la facultad de rechazar los BIENES y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen. En este evento la entrega no tendrá efecto legal o contractual alguno. El CONTRATISTA hará reposición del servicio que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN y LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contado a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal, de acuerdo a requerimientos que determine la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército.

PARÁGRAFO PRIMERO. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El lugar de entrega de los bienes se efectuará en el Almacén General de la Intendencia Local del Ejército, en la ciudad de Bogotá Cra 50 No 18-92 Puente Aranda.

Posteriormente, se hará la correspondiente transferencia contable al almacén de intendencia local del Ejército de los elementos a las Unidades beneficiarias, teniendo en cuenta realizar la entrada a al almacén de Intendencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante.



Para: Honor. LealmeF
"Dios en todas nuestras aspiraciones"
"Por la paz en Colombia"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: 4261458 mail: cenac@bogota.ejercito.mil.co

CONTRATO DE SUBMINISTRO NO. 645 DEL 26 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

PARÁGRAFO TERCERO: El ACTA DE RECIBO TOTAL DE LOS BIENES será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo a satisfacción por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA de los bienes entregados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA TÉCNICA: La garantía técnica mínima de los elementos de seguridad industrial objeto del presente proceso debe cumplir con los siguientes requisitos que el proponente junto con la oferta deberá presentar, así:

1. Que ampare la calidad del bien contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra. Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un periodo de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción por parte del Ejército Nacional.
2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
3. Que ampare que los elementos sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
4. Esta garantía debe ser aportada por el oferente y/o fabricante en documento independiente.
5. La garantía deberá venir firmada por el oferente y/o por el fabricante para los elementos que tengan Norma Técnica.

Todos los gastos generados en cumplimiento de la garantía técnica serán asumidos por el contratista.

En todo caso, la garantía garantizará que deberá ser restituido los elementos de seguridad industrial por nuevos de las mismas características técnicas exigidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: TIEMPO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA: En caso de que los bienes objeto del presente proceso resulten defectuosos, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a Cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir del requerimiento por parte de la Dirección de Preservación del Ejército y del ordenador del gasto previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento debidamente suscrito por el oferente y/o el fabricante, si se presenta como comercializador y/o distribuidor, ó por el fabricante, si se presenta en tal calidad.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - Ejército Nacional- CENAC Puente Aranda teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:



Paño, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Yo sí lo creo"
Carrera 80 No. 38-92 Puente Aranda
tel: 4251-452 mail: cenac@mdn.mil.co



CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 645 DEL 08 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

CONDICIONES	
CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y un (1) año más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

ADICIONALMENTE EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonerará al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Puente Aranda.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Puente Aranda, y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Puente Aranda, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Puente Aranda, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO



País: Honor, Le Stad
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 "Fe en la causa"
 Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
 tel: 4261-555 mail: cenac@ejercito.mil.co

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 646 DEL 06 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

NACIONAL-CENACPA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL -CENACPA se remitirán a la ubicada en la Carrera 11 No. 34 A 92 Oficina 402 Barrio Gaítán Ibagué - Tolima E-mail: arotexibague@hotmail.com. Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al edificio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, Central Contable y Administrativa de Puente Aranda -CENAC.PA. -Dirección de Contratación, con Carrera 50 No-18-92 de Bogotá y/o al E-mail: cenacbogota@ejercito.mil.co

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del SERVICIO dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien/servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los BIENES/SERVICIOS dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta (cuando aplique) y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta el momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.



Patria, Honor, Lealtad!
"Dios en todas nuestras aspiraciones"
"Fe en la acción"
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
tel: +571158 1101 atencionalcliente@mdn.gov.co



CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 845 DEL 06 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- ARBITRAMIENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos



Paola, Honor. Lealme
"Dios en todas nuestras agudaciones"
"Pa en la guerra"
Carrera 50 No. 18-32 Puente Aranda
tel. 435.1458 mail: compras@ejercito.mil.co



CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 643 DEL 05 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO APTOTEX CONFECCIONES.

adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

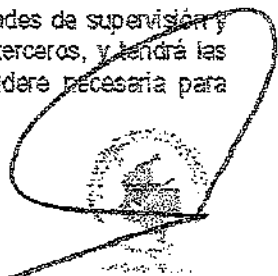
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA, podrá hacer efectiva la cláusula décima tercera, caducidad administrativa, de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como de los bienes objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el Teniente Coronel YAHIR EDUARDO ACOSTA BERNAL, Subdirector de Preservación del Ejército Nacional, o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante Resolución No. 0171 del 31 de Mayo de 2016. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: a.- Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras acciones"
"Fe en la causa"
Carrera 20 No. 29-52 Puente Aranda
tel: 4662463 mail: cenac@ejercito.mil.co



verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. b.- Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. c.- Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes/servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. d.- Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. e.- Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. f.- En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. g.- El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA la información que le requiera. h.- En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. i.- Tendrá las siguientes facultades en particular: - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes/servicios objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los bienes/servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL CENACPA- Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. 6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplan en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: 1.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011. 2.- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. 3.- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral. 4.- Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato. 5.- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado. 6.- Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 7.- Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el CENAC (PUENTE ARANDA). 8.- Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los elementos entregados. 9.- Poner en conocimiento del CENAC (PUENTE ARANDA) cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. 10.-



Puerta Honor. Leobard
"Dios en todas nuestras acciones"
"Fe en la causa"
Carrera 50 No. 38-62 Puente Aranda
tel: 4261450 mail: cenac@ejercito.gov.co



CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 645 DEL 08 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato. 11.- Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que se requirieren. 12.- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 13.- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones. 14.- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CENAC (PUENTE ARANDA), a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución. 15.- Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades. 16.- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato. 17.- Efectuar la entrega de los elementos de manera eficiente, cuando el mismo requiera cambio de repuestos el contratista se compromete a efectuar la entrega de los elementos con repuestos nuevos y originales. 18.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC (PUENTE ARANDA), a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 19.- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo. 20.- Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - GENACPA: Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- GENACPA se compromete con: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en el pliego de condiciones definitivo. 2. Pagar el valor del presente contrato. 3. Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los bienes objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato se requiere que se realice el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL -GENACPA- y certificación de pago de aportes parafiscales por parte del contratista.

CLAUSULA TRIGÉSIMA.- OTRAS OBLIGACIONES: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

PARAGRAFO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Ya está con nosotros"
Carrera 50 No. 15-92 Puente Aranda
tel: 4061455 mail: cecadobarras@ejercito.mil.co

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 545 DEL 08 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 0862 de fecha 26 de Abril de 2013, deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1828 de 2013, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA.- RIESGOS: Los riesgos que amparan el Contrato se encuentra definidos en el pliego de condiciones del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 561-CENACPA-2016, que hace parte integral de este contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario; vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGESIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben



País: Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras situaciones"
"Yo en la causa"
Carretera 50 No. 16-92 Puente Aranda
tel: 0251-655 web: www.ejercitonas.com.co



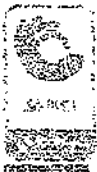
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 645 DEL 06 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACPA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) El Estudio Previo, el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 561-CENACPA-2016; b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12916 del 19 de Abril de 2016; c) Las actas del comité de adquisiciones; d) Las ponencias presentadas ante el comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, del Ejército Nacional; e) La resolución de adjudicación No. 207 del 05 de Julio de 2016; f) La oferta del CONTRATISTA; g) Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 6ª de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.



Paz, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
"Fe en lo suyo"
Correa 50 No. 20-22 Puente Aranda
tel: +571-439 1161-1162 www.cenac.mil.co



CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 645 DEL 08 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD.- El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC PA

10 8 JUL 2016

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA**
Director y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ENTERADO Y ACEPTADO,

LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS
CC No. 14.223.251 de Ibagué

Propietario del establecimiento de comercio AROTEX CONFECCIONES

Coronel LUIS FERNANDO CORDERO VARGAS
Gerente De Proyecto

CT. FRANCISCO TIQUE BERNIER
Comité Técnico Evaluador

TE. YUBNER FERNANDO PEÑA LOPEZ
Comité Técnico Evaluador

PS. CAROLINA DURAN ZAPATA
Comité Jurídico Evaluador

PS. DAVID ARTURO PEREZ POLANIA
Comité Económico Evaluador

Aprobó: **CT. JORGE ANDRES BOHORQUEZ TORRES**
Jefe De Contratos CENACPA



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todos nuestros escudriñones"
"Pe en la cruz"
Carrera 50 No. 23-62 Puente Aranda
tel: 4262450 mail: cenac@ejercito.mil.co



1. 1. 1.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Acta No. 065
 Reg. Al folio 5

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 07 MAR 2018

CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PUENTE ARANDA Representado Legalmente por la Dirección de la Central Administrativa y Contable Puentes Aranda y Otorgadora del Contrato Generalmente Coronel IRENE ORTIZ DOMÍNGUEZ.

CONTRATISTA: LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS
 CC. 14.223.251de Bogotá
 Representante Legal
 Propietario establecimiento de comercio ARSTEX CONFEDERACIONES
 NIT: 14223251-0
 Dirección: Carrera 11 No. 34 A 82 Oficina 402 Barrio Bastán Ibagué - Tolima
 TELEFONO: PBX: (572) 641484
 Correo Electrónico: aranzalez@arstex.com

SUPERVISOR: TC YAIR EDUARDO ACOSTA BERNAL, Subdirector de Prevención de la Integridad y Seguridad del Ejército, ya quien haga sus veces, nombrado mediante Resolución No. 0171 del 31 de Mayo de 2018.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 561-CENACPA-2016 DEL 03 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABRREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 561-CENACPA-2016.

Entre los suscritos, TC IRENE ORTIZ DOMÍNGUEZ DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTES ARANDA identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.772.619 expedida en Florencia, en su condición de ORDENADORA DEL GASTO del Ejército Nacional, Nombrada mediante Orden Administrativa de personal u Orden semanal N° 024 con radicado 20174252729643MIDN-DEPM-COE-SEC-SECEL-LEMOP-COLOG-DIADQ-GADCO-06-2 y con acta de Notación N° 010- de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación No. 4618 del 27 de mayo de 2016, delegada para contratar por el Ministerio de la Defensa Nacional actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA, por una parte y por la otra LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS mayor de edad, domiciliado en Ibagué, Tolima identificado con C.C. 14.223.251de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal del Propietario establecimiento de comercio ARSTEX CONFEDERACIONES con NIT. 14223251-0, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
 Pó en la calle
 Carrera 50 No. 16-50 Puentes Avarado
 Tel: 4321450 ext. 3330
 E-mail: comadog@arstex.com.co



LIQUIDACIÓN ACTA N° 0065 PÁG. 2 DE 2 LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 561-CENACPA-2016 DEL 03 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABRREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 561-CENACPA-2016.
CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS: DEL 27 DE MAYO DE 2016: PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA 561-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESCHEMAS DE SEGURIDAD, COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

PONENCIAS: DEL 27 DE MAYO DE 2016: DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA 561-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESCHEMAS DE SEGURIDAD, COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

ACTAS: No. 129 REGISTRADA AL FOLIO No 066 DEL 27 DE MAYO DE 2016: ACTA DE PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA 561-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESCHEMAS DE SEGURIDAD, COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

No. 151 REGISTRADA AL FOLIO No 067 DEL 23 DE JUNIO DE 2016: ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA 561-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESCHEMAS DE SEGURIDAD, COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

RESOLUCIONES: No. 0171 DEL 31 DE MAYO DE 2018: NOMBRAMIENTO SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESARROLLEN COMO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR COMITÉ ESTRUCTURADORES, Y EVALUADORES DEL PROCESO SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA 561-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESCHEMAS DE SEGURIDAD, COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

No. 0192 DEL 13 DE JUNIO DE 2016: POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA 561-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESCHEMAS DE SEGURIDAD, COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Acta No. 065

Reg. Al folio 51

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 07 MAR 2018

CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - (PUENTE ARANDA) Representado Legalmente por la Directora de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda y Ordenadora del Gasto Señora Teniente Coronel IRENE ORTIZ DOMINGUEZ.

CONTRATISTA: LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS
CC. 14.223.251 de Ibagué
Representante Legal
Propietario establecimiento de comercio AROTEX CONFECCIONES
NIT.: 14223251-0
Dirección: Carrera 11 No. 34 A 92 Oficina 402 Barrio Gaitán Ibagué - Tolima
TELEFONO: PBX: (572) 641484
Correo Electrónico: arotexibague@hotmail.com

SUPERVISOR: TC. YAIR EDUARDO ACOSTA BERNAL, Subdirector de preservación de la integridad y seguridad del Ejército, y/o quien haga sus veces, nombrado mediante Resolución No. 0171 del 31 de Mayo de 2016.

ASUNTO: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 561-CENACPA-2016.

Entre los suscritos, TC. IRENE ORTIZ DOMÍNGUEZ- DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA identificada con la cédula de ciudadanía No.40.772.619 expedida en Florencia, en su condición de ORDENADORA DEL GASTO del Ejército Nacional, Nombra mediante Orden Administrativa de personal u Orden semanal N° 024 con radicado 20174362729643/MDN-CGFM-COEJEC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CADCO-38-2 y con acta de posesión N° -010- de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, delegada para contratar por el Ministerio de la Defensa Nacional actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA, por una parte y por la otra LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS mayor de edad, domiciliado en Ibagué, Tolima identificado con C.C 14.223.251 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal del Propietario establecimiento de comercio AROTEX CONFECCIONES con NIT. 14223251-0, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fa en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel.4261458 ext. 38808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES
DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS: DEL 27 DE MAYO DE 2016: PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MENOR CUANTIA 561-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD", COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

PONENCIAS: DEL 27 DE MAYO DE 2016: DE APROBACION DE ESTUDIOS PREVIO E INVITACION PUBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MENOR CUANTIA 561-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD", COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

ACTAS: No. 120 REGISTRADA AL FOLIO No 005 DEL 27 DE MAYO DE 2016: ACTA DE PRESENTACION DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO E INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCION DE MENOR CUANTIA 561-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD", COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

No. 151 REGISTRADA AL FOLIO No 007 DEL 23 DE JUNIO DE 2016: ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCION DE MENOR CUANTIA 561-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD", COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

RESOLUCIONES: No. 0171 DEL 31 DE MAYO DE 2016: NOMBRAMIENTO SERVIDORES PUBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR, COMITÉ ESTRUCTURADORES, Y EVALUADORES DEL PROCESO SELECCION DE MENOR CUANTIA 561-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD", COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

No. 0192 DEL 13 DE JUNIO DE 2016: POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCION DE MENOR CUANTIA 561-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD", COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

No. 0158 DEL REGISTRADA A FOLIO No 0008 DEL 05 DE JULIO DE 2016: POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCION DE MENOR CUANTIA 561-CENACPA-2016 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD", COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO".

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel. 4261458 ext. 38808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



333

0065

CONTINUACIÓN ACTA N° HOJA 3 DE 9 LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 561-CENACPA-2016.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 561-CENACPA-2016

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD, COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO.

VALOR DEL CONTRATO TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$389.185.630,64) IVA INCLUIDO.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MDN - Ejército Nacional - CENAC (PUENTE ARANDA) se compromete a pagar el Valor del contrato resultante al señor LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.223.251 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio AROTEX CONFECCIONES identificado con Nit: 14223251-0, a la cuenta de AHORROS No. 068-010190-11 DE BANCOLOMBIA, de la siguiente forma:

PAGO TOTAL: Corresponsdiente al 100% del valor del contrato resultante dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibido a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los demás requisitos de ley.

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador y un representante de la firma contratista.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional.(ASIGNACIÓN CUPO PAC).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de 2013).
5. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.

NOTA: En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los elementos que hacen parte del objeto contractual, el pago se postergara por cuanto este se genera contra recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos.

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 08 DE JULIO DE 2016

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, DE ACUERDO A

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISION ES COLOMBIA
Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel.4261458 ext. 36808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



REQUERIMIENTOS QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO.

PLAZO DE DURACION LA DURACIÓN DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA SE EXTENDERÁ ASÍ:

DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD, COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO.	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	4 MESES DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCION.

SUPERVISOR: TC. YAIR EDUARDO ACOSTA BERNAL, Subdirector de preservación de la integridad y seguridad del Ejército, y/o quien haga sus veces, nombrado mediante Resolución No. 0171 del 31 de Mayo de 2016.

DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO

PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 561-CENACPA-2016 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA Y EL SEÑOR LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS IDENTIFICADO CON Cedula DE CIUDADANIA No 14.223.251 DE IBAGUE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AROTEX CONFECCIONES IDENTIFICADO CON NIT14223251-0 UBICADA EN LA CARRERA 11 No 34 a 92 OFICINA 402 BARRIO GAITAN IBAGUE - TOLIMA EMAIL. AROTEXIBAGUE@HOTMAIL.COM CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD, COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO.

OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO

Que la presente Prorroga No 1 de la CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA al contrato de compraventa No 645-CENACPA-2016 se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Que quienes suscriben el presente contrato modificadorio No 1 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD", COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO", se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos al CONTRATO DE COMPRAVENTA No 645-CENACPA-2016.

SEGUNDO: Modifíquese la clausula septima del contrato de compraventa No 645-CENACPA-2016, la cual quedara así: El plazo de ejecucion del presente contrato sera apartir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta veinte (20) dias calendario mas es decir hasta el dia 07 de septiembre de 2016, plazo dentro del cual se realizara la entrega total de los bienes con recibo a satisfaccion.

TERCERO: La empresa dentro de los tres (3) dias habiles siguientes a la firma de la presente prorroga, debera ampliar los amparos de la garantia unica No 25-44-101095511 anexo No 1 de fecha 12 de julio de 2016, de la empresa seguros del estado S.A. previstos en la clausula novena del contrato de compraventa No 645-CENACPA-2016 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL y el señor LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS, identificado con Cedula de Ciudadania No. 14.223.251 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio AROTEX CONFECCIONES identificado con Nit 14223251-0, de conformidad con el valor inicial del contrato.

CUARTO: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecucion de este contrato, se requiere la firma de las partes y la aprobacion de la modificacion de la garantia acreditada por el contratista.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel.4261458 ext. 38808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



FECHA DE SUSCRIPCION 18 DE AGOSTO DE 2016

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENAC PUENTE ARANDA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2016, así:

DOCUMENTO	Nº	FECHA	VALOR
CDP	12916	2016/04/19	\$389.185.750,00
CRP	80616	2016/07/19	\$389.185.630,64

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 25-44-101095511 Anexo 01 con fecha de expedición 19/07/2016 con los amparos de cumplimiento del contrato Y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO S.A", aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante Acta De Aprobación De Garantías Contractuales No.681 del 19 de Julio de 2016.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$116.755.689,19	08/07/2016 HASTA 08/12/2017
CALIDAD DE LOS BIENES	\$116.755.689,19	01 AÑO 5 MESES Y 1 DIAS

V. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

En caso de que los bienes objeto del presente proceso resulten defectuosos, el contratista deberá reponerlos en un término no mayor a Cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir del requerimiento por parte de la Dirección de Preservación del Ejército, y del ordenador del gasto previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento debidamente suscrito por el oferente y/o el fabricante, si se presenta como comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante, si se presenta en tal calidad.

VI. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PUENTE ARANDA los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

DESCRIPCIÓN	FACTURA	ACTA	ORDEN TÉCNICO	OTRO	ENTRADA DE BIENES	VALOR DADO DE ALTA
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD, COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO	N° 0002285 DE FECHA 07/09/2016 VALOR 389185630,64	ACTA N° 1717 DE FECHA 19/09/2016	1716/MDN-CGFM-CE-JEM-JEDEM-DIPSE Fecha 19/09/2016	N/A	N° 5001481026-2016 FECHA 26/09/2016	\$ 389.185.630,64

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Egreso No. 5155 FECHA 05/10/2016 obligación N° 539016 FECHA 2016/09/30 orden de pago N° 284028116 FECHA 2016/10/07 factura: N° 0002285 DE FECHA 07/09/2016	\$389.185.630,64
TOTAL		\$389.185.630,64

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel. 4261458 ext. 36808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA N° HOJA 6 DE 9 LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 561-CENACPA-2016.

BALANCE

Valor inicial (1)	\$389.185.630,64	
Vr. Adición (2)	\$0,00	
Valor Total (1) + (2)	\$389.185.630,64	
Vr. Pagado a la fecha (3)		\$389.185.630,64
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		0,00
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		0,00
SUMAS IGUALES	\$389.185.630,64	\$389.185.630,64

VIII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISOR N°	FECHA Y RADICADO	N° DE FOLIOS	SUPERVISOR	CONCLUSIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
1	1718/MD-CGFM-CE-JEM-JEDEM-DIPSE Fecha 26/09/2016	3 FOLIOS	TC. YAIR EDUARDO ACOSTA BERNAL	Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por el CENAC (Puente Aranda) para el mes de SEPTIEMBRE del año 2016.	En concordancia con la evaluación del oferente de Propietario establecimiento de comercio AROTEX CONFECIONES Se concluye que los elementos cumplen técnicamente con las condiciones técnicas descritas en el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 561-CENACPA-2016. CT. FRANCISCO TIQUE BERNIER.

IX. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 561-CENACPA-2016, será liquidado Sujeto a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes; así como a lo dispuesto en el código contencioso administrativo art.136. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el último pago correspondiente a la fecha 2016/09/07, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del: 2017/01/07, los dos meses subsiguientes el 2017/03/07 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 2019/03/07, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Conforme se pactó en CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 561-CENACPA-2016 no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única.

X. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y

HÉROES MULTIMISSION

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Tel.4261458 ext. 38808
E-mail cenacbogota@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA N° 0065 = HOJA 7 DE 9 LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 561-CENACPA-2016.
 derivadas de el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 561-CENACPA-2016, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 561-CENACPA-2016.

XI. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: resolución número 0171 del 31 de mayo de 2016:

Gerente del proyecto	CR. LUIS FERNANDO CORDERO VARGAS DIRECTOR DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO	
Comité estructurador	Técnico	SV. JOSE GREGORIO SIERRA ROJAS SV. JHON LEXANDER RAMIREZ CRUZ
	Jurídico	PS. VICTOR MANUEL ARIZA ENCIZO
	Económico	AS. GLORIA PATRICIA MONTAÑA HURTADO
Comité evaluador	Técnico	CT. FRANCISCO TIQUE BERNIER TE. YUBHER FERNANDO PEÑA LOPEZ
	Jurídico	AS. CAROLINA DURAN ZAPATA
	Económico	AS. DAVID ARTURO PEREZ POLANIA
Supervisor (es) del contrato	TC. YAIR EDUARDO ACOSTA BERNAL SUBDIRECTOR DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO	
Representante legal firma	Propietario establecimiento de comercio AROTEX CONFECCIONES REPRESENTADA LEGALMENTE LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS	

XII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ST. LUIS CASTAÑEDA, Coordinador Jurídico CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
AA08. MARIA MERCEDES GIL, Aux. Liquidaciones, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

XIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Dirección de Contratación del Ejército Nacional CENAC PUENTE ARANDA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 561-CENACPA-2016, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA y el señor LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS Propietario establecimiento de comercio AROTEX CONFECCIONES, en los términos consignados en la presente acta.



ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 561-CENACPA-2016 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA representado por TC. IRENE ORTIZ DOMÍNGUEZ- DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA identificado con la cédula de ciudadanía No.40.772.619 expedida en Florencia, quien para efectos de la siguiente acta actúa en carácter de director y el señor LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 14.223.251 de Ibagué, Propietario establecimiento de comercio AROTEX CONFECCIONES quien actúa en calidad de contratista.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, reciprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 645-CENACPA-2016 DEL 08 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 561-CENACPA-2016, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los nesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 07 MAR 2018

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

[Signature]
TC. IRENE ORTIZ DOMÍNGUEZ
Ordenador de Gasto.
CENAC PUENTE ARANDA

POR EL CONTRATISTA,

[Signature]
AROTEX CONFECCIONES
LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS
Propietario establecimiento de comercio

SUPERVISOR DEL CONTRATO

[Signature]
TC. YAIR EDUARDO ACOSTA BERNAL
Subdirector Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejercito
y/o quien haga sus veces
SUPERVISOR DEL CONTRATO

[Signature]
Elaborado por: LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS
Suboficial Administrativo VPSE

ST. LUIS CASTAÑEDA
Comandante Jurídico CENACPA

Vº Bº: PS. YENIFER MIREZ
Auxiliar Liquidación CENAC PA

[Signature]
AABE. MARIA MERCEDES GIL
Revisor económico
Aux. Liquidaciones





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: Mhcarreno
 Unidad o Subunidad: 15-01-03-078
 Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Fecha y Hora Sistema: 2018-03-22 4:47 p. m.

Módulo: Mhcarreno
 Fecha y Hora Sistema: 2018-03-22 4:47 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12918 de fecha 2018-04-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

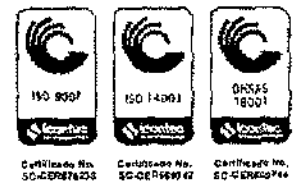
Numero:	80816	Fecha Registro:	2018-07-19	Ordenador y responsable:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CERAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Subrubrica:	
Valor Inicial:	389,185,630.64	Valor Total Operaciones:		Tipo de Moneda:	DOP-Pesos
Identificación:	14223251	Razon Social:	LUIS ENRIQUE ARANZALEZ ROJAS	Valor Actual:	389,185,630.64
Identificación:	0881019011	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Saldo x Obligar:	0.00
Identificación:	78620450	Nombre:	CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Identificación:	CAJA MENOR	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA	Estado:	Activa
Identificación:		Ordenador del Gasto:	ORDENADOR DEL GASTO	Tipo:	Alto
Identificación:		Cargos:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA	Fecha:	2018-07-06
Identificación:		Numero:		Documento soporte:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS
Identificación:		Fecha de Registro:		Tipo:	2018-07-06
Identificación:		Fecha Operación:		Valor Operación:	
Identificación:		Valor Inicial:	389,185,630.64	Valor Actual:	
Identificación:		Valor Operación:	389,185,630.64	Saldo x Obligar:	0.00
Identificación:		Total:	389,185,630.64		

Objeto:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ESQUEMAS DE SEGURIDAD COORDINADOS A TRAVES DE LA DIRECCION DE PRESERVACION DE INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO				
Dependencia:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CERAC				
Dependencia de afectación de PAC:	1-2	Posición del Catálogo de PAC:	ANP-GASTOS GENERALES NACION CSF	Fecha:	2016-08-30
Valor Operación:	389,185,630.64	Valor a Pagar:	389,185,630.64	Saldo por Obligar:	0.00
Valor Actual:	389,185,630.64	Saldo x Obligar:	0.00	NINGUNO	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 113 DE 2019	
FECHA	Catorce (14) de agosto de 2019
CONTRATANTE	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ "INFIBAGUE"
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA C.DT. S.A.S
NIT	809.010.652-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
IDENTIFICACIÓN	93.362.277 de Ibagué, Tolima
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El INSTITUTO, cancelará al contratista el valor del contrato en PAGOS PARCIALES de conformidad con la entrega de materiales, los que se realizarán contra factura y soportada con la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato y la respectiva copia del acta de entrega al almacén general del instituto, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos contratados y las sumas cobradas.
OBJETO	"SUMINISTRO DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ".

Entre los suscritos a saber: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE identificados con Nit No. 890.700.755-5, y Domicilio Comercial en la Av. Calle 60 Carrera 5ª B/ La Floresta Tel: 2747444 – 2746666 fax: 2746410,

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



debidamente representado por la Doctora YOLANDA CORZO CANDIA, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía número 65.726.146 exp en Ibagué (Tol) -, Gerente mediante Decreto No. 1000-0027 de fecha 12 de Enero de 2017 y Acta de Posesión No. 12725 de fecha 23 de enero de 2017 por una parte y quién para efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **COMERCIALIZADORA C.D.T S.A.S**, identificado con NIT 809.010.652-1, el señor **CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO**, Representante legal, identificado con C.C 93.362.277 de Ibagué, Tolima, Zona Industrial el Papayo antigua sede Cruz Roja, e:mail: comercializadoracdtsas@gmail.com , teléfono; 2770161 ext. 122, quién para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, las partes hemos acordado celebrar el presente Contrato de Suministro, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**, fue creado mediante Decreto No. 0183 de fecha Abril 23 de 2001 "Por medio del cual se crea un establecimiento público del orden municipal denominado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ y se ordena su fusión con la Empresa de Servicios Públicos de Ibagué ESPI ESP" **SEGUNDA:** Que según el literal 3 del Artículo décimo-segundo del Decreto 0183 de abril 23/2001, la Gerente General puede: "celebrar todos los actos, contratos y convenios necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad sin perjuicio de las autorizaciones que requieran del Consejo Directivo de conformidad con estos estatutos y la normatividad vigente", modificado por el Acuerdo No. 001 del 30 de mayo de 2019. **TERCERA:** Que existe Acta de Comité de Compras No. 053 del 14 de marzo de 2019, donde sugieren a la Gerencia General, apropiar un presupuesto promedio para el presente proceso, con base en las cotizaciones presentadas por la suma de: **269.622.465 M/CTE.** incluidas todas las tasas y tributos. **CUARTA:** Que de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad, INFIBAGUÉ procedió a efectuar Estudios Previos, suscritos por el Doctora **MARBEL MARIA TORRES PEREZ**, Directora Administrativa y Comercial, en donde manifiesta la necesidad de: "**SUMINISTRO DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**" **QUINTA:** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.191 del veintidós (22) de mayo del 2019, expedido por la Dirección Financiera de INFIBAGUÉ, por la suma de: **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (269.622.465.00).** **SEXTA:** Que el día 05 de julio de 2019, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, El aviso de convocatoria del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica 06 de 2019, con el fin de invitar a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que estén en capacidad de dar cumplimiento efectivo al objeto requerido, incluyéndose los requisitos exigidos para los proponentes. **SÉPTIMA:** Que se expidió la Resolución de Gerencia No. 0616 por medio de la cual se dio Apertura al Proceso de Selección SASI 06 de 2019 cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE**

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2746888 - (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co



CONSEJO DE
GOBIERNO
COMUNAL DE IBAGUÉ





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ” de fecha del 16 de julio de 2019. Que se llevó a cabo la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo el día 16 de julio de 2019. Que se presentaron observaciones al Pliego de condiciones y emitiéndose las respectivas respuestas al mismo dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones. Que, se llevó a cabo la recepción de las ofertas y Cierre del Proceso el día 23 de julio de 2019, recepcionandose las siguientes propuestas: COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S, GRUPO LEAR S.A.S, COMVALORES S.A.S, COMERCIALIZADORA CDT SAS Y SEMTOL. **OCTAVA:** Que existe Resolución de Gerencia No. 0598 del 09 de julio de 2019, expedida por la Gerencia General de INFIBAGUE, donde la Dra. YOLANDA CORZO CANDIA - Gerente General de INFIBAGUE, designó como los Miembros del Comité Evaluador del Proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI 06 de 2019, LAURA VICTORIA URREGO, Profesional Universitaria Dirección de Financiamiento, Promoción y Desarrollo Empresarial, en lo que corresponda a la parte financiera; JUAN CAMILO GOMEZ, Asesor Jurídico adscrito a la Secretaria General del Instituto, en lo que corresponde a la parte jurídica y YOR FREDY OLAYA PAVA, Profesional Universitario Grupo de Gestión Humana y Documental y CANDY YILEY HERRERA SUAREZ, Profesional Universitaria Grupo de Gestión humana y Documental en lo que corresponde a la parte técnica. **NOVENA:** Que una vez efectuada la revisión de las propuestas por parte del Comité Asesor Evaluador, donde se verificaron factores como: propuesta técnica, económica y requisitos habilitantes de los proponentes habilitados SEMTOL ASESORIAS Y SUMINISTROS NIT. 1.110.060.558-4. NESTOR FABIAN TORRES RAMOS, COMERCIALIZADORA C.D.T SAS NIT. 809010652-1. Que una vez llegada la fecha y hora se procedió a realizar la subasta inversa electrónica, con los proponentes habilitados y de conformidad de los lances ofertados los cuales arrojaron el siguiente resultado:

POSICION	PROVEEDOR	VALOR DE LA OFERTA	PRIMER Y ÚLTIMO LANCE	PORCENTAJE DE AHORRO TOTAL
1	COMERCIALIZADORA C.D.T SAS NIT. 809010652-1	\$269.617.128	\$266.466.000	1.17%
2	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS NIT. 1.110.060.558-4	\$269.158.484	NO SE PRESENTO EN LA SUBASTA VIRTUAL	

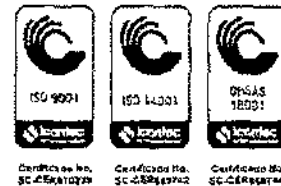
Que por lo anterior el comité evaluador considera pertinente recomendar a la Gerente General – Ordenadora del Gasto de INFIBAGUE, adjudicar el proceso SASI 06 - 2019 al proponente COMERCIALIZADORA C.D.T SAS NIT. 809010652-1, quien ocupó el primer lugar en la subasta inversa electrónica luego de efectuar el único (01) lance, con un lance final definitivo por valor total propuesto de **DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS**

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co



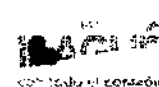


INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



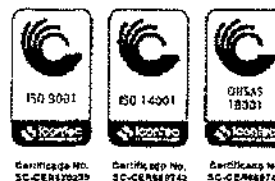
SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$266.466.00) M/CTE incluido IVA y demás tasas, impuestos o contribuciones a que haya lugar, quien cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en el presente proceso. Hace parte del presente la actualización de la propuesta económica ofertada por el proponente en el último lance definitivo. **DÉCIMA:** Que la Gerencia General de INFIBAGUÉ, procedió a acatar la recomendación efectuada por el referido Comité y le adjudica el Proceso al proponente **COMERCIALIZADORA C.D.T SAS NIT. 809010652-1**, ya que dicha oferta reunía los requisitos para la aceptación por parte del Instituto. **DÉCIMA PRIMERA:** Por lo anteriormente manifestado y en desarrollo de las anteriores consideraciones, el presente Contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO:** "SUMINISTRO DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ.". **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR CONTRACTUAL:** El valor del presente contrato se fija en la suma de: **DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$266.466.00) MONEDA CORRIENTE.** **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** El INSTITUTO, cancelará al contratista el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES** de conformidad con la entrega de materiales, los que se realizarán contra factura y soportada con la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato y la respectiva copia del acta de entrega al almacén general del instituto, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos contratados y las sumas cobradas. **PARÁGRAFO:** El original de los documentos concernientes a las facturas o cuentas de cobro, deben ser radicados en la Ventanilla Única de **INFIBAGUÉ** ubicada en Calle 60 Carrera 5º Edif. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA. La primera factura deberá presentarse en un (1) paquete original y dos (2) copias, que se adjuntarán a la facturación entregada a **INFIBAGUÉ** y será responsabilidad del supervisor del contrato tramitarla. Los pagos que efectúe **INFIBAGUÉ** en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería. La presentación de las facturas debe ser oportuna y coordinada con el supervisor del contrato, para efecto que los valores de las mismas queden incluidos dentro de las fechas programadas del PAC para cada mes y pueda ser girado el dinero. Las tasas, contribuciones y demás pagos de Ley serán descontadas en cada pago que la Entidad le haga al Contratista, durante la ejecución del contrato. El contratista deberá presentar la facturación por el valor correspondiente al suministro realizado y a la prestación del servicio, y la Entidad al momento de tramitar el pago correspondiente, liquidará y descontará los impuestos y tasas que establezca la Ley. **PARÁGRAFO 2: INFIBAGUÉ** solo adquiere obligaciones con el contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2746888 - (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

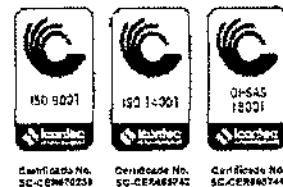


presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. No habrá lugar anticipo ni pagos anticipados. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO CONTRACTUAL:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA con cargo a la imputación presupuestal con código: 20120021520-RUBRO PLAZA OPERATIVO-RECURSOS PROPIOS (1020109), ALUMBRADO PÚBLICO OPERATIVO- RECURSOS PROPIOS (10101), ALUMBRADO PÚBLICO- ADMINISTRATIVO RECURSO PROPIO (10100) Y PLAZAS ADMINISTRACION- RECURSOS PROPIOS (1020100). **CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 el presente contrato será supervisado directamente por la entidad por los funcionarios que designe la Gerente General de INFIBAGUÉ, **YORFREDY OLAYA PAVA**, Profesional Universitario, líder de Gestión Humana y Documental, **LAURA VICTORIA URREGO P.U** Dirección de Financiamiento, Promoción y Desarrollo Empresarial y o quiénes en un futuro hiciere sus veces y serán responsables entre otras, de las siguientes funciones: 1) La efectiva vigilancia y el control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto al objeto contractual. 3) Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento, calidad y oportunidad del servicio. 4) Informar inmediatamente a las partes, acerca de las circunstancias que les impidan continuar con la Supervisión. 5) Avisar al ordenador del gasto de manera oportuna, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes. 6) Vigilar la transparencia de la actividad contractual. 7) suscribir el ACTA DE INICIO una vez legalizado el Contrato y la de LIQUIDACIÓN. 8) Allegar de manera oportuna al expediente, toda la documentación que se origine con relación al objeto contractual. 9) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la dignidad asumida. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá acatar las instrucciones que le imparta el Supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el INSTITUTO. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Allegar a INFIBAGUÉ en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. 2. Garantizar la calidad de los bienes. 3. Hacer entrega exclusiva de los productos ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas. 4. El INSTITUTO a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de cinco (5)





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



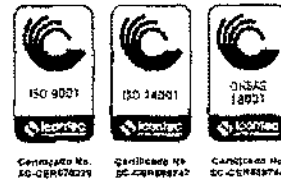
días calendario contados a partir de la devolución. 5. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el INSTITUTO. 6. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del INSTITUTO. 7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba. 8. Colaborar con el INSTITUTO en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor designado. 10. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del pago. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al INSTITUTO a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato. 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, sobre costos o cualquier otro perjuicio. 14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 15. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y/o tributos de ley, según sea el caso. 16. Las demás previstas en el presente contrato, las que se deriven de su naturaleza, la buena fe, el estudio previo, el anexo técnico y los pliegos de condiciones y las demás que por Ley o por la naturaleza del Contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. **1 REPERCUSIONES LABORALES:** El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista o sus subcontratistas, quien deberá directamente ejecutar el contrato. **PARÁGRAFO 2:** El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita de INFIBAGUÉ. **CLÁUSULA OCTAVA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Hacer entrega de los elementos descritos en las fichas técnicas adjuntas en las cantidades específicas y en el sitio que determine el Instituto para tal fin. 2. Asumir la totalidad de los costos derivados del transporte de los elementos descritos en las fichas técnicas. 3. Hacer entrega de las fichas técnicas de los elementos y/o productos establecidos. 4. Cumplir con los plazos y términos definidos contractualmente. 5. Durante la ejecución del contrato, el contratista no podrá variar los materiales, diseños y ninguna de las propiedades o características de las muestras aprobadas por el instituto durante la etapa de selección, so pena de incumplimiento. 6. El contratista una vez suscriba el acta de inicio deberá allegar muestras de las telas con las que se va a desarrollar cada una de las dotaciones administrativas. 7. Las demás que resulten de la ejecución del contrato. **CONDICIONES TECNICAS:** El contratista se compromete a cumplir con lo ofertado de conformidad con las especificaciones técnicas que se encuentran detalladamente enunciadas

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2746888 - (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



en el anexo, la propuesta debe entenderse referida en los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales:

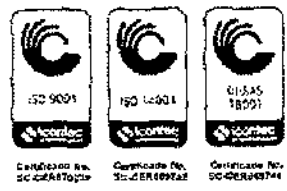
SUMINISTRO DE DOTACION, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ						1,17000%
ITEM	Códigos UNSPSC	NOMBRE Y DESCRIPCION	UNID	CAN	Precio final	
1	46161701	LINEA DE VIDA : Cuerda semiestatica 1/2" (13mm) de medidas 25 metros de longitud. Materiales: poliéster y/o poliamida. Certificaciones: EN 1891 type A. Resistencia a la ruptura mayor o igual a 9.598 Lb. Alargamiento / Elongación: 2 %. Terminales cosidos manufacturados, 2 ojos puntados con guardacabos plásticos certificados por la marca, cuenta con (1) GANCHO EN ALUMINIO 2 1/4 fijo con resistencia de 5000 Lb. Debe tener etiqueta técnica visible, resistente abrasión y a temperaturas altas y bajas; agua; sol, y humedad. Debe tener los siguientes datos: año de fabricación, marca, lote, material, medidas, entre otros. (Los que considera la marca).	UNIDAD	10	\$ 4.305.920	
2	46161701	LINEA DE VIDA Cuerda semiestatica 1/2" (13mm) de medidas 120 metros de longitud. Materiales: poliéster y/o poliamida. Certificaciones: EN 1891 type A. Resistencia a la ruptura mayor o igual a 9598 Lb. Alargamiento / Elongación: 2 %. Terminales cosidos manufacturados, 2 ojos puntados con guardacabos plásticos certificados por la marca, cuenta con (1) GANCHO EN ALUMINIO 2 1/4 fijo con resistencia de 5000 Lb. Debe tener etiqueta técnica visible, resistente abrasión y a temperaturas altas y bajas; agua; sol, y humedad. Debe tener los siguientes datos: año de fabricación, marca, lote, material, medidas, entre otros. (Los que considera la marca).	UNIDAD	1	\$ 2.049.472	

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2746888 - (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co





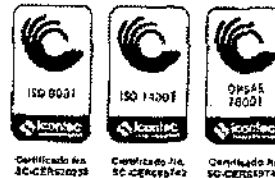
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



	3 46161701	<p>LÍNEA DE VIDA PORTÁTIL Sistema anticaída horizontal de fácil instalación portátil; componente reata de 20 metros color naranja Fabricada en cinta de poliéster de 2 pulgadas de ancho, con ratchet y absorbedor de energía, certificación EN 795 Class B - 2012, dos mosquetones de medidas largo 13.4 cm, ancho 7.5 cm sistema keylock resistencia de 5000 lb, dos eslingas de posicionamiento y restricción graduable en reata, se usa para trabajos apoyado sobre las piernas, posibilidad de tener las manos libres, posee una hebilla de regulación en acero que permite ampliar o reducir la distancia de 1.20 a 1.80 cm, la eslinga cuenta con dos ganchos de 20mm de apertura, carga tensil 40 kN, DOS ARGOLLAS en acero de 10 cm Certificación ansi z359-1 2007 ansi a10. 32, 2004 resistente a 5000 lb, DOS TIE OFF Estrangulador de postes diseñado para proporcionar un anclaje temporal, largo medidas 180cm (71 pulgadas) de largo fabricado en reata reforzada, con argollas tipo "D" en un extremo proporcionando compatibilidad al anclaje, con una resistencia de 2500 Kg, herrajes en acero con resistencia a la ruptura 5000 Lb y pruebas de carga de 16 kN. Certificación: ANSI Z359.18 - 2017 / ANSI A1032 - 2012. LA LÍNEA de vida debe traer bolso o saco auto portante de lona de 35 litros, que proteja y facilite el traslado de la lina y sus elementos, descripciones del saco: • Bolsillo exterior con cremallera para los efectos personales. • Ventana transparente en el exterior del saco para colocar una tarjeta de identificación del material. • Dos asas grandes y cómodas para llevarlo en mano. • Tirantes regulables para que sean cómodos al cargarlos a la espalda. • Anillo en el interior del saco que sirve como punto de enganche para la cuerda. • Fondo de lona reforzada para resistir a los ambientes difíciles y asegurar la longevidad del saco. • Lona impermeable.</p>	UNIDAD	3	\$ 3.716.828
--	------------	--	--------	---	--------------



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



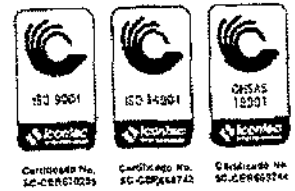
4	46161701	<p>LÍNEA DE VIDA CERTIFICADA: Cuerda kernmantle (PES/PA). Longitud: 30 metros, Diámetro de cuerda: 11,5 m.m. Peso: 90kg/m. Número de caída UIAA(MIN)20, Peso de la funda relativo 54%, deslizamiento de la funda 10mm, alargamiento estático 50-100kg, encogimiento 1%, firmeza 30kN, firmeza mínima con nudos 18 kN, material usado PES/PA, TIPO A. Se caracteriza por una mayor resistencia a la abrasión y por consiguiente una mayor longevidad. Acabados: con un bucle para anclaje y nudo terminal. Color Negro-amarillo. Certificaciones: EN 1891, con ojal certificado y guarda cabo plástico para protección de la cuerda. Debe tener etiqueta técnica visible, resistente a la abrasión y a temperaturas altas y bajas, agua, sol, y humedad. Con los siguientes datos: año de fabricación, marca, lote, material, medidas, entre otros. (Los que considera la marca)</p>	UNIDAD	2	\$ 1.036.315
5	46161701	<p>LÍNEA DE VIDA CERTIFICADA: Cuerda kernmantle (PES/PA). Longitud: 60 metros, Diámetro de cuerda: 11,5 m.m. Peso: 90kg/m. Número de caída UIAA(MIN)20, Peso de la funda relativo 54%, deslizamiento de la funda 10mm, alargamiento estático 50-100kg, encogimiento 1%, firmeza 30kN, firmeza mínima con nudos 18 kN, material usado PES/PA, TIPO A. Se caracteriza por una mayor resistencia a la abrasión y por consiguiente una mayor longevidad. Acabados: con un bucle para anclaje y nudo terminal. Color Negro-amarillo. Certificaciones: EN 1891, con ojal certificado y guarda cabo plástico para protección de la cuerda. Debe tener etiqueta técnica visible, resistente a la abrasión y a temperaturas altas y bajas, agua, sol, y humedad. Con los siguientes datos: año de fabricación, marca, lote, material, medidas, entre otros. (Los que considera la marca)</p>	UNIDAD	2	\$ 1.886.599

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMf Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2746888 - (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



6	46182309	ESCALERILLA PARA ACCESO PARA LA CUERDA (SLINGA DE ACCESO) Escaleras enrollable de cuerda. Estribo 4 peldaños para escalada artificial. Una alternativa compacta a los estribos más largos. Para usar directamente con un mosquetón o el gancho. Anchas cintas rígidas con refuerzos contra el desgaste. Características técnicas: Peso: 210 g. Materiales: cinta de poliamida. Cinta de seis pasos, pasos reforzados con plástico mantienen su forma incluso con carga. Fuerza 500 kg, Resistencia de cada lazo 100kg.	UNIDAD	2	\$ 254.589
7	46182304	ANILLO DE CINTA Anillo de cinta doble para realizar anclaje, materiales: poliamida. Largo 150 cm, ancho 16 mm resistencia: 22 kn o 5000 lb, certificaciones CE 1019— EN 566. AÑO DE FABRICACION 2018 02019	UNIDAD	40	\$ 1.027.630
8	46182304	TIE OFF DIELECTRICO Anclaje Graduable 1 Argolla dieléctrico. Medida de 180cm. Fabricado en reata de poliéster de 50mm, con argolla tipo D en un extremo, Parte de un sistema personal de detención de caídas, resistencia de 5.000 lbf, con capacidad máxima de 140 kg. Debe ser certificado según ANSI Z359.1 (2007) ANSI Z359.12 (2009) AÑO DE FABRICACION 2019	UNIDAD	5	\$ 785.580
9	46182314	ESLINGA EN (Y) REGULABLE CON ABSORBEDOR Y MOSQUETONES DIELECTRICOS. Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, certificado bajo las normas ANSI Z359.1 (2007) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009) O ANSI/ASSE Z359.13-2013, compuesto por: Absorbedor de energía, que reduce la fuerza de impacto a 900 lbf O (4KN) Elongación después del impacto es de aproximadamente 1.07 m Activación del absorbedor con un peso superior a 59 kg * Resistencia hasta los 140 kg Graduación mínima a 1,45 m y máxima hasta 1,80 m Dos ganchos de 2 1/2 de apertura dieléctricos inyectados en Nylon (Dos terminales) Un gancho de apertura de doble seguro de - dieléctricos inyectados en Nylon Dos hebillas de graduación inyectada en Nylon Reata de poliéster con resistencia a la rotura de 5.000 libras AÑO DE FABRICACION 2019.	UNIDAD	5	\$ 4.815.016

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2746888 - (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co

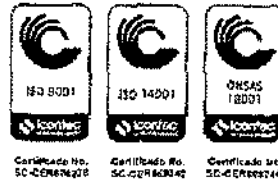


INACI REG
CON FORTALECIMIENTO





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

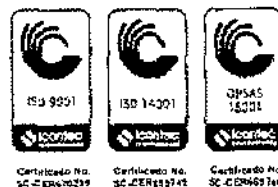


10	46182314	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO GRADUABLE DIELECTRICA Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas para posicionamiento y/o restricción, certificado por ANSI Z359.3 (2007) O EN 341 clase A, o CE EN 12841 type C, o ANSI Z359.4, compuesto por: capacidad máxima de 140 kg, resistencia mínima de 5000 lb, graduación mínima de 1,45 m y máxima de 1,80 m, posee dos ganchos mosquetones de ~ de apertura fabricados en nylon inyectado con resistencia a 16000v, reate poliésteres color azul, peso 1.062 gramos AÑO DE FABRICACION 2019.	UNIDAD	10	\$ 5.004.282
11	46182306	ARNÉS 4 ARGOLLAS EN KEVLAR ARCO ELÉCTRICO Y SOPORTE LUMBAR, (DIELECTRICO) Arnés de cuerpo entero en reata NOMEX/KEVLAR cumpliendo la norma ASTM F887-13, para arco eléctrico, con recubrimientos para aislamiento, posee 1 argolla dorsal en "D" para la detención y restricción de caídas, 2 argollas laterales en "D" para posicionamiento a un punto fijo, 1 argolla frontal en "D" para ascenso y descenso controlado, soporte lumbar con diseño ergonómico, certificaciones ANSI/ASSE Z359.11-2014 (ENERGÍA INCIDENTE E1, 46 CAUCM2), AÑO DE FABRICACION 2019.	UNIDAD	20	\$ 19.383.345
12	46182306	ARNÉS 4 ARGOLLAS EN KEVLAR CON SOPORTE LUMBAR, (DIELECTRICO) Arnés de cuerpo entero en reata NOMEX/KEVLAR cumpliendo la norma ASTM F887-13, especial para trabajos en soldadura, con recubrimientos para aislamiento, posee 1 argolla dorsal en "D" para la detención y restricción de caídas, 2 argollas laterales en "D" para posicionamiento a un punto fijo, 1 argolla frontal en "D" para ascenso y descenso controlado, soporte lumbar con diseño ergonómico, certificaciones ANSI/ASSE Z359.11-2014 (ENERGÍA INCIDENTE E1, 46 CAUCM2), AÑO DE FABRICACION 2019.	UNIDAD	1	\$ 969.201

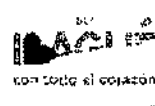




**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**
NIT: 890.700.755-5



13	46182306	<p>ARNES DE CUERPO ENTERO DIELECTRICO MULTIPROPOSITO 5 ARGOLLAS CON SOPORTE LUMBAR Arnés de cuerpo completo para acceso por cuerdas, posicionamiento de trabajo y detención de caídas. El arnés Antishock 1 es dieléctrico. Es particularmente diseñado para ambientes energéticos, petroquímicos y de mineros. Todos los puntos de anclaje en acero o aleación de aluminio, están recubiertos con un plástico de color, que es anti estático. Hebillas dobles fabricadas acorde con (ANSI, NFPA). Con una resistencia mínima de 17.8 KN. La construcción de las hebillas garantiza largo tiempo de operación y eficiencia (fácil de ajustar y desajustar, (aún si la sling está con algo de tierra). Las hebillas están recubiertas de plata y zinc con plástico de color y acabado antiestático, Punto de anclaje frontal y posterior para detención de caídas acorde con (EN361) y cumple con American Standards (ANSI, NFPA). Marcados con la letra A. 2 puntos de anclaje laterales para posicionamiento de trabajo (EN813) Punto de anclaje frontal en la parte inferior, para colocar el descendedor o para posicionamiento de trabajo (EN813) Las pemeas, las hombreras y el cinturón vienen acolchadas, asegurando diseño anatómico y gran comodidad, lingas y acolchado delgados en las cintas de los hombros en el área del cuello, proporcionan trabajo confortable. Práctico sistema para adaptar el ascendedor de pecho. Incrementa la durabilidad de la sling En la ranura del ascendedor de pecho, recomendamos el maillon Delta grande EN 362. 2 grandes porta equipos con capacidad de 15 Kgs. porta equipos adicionales con capacidad de 5 Kgs. Peso: M/L 2100 gr Certificaciones: E 1019, EN 368, EN 813, EN 361, EN 1497 ANSI Z359.1, NFPA 1983, AÑO DE FABRICACION 2018 O 2019.</p>	UNIDAD	3	5 2.574.158
----	----------	--	--------	---	----------------

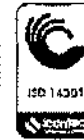




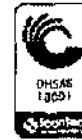
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER167027P



Certificado No.
SC-CER1671742



Certificado No.
SC-CER169744

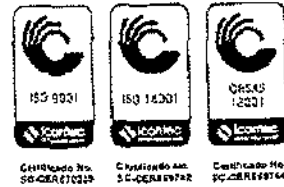
14	46182304	<p>MOSQUETON DE SEGURIDAD EN ALUMINIO Forma en D especialmente adecuada para la conexión de los aparatos tipo descensor o elemento de amarre de sujeción. Mosquetón de aluminio cuya ligereza reduce el peso del equipo transportado por el trabajador en altura. Se puede combinar con la barra CAPTIV para favorecer la sollicitación del mosquetón según el eje mayor, limitar el riesgo de volteo y solidarizarlo con el aparato. Facilita las manipulaciones: - Diseño interior fluido que limita el riesgo de punto estable y facilita la rotación del mosquetón. - Sistema Keylock para evitar cualquier enganche involuntario del mosquetón. Perfilent: - Asegura la mejor relación resistencia/ligereza. - Protege los marcados de la abrasión. sistema de bloqueo de seguridad: - TRIACT-LOCK: bloqueo automático con apertura de triple acción. Materiales: aluminio, Resistencias mínimas eje mayor, 27 kN, Resistencia eje menor 8kN, Resistencia gatillo abierto 7 kN CERTIFICACIONES: CE EN 362, EAC, NFPA 1983 TECHNICAL USE</p>	UNIDAD	20	\$ 2.385.574
15	46182304	<p>MOSQUETON DE SEGURIDAD EN ACERO Mosquetón de alta resistencia de acero inoxidable, para utilizarlo en ambientes difíciles y especialmente adaptado para realizar anclajes o para conectarse a estructuras metálicas. Forma oval y simétrica para posicionar los aparatos de forma óptima. Diseño interior fluido que limita el riesgo de punto estable y facilita la rotación del mosquetón. Sistema Keylock para evitar cualquier enganche involuntario del mosquetón. Asegura una relación resistencia/ligereza óptima. Protege los marcados de la abrasión. Sistema de bloqueo de seguridad bloqueo automático con apertura de triple acción. Con soporte de peso de mínimo 5000 fibras que cumpla con la certificación CE EN 362, NFPA 1983 Technical Use, EAC, color cincado, peso 195 g, material acero galvanizado fuerza eje mayor 38 kn, eje menor 16 kn, puerta abierta 15 kn.</p>	UNIDAD	20	\$ 387.904

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2746888 - (8) 2788888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co

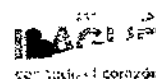




INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

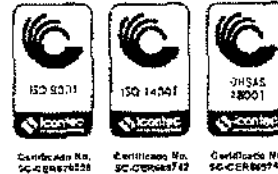


16	53121601	<p>SACO AUTOPORTANTE DE LONA DE 35 LITROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saco auto portante con solapa hacia el exterior para facilitar el acceso al interior del saco. Bolsillo exterior con cremallera para los efectos personales. - Ventana transparente en el exterior del saco para colocar una tarjeta de identificación del material. - Dos asas grandes y cómodas para llevarlo en mano. Tirantes regulables para que sean cómodos al cargarlos a la espalda. Anillo en el interior del saco que sirve como punto de enganche para la cuerda. Fondo de lona reforzada para resistir a los ambientes difíciles y asegurar la longevidad del saco. Lona impermeable. 	UNIDAD	20	\$ 6.790.625
17	46182311	<p>DESCENSO AUTOFRENANTE PARA RESCATE, CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO, PARA CUERDA DE 12,5 MM a 13 MM. El descensor autofrenante está destinado principalmente a los rescates técnicos. Está provisto de una empuñadura ergonómica que permite controlar cómodamente al descenso. La función antipánico integrada y la leva indicadora de error limitan los riesgos de accidente en caso de mala utilización. El sistema AUTO-LOCK permite inmovilizarse, sin tener que manipular la empuñadura ni realizar una llave de bloqueo. Una vez bloqueada, se puede recuperar cuerda sin tener que manipular la empuñadura. El gatillo de cierre permite instalar la cuerda y mantener a la vez el aparato conectado al arnés, compatible con cuerdas de 12,5 a 13 mm y permite la manipulación de cargas de hasta 280 kg. Certificaciones: EN 341 tipo 2 clase A, CEEN 12841 tipo C, ANSI Z359.4, NFPA 1983 General Use y EAC - EN 341 tipo 2 clase A utilizado con una cuerda VECTOR 12,5 mm. - EN 12841 tipo C utilizado con una cuerda EN 1891 A de 12,5 a 13 mm. - ANSI Z359.4 utilizado con una cuerda de 12,5 a 13 mm. - NFPA 1983</p>	UNIDAD	20	\$ 21.060.688





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



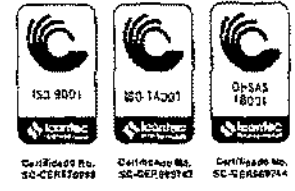
18	46182304	<p>ARRESTADOR DE CAIDA Está compuesto de una aleación de acero de alta resistencia con un peso de 341 g, resistencia a la ruptura 25 kN / 5500 Lbs, funcional para cuerda de 11 —14 mm y cuenta con un ojo de 20 mm para conexión de eslinga o conector de cinta. Talla o Medida: UNIVERSAL. certificación ANSI Z359.4 -2013 / ANSI Z359.12 —2009.</p>	UNIDAD	20	\$ 4.845.057
19	46182304	<p>FRENO AUTOMÁTICO CON OJAL PARA CABLE DE ACERO Para Cable de 7,5 mm hasta 9,5 mm 3/8 Peso 460 gr. resistencia a la ruptura 25 kN / 5500 Lbs, certificaciones ANSI Z359.4 -2013 o ANSI Z359.1 2—2009.</p>	UNIDAD	2	\$ 208.475
20	46182310	<p>POLEA DE ALTA RESISTENCIA PARA RESCATE Para profesionales del rescate, Diseñado para manejar cargas pesadas o para uso intensivo. Polea de gran diámetro montada en rodamientos de bolas sellados para una excelente eficiencia. Acepta hasta tres mosquetones para facilitar su uso, compatibilidad con cuerdas: 7 a 13 mm, Diámetro de la polea: 38 mm, Rodamientos de bolas: Eficiencia: 95%. Carga máxima de trabajo: 4 kN x 2 = 8 kN, Peso: 1859. CERTIFICACIONES: CE EN 12278, NFPA 1983 Uso general.</p>	UNIDAD	4	\$ 1.263.671
21	46182304	<p>JUMAR Empuñadura moldeada y ergonómica que garantizan un buen agarre, cómodo y potente. Amplia abertura que permite agarrar fácilmente la empuñadura, incluso con guantes gruesos. Parte superior ergonómica para maximizar la potencia durante una tracción con las dos manos. Gatillo totalmente integrado en el cuerpo del bloqueador para evitar que se enganche accidentalmente. Leva dentada con ranura de evacuación para optimizar el funcionamiento, amplio orificio inferior permite conectar fácilmente los mosquetones de los elementos de amarre PROGRESS o los pedales FOOTAPE / FOOTCORD, versión mano derecha y en color negro/amarillo Materiales: aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón Peso: 165 g Compatibilidad de la cuerda: 8 a 13 mm Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, EAC, NFPA 1983</p>	UNIDAD	3	

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746470
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co

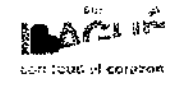




**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**
NIT: 890.700.755-5

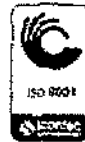


					\$ 1.081.509
22	46182305	<p>ZILLON Diseñado para utilizarse en doble en los puntos de enganche laterales del amás o en simple art el punto de enganche ventral con la mano en el cabo libre. Fácil de utilizar y eficaz. Se regula fácilmente bajo tensión. El aparato se regula fácilmente con una sola mano gracias a su bloqueo y desbloqueo progresivo. Cuerda flexible que garantiza una buena fluidez y de color amarillo para una excelente visibilidad. Polea montada con rodamiento de bolas estanco para recuperar cuerda sin esfuerzo. Vida útil optimizada. Elemento de fricción de acero para limitar el desgaste. Cuerda disponible como pieza de recambio, longitud 2,5, Metros. Materiales: acero inoxidable, aluminio, plástico y poliéster Certificaciones: CE EN 358</p>	UNIDAD	2	\$ 1.652.609





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CEP120228



Certificado No.
SC-CEM48742



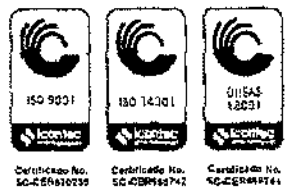
Certificado No.
SC-CO1549744

23	46182311	<p>ZIGZAG Prusik Mecánico para poda, Palanca de desbloqueo con muelle que permite una gran precisión en el bloqueo/desbloqueo del aparato. El ajuste de la presión sobre esta palanca permite modular la velocidad de desplazamiento. Eslabones de rozamiento que aportan un frenado progresivo para un desplazamiento fluido. Polea montada sobre rodamiento de bolas estanco que permite recuperar cuerda fácilmente. Eslabón giratorio que permite mantener el producto, en todo momento, en una posición correcta para conseguir un guiado de la cuerda óptimo en el aparato. Construcción en acero para aumentar la durabilidad. Punto de conexión superior para conectar fácilmente el reenvío de la doble cuerda. Lleva integrado un anillo flexible que ayuda a mantener al conector según el eje mayor. Utilización únicamente con doble cuerda. Certificaciones: CE Compatible con cuerda semiestática diámetro: 11,5 a 13 mm Carga de utilización máxima: 140kg Peso: 425g</p>	UNIDAD	2	\$ 2.906.504
24	53101802	<p>CHAQUETA DE SOLDADOR 100% Cuero descarnado curtido al cromo o 100% cuero plena flor. Doble costura reforzada, resistente al calor, soldadura salpicaduras, gran calidad determinaciones para mayor comodidad. Material incandescente. Certificación NTC E79. Manga reglón para mejor ajuste a las características físicas del usuario. Protege e impide la penetración provenientes del proceso de soldadura y corte de metales. Cierre en broches. Cuero con hilos 100% algodón según NTC 1981, las tallas serán concertadas con los supervisores.</p>	UNIDAD	3	\$ 556.544

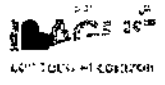




**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**
NIT: 890.700.755-5



25	46161704	<p>CASCO TIPO II CLASE E. El Casco Tipo II Clase E, Está diseñado para ofrecer protección limitada, contra el impacto y la penetración en el evento en que ocurra un golpe superior (de un objeto en caída libre) o golpe lateral, por delante o por detrás. Casco dieléctrico protección contra alto voltaje mínimo de (20.000 Voltios). Su casquete interno en poliestireno expandido, dentro del casquete plástico teniendo en cuenta que coincidan las cajas laterales y la caja frontal con la visera.expandido actúa como aislamiento térmico. Para aplicaciones de uso en trabajo en alturas o donde existan riesgos de caída de objetos o de golpes contra superficies estáticas (caldas tipo péndulo). Este sistema de protección está conformado por un casquete plástico rígido, una suspensión que permite retener el casco, un casquete interno en poliestireno expandido para protección de impactos y orificios para conexión del barboquejo de 4 puntos, con sistema de tafilite en Ratchet, Orificios o cavidades laterales para ensamble de protector auditivo de copa. Normatividad cumple con la Norma ANSI/ISEA Z89.1-2009, o ANSI/ISEA Z89.1 —2014, debe ser efectivo contra salpicaduras de químicos y chispas, color blanco, debe traer barboquejo incluido de 4puntos, debe tener orificios en la parte superior que permite la entrada del aire, reflectante termo plastico parte trasera, con logo del instituto y RM.</p>	UNIDAD	100	\$ 7.184.778
26	55121735	<p>SEÑAL PREVENTIVA TRABAJOS EN LA VIA Las señales preventiva tienen forma de rombo, color naranja para el fondo y negro para simbolo y oria, tamaño de 90 por 90 para vías urbanas de alta velocidad, materiales lámina galvanizada calibre 20, refractivo grado ingeniería comercial, vinilo cortado, debe de estar soportable con un Angulo de 1°1/8 con soporte móvil (trípode), el trípode debe ser de fácil acceso que cierre y abra las partes por igual, para que facilite el traslado y minimice espacios, la señal debe ser ajustable al trípode o el trípode a la señal de forma segura que permita el retiro de las mismas, la señal debe de ir marcada con el logo del instituto en la parte trasera. En cumplimiento al manual de señalización vial dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 2015 del ministerio de transporte, código de la señal: apo-01 trabajos en la vía.</p>	UNIDAD	10	\$ 3.706.150





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-02657021



Certificado No.
SC-02657022



Certificado No.
SC-02657023

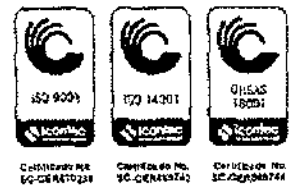
27	41122703	CITA DE DEMARCACIÓN Cinta de señalización de advertencia "peligro no pase" amarilla con franjas negras y letras rojas, longitud del rollo: 500 mts lineales y mínimo 8 cm de ancho, material poliuretano de alta densidad, flexible, resistente a la abrasión, adaptable, resistente al desgaste.	ROLLO	50	\$ 1.313.930
28	46181508	DELINEADOR COMPUESTO (COLOMBIANA REFLECTIVA) Fabricado en polietileno, Tienen como mínimo tres franjas de material retrorreflectivo flexible tipo III o de características de retrorreflexión superior, deben contar con un mínimo (3) orificios o pasadores que permitan canalizar cintas plásticas demarcadoras de un mínimo de 0075 m de ancho. En la parte inferior deberán anclarse a una base cuya forma garantiza la estabilidad del delineador. Medidas: alto 1, 31 cm, ancho 38cm. En cumplimiento al manual de señalización vial dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 2015 del ministerio de transporte	UNIDAD	50	\$ 2.913.692
29	11162114	BARBUQUEJO DE CUATRO PUNTOS Ejerce soporte en la nuca del usuario, disminuyendo al máximo la posibilidad que el casco se salga de su cabeza hacia adelante y atrás en caso de recibir un impacto con cualquier elemento en la parte trasera y delantera del casco. Barbuquejo en cinta de cuatro puntos graduable, color negro. No elástico, protección en barbilla, partes plásticas resistentes, adaptable al casco de seguridad del imten No. 25	UNIDAD	200	\$ 1.712.562
30	46181537	GUANTE INTERIOR LARGO Guantes dermatológicos, suaves y que no destroran la piel, compuestos de 100% de algodón. La perfecta adherencia de los guantes de algodón asegura una agradable comodidad. Los guantes se pueden lavar ser reutilizados varias veces. Los guantes de tela son perfectos como bajo guantes o guantes de trabajo.	PAR	100	\$ 747.980

Calle 60 con Cra. 5° Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**
NIT: 890.700.755-5



31	42132202	GUANTE DE LATEX CON POLVO (NO ESTÉRIL) Fabricado con látex natural de color blanco, de primera calidad. Interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible y conforme a Norma USP estándar. Guante ambidextro muy elástico, de puño largo, que se adapta perfectamente a la mano y no oprime. Produce una gran sensación de comodidad. Antifatiga. Cumple las Normativas EN 455-(1,2):2000 y EN 455-3:19 99 Talla M: 20 - L: 30 CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	50	\$ 1.176.310
32	46181541	GUANTE DE RECUBRIMIENTO EN NITRILLO ESPUMADO Composición Nailon (45%) — Nitrilo (55%), recubiertos con nitrilo, son los guantes industriales de protección general, fabricado de un tejido de punto de nailon negro sin costuras, que provee comodidad, mejor ajuste, mayor destreza y respirabilidad, tiene un recubrimiento de espuma denitrilo, que provee una capa con excelente resistencia a la abrasión (calificación 3 de 4 conforme a la certificación EN388), protección contra líquidos, agarre en seco-húmedo y durabilidad. Este producto no contiene látex ni látex, de alta durabilidad, las tallas serán concertadas con los supervisores.	PAR	100	\$ 736.220
33	46181541	GUANTE EXTRA LARGO Guante Puño extralargo con elástico, semicorrugado para un agarre extra en condiciones aceitosas y grasientas. Buena resistencia a una amplia gama de productos químicos y solventes. Adecuado para la industria química, aceros, galvanoplastia, tratamientos mecánicos, procesos químicos mantenimiento, industrias relacionadas con las anteriores. Largo: 60cm, composición: 100% PVC, Certificaciones: EN388 / EN 374.	PAR	25	\$ 1.151.627
34	46181541	GUANTE DE RECUBRIMIENTO EN NITRILLO PESADO Recubierto en nitrilo 35% poliéster, 65% nitrilo ha sido diseñado para uso en una extensa gama de aplicaciones, tanto en condiciones húmedas como en seco, este guante ofrece un magnífico agarre y un excelente comportamiento frente al desgaste y a cortes, especial para el manejo de residuos orgánicos y líquidos, posee una manga ajustable al antebrazo, guante color azul, Certificado bajo norma EN388:2003, las tallas serán concertadas con los supervisores.	PAR	200	\$ 2.074.872

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2746888 - (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co

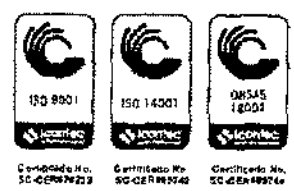


CON TRABAJO, SE CONSTRUYE EL FUTURO





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



35	46181504	GUANTES DE VAQUETA LARGO REFORZADO Guantes en tipo piel de res (Vaqueta) color amarillo de espesor 2.4 mm- diferentes tamaños largos de 18cm. Debe ser de cinco dedos independientes que cubran la totalidad de la muñeca deben ser anatómicamente cómodos y adaptarse a la configuración de las manos. La abertura que sea amplia permitiendo ponérselos fácilmente. Normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC-1961	PAR	200	\$ 2.858.396
36	46181548	DELANTAL EN CARNAZA Elaborado en fuerte carnaza lateral de primera calidad, seleccionada y garantizada, con un grosor de 2,4mm. Cuero curtido con doble baño de cromo para trabajos extra pesados y que ofrece además alta resistencia. Posee unas dimensiones de 60 x 90 cm. Todas sus costuras son reforzadas, además posee cintas para ajuste en cuello y espalda con hebillas metálicas para mayor agarre y resistencia en trabajos pesados de soldadura. Norma NTC E79	UNIDAD	20	\$ 356.199
37	46181501	DELANTAL EN PVC Confeccionados con material vinílico con soporte textil en poliéster para evitar el desgarre, buena resistencias físicas, resistencia al desgaste. Color negro firme y durable que no decoloran ni se transfiere a otros materiales. Calibre 25 industrial. Costuras con refuerzo y sistema de electro sellado, impiden filtraciones en las uniones. Medidas Dimensionales: 80cm de largo por 115cm de ancho. Con tiras de sujeción en el cuello y cintura, hebillas plásticas.	UNIDAD	10	\$ 188.939

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co



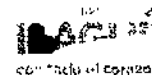


INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



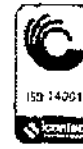
Certificado No. SC-CER-87024
Certificado No. SC-CER-87024
Certificado No. SC-CER-86974

38	46181604	<p>BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA CON PUNTERA: Bota dieléctrica construcción inyectada, puntera policarbonato no metálica, capellada en cuero liso de 6.0 de altura, plantilla en material micro poroso transpirante 3mm, sistema de ajuste: cordones encerados y redondos, ojaleles plásticos no conductores de electricidad, contrafuerte tela no tejida, poliéster y resinas acrílicas, cuello anatómico, alto para mayor comodidad, lengüeta lona impermeable, forrada y acolchada, suela poliuretano bicolor resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta resistencia a la abrasión y flexible, recubrimiento en puntera para menor desgaste.</p> <p>CERTIFICACIONES ABRASIÓN DE SUELA NORMA UNE-EN ISO/20344 máximo 250 mm³ con densidad de 0.9 g/cm³, FLEXIÓN DE SUELA NORMA UNE-EN ISO/20344 incremento máximo de 4 mm en 30.000 ciclos, ADHERENCIA DE TOTAL DE SUELA NORMA UNE-EN ISO/20344 máximo 4.0 N/mm si hay desgarró- mínimo 3.0 N/mm, RESISTENCIA DIELECTRICA NORMA PAR 190 ASTM F-2412:2011, ASTM F-241 3:2011, máximo 1.0 Ma de corriente de fuga luego un minuto de 18 kv, RESISTENCIA MECÁNICA DE PUNTERA NORMA EN 12568, altura residual mm de 20 mm, luego de impacto 200 y comprensión de 15 KN</p>	PAR	190	\$ 19.166.997
39	46181604	<p>BOTAS EN CUERO CAÑA ALTA PARA SOLDADOR Bota en 100% cuero tipo soldador, caña alta, dieléctrica, con puntera de seguridad y suela en poliuretano, antideslizante y resistente a hidrocarburos, color negro, Tallas a definir una vez se firme el contrato. Dando cumplimiento a la Norma ASTM-F2412-05 las tallas serán concertadas con los supervisores, para lo cual debe allegar una muestra de cada tallaje solicitado.</p>	PAR	3	\$ 412.776
40	46181611	<p>BOTAS DE FABRICACION EN PVC Con puntera dieléctrica, caña alta 40Cms suela grabada antideslizante, forro interior textil de poliéster y nailon de punto cerrado, técnica de fabricación inyección directa, espesor de caña 1 de 2 a 3 ml, espesor de la suela de 11 hasta 12 ml, con logo de la empresa, las tallas serán concertadas con los supervisores de contrato, para lo cual debe allegar una muestra de cada tallaje solicitado</p>	PAR	66	\$ 3.595.070





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SO.2.ER.67225

Certificado No.
SO.2.ER.6722

Certificado No.
SO.2.ER.6722

41	46181709	CARETA DE PROTECCION CON MALLA METALICA. SOPORTE AJUSTABLE CON RACHETE Elaborado en polímero, resistente al impacto y a la penetración. Sostiene el visor y oscila en el cabezal para levantar o bajar la careta. Visor en anexo metálico de 14x14 orificios por centímetro cuadrado de 30 x 20cm. Está reforzado en los bordes con perfil de caucho para evitar que las puntas de la malla puedan lastimar al usuario. Está sostenido a la visera por tres tornillos con sus respectivas tuercas plásticas. Cabezal Sostiene la careta en la cabeza. Está fabricado en polímero de baja densidad, flexible y liviano, graduable según el tamaño de la cabeza del usuario. Cuenta con una banda frontal en espuma que absorbe el sudor. Sistema de ajuste Tiene como función sujetar la visera al cabezal. Lo componen dos tornillos con sus tuercas y arandelas en nylon. Aprobación: ANSI Z87.1	UNIDAD	10	\$ 676.981
42	46181703	CARETA PARA SOLDADOR, CON LENTE DE OSCURECIMIENTO Careta de soldadura de alta calidad Lente fotosensible, carcasa termoplástica, resistente a temperaturas. Rápida Respuesta, protección Uv/IR. Diseño cómodo y ligero. ON/OFF automático. Fácil y seguro de operar, material de alta durabilidad, permite seleccionar todas las funciones y sombras. Fuente energía. Celdas solares y batería. Cumple con los estándares ANSI Z 359.12, CSAZ 259.12, CE EN 362.	UNIDAD	1	\$ 284.022
43	46181804	GAFAS DE SEGURIDAD Doble acabado anti-impacto y antiempañante, diseño envolvente y anatómico que brinde un ajuste cómodo para una protección total a los ojos, 99.9% de protección contra rayos UVA y UVB, 400 bandas elásticas para mejor ajuste, compatibilidad cuando se utilizan cascos de seguridad. Pieza nasal hecha con suave gel con diseño ergonómico, que Cumpla con los requerimientos de ANSI Z87.1+ (Alto Impacto) Luna clara 100 antiempañante y Luna oscura antiempañante 200 y cordón para sujetar	UNIDAD	300	\$ 3.069.892
44	46182001	MASCARILLA 3 CAPAS NEGRA: Contra material particulado y otras retiene mas del 95% de las partículas de polvo, e enfermedades por contacto con polvo y microorganismos como (acaros).	UNIDAD	1000	\$ 589.062

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2746888 - (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co





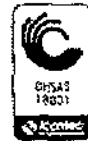
**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**
NIT: 890.700.755-5



DMF/CECA NO.
SC-CEP67029



CeIF/CEPA No.
SC-CEP68172



CeIF/CECA No.
SC-CEP68174

45	46182001	<p>Mascarillas: contra material particulado y olores retiene mas del 95% de las particulas de polvo, enfermedades por contacto con polvo y microorganismos como (acaros).</p>	CAJA X 50	50	\$ 989.274
46	53101502	<p>PANTALÓN TIPO JEAN DIELECTRICO IGNIFUGO Pantalón tipo clásico para uso de trabajo pesado, Tela Jean 88% en algodón 12% Poliamida, contra arco eléctrico y dieléctrico, cumple con las normas internacionales nipa= 2112, nipa= 70e, y nipa1977, confeccionado con cierres de seguridad, en triple costura, color azul, con cinta reflectante de 2" puigadas de color gris ubicado sobre la parte inferior de las piernas a nivel de la pantorrilla, de cuatro bolsillos doble costura, cremallera con protección para arco eléctrico, fabricación nacional, deberá tener proceso de prelavado en el cual se aplica suavizante de telas y secado a vapor, para evitar el soldado de tinta natural en las telas indigo. (Diferentes tallas, las tallas sobre medidas a definir una vez se firme el contrato, BORDADO CON LOGO DE LA ENTIDAD EN COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD, las tallas serán concertadas con los supervisores de contrato, para lo cual debe allegar una muestra de cada talleje solicitado</p>	UNIDAD	150	\$ 30.003.192
47	53101504	<p>PANTALON JEAN DAMA Pantalón tipo clásico para uso de trabajo pesado, Tela jean 88% en algodón 12% Poliamida, antifiama contra arco eléctrico y dieléctrico, cumple con las normas internacionales NFPA= 2112, NFPA= 70e, y nipa1977, confeccionado con cierres de seguridad, en triple costura, color azul, con cinta reflectante de 2" puigadas de color gris ubicado sobre la parte inferior de las piernas a nivel de la pantorrilla, de cuatro bolsillos doble costura, cremallera con protección para arco eléctrico, fabricación nacional, deberá tener proceso de prelavado en el cual se aplica suavizante de telas y secado a vapor para evitar el soldado de tinta natural en las telas indigo. (Diferentes tallas, las tallas sobre medidas a definir una vez se firme el contrato, BORDADO CON LOGO DE LA ENTIDAD EN COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD, las tallas serán concertadas con los supervisores de contrato, para lo cual debe allegar una muestra de cada talleje solicitado.</p>	UNIDAD	3	\$ 600.098





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-GER-01228



Certificado No.
SC-GER-03241



Certificado No.
SC-GER-03244

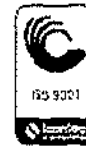
48	46181500	<p>CAPUCHA DE PROTECCION IGNIFUGA Capucha de protección ignífuga certificado, 1lcal/cm², 260gr/m², 7.7 onzas, cumple con las normas internacionales nfa= 2112, nfa= 70e, y nfa1977, color azul oscuro. Elemento de protección de la cabeza y el cuello, confeccionado en exclusiva tela inherentemente anti flama extraliviana. Recomendada para trabajos donde exista riesgo de explosión, fuego repentino y uso electricista. Construida en tela elástica, adaptable a la cabeza, talla universal, fabricación nacional.</p>	UNIDAD	50	\$ 4.123.519
49	46181526	<p>CAMISA EN TELA IGNIFUGA HOMBRE Camisa en tela ignífuga certificada 11 cal/cm², 260gr/m², 7.7 onzas 100% algodón, cumple con las normas internacionales nfa= 2112, nfa= 70e, y nfa1977. Color azul celeste, botones recubiertos, con logo bordado del Instituto (ubicación en coordinación con Infibagué), con cinta reflectante de 2" de color gris sobre el pecho, espalda y brazos, con bordado en la espalda "Alumbrado Público", resistente a acidos inorgánicos, y soluciones alcalinas, Diferentes tallas, las tallas sobre medidas a definir una vez se firme el contrato (3 DE MUJER Y 165 HOMBRE), las tallas seran concertadas con los supervisores de contrato, para lo cual debe allegar una muestra de cada tallaje solicitado</p>	UNIDAD	150	\$ 25.588.308
50	23141607	<p>IMPERMEABLE DE CHAQUETA Y PANTALONEquipo de lluvia traje PVC/POL/PVC 32 Micrones. Resistente a las rasgaduras. Confeccionada en tela poliéster plastificada de PVC, sellada mediante vulcanización con máquinas dieléctricas de alta frecuencia en todas las uniones, doble solapa en área de brochas para filtración de agua en esta zona, con bolsillos, manga amplia, broches de plástico, capucha removible, color amarillo, con logo del Instituto. Cinta Reflectiva, de microprisma de color blanca diferente tallaje. Con logode Infibagué (ubicación en coordinación con el Instituto) (ubicación en coordinación con el Instituto) las tallas seran concertadas con los supervisores de contrato, para lo cual debe allegar una muestra de cada tallaje solicitado</p>	CONJUNTO	40	\$ 1.803.050

Calie 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2746888 - (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co



INFibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER67204



Certificado No.
SC-CER643742



Certificado No.
SC-CER073744

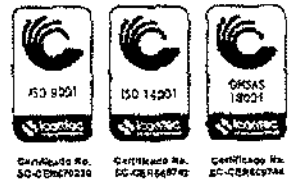
51	46181503	<p>OVEROL ENTERIZO Tela drill 100% algodón sanforizado (no encoje), colorante tinta resistente a cloro y mayor fijación de tono o color, color Azul Oscuro:Tela nacional Drill Vulcano, certificadas y con garantía de calidad, overol enterizo con caucho en la parte trasera y cierre de cremallera plástica tipo chaqueta central y dobles slider, Cuello estilo militar, Manga larga Confeccionada con cierres de seguridad adicionales, Modelo con 5 bolsillos; 1 bolsillo pectoral, 2 adelante en el pantalón y 2 bolsillos sin tapa en la parte posterior, bota recta, costura triple, cinta reflectiva de 5 cm de color blanco sobre el pecho, espalda, brazos y piernas. Logo Bordado de INFIBAGUE y bordado en la espalda de plazas de mercado (en coordinación co infibagué), las tallas serán concertadas con los supervisores de contrato, para lo cual debe allegar una muestra de cada tallaje solicitado</p>	UNIDAD	24	\$ 1.481.038
52	46181533	<p>BATA MANGA LARGA COLOR BLANCA CON BORDADO INSTITUCIONAL Material Tela Algodón 100% Modelo Manga larga, puño ajustado, costuras resistentes, tipo laboratorio bolsillos frontales y cierre al centro por medio de cremallera y bordado con el logo de la entidad, las tallas Se establecerán para la suscripción del contrato para lo cual debe allegar una muestra de cada tallaje solicitado</p>	UNIDAD	30	\$ 868.128
53	53102516	<p>GORRA DE PROTECCION CON EXTENCION PARA PROTECCION A LA NUCA Material: tela 100% algodón, Banda elástica interna, Largo de la visera: 5, cm, Altura de la cabeza: aprox 9 cm, Protección UV 30, bordada con logo institucional del mismo azul oscuro del overol en coordinación con la entidad.</p>	UNIDAD	20	\$ 696.866
54	46181500	<p>CANILLERAS DE PROTECCION PARA GUADAJADOR Refuerzo interno con 4 Platinas de aluminio de 46 cms en la parte inferior de la pierna y 2 platinas de aluminio de 14 cms en la parte del zapato. Cuenta con 3 correas las cuales se dividen así: 2 correas con velcro para amarrarse a la parte dorsal de la pierna 1 correa con velcro para amarraras en la parte baja del zapato, las cuales contienen un cocido en hilo reforzado negro. Alto: 50 cms, Ancho: 19 cms.</p>	PAR	15	\$ 1.334.655

~~Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima~~
Teléfono: (8) 2745888 - (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**
NIT: 890.700.755-5



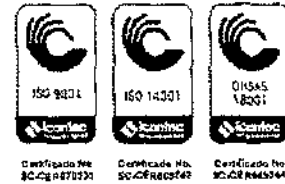
55	46181705	<p>CASCO PARA MOTOCICLISTA Que cumpla con las especificaciones de las normas Icontec 4533 y normatividad vigente del código nacional de tránsito. El casco debe estar compuesto por las siguientes partes principales: Coraza fabricado en poliestireno, sistema de sujeción, sistema de amortiguación, tapizado interno 55 y almohadillas y visor calidad debe ser resistente, con tratamiento antivaho, antirrayas y filtro UV para proteger los ojos. Impreso en la parte posterior externa el número de la placa en letras y en número tipo anal, reflectivas, cuyo tamaño será de 3.5 centímetros de alto y un ancho de trazado 1 centímetro. (el color y diagramación será en coordinación con Infibagué), garantía mínimo 6 meses.</p>	UNIDAD	1	\$ 217.065
56	46181504	<p>GUANTES DE PROTECCIÓN DE MOTOCICLISTA brindaran protección en los nudillos y en el dorso de tu mano. Gracias a su tejido transpirable mantendrán frescas las manos, Protección de Poli cloruro de vinilo en los nudillos, confeccionados con poliéster, cuero y algodón, refuerzo interno en la parte de la palma de la mano, Ventilación en la protección de los nudillos, Cierre ajustable con velcro, talla definida por el supervisor del contrato.</p>	PAR	2	\$ 168.341
57	46181500	<p>CANILLERAS PARA MOTOCICLISTA Rodillera táctica que debe ofrecer protección en rodilla y canilla Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto con 3 correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto y suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3-piezas con bisagras 4 casquillos en PARO aluminio para dar fijación, remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna, taza de la rodilla flotante, protección extra en rodilla de cámara de aire Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido. Talla única para adulto, color negro, garantía un año.</p>	PAR	1	\$ 228.875

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



58	46181500	CODERAS PARA MOTOCICLISTA. Elaboradas en pasta y espuma de alta calidad, correas elásticas con salio de veicno para ajustarse al grosor deseado. Sistema de articulación de codo para una mejor, alta movilidad y comodidad. La cáscara está hecha en materiales de alta calidad en color negro altamente resistente al impacto. Gracias a su sistema de relleno es suave con tu cuerpo aislando de roses con los materiales duros del producto. Este equipo profesional es perfecto para cada motociclista.	PAR	2	\$ 156.530
59	53121502	BAUL MALETERO PARA MOTOCICLISTA La maleta más ligera color oscuro con refractivos traseros, ya que tanto la base como la tapa están diseñadas con un grosor alto de material plástico, resistencia a los golpes y ralladas. El volumen interior, optimizado, consigue un máximo aprovechamiento del espacio y da unacapacidad de para llevar un cacos integral y documentos. Además de un respaldo que garantiza la ergonomía y el confort del pasajero es ajustable y seguro con 2 llavas, debe tener logo del instituto, garantía de un año Debe ser adaptado e instalados moto yamaha libero modelo 2016del Instituto.	UNIDAD	1	\$ 241.179
60	48181507	CHALECO REFLECTIVO PARA MOTOCICLISTA Chaleco reflectivo debe ser identificado con el número de la placa del vehículo, Material fluorescente de , Debe contar con bandas de material retrorreflectante de un ancho superior a los 50mm con logo de la empresa	UNIDAD	1	\$ 38.617
61	27112809	CINTURÓN PORTA HERRAMIENTAS Cinturón de herramientas / Cinturón Portaherramientas de 11 bolsillos y almacenamiento para martillo Cinturón ajustable y espaldar acolchado para mayor comodidad. Largo de 55 pulgadas UNIDAD 10 (139.7 cm) Altura de 10-1/4 pulgadas (26 cm). Cinturón organizador 2 secciones, Ancho 58; Alto 26; Profundidad 7,5 cm. con cinta de alta resistencia al peso ajustables, con habilia de conexión en material plástico de alta densidad, durabilidad y seguras	UNIDAD	10	\$ 1.049.175
62	46181700	COFIA REDONDA Cofia desechable tipo hongo, fabricada en tela de propileno, suave, ligera, respirable. La formación multidireccional con la que cuenta la hace más resistente al desgarre o ruptura. Permite perfecta ventilación y cumple con la función de retener la caída del cabello. Material aceptado por la FDA (CAJA POR 100)	CAJA X 100	6	\$ 186.077

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2746888 - (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co

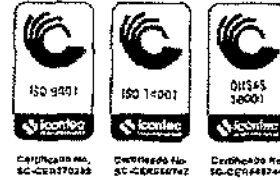


con todo el corazón





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



63	53101602	<p>CAMISA PARA HOMBRE CAMISA 1: Blanca manga larga CAMISA 2: Blanca manga corta con franja roja las mangas, en la parte interior del cuello y en los botones de la parte de adelante. CAMISA 3: Blanca manga corta con franja azul, las mangas, en la parte interior del cuello y en los botones de la parte de adelante blancos. Estas prendas deben tener los mismos logos tamaños y especificaciones según el diseño que se muestra en la imagen. El contratista una vez firmado el contrato allegara tres tipos de tela oxford para que los supervisores del contrato definan la calidad de la misma. Diferentes tallas, las tallas sobre medidas a definir una vez se firme el contrato</p>	UNIDAD	66	\$ 5.807.201
64	53101604	<p>CAMISA PARA MUJER CAMISA 1: Blanca manga larga CAMISA 2: Blanca manga corta con franja roja las mangas, en la parte interior del cuello y en los botones de la parte de adelante blancos, con refuerzo de 3 botones en el área de busto. CAMISA 3: Blanca manga corta con franja azul, las mangas, en la parte interior del cuello y en los botones de la parte de adelante. Estas prendas deben tener los mismos logos tamaños y especificaciones según el diseño que se muestra en la imagen. El contratista una vez firmado el contrato allegara tres tipos de tela oxford para que los supervisores del contrato definan la calidad de la misma. Diferentes tallas, las tallas sobre medidas a definir una vez se firme el contrato.</p>	UNIDAD	36	\$ 3.167.580
65	53101502	<p>PANTALÓN PARA HOMBRE PANTALÓN 1: NEGRO (10 UNIDADES) PANTALÓN 2: AZUL OSCURO (10 UNIDADES) PANTALÓN 3: BEISH (10 UNIDADES) El contratista una vez firmado el contrato allegara tres tipos de tela drill para que los supervisores del contrato definan la calidad de la misma. Diferentes tallas, las tallas sobre medidas a definir una vez se firme el contrato.</p>	UNIDAD	57	\$ 8.044.627





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
30-GER-00273



Certificado No.
30-GER-00274



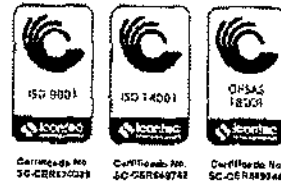
Certificado No.
30-GER-00274

66	53101504	<p>PANTALON PARA MUJER PANTALON 1: NEGRO (11 UNIDADES) PANTALON 2: AZUL OSCURO (11 UNIDADES) PANTALON 3: BEISH (11 UNIDADES) El contratista una vez firmado el contrato allegara tres tipos de tela drill stretch para que los supervisores del contrato definan la calidad de la misma. Diferentes tallas, las tallas sobre medidas a definir una vez se firme el contrato.</p>	UNIDAD	36	\$ 5.080.830
67	53111601	<p>ZAPATOS PARA HOMBRE Calzado con suela antideslizante, cerrado, capellada 100% cuero, forrado 100% cuero, márgenes de costuras uniformes, uniones simétricas y uniformes, suela en cuero, neopite o caucho, acabado perfecto, iba y pegantes de excelente calidad, código incorporado para cada trabajador. El contratista una vez firmado el contrato allegare tres tipos de modelos de Zapatos para que los supervisores del contrato definan la calidad de la misma. Diferentes tallas, las tallas a definir una vez se firme el contrato.</p>	UNIDAD	63	\$ 11.047.964
68	53111602	<p>ZAPATOS PARA MUJER Calzado con suela antideslizante, cerrado, y sin tacón, capellada 100% cuero, forrado 100% cuero, márgenes de costuras uniformes, uniones simétricas y uniformes, suela en cuero, neopite o caucho, acabado perfecto, iba y pegantes de excelente calidad, código incorporado para cada trabajador. El contratista una vez firmado el contrato allegare tres tipos de modelos de Zapatos para que los supervisores del contrato definan la calidad de la misma. Diferentes tallas, las tallas a definir una vez se firme el contrato.</p>	UNIDAD	7	\$ 1.227.583
69	53103100	<p>CHALECOS Chalecos azul en drill, 2 bolsillos ubicados en la parte frontal inferior de 15cm x 17 cm, con fuelles de 2cm, con logo bordeado en la parte posterior a la altura de la espalda, (diseño de conformidad y aprobado por Infibagué)</p>	UNIDAD	5	\$ 345.041
70	26111804	<p>REATA DE SEGURIDAD DIELECTRICA Ancho: 155 mm, Ajuste: Extensible 15cm a cada lado, Chapa de seguridad dieléctrica Materiales: Reata con ribete de 3/4" Lamina internada PVC calibre 16 Polynylon alta resistencia, las tallas serán concertadas con los supervisores de contrato, para lo cual debe allegar una muestra de cada tallaje solicitado.</p>	UNIDAD	75	\$ 2.325.554





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**
NIT: 890.700.755-5



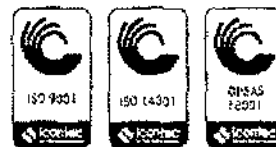
71	46182314	BANDA Y RATCHER DE FIJACION DE CARGAS banda con ratcher de fijación y gancho en los extremos, elaborada en bandas de nylon americana con factor de seguridad 5.1, las cuales poseen excelente resistencia termica, mayor grado de tension sobre la carga y son mucho más versátiles su elasticidad, resistencia 4 toneladas, largo 12 metros, debe tener marquilla de identificación del producto de larga duracion, certificaciones norma técnica colombiana y del fabricante.	UNIDAD	12	\$ 2.368.385
72	24101632	ESTROBO EN CABLE DE ACERO PARA IZAR CARGAS. estrobo flexible para estrangular en cable de acero de % con alma de acero longitud 1.50 metros ojo estándar para mayor proteccion en los extremos con casquillo de presión, un ojo debe ser de menor longitud para el proceso de estrangulamiento del poste a izar, tejida y gratada con ferrulas Crosby, capacidad de carga vertical 2.2 toneladas choker 2.0 toneladas, canasta 4.4 toneladas, debe tener plaquetas de identificación instalada en el estrobo en la mina de larga duración, certificaciones del fabricante y ASME B-30.9.	UNIDAD	6	\$ 956.233
73	55121721	SEÑALIZACION DE SALIDA (colorverde). Dimensión de la señal: 50cm x 30cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado UV antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	10	\$ 203.763
74	55121721	RUTA DE EVACUACION A LA IZQUIERDA (color verde). - Dimensión de la señal: 50cm x 30cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado UV antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	20	\$ 407.491
75	55121721	RUTA DE EVACUACION A LA DERECHA (color verde). - Dimensión de la señal: 50cm x 30cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado UV antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	20	\$ 407.491

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



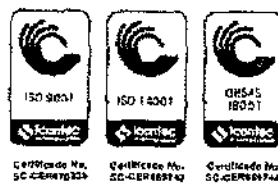
Certificado No. SC-CE/071232 Certificado No. SC-CE/043742 Certificado No. SC-CE/043742

76	55121721	RUTA DE EVACUACION A LA DERECHA (color verde).- Dimensión de la señal: 50cm x 30cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado UV antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores.	UNIDAD	10	\$ 96.483
77	55121721	USO OBLIGATORIO DEL PASAMANOS, IZQUIERDA (color azul).- Dimensión de la señal: 30cm x 20cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado UV antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores.	UNIDAD	10	\$ 96.483
78	55121721	BANOS HOMBRE (color azul).- Dimensión de la señal: 30cm x 20cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital refractivo, termo sellado UV anti rayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	10	\$ 96.483
79	55121721	BANOS HOMBRE Y MUJER (color azul).- Dimensión de la señal: 30cm x 20cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital refractivo, termo sellado UV anti rayas con logo del Instituto	UNIDAD	10	\$ 96.483
80	55121721	BANOS DAMAS (color azul).- Dimensión de la señal: 30cm x 20cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital refractivo, termo sellado UV anti rayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	10	\$ 96.483
81	55121721	RIESGO ELECTRICO (color negro y amarillo). Dimensión de la señal: 30 cm x 20cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital, termosellado Uy antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	40	\$ 385.828
82	55121721	SEÑAL DE ADMINISTRACION (color azul).- Dimensión de la señal: 20cm x 30cm.- 1 Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado Uy antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	2	\$ 19.325





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**
NIT: 890.700.755-5



83	55121721	SEÑAL CAMILLA (color verde). Dimensión de la señal: 20cm x 30cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado Uv antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores.	UNIDAD	10	\$ 96.483
84	55121721	SEÑAL DE PELIGRO (color rojo y negro).- Dimensión de la señal; 20cm x 30cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital, termosellado Uv antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	10	\$ 96.483
85	55121721	USO OBLIGATORIO DE EPP (color azul).- Dimensión de la señal; 50cm x 30cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado Uv antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores.	UNIDAD	10	\$ 203.763
86	55121721	SEÑAL VIA PEATONAL (color azul).- Dimensión de la señal; 30cm x 20cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital, termosellado UV antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	20	\$ 192.931
87	55121721	SEÑAL DE PARQUEAR EN REVERSA (color rojo y negro).- Dimensión de la señal; 50 cm x 50 cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado UV antirrayas con logo del Instituto, debe incluir soporte metálico, tubo cuadrado de - calibre 22, con una altura de 2 metros de alto, y soporte superior de 30 cm de ancho, de igual forma se debe instalar de acuerdo con lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	16	\$ 3.236.899
88	55121721	SEÑAL ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS (color amarillo y negro).- Dimensión de la señal: 50 cmx 50cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital, termosellado Uv antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	10	\$ 354.331
89	55121721	SEÑAL DE CREUCE PEATONAL (color amarillo y negro). Dimensión de la señal; 30cm x 20cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado UV antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	10	\$ 96.483

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2746888 - (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Pagina Web: www.infibague.gov.co





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Certificado No.
SC-CER102219



Certificado No.
SC-CER102742



Certificado No.
SC-CER102744

90	55121721	SEÑAL INGRESO SOLO PERSONAL AUTORIZADO (color rojo y negro). Dimensión de la señal: 30cm x 20cm. - Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado Uy antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	5	\$ 48.259
91	55121721	SEÑAL PUNTO DE ENCUENTRO (color verde y negro). Dimensión de la señal: 50 cm x 50 cm. - Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital, termosellado Uy antirrayas con logo del Instituto, debe incluir soporte metálico, tubo cuadrado de calibre 22, con una altura de 2 metros de alto, y soporte superior de 30 cm de ancho, de igual forma se debe instalar de acuerdo con lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	20	\$ 4.046.115
92	55121721	SEÑAL PULSADOR DE ALARMA (color rojo y blanco).- Dimensión de la señal: 50cm x 50cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado Uy antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	7	\$ 248.042
93	55121721	SEÑAL RIESGO QUIMICO (color rojo - amarillo y negro).- Dimensión de la señal: 30cm x 20cm.- Material en polietileno 1 calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado UV antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	10	\$ 96.483
94	55121721	SEÑAL PELIGRO CARGA LARGA Y ANCHA (color rojo - amarillo y negro).- Dimensión de la señal: 30cm x 50cm. - en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado UV antirrayas con logo del Instituto, debe ser instalado en los respectivos vehículos, de acuerdo con lineamientos del los supervisores, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	10	\$ 203.763
95	55121721	SEÑAL PROHIBIDO FUMAR, BEBER Y COMER (color rojo - Negro).- Dimensión de la señal: 30 cm x 30 cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital, termosellado Uy antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por los supervisores	UNIDAD	3	\$ 38.709

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2746888 - (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



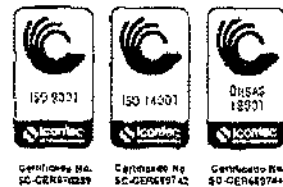
96	55121721	SEÑAL RIESGO DE EXPLOSION Y PROHIBIDO FUMAR Y ENCENDER FUEGO. (color rojo-negro).- Dimensión de la señal; 30 cm x 30 cm.- Material en polietileno calibre 60, en vinilo adhesivo con impresión digital reflectivo, termosellado UV antirrayas con logo del Instituto, debe instalar de acuerdo con a lineamientos dados por os supervisores.	UNIDAD	7	\$ 90.275
TOTAL INCLUIDO IVA					\$ 256.466.000

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto y las obligaciones del contrato. 2. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. 3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 4. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo. 5. Liquidar el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a favor del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ "INFIBAGUÉ, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015, en cuanto a las obligaciones surgidas del Contrato así: 1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubre AL INSTITUTO de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ de los perjuicios derivados de: a. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. B. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. C. Los perjuicios imputables al contratista por entregas parciales del proyecto cuando no se prevea la entrega parcial del proyecto encomendada. D. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor asegurado por la garantía será del veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. 2) **CALIDAD DE LOS BIENES:** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. B. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO 1:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de suscripción del acta de inicio, el CONTRATISTA deberá ajustar las garantías, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

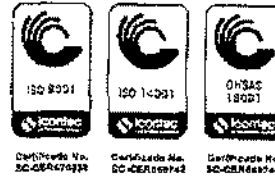


los amparos. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial a este Contrato por el CONTRATISTA, el INSTITUTO podrá imponerle mediante Resolución Motivada en calidad de multa, sanciones pecuniarias hasta por el 5% del valor del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento Total de las obligaciones contraídas por parte del CONTRATISTA este pagará al INSTITUTO una suma equivalente al 10% del valor del Contrato, valor que se imputará a la indemnización de los perjuicios que reciba el INSTITUTO por el incumplimiento. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del INSTITUTO y podrán ser deducidos directamente del valor adeudado al Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, sin la autorización previa y escrita del INSTITUTO. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN:** De conformidad a los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por el INSTITUTO como lo establecen las normas enunciadas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de las inhabilidades o incompatibilidades, descritas en los artículos 8o., 9o. y 10. De la Ley 80 de 1993, para celebrar éste Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** para el perfeccionamiento del presente Contrato se requiere el acuerdo de voluntades y la suscripción del mismo, no obstante, para su ejecución se requiere contar con el Registro Presupuestal, expedido por la DIRECCIÓN FINANCIERA y la aprobación de las GARANTIAS por parte de la SECRETARÍA GENERAL de INFIBAGUE. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: ESTAMPILLAS:** El contratista deberá presentar en la Secretaría General de INFIBAGUE, las estampillas para el bienestar del adulto mayor en el Municipio de Ibagué del 2% y Pro-Cultura del 1.5% sobre el VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO de conformidad a los Acuerdos número 001 de 2011 modificado por el acuerdo 029 de 2012 y acuerdo 003 de 2011 modificado por el acuerdo 030 de 2012, emanados por el Honorable Concejo Municipal de Ibagué, emanados por el Honorable Concejo Municipal de Ibagué, allegando consignación original por tal concepto. **PARÁGRAFO 1:** En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CADUCIDAD:** Las partes establecen que el INSTITUTO podrá declarar la caducidad del contrato de conformidad con lo previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80/93. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:** De conformidad con el Artículo 60






INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el presente Contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo o de la ejecutoria del acto administrativo que ordene su terminación; vencido dicho término EL INSTITUTO podrá liquidarlo de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Si vencido el plazo anteriormente establecido, la liquidación podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término de liquidación bilateral o unilateral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO DE LAS PARTES:** Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; **EL INSTITUTO** en la Av. Calle 60 Cra. 5ª B/ La Floresta y el **CONTRATISTA** en la Zona Industrial el Papayo antigua sede Cruz Roja, e: mail: comercializadoracdsas@gmail.com, teléfono; 2770161 ext. 122, dando fe de lo Convenido, se firma por las partes y por el Supervisor quién se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué a los,

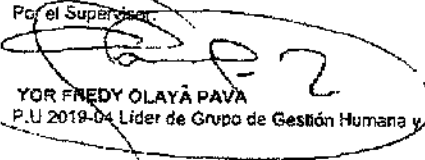
Por el Instituto:



YOLANDA CORZO GANDÍA
Gerente General

Por el Contratista


CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
COMERCIALIZADORA C.D.T S.A.S

Por el Supervisor:

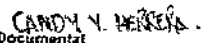

YOR FREDY OLAYÁ PAVA
P.U 2019-04 Líder de Grupo de Gestión Humana y Documental


LAURA VICTORIA URREGO
P.U Dirección de Financiamiento, Promoción y Desarrollo
Empresarial

Proyectó: 
Zayra Gamboa Peña
Contratista

Revisó: Angélica Alexandra Ospina Solano
Secretaría General

V.bo: Juan Camilo Gómez
Asesor Jurídico Externo


V.bo: Candy Yiley Herrera Suarez 
P.U Grupo de Gestión Humana y Documental

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co Página Web: www.infibague.gov.co



IBAGUÉ
Con todo el corazón



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-GC-008
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
Pág. 1 de 3		

Fecha:	14	de	enero	de	2020
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------


GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
NUMERO CONTRATO	Nro. 113 del 14 de agosto de 2019 ✓		
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de dotación, elementos de protección personal y seguridad industrial, para los funcionarios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "		
SUPERVISORES	Yor Fredy Olaya Pava – Laura Victoria Urrego Ospina "		
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA CDT SAS ✓		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$266.466.000 ✓	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	Dos (2) meses "

CONSIDERANDO:

- Que, entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUÉ** y **COMERCIALIZADORA CDT** se celebró el Contrato N°113 del 14 de agosto de 2019 cuyo objeto es "Suministro de dotación, elementos de protección personal y seguridad industrial, para los funcionarios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué". ✓
- Que, el Registro Presupuestal N° 321 fue expedido el 22 de agosto de 2019, el contrato fue suscrito por las partes el 14 de agosto, se publicó en la Gaceta departamental (dependiendo si se requirió), se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que el Acta de Inicio se suscribió el 22 de agosto de 2019. ✓
- Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 22 de agosto de 2019; quedando como fecha de terminación el 21 de octubre de 2019. ✓



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-GC-008
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 2 de 3

- Que mediante Acta N° 1 al contrato de fecha 22 de octubre de 2019 se prorrogó un plazo de 42 días, y teniendo como fecha de terminación el 02 de diciembre de 2019.
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por los supervisores del contrato, según consta en el acta de recibo de supervisión final suscrita el 3 de diciembre de 2019.
- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO


Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	\$266,466,000
Valor Adiciones si las hay	\$0
Valor Total del Contrato	\$266,466,000
Valor pagado	\$266,466,000
Valor causado que no se ha pagado	\$0
Valor total ejecutado	\$266,466,000
Valor saldo por ejecutar	\$0

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compro miso de pago	Fecha	Valor
Pago N° 1	924	28/11/2019	\$257,289,767
Pago Final	973	13/12/2019	\$9,176,233

ACUERDAN:

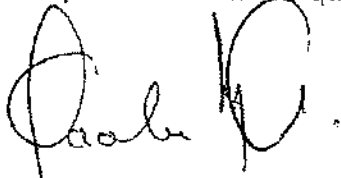
- Dar por liquidado el Contrato No 113 del 14 de agosto de 2019 cuyo objeto "Suministro de dotación, elementos de protección personal y seguridad industrial, para los funcionarios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué.

(Handwritten signature)

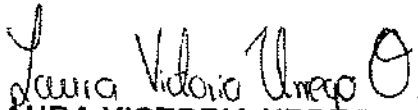
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-GC-008
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 3 de 3

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **Contrato**, el Contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Instituto revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el Contratista y/o Cooperante.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.



PAOLA ANDREA ALVAREZ GOMEZ
 GERENTE- INFIBAGUE



LAURA VICTORIA URREGO OSPINA
 Profesional Universitario
 Dirección de Financiamiento, Promoción
 Comercial y Desarrollo Empresarial
 Supervisor



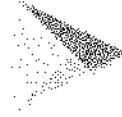
YOR-FREDY OLAYA PAVA
 Profesional Universitario
 Dirección Administrativa y
 Supervisor



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
 Comercializadora CDT SAS
 Contratista

Vc. ~~Dr.~~ Secretaria General

UT DOTACION IBAL IBAGUE



FICHAS TECNICAS

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 1

CASCO MOUNTAIN

DESCRIPCIÓN

Steelpro en su línea de protección cabeza ofrece el Casco MOUNTAIN TIPO II con Certificación ANSI Z89.1-2014, Clase E, para protección de la cabeza y distribución adecuada de la energía frente a impactos laterales y verticales. Su material de fabricación es material termoplástico ABS de alta resistencia a golpes, rayaduras y radiación UV.

Casco Mountain Tipo II por su diseño, peso y características es ideal para la realización de trabajos en Alturas, Espacios confinados, Trabajos eléctricos e Industria en general, representando la mejor opción para brindar protección de calidad a los trabajadores Colombianos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Casco fabricado en termoplástico ABS
- Altamente resistente a golpes, rayaduras y radiación UV.
- Espuma interior de poliestileno expandido que ofrece aislamiento térmico.
- Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos con banda antisudor lavable.
- Barbuquejo de 4 puntos de sujeción y soporte de barbilla encaucho sintético siliconado (Cumple requisito 9,6 Test ANSI Z89.1-2014).
- Slots laterales tipo universal para protección auditiva tipo copa (Steelpro CM-501 Ref 201851300070; Adaptador plástico para visor (Ref 201800040049) y protección para soldador (Ref 500562).
- Posee banda reflectiva termoplástica ubicada en la Zona posterior del casco para mayor visibilidad
- Visera corta para facilitar campo de visión en trabajos en altura y/o espacios confinados.
- Tipo II para impactos verticales y laterales en cabeza
- Especial para Trabajos en Altura y Espacios Confinados
- Dieléctrico Clase E protección hasta 20.000 voltios
- Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo II - Clase E.
- Peso liviano 477 gramos.

REFERENCIA Y PESO

CÓD: Naranja [501222] (Nuevo)
CÓD: Gris [501223] - (Nuevo)
CÓD: Amarillo [200350270035]
CÓD: Azul [200350270038]
CÓD: Blanco [200350270034]
CÓD: Rojo [200350270036]
CÓD: Verde [200350270037]

EMPAQUE

Unitario
Caja X 20 Und



APLICACIONES

Todas las actividades Industriales que impliquen Trabajos en Altura y Trabajos en Espacios Confinados.

- Refinación
- Exploración
- Explotación
- Producción
- Transporte
- Logística
- Almacenamiento
- Mantenimiento Ambiental
- Puertos marítimos
- Fuerzas Militares
- Aeronáuticas
- Ensambladoras
- Pesqueras
- Minería
- Alimentos
- Agricultura
- Química
- Forestal
- Construcción
- Supervisión

INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

INSPECCION: STEELPRO recomienda a todos sus usuarios, la inspección de los cascos diariamente ya que tienen un proceso de envejecimiento natural por uso, a fin de validar que éste se encuentre en condiciones óptimas y le brinde protección al usuario.

-Identifique el estado del casco si presenta decoloración, abolladuras, deformaciones, rupturas, perforaciones, golpes o cualquier otra condición que pueda afectar su resistencia al impacto y ajuste, si presenta lo anterior suspenda su uso.

-Identifique el estado del arnés de suspensión y tafilete si presenta: ruptura, fisura de alguna de sus partes, suspenda su uso.

RECOMENDACIONES DE USO: Asegúrese de graduar y ajustar correctamente el tafilete a medida de la cabeza del usuario, de forma que no se caiga al realizar movimiento.

-Tenga presente que cualquier modificación al casco o suspensión sea adaptación o marcación con algún producto, tinte o bisturi afecta las funciones del mismo.

LIMPIEZA: Se recomienda realizar diariamente limpieza del casco con jabón neutro y chorro de agua fría sobre el mismo.

Se recomienda no aplicar solventes o químicos de limpieza porque altera las funciones de protección del casco.

FICHA TÉCNICA

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo.

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un período de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

La presente garantía aplica para toda la Línea de productos Marca STEELPRO SAFETY, exceptuando material y componentes de nuestra Línea de Alturas.

RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos.

Que de acuerdo a la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 2

CASCO MOUNTAIN

DESCRIPCIÓN

Steelpro en su línea de protección cabeza ofrece el Casco MOUNTAIN TIPO II con Certificación ANSI Z89.1-2014, Clase E, para protección de la cabeza y distribución adecuada de la energía frente a impactos laterales y verticales. Su material de fabricación es material termoplástico ABS de alta resistencia a golpes, rayaduras y radiación UV.

Casco Mountain Tipo II por su diseño, peso y características es ideal para la realización de trabajos en Alturas, Espacios confinados, Trabajos eléctricos e Industria en general, representando la mejor opción para brindar protección de calidad a los trabajadores Colombianos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

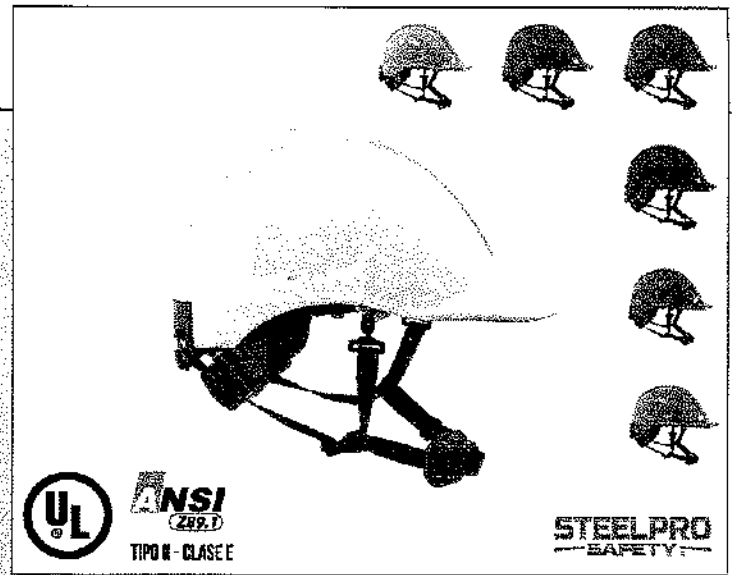
- Casco fabricado en termoplástico ABS
- Altamente resistente a golpes, rayaduras y radiación UV.
- Espuma interior de poliestireno expandido que ofrece aislamiento térmico.
- Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos con banda antisudor lavable.
- Barbuquejo de 4 puntos de sujeción y soporte de barbilla encaucho sintético siliconado (Cumple requisito 9,6 Test ANSI Z89.1-2014).
- Slots laterales tipo universal para protección auditiva tipo copa (Steelpro CM-501 Ref 201851300070; Adaptador plástico para visor (Ref 201800040049) y protección para soldador (Ref 500562).
- Posee banda reflectiva termoplástica ubicada en la Zona posterior del casco para mayor visibilidad
- Visera corta para facilitar campo de visión en trabajos en altura y/o espacios confinados.
- Tipo II para impactos verticales y laterales en cabeza
- Especial para Trabajos en Altura y Espacios Confinados
- Dieléctrico Clase E protección hasta 20.000 voltios
- Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo II - Clase E.
- Peso liviano 477 gramos.

REFERENCIA Y PESO

- CÓD: Naranja [501222] (Nuevo)
- CÓD: Gris [501223] - (Nuevo)
- CÓD: Amarillo [200350270035]
- CÓD: Azul [200350270038]
- CÓD: Blanco [200350270034]
- CÓD: Rojo [200350270036]
- CÓD: Verde [200350270037]

EMPAQUE

- Unitario
- Caja X 20 Und



APLICACIONES

Todas las actividades Industriales que impliquen Trabajos en Altura y Trabajos en Espacios Confinados.

- Refinación
- Exploración
- Explotación
- Producción
- Transporte
- Logística
- Almacenamiento
- Mantenimiento
- Ambiental
- Puertos marítimos
- Fuerzas Militares
- Aeronáuticas
- Ensambladoras
- Pesqueras
- Minería
- Alimentos
- Agricultura
- Química
- Forestal
- Construcción
- Supervisión

INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

INSPECCION: STEELPRO recomienda a todos sus usuarios, la inspección de los cascos diariamente ya que tienen un proceso de envejecimiento natural por uso, a fin de validar que éste se encuentre en condiciones óptimas y le brinde protección al usuario.

-Identifique el estado del casco si presenta decoloración, abolladuras, deformaciones, rupturas, perforaciones, golpes o cualquier otra condición que pueda afectar su resistencia al impacto y ajuste, si presenta lo anterior suspenda su uso.

-Identifique el estado del arnés de suspensión y tafílete si presenta: ruptura, fisura de alguna de sus partes, suspenda su uso.

RECOMENDACIONES DE USO: Asegúrese de graduar y ajustar correctamente el tafílete a medida de la cabeza del usuario, de forma que no se caiga al realizar movimiento.

-Tenga presente que cualquier modificación al casco o suspensión sea adaptación o marcación con algún producto, tinte o bisturí afecta las funciones del mismo.

LIMPIEZA: -Se recomienda realizar diariamente limpieza del casco con jabón neutro y chorro de agua fría sobre el mismo.

Se recomienda no aplicar solventes o químicos de limpieza porque altera las funciones de protección del casco.

FICHA TÉCNICA

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo.

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

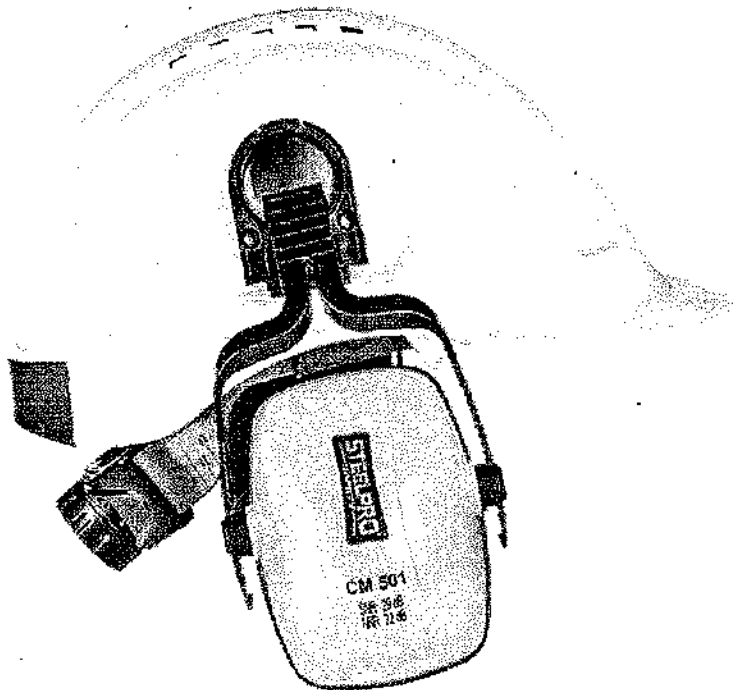
Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

La presente garantía aplica para toda la Línea de productos Marca STEELPRO SAFETY, exceptuando material y componentes de nuestra Línea de Alturas.

RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos.

Que de acuerdo a la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.



DESCRIPCIÓN

La línea de protectores auditivos Steelpro modelo CM 501 diseñada para proteger contra los riesgos diarios producidos por el ruido de manera de evitar pérdidas de audición. Posee el suficiente espacio para generar el acople a todo tipo de orejas, sea cual fuere su tamaño.



APLICACIONES

Operaciones de Esmerilado, Aeropuertos, Triturado, Taladros, Talleres Mantenición, Guadañadoras, Motosierras, Carpintería, Construcción, Minería, Automotriz, Faena - Obra Civil.



MATERIALES

- Acrilonitrilo Butadieno Estireno o ABS (Plástico de ingeniería)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El Modelo CM 501 es la combinación perfecta de comodidad y rendimiento. Nivel de protección corresponde a 23 dB NRR.
- Copas: ABS y policarbonato de alta resistencia al impacto y choques contra materiales fijos. Banda acolchada.
- Puede ajustar la altura del fono para brindar una combinación perfecta entre comodidad y confort.
- Modelo adaptable a casco.
- Peso: 226 g.



ATENUACIÓN

Los valores medios de atenuación para los fonos según lo establecido en las normas ISO 4869 y NCh1331 son los siguientes:

Frecuencia (Hz)	125	250	500	1000	2000	4000	8000
Atenuación Media	16.2	19.3	26.8	36.4	36.9	35.3	36.0
Desviación Estándar	3.4	2.6	2.3	3.7	3.7	3.5	2.7

Atenuación global en frecuencias Altas (H) Medias (M) Bajas (L)
 H=36 dB M=23 dB L=16 dB

Valor de la reducción del ruido NRR=23 dB



MANTENIMIENTO

Se recomienda limpiar periódicamente con agua, jabón y secar con paño limpio. No utilice líquidos corrosivos como alcohol, cloro, etc.



CERTIFICACIONES

ANSI S3.19-1974
ANSI S12.6-2008



INSTRUCCIONES DE USO

- a) Antes del ajuste, inspeccione el producto para asegurarse que copas, soportes o almohadillas no estén deterioradas o dañadas.
- b) Retire todo el cabello, aros u otros objetos que puedan afectar el sellado acústico antes de proceder al ajuste de la orejera.
- c) Ajuste de la copa: inserte la lengüeta de la orejera en la ranura situada en el lateral del casco hasta que quede fijo (se debe escuchar un "Click" que indica el cierre correcto).
- d) Posición de trabajo: con las copas sobre la oreja, si es necesario ajuste las orejeras deslizándolas por el soporte hasta la altura más adecuada y cómoda asegurándose que no produzcan irritación. Toda la superficie de la almohadilla debe ejercer presión contra la cabeza, pero de manera comfortable.
- e) Posición de reserva: una vez que la orejera está en posición de descanso, rote las copas sobre su eje posicionándolas sobre el casco.



ACCESORIOS

CASCO FORTE
CASCO STEELPRO ABS MTA BLANCO



ADVERTENCIA

Estas atenuaciones se consiguen solo si los auditivos se colocan adecuadamente, se ajustan y se inspeccionan regularmente, cambiándolas si se han dañado.

El mejor protector auditivo solo será efectivo si se utiliza durante todo el tiempo de exposición al ruido. Retirar el protector, aunque sea durante un corto espacio de tiempo, reduce seriamente la protección.

LA SOBREPOTECCIÓN: No es aconsejable intentar conseguir una atenuación más allá a la necesaria, ya que una sobreprotección implica mayor incomodidad del usuario y peligro al no escuchar instrucciones y alarmas por debajo de 70 dB, pueden camuflarse sonidos importantes para la correcta ejecución de la actividad o para seguridad del trabajador.



ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

Se recomienda almacenar en lugares que no estén expuestos a la luz solar, mantenerlos empaquetados y libres de exposición a riesgos químicos, físicos (humedad, polvo, cambios bruscos de temperatura y a altas o bajas temperaturas) y biológicos.



DISPOSICIÓN FINAL

Las orejeras se pueden segregar como residuos generales.

Tacho de color negro (Residuos generales)
Según NTP 900.058:2005 Gestión de Residuos.



GARANTÍA

Ante cualquier defecto y/o inconformidad de fábrica, usted puede comunicarse con su distribuidor más cercano o a la central (+51 1) 715 7200. El distribuidor no será responsable de ninguna lesión, agravio o menoscabo personal o patrimonial que derive del uso incorrecto de este producto. Antes de utilizar este equipo, asegúrese de que es apropiado para las labores requeridas.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 3



390

GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

FICHA TÉCNICA

FICHA TECNICA No 03		
ELEMENTO: GORRO TIPO MONJA – LOGO DEL IBAL INCORPORADO	NORMAS QUE CUMPLE	DECRETO 1072 DE 2015 ARTICULO 2.2.4.6.24 medidas de prevención y control.
El gorro de protección solar tipo monja es un elemento complementario y de seguridad para el personal que se encuentra expuesto al actor de riesgo radiación no ionizante - Rayos ultravioleta del sol.		
ESPECIFICACIONES: Fabricado en dril fresco y respirable, cierre con velcro o botones o color de diseño (azul oscuro) colorante.		
Diseño enterizo para protección integral de cabeza, cuello y parte de los hombros.		
MARCA: LEAR		

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 4



GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

FICHA TECNICA No 4
ELEMENTO: LA COFIA
<p>ESPECIFICACIONES: cofias gorros desechables, fabricados en tela no tejida de polipropileno o cualquier otro material siempre que sus fibras no sean textiles. Cada cofia está rodeada en todo su contorno por una goma elástica para que quede ajustada alrededor de la cabeza. Es decir, cubre la cabeza desde la frente hasta la parte de atrás, debajo de la línea del pelo diámetro que puede ser de 20", 21", 24" o de 28". Son muy ligeras, su peso puede oscilar entre los 12 o 25 gramos. Color blanco.</p>
MARCA: LEAR

NIT. 900894055 - 5

GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 5



394

GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

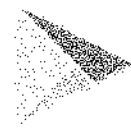
FICHA TECNICA No 5

**ELEMENTO: CACHUCHA DE PROTECCION CON LOGO DEL IBAL
INCORPORADO COLOR AZUL**

**ESPECIFICACIONES: Gorra en dril, tejido poliéster/algodón, color azul, con
logo del IBAL incorporado, todo en rejilla mesh muy ventilada.**

MARCA: LEAR

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 6

Boletín Técnico

3M™ 1200

Tapones Auditivos Reutilizables

Descripción del Producto

Los tapones auditivos reutilizables 1200 (empaquete en-sachet individual) y 1201 (empaquete en caja plástica individual con clip), brindan una protección efectiva a los trabajadores que se están expuestos a niveles de ruido con riesgo de causar pérdida auditiva.

Este tapón reutilizable está hecho de elastómero termoplástico, se adapta con facilidad al canal auditivo de manera confortable y su forma cónica con tres falanges de diámetros concéntricos variables y vástago facilitan su inserción.

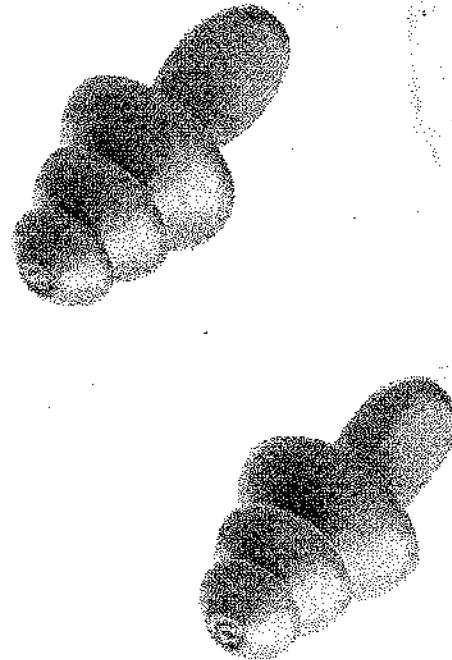
Los tapones auditivos reutilizables 1200 y 1201 están disponibles en una única talla y cordón de poliéster.

Atenuación

Valores de atenuación de acuerdo al estándar ANSI S3.19-1974

Frecuencia (Hz)	125	250	500	1000	2000	3150	4000	6300	8000
Reducción de ruido (dB)	33.3	35.8	35.1	31.8	33	36.3	37.1	42.3	45.3
Desviación estándar (dB)	5	5.5	5.3	2.2	3.4	4.5	4.1	4.9	4.1

El nivel de ruido que ingresa por el oído de una persona que está utilizando el tapón auditivo en forma correcta es aproximado a la diferencia entre el nivel de ruido ambiental medido en escala A y la tasa de atenuación de ruido NRR. Ejemplo: El nivel de ruido ambiental medido en el oído es 92 dBA. La tasa de reducción de ruido NRR es 25 decibelios (dB). El nivel de ruido que penetra por el oído es aproximadamente 67 dBA. Precaución: Para niveles de ruido ambientales dominados por las frecuencias bajo 500 Hz, el nivel de ruido ambiental debe ser medido en escala C.



Indicaciones de uso

Los tapones auditivos reutilizables 1200 y 1201, son diseñados para ser insertados en el canal auditivo, ayudando a reducir la exposición a niveles de ruido peligrosos u otros sonidos no deseados. Deben ser utilizado con el conocimiento y la aprobación de las áreas de higiene, seguridad y medicina laboral u otro responsable de la empresa.

Instrucciones de colocación

Antes de usar el producto, el usuario debe ser informado y entrenado por el empleador en el uso correcto de los protectores auditivos. Coloque el tapón auditivo antes de entrar en un área con altos niveles de ruido.

1. Con las manos limpias, sujete el tapón de oídos con los dedos pulgar e índice.
2. Pase la otra mano alrededor de la cabeza y tire de la parte superior de la oreja para facilitar la inserción.
3. Inserte el tapón en el canal auditivo, empujar con cuidado el tapón para la mejor colocación.
4. Este es un tapón que se ha introducido correctamente en el canal auditivo. Para un mejor ajuste, por lo menos $\frac{1}{2}$ a $\frac{3}{4}$ del tapón debe estar dentro del canal auditivo.

Verificación de ajuste

1. Ajuste siempre los tapones con el fin de sellar el conducto auditivo externo.
2. Cuando los tapones hayan sido colocados correctamente, su propia voz debe sonar hueca y los sonidos a su alrededor no deberían ser tan altos como antes.
3. Trate de tirar de los tapones. No deben moverse fácilmente. Si un tapón se mueve fácilmente quítelo e insértelo cuidadosamente tan profundamente como sea posible en el

conducto auditivo externo, siguiendo las instrucciones de colocación.

4. Verifique con frecuencia el ajuste durante el tiempo que usas el tapón. Si los tapones se desajustan la protección contra el ruido se puede perder.

Nota: El tamaño y la forma de cada canal auditivo es único. Si no se puede usar correctamente este tapón auditivo de forma confortable en ambos oídos, avísele a su supervisor o considere la posibilidad de utilizar otro tamaño o tipo de tapón auditivo.

Removiendo los tapones auditivos

Para mayor comodidad, gire suavemente el tapón para deshacer el sello antes de retirarlo.

Consideraciones

Atención: Volver a insertar tapones sucios en los oídos pueden causar molestias o irritación de la piel en el conducto auditivo. No utilice cremas o lociones para las manos inmediatamente antes de insertar los tapones en el canal auditivo porque estas sustancias pueden afectar la protección.

Siempre lávese y enjuáguese las manos antes de insertar los tapones auditivos.

El producto no debe tener contacto con alcohol u otros solventes químicos. Cambie los tapones cuando no es posible limpiarlos a través del método convencional de lavado con agua y jabón neutro.

Inspeccione los tapones por deterioro antes de usarlos. Si usted nota cualquier corte u otros daños, reemplácelos por un nuevo par.

Importante: No seguir las indicaciones de uso y ajuste según las instrucciones en el empaque pueden reducir la eficacia de los tapones. Dejar de usar los tapones auditivos durante el tiempo que usted está expuesto a ruidos peligrosos, puede aumentar notablemente el riesgo de desarrollar pérdida de la audición. Consulte a un médico antes de usar tapones auditivos en oídos que no son saludables o en caso de tímpano perforado.

Condiciones de almacenamiento

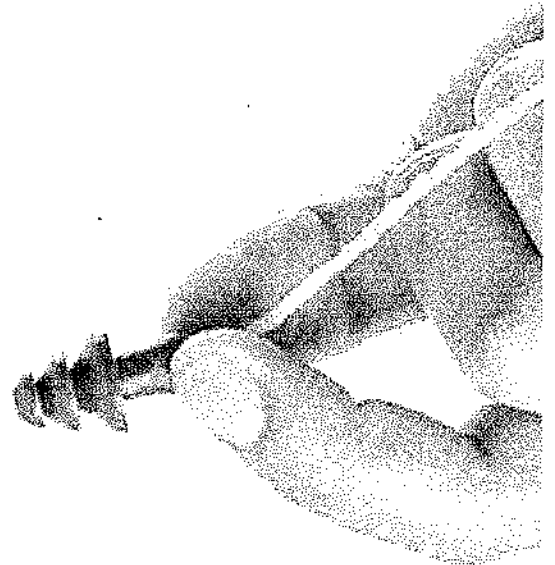
Debe conservarse en un lugar con buena ventilación, limpio y seco, evitando la humedad y la exposición a los contaminantes.

Reemplazo

Estos tapones deben reemplazarse cuando han sido afectados por el medio ambiente y la actividad laboral. La sustitución se deberá realizar cuando se presenten deformaciones, rasgaduras o algún cambio en su forma, tamaño, color o suavidad original.

Limitación de uso y advertencias

- Nunca entre en un lugar ruidoso sin el uso correcto de los tapones. Úselos durante todo el período de trabajo evitando removerlos tanto como sea posible.
- No manipule el tapón con las manos sucias.
- Pruebas realizadas indican que el tapón no causa irritación o sensibilización a la piel humana, sin embargo, en caso de presentarse algún caso, no continúe utilizando el producto y busque atención médica.
- El producto no debe tener contacto con alcohol, crema de manos o hidratantes o productos químicos.



http://www.3m.com.mx/3M/es_MX/epp-la/

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 7



Descripción

Los lentes de seguridad 3M™ Solus 1000 son una adaptable solución visual con características mejoradas de comodidad. Los lentes de policarbonato cuentan con un recubrimiento antiempañante Scotchgard™ el cual provee resistencia a la rayadura y al empañamiento por más tiempo que los tradicionales recubrimientos antiempañantes; maximizando el desempeño en ambientes húmedos o de alta condensación.

El kit incluye un cinta elástica de uso opcional y una espuma removible para mayor ajuste. Estos lentes han sido diseñados para ser usados contra partículas de alto impacto a baja energía, a temperaturas extremas entre -5° a 55°C y cuenta con protección contra la radiación ultravioleta (UV) del ambiente al 99.9%.

Los usuarios podrán disfrutar de un campo de visión más claro y confiable debido al recubrimiento. Con este ingrediente activo adherido al lente, el recubrimiento Scotchgard™ mantiene su efectividad por al menos 25 lavadas, permitiendo un uso prolongado por más tiempo.

Aplicaciones

Trabajos que puedan implicar el riesgo de impacto de material particulado sólido en ojos, como: manufactura, metalmeccánica, minería, hidrocarburos, construcción, industria alimentaria.

Aprobaciones

Los lentes de seguridad Solus 1000™ cumplen con el estándar de alto impacto de ANSI Z87.1-2010 y CSA Z94.3.

Características

- Inyección dual
- Banda Elástica
- Espuma removible de uso opcional
- Patillas acolchadas para mayor comodidad
- Puente nasal suave para mayor comodidad

Limitaciones de Uso

- No proporcionan protección contra impactos severos como explosiones, fragmentos de las ruedas de amolar o de ruedas abrasivas.
- No se sugiere para ambientes con presencia de elementos gaseosos (gases y vapores).
- No para protección contra salpicaduras de líquidos o químicos, o ambientes con presencia de neblina o polvo fino.
- No para actividades deportivas ni juegos de combate simulado.
- No para protección contra rayos láser.
- No para observación de la luz directa del sol ni en eclipses.
- No para protección contra radiación de manera distinta a la señalada en este documento.

Garantía

La única responsabilidad del vendedor o fabricante será la de reemplazar la cantidad de este producto que se pruebe ser defectuoso de fábrica.

Ni el vendedor ni el fabricante serán responsables de cualquier lesión personal, pérdida o daños, ya sean directos o consecuentes del mal uso de este producto.

Antes de ser usado, se debe determinar si el producto es apropiado para el uso pretendido y el usuario asume toda responsabilidad y riesgo en conexión con dicho uso.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 8



401

GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

FICHA TECNICA No 8

ELEMENTO: CARETA DE AISLAMIENTO FACIAL (excento de iva)

ESPECIFICACIONES: Careta de aislamiento liviana y de fácil limpieza que permite el uso de gafas industriales y/o de visión.

Diseñado y fabricada para enfrentar el virus covid- 19

Peso Total: 48 Grs aprox. Peso visor: grm aprox.

Resistente a : Agua y jabón Material soporte: Polietileno alto impacto

Material: Visor PET

Inclue : 1 soporte y 2 visores

Dimensiones soporte 16 x 18 cm

Dimensiones de visor: 33 x 26 cm Cal. 7

Normas: Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control.

MARCA: LEAR

NIT. 900894055 - 5

GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 9

Tapabocas Triple Tela Resorte

Azul x 50 Unds



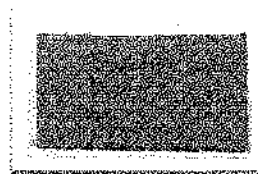
R.S INVIMA 2019DM-0020515

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS
Código del producto	3010409 - PT3010409
Código de barras	770-7304660499
Material	Tela no tejida en polipropileno de alta respirabilidad y aislante de líquidos de 25g y 16g (2 capas, blanca y azul) Capa Intermedia en Melt Blown Blanco 20 gramos Adaptador nasal anatómico y elástico redondo blanco
Gramaje	14g - 17g
Dimensiones del producto	Largo 18cm ± 0,5cm - Ancho 10cm ± 0,3cm
Peso bolsa x 50 unds.	155g ± 5g
Empaque primario	Plegadiza x 50 unds
Dimensiones	18,5cm x 10,5cm x 7cm
Empaque final	Corrugada x 20 plegadizas
Dimensiones Empq final	20cm x 30cm x 51cm



EMPAQUE PRIMARIO



EMPAQUE FINAL

OBSERVACIONES

- Producto desechable **NO ESTERIL**, de un solo uso.
- Contamos con certificación INVIMA CCAA (Almacenamiento y acondicionamiento) y Condiciones Sanitarias.
- Para uso industrial, médico, profesionales de la belleza y manipulación de alimentos.
- Protege al usuario del polvo y las partículas, no produce reacciones alérgicas.
- Fabricado bajo los estándares de la norma EN150:2020.
- Después de usados no deben ser reutilizados, desinfectados, lavados o esterilizados.

RECOMENDACIONES

- El producto mantendrá sus propiedades si se guarda en un lugar seco, fresco y protegido de los rayos ultravioleta.
- Verificar que el tapabocas sea el adecuado para el uso requerido.

ELABORÓ	REVISÓ	VERIFICÓ	APROBÓ	
Verónica Ch				
Cargo: Aux Desarrollos	Cargo: Desarrollos	Cargo: Operaciones	Cargo: Coord Mercadeo	21/10/2020
Fecha: 10 Mayo 2020	Fecha: Mayo 2020	Fecha: Mayo 2020	Fecha: Mayo 2020	Fecha actualización



La salud es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019036889 DE 23 de Agosto de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO 2009033174 DEL 29-10-2009 EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NO INVIMA 2009DM-0004824 PARA EL PRODUCTO TAPABOCAS TRIPLE TELA-CLAY EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER A NOMBRE DE CLAY S.A.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2011035288 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN 2009033174 DEL 29/10/2009 EN EL SENTIDO DE: ADICIÓN DE FABRICANTE Y PRESENTACIÓN COMERCIAL.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2015040942 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2009033174 DEL 29/10/2009 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO EN EL SENTIDO DE APROBAR LA ADICIÓN DE PRESENTACIONES COMERCIALES.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2016025712 DE 8 DE JULIO DE 2016, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2009033174 DEL 29/10/2009 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO EN EL SENTIDO DE APROBAR ADICIÓN DE FABRICANTE Y CAMBIO DE MODALIDAD.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2019002180 DE 25 DE ENERO DE 2019, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2009033174 DEL 29/10/2009 EN EL SENTIDO DE APROBAR CAMBIAR VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO – LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO:	TAPABOCAS TRIPLE TELA-CLAY
MARCA(S):	CLAY
REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2019DM-0004824-R1
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR, SEMIELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	CLAY S.A. CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE
FABRICANTE(S):	CLAY S.A. CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE SUNSMED PROTECTIVE PRODUCTS LTD. CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES):	CLAY S.A. CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE
ACONDICIONADOR(ES):	CLAY S.A. CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE
TIPO DE DISPOSITIVO	NO INVASIVO
RIESGO:	I
COMPOSICIÓN:	100% POLIPROPILENO, 14 GSM
USOS:	LA MASCARA CUMPLE UNA FUNCIÓN DE BARRERA MICROBIANA EN INDICACIONES Y USOS: LA MASCARA CUMPLE UNA FUNCIÓN DE BARRERA MICROBIANA EN EL CONTROL Y EJERCICIO DE LA BIOSEGURIDAD, PARA EVITAR ENVIAR AL AMBIENTE DE TRABAJO LAS ESCAMAS QUE SE DESPRENDEN DEL TRACTO RESPIRATORIO; PARA LA PROTECCION CONTRA LOS MICROORGANISMOS PATOGENOS FACULTATIVOS POTENCIALES PROVINIENTES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS, SE USA PARA PREVENIR LA INHALACION DEL POLVO QUE SE PRODUCE DURANTE LA PREPARACION DE QUÍMICOS, POLVOS ETC; PARA PROTEGER LA INHALACION DE MICROGOTAS DE AGUA QUE ESTAN EN EL AMBIENTE; EVITA LA INHALACION DE VAPORES DE ALGUNAS SUSTANCIA TOXICAS IRRITABLES O ALERGENAS QUE SE ENCUATRAN EN EL AMBIENTE; PROTEGE LA BARBA DEL OPERADOR SI AL TUVIERA, PRIMERO DE SU CONTAMINACION POR LOS ELEMENTOS YA NOMBRADOS Y SEGUNDO DE LA CAIDA DE LOS PELOS DE LA MISMA AL PACIENTE.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	CAJA ELASTICO X 50, TAPABOCAS TRIPLE TELA AZUL, BLANCO, CON TIRAS O RESORTE X 50UND, 25 UND Y 100 UND., TAPABOCAS TRIPLE TELA X 10 UNDS, TAPABOCAS TRIPLE TELA X 1 UND.
VIDA UTIL:	3 AÑOS
EXPEDIENTE NO.:	20012532
RADICACIÓN:	20191159245
FECHA DE RADICACIÓN:	20 08 2019



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019036689 DE 23 de Agosto de 2019
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR EL AGOTAMIENTO DEL PRODUCTO HASTA LA VIDA ÚTIL O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL REGISTRO SANITARIO INVIMA 2009DM-0004824.

ARTICULO TERCERO. - CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 23 DE AGOSTO DE 2019
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
PROYECTO: LEGAL: ROLAYAA, TECNICO: MSANDOVALC, REVISÓ: CORDINA_VARIOS

Información del Documento Original

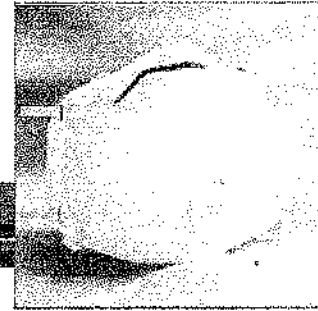
UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 10

Respirador 8511 (N95)

Ficha Técnica



■ Descripción

El respirador libre de mantenimiento 3M 8511 brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra aerosoles sólidos y líquidos sin aceite. Es fabricado con un Medio Filtrante Electroestático Avanzado, novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión y cuenta con una válvula de exhalación Cool Flow (válvula de aire fresco) que ofrece mayor comodidad y frescura al usuario. Su forma convexa, estructura antideformante, el diseño de sus bandas elásticas y el clip de aluminio en "M" para el ajuste a la nariz, aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara.

■ Aplicaciones

Triturado	Lijado
Aserrado	Carpintería
Empacado	Cementos
Construcción	Agroquímicos
Minería	Alimenticia

■ Instrucciones de Uso

No usar en atmósferas que contengan vapores y gases tóxicos, asbestos o polvo proveniente de lavado con chorro de arena, en exposición directa.

No usar cuando las concentraciones sean mayores a 10 veces el límite de exposición.

No usar en atmósferas cuyo contenido de oxígeno sea menor a 19.5 %.

No usar en atmósferas en las que el contaminante esté en concentraciones IDLH (inmediatamente peligroso para la vida y la salud).

■ Materiales

Cintas elásticas:	Elastómero color amarillo.
Clip metálico:	Aluminio (en "M").
Válvula:	Cool Flow Valve, Color blanco.
Elemento filtrante:	Tela no tejida de polipropileno y poliéster.
Peso apróx.:	10gms.
Color:	Blanco.

■ Certificaciones

Certificaciones por el Instituto NIOSH de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety And Health) bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84.

Aprobado para protección respiratoria contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo y hierro producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de minerales y otros materiales) y neblinas a base de líquidos no aceitosos.

■ Empaque

Pieza/Caja	Caja/Carlón	Piezas/Carlón
10	8	80

■ Garantía

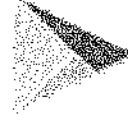
La única responsabilidad del vendedor o fabricante será la de reemplazar la cantidad de este producto que se pruebe ser defectuoso de fábrica. Ante esto, el cliente deberá presentar su inquietud a nuestro call center (600-300-3636), quienes le informaran como proceder según sea el caso (devolución, reembolso, reemplazo, etc.).

Ni el vendedor ni el fabricante serán responsables de cualquier lesión personal pérdida o daños ya sean directos o consecuentes que resulten del uso de este producto.

Antes de usarlo, el usuario deberá determinar si el producto es apropiado para el uso pretendido y el usuario asume toda responsabilidad y riesgo en conexión con dicho uso.



UT DOTACION IBAL IBAGUE

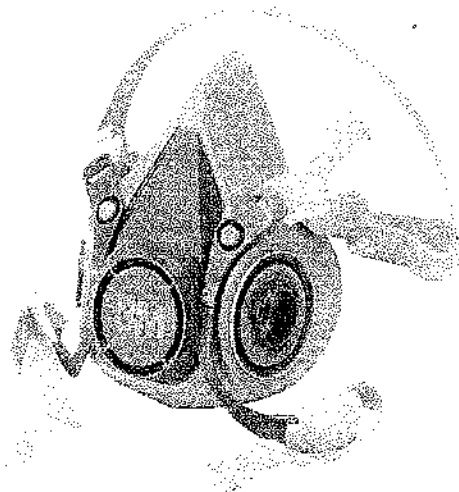


ITEM 11



Colombia

División Salud Ocupacional
Respirador de Media Cara Doble Cartucho
Serie 6000
Referencia 6100, 6200, 6300
09/25/2012



Hoja Técnica

Descripción

Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos.

Composición

Pieza facial en material elástico

Repuestos:

Arnes

Válvulas de exhalación

Válvulas de inhalación

Empaque válvula

Especificaciones (Características Técnicas)

- El material elástico es suave para la piel del usuario, reduce la posibilidad de irritación en la piel.
- Amplio rango de protección en una variedad de aplicaciones, pues la pieza facial se puede utilizar con cartuchos Línea 6000 y filtros de la línea 2000.
- Ofrece comodidad al usuario, especialmente durante tiempo de uso prolongado por su diseño liviano y bien balanceado, puesto que permite una apropiada distribución del peso del respirador y los cartuchos.
- Ajuste adecuado para una gran variedad de rostros, debido a que está disponible en tallas: pequeña (6100), mediana (6200) y grande (6300).
- Compatible con los filtros de la Línea 2000, combinación liviana y cómoda, cuando se requiere protección contra material particulado y niveles molestos de gases y/o vapores.

- Rápida y fácil colocación de los cartuchos y los filtros por el diseño de ajuste bayoneta , que elimina el uso de retenedor.
- Fácil mantenimiento y reducción del número de respuestos, por su diseño compacto
- Diseño de bajo perfil, mayor visibilidad al usuario
- Aprobaciones NIOSH/MSHA para todas las combinaciones de cartuchos línea 6000 y pre-filtros y los filtros de la línea 2000.

Tabla 1. Línea 6000 combinaciones de filtros y cartuchos.

Nota: Color azul para las combinaciones con cartuchos Línea 6000. El color negro para las combinaciones con filtros línea 2000

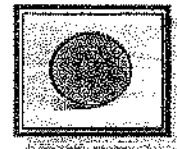
PIEZA FACIAL	RETENEDORES	PRE-FILTRO	CARTUCHO LINEA 6000	PIEZA FACIAL	FILTROS LINEA 2000
6100 (S) 6200 (M) 6300 (L)	501 502	5N11	6001 contra vapores orgánicos	6100 (S) 6200 (M) 6300 (L)	2071 contra polvo y neblinas
			6002 Cl2, HCl, SO2, dióxido de cloro y para evacuación en escapes de Sulfuro de Hidrógeno		2076 contra polvo y ácido fluor hídrico a nivel molestos
			6003 Vapores Orgánicos, SO2, HCL, Fluoruro de Hidrógeno		2078 contra polvo/neblina y niveles molestos vapores orgánicos y gases ácidos
			6004 Amoniaco Metilamina		2091 filtro alta eficiencia contra partículas altamente tóxicas
			6005 formaldehido		2097 filtro alta eficiencia contra partículas altamente tóxicas y niveles molestos de vapores orgánicos
			6006 Multipropósito vapores orgánicos, gases ácidos, formaldehido y amoniaco		2096 filtro alta eficiencia contra partículas altamente tóxicas y niveles molestos de gases ácidos
			6009 cartuchocloro mercurio		7093 alta eficiencia



Filtro Línea 6000



prefiltro 5N11 retenedor 501



Filtro Línea 2000

Usos y Aplicaciones

Industria: minera, cementera, farmacéutica, agroquímica, de madera, metalmecánica, petroquímica y química, alimenticia, transporte, aplicación de agroquímicos, agricultura entre otros. En combinación de pre-filtros y cartuchos de carbón activado según el riesgo.

Instrucciones de Uso

1. No seguir de las instrucciones y limitaciones de uso de este respirador y/o no utilizarlo durante todo el periodo de exposición, puede reducir la efectividad y ocasionar enfermedad o muerte.
2. Antes de utilizar el respirador, el usuario deberá ser entrenado correctamente en su uso y mantenimiento.
3. Verifique el ajuste del respirador.
4. Abandone el área contaminada si presenta mareo u otro síntoma.
5. Si el respirador de daña o presenta dificultad para respirar, abandone el área

Precauciones y Primeros Auxilios

No usar para:

Contaminantes En concentraciones desconocidas, o condiciones inmediatamente peligrosas para la salud y la vida, o superen las concentraciones de 10XT.L.V.

Atmósferas : Con un contenido de oxígeno que este por debajo del 19.5%

Vida Util del Producto

N/A

Notas Especiales

Nota: Este respirador no suministra oxígeno, no se debe utilizar en atmósferas con deficiencia oxígeno (menos de 19.5 %), no utilizar barba o cualquier otro elemento que evite el contacto directo del respirador con la cara, no abuse o utilice incorrectamente el respirador.

Advertencia: Este respirador ayuda a proteger contra ciertos polvos, neblinas, gases y vapores pero no elimina la exposición o el riesgo de contagio de enfermedad o infección. El mal uso del respirador puede causar daño y la muerte. Para un uso apropiado pregunte a su supervisor o llame a 3M OH&ESD (1) 4161666 Bogotá.

Condiciones de Transporte

Sitios secos, frescos y limpios. Evite la humedad

NOTAS:	Datos Técnicos :	Todas las propiedades físicas y recomendaciones están basadas en pruebas que se consideran representativas, sin embargo, no implican garantía alguna.
	Uso del Producto :	El usuario es responsable de la determinación del uso particular del producto y su método de aplicación. 3M DESCONOCE CUALQUIER GARANTIA EXPRESA O IMPLICITA O AJUSTES PARA PROPOSITOS PARTICULARES.
	Indemnizaciones :	Este producto ha sido probado en cuanto a defectos. 3M se compromete únicamente a reemplazar la cantidad de producto que se comprueba defectuoso o la devolución del dinero a precio de compra.
	Límite de Responsabilidad :	3M no se hace responsable por daños directos, indirectos o incidentales o consecuentes derivados del uso

indebido, negligencia, estricta responsabilidad o cualquier otra teoría legal

Las anteriores responsabilidades no podrán ser cambiadas excepto mediante algún acuerdo escrito firmado por alguna persona de 3M

3M BOGOTÁ

Avenida El Dorado No. 75-93; Tel: 4161666 - 4161655; Fax:
4161677

3M MEDELLÍN

3M BARRANQUILLA

3M CALI

Nit: 866.002.693-3

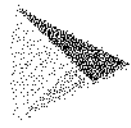
Consulte Más Información en Nuestro Web Site <http://www.3m.com.co>

También puede contactarnos a través de Nuestro PBX : 4108555

Desde fuera de Bogotá totalmente gratis a la línea: 018000113636 o 018000113M3M

© 3M 2006. Todos los Derechos Reservados.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 12

.....

.....

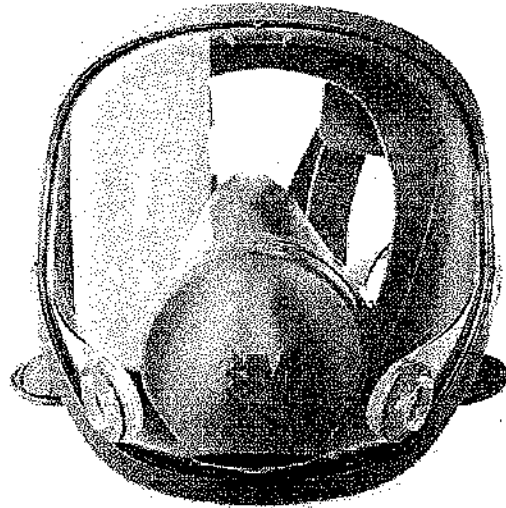
.....

.....



Colombia

División Salud Ocupacional
Pieza Facial de Cara Completa
Línea 6000
Referencia 6700, 6800, 6900
09/27/2012



Hoja Técnica

Descripción

Pieza facial cara completa con visor, de doble cartucho, ofrece la posibilidad de ser utilizada con filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos.

Composición

Pieza facial en elastomérico

Visor en policarbonato

Repuestos:

Copa Nasal, Lente visor, Válvula de exhalación, Arnés, Ensamble del adaptador central
Válvula de inhalación, Marco del Lente, Acetatos protectores, Ensamble lentes formulados

Especificaciones (Características Técnicas)

- El material elastomérico es suave a la piel, da comodidad al usuario.
- Ofrece protección con múltiples alternativas de protección contra ciertos gases y vapores y material particulado, dado que se puede utilizar con los cartuchos Línea 6000 y filtros Línea 2000.
- Liviana y balanceada, gracias al arnés de cuatro puntos de apoyo, mayor comodidad durante mayor tiempo de uso.
- Adaptador único central. Direcciona la exhalación hacia abajo en el mismo sentido de la respiración, ayudando a reducir la acumulación de polvo en el área de la válvula.
- Válvula de exhalación Cool Flow™ ayuda a una respiración más cómoda, fresca y

seca.

- Disponible en tres tamaños, pequeña, mediana y grande para un mejor ajuste.
- Los filtros de Línea 2000, ofrecen una combinación liviana y cómoda, para protección contra material particulado y olores molestos de vapores orgánicos y gases ácidos.
- Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación.
- Bajo mantenimiento, economiza tiempo y reduce inventario de repuestos.
- Mayor visibilidad y comodidad para el usuario, por el diseño de amplio del lente.
- Versátil, puede ser utilizada como presión positiva cuando se ensambla a líneas de aire tipo estetoscopio
- Aprobaciones NIOSH/MSHA.

Combinaciones de Filtros de la Línea 2000 y Cartuchos de la Línea 6000

Nota: el color azul para las combinaciones con cartuchos Línea 6000. El color negro para combinaciones con filtros línea 2000

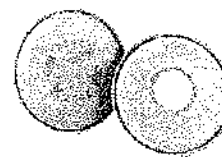
PIEZA FACIAL	RETENEDORES	PRE-FILTRO	CARTUCHO LINEA 6000	PIEZA FACIAL	FILTROS LINEA 2000
6700 (S)	501	5N11	6001 contra vapores orgánicos	6700 (S)	2071 contra polvo y neblinas
			6002 Cl ₂ , HCl, SO ₂ , dióxido de cloro y para evacuación en escapes de Sulfuro de Hidrógeno		2076 contra polvo y ácido fluor hídrico a nivel molestos
			6003 Vapores Orgánicos, SO ₂ , HCL, Floruro de Hidrógeno		2078 contra polvo/neblina y niveles molestos vapores orgánicos y gases ácidos
			6004 Amoniaco Metilamina		2091 filtro alta eficiencia contra partículas altamente tóxicas
			6005 formaldehído		2097 filtro alta eficiencia contra partículas altamente tóxicas y niveles molestos de vapores orgánicos
			6006 Multipropósito vapores orgánicos, gases ácidos, formaldehído y amoniaco		2096 filtro alta eficiencia contra partículas altamente tóxicas y niveles molestos de gases ácidos
6900 (L)			6009 cartucho cloro mercurio	6900 (L)	7093 alta eficiencia contra material particulado



Filtro Línea 6000



prefiltro 5N11 retenedor 501



Filtro Línea 2000

Usos y Aplicaciones

Industria minera, cementera, farmacéutica, agroquímica, de madera, metalmecánica, petroquímica, química, alimenticia, laboratorios de control de calidad, industria textil entre otros. En combinación de pre-filtros y cartuchos de carbón activado según el riesgo.

Instrucciones de Uso

1. No seguir de las instrucciones y limitaciones de uso de este respirador y/o no utilizarlo durante todo el periodo de exposición, puede reducir la efectividad y ocasionar enfermedad o muerte.
2. Antes de utilizar el respirador, el usuario deberá ser entrenado correctamente en su uso y mantenimiento.
3. Verifique el ajuste del respirador, con la prueba de ajuste cualitativa con sacarina.
4. Abandone el área contaminada si presenta mareo u otro síntoma.
5. Si el respirador de daña o presenta dificultad para respirar, abandone el área.

Precauciones y Primeros Auxilios

No usar para:

- Contaminantes** En concentraciones desconocidas, condiciones inmediatamente peligrosas para la salud y la vida, o superen las concentraciones de 100 XT.L.V
- Atmósferas** Con un contenido de oxígeno que este por debajo del 19.5%

Vida Útil del Producto

N/A

Notas Especiales

Nota: Este respirador no suministra oxígeno, no se debe utilizar en atmósferas con deficiencia oxígeno (menos de 19.5 %), no utilizar barba o cualquier otro elemento que evite el contacto directo del respirador con la cara, no abuse o utilice incorrectamente el respirador.

Advertencia: Este respirador ayuda a proteger contra ciertos polvos y neblinas, pero no elimina la exposición o el riesgo de contagio de enfermedad o infección. El mal uso del respirador puede causar daño y la muerte. Para un uso apropiado pregunte su supervisor o llame a 3M OH&ESD (1) 4161666 Bogotá

Condiciones de Transporte

Sitios secos, frescos y limpios

NOTAS:	<p>Datos Técnicos : Todas las propiedades físicas y recomendaciones están basadas en pruebas que se consideran representativas, sin embargo, no implican garantía alguna.</p> <p>Uso del Producto : El usuario es responsable de la determinación del uso particular del producto y su método de aplicación. 3M DESCONOCE CUALQUIER GARANTIA EXPRESA O IMPLICITA O AJUSTES PARA PROPOSITOS PARTICULARES.</p> <p>Indemnizaciones : Este producto ha sido probado en cuanto a defectos. 3M se compromete únicamente a reemplazar la cantidad de producto que se comprueba defectuoso ó la devolución del dinero a precio de compra.</p> <p>Limite de Responsabilidad : 3M no se hace responsable por daños directos , indirectos o incidentales o consecuentes derivados del uso indebido, negligencia, estricta responsabilidad o cualquier otra teoría legal. Las anteriores responsabilidades no podrán ser cambiadas excepto mediante algún acuerdo escrito, firmado por alguna persona de 3M</p>
--------	---

3M BOGOTA

Avenida El Dorado No. 75-93; Tel: 4161666 - 4161655; Fax:
4161677

3M MEDELLIN

3M BARRANQUILLA

3M CALI

Nit: 860.002.693-3

Consulte Más Información en Nuestro Web Site <http://www.3m.com.co>

También puede contactarnos a través de Nuestro PBX : 4108555

Desde fuera de Bogotá totalmente gratis a la línea: 018000113636 o 018000113M3M

© 3M 2006. Todos los Derechos Reservados.

UT DOTACION IBAL IBAGUE

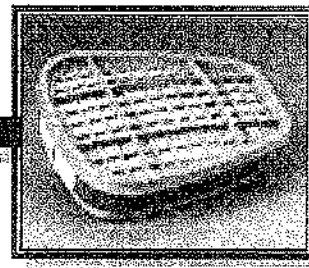


ITEM 13



Cartucho Multi Gases y Vapores

Hoja Técnica



Descripción

El cartucho Multi gases y vapores ofrece en él solo, la protección de cinco cartuchos :

Vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco , metil-amina, y formaldehído.

Versatilidad.

Se puede utilizar en respiradores de la serie 6000 y 7000 en media cara o cara completa.

Aplicaciones

- Petroquímica
- Farmacéutica
- Procesos Químicos
- Papel
- Minería
- Servicios Públicos

Aprobaciones

Aprobado por la National Institute for Occupational Safety And Health (NIOSH) de Estados.

Proveen un factor de protección de 10 (con respiradores de media cara) y de 100 (con cara completa) o la máxima concentración de uso permitida, la que sea menor.

Tiene aprobación para 10 tipos de contaminantes :

Vapores Orgánicos
 Cloro
 Acido Clorhídrico.
 Bióxido de Azufre
 Acido Fluorhídrico
 Bióxido de Cloro
 Acido Sulfhídrico (solo para escape)
 Amoníaco
 Metil-amina
 Formaldehído

No. de producto.

Cartucho 6006

Limitaciones de uso

- No usar en atmósferas cuyo contenido de oxígeno sea menor a 19.5 %.
- No usar en atmósferas en las que el contaminante esté en concentraciones IDLH (inmediatamente peligrosas para la vida y la salud).

Garantía

La única responsabilidad del vendedor o fabricante será la de reemplazar la cantidad de este producto que se pruebe ser defectuoso de fábrica.

Ni el vendedor ni el fabricante serán responsables de cualquier lesión personal, pérdida o daños ya sean directos o consecuentes del mal uso de este producto.

Antes de ser usado, se debe determinar si el producto es apropiado para el uso pretendido y el usuario asume toda responsabilidad y riesgo en conexión con dicho uso.

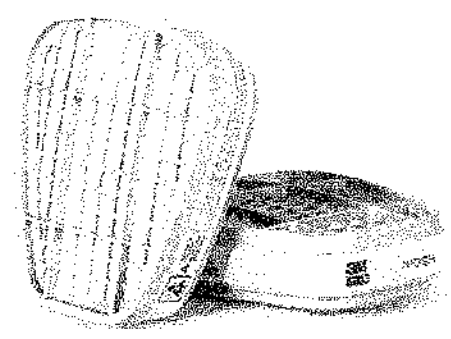
Para mayor información:

3M Colombia S.A.
 División Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental
 Tel. 4161666 Fax 4161677 Bogotá D.C.



Colombia

División Salud Ocupacional
Cartuchos de Carbón Activado
Línea 6000
Referencias 6001, 6002, 6003, 6004, 6005, 6006, 6009
 08/25/2005



Hoja Técnica

Descripción

Cartuchos cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, metilamina, formaldehído o mercurio.

Composición

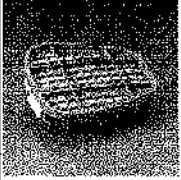


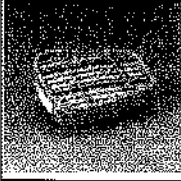


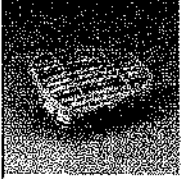
Estructura en poliestireno con contenido de carbón activado

Especificaciones (Características Técnicas)

- Una mayor eficiencia en la retención de gases o vapores por el alto desempeño adsorbente del carbón activado.
- Protección confiable, cumple con las aprobaciones de NIOSH para retención de gases o vapores.
- Versátiles. Se pueden utilizar en piezas faciales media cara y cara completa de las Líneas **6000** y **7000**.
- Fácil respiración, mayor comodidad para el usuario.
- Fácil y rápida colocación de los cartuchos, por el ajuste tipo bayoneta.
- Diseño trapezoidal de bajo perfil, mayor visibilidad.

Usos y Aplicaciones

Filtros	Pieza Facial	Aprobación NIOSH para Protección Contra
		Ciertos vapores orgánicos

	6001		
	6002		Cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o dióxido de cloro, o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar)
	6003		Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno
	6004	6000 Media Cara (6100, 6200, 6300) 6000 Cara Completa (6700, 6800, 6900) (tamaños: pequeño, medio, grande)	Amoniaco y metilamina
	6005	7500 Media Cara (7501, 7502, 7503) 7000 Cara Completa (7800SS, 7800SM, 7800SL) (tamaños: pequeño, medio, grande)	Formaldehído y ciertos vapores orgánicos
	6006		Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, dióxido de cloro, sulfuro de hidrógeno (solo para escapar), amoniaco, metilamina, formaldehído o fluoruro de hidrógeno.
	6009		Vapores de mercurio o gas cloro

Instrucciones de Uso

Instrucciones de uso:

1. No seguir las instrucciones y limitaciones de uso del conjunto respirador y filtros y cartuchos y/o no utilizarlo durante todo el periodo de exposición, puede reducir la efectividad y puede resultar en enfermedad o muerte.
2. Antes de utilizar el respirador, el usuario deberá ser entrenado correctamente en su uso y mantenimiento.
3. Verifique el ajuste del respirador, con la prueba de ajuste cualitativa con sacarina.
4. Abandone el área contaminada si presenta mareo u otro síntoma.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



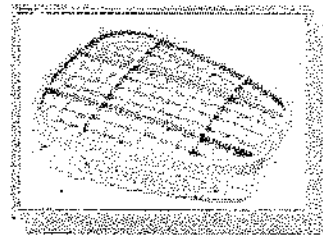
ITEM 14



Cartucho 6003

Contra vapores orgánicos y gases ácidos

Con respirador de media cara o cara completa



Hoja Técnica

Descripción

Los cartuchos 3M 6003 usados en la pieza facial Serie 6000 ó 7000 están aprobados para la protección contra vapores orgánicos y gases ácidos.

El diseño de estos cartuchos le atribuyen una mejor distribución del peso unido a la pieza facial, con lo que se incrementa su comodidad.

La construcción de la base del cartucho permite la distribución del aire a través de toda la superficie de las capas de carbono, de tal forma que éste se gasta uniformemente y a la vez alarga la vida útil del cartucho.

Aplicaciones

- Fundiciones
- Plantas de concentrado minero
- Industria petroquímica

Aprobaciones

Aprobado por la National Institute for Occupational Safety And Health (NIOSH) de Estados Unidos.

Características

- Pieza Facial: Polímero sintético
- Elemento filtrante: Carbón activado
- Color: Amarillo

Instrucciones de uso

Aprobado para protección respiratoria contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y sulfuro de hidrógeno (sólo abandone el área).

En el caso que en el área estén presentes contaminantes en forma de partículas, deberá utilizarse un retenedor con un filtro adecuado.

Guarde el respirador en un lugar apartado de áreas contaminadas cuando no lo use.

Concentraciones límites

- No usar cuando las concentraciones sean mayores a 10 veces el límite de exposición (media cara) ó 50 veces (cara completa) o menores de 0,05 mg/m³
- No usar en atmósferas cuyo contenido de oxígeno sea menor a 19.5 %.
- No usar en atmósferas en las que el contaminante esté en concentraciones IDLH (inmediatamente peligrosas para la vida y la salud).

Limitaciones de uso

No altere, abuse o use en forma indebida los cartuchos o el respirador.

El no cumplir con las instrucciones y limitaciones sobre el uso del respirador y/o no usar el respirador durante el tiempo completo de exposición, puede reducir la eficiencia del mismo y ocasionar enfermedad o muerte.

Reemplace el cartucho de acuerdo a un calendario de recambio o antes, si se detecta algún olor, sabor o irritación proveniente de los contaminantes.

Garantía

La única responsabilidad del vendedor o fabricante será la de reemplazar la cantidad de este producto que se pruebe ser defectuoso de fábrica.

Ni el vendedor ni el fabricante serán responsables de cualquier lesión personal, pérdida o daños ya sean directos o consecuentes del mal uso de este producto.

Antes de ser usado, se debe determinar si el producto es apropiado para el uso pretendido y el usuario asume toda responsabilidad y riesgo en conexión con dicho uso.

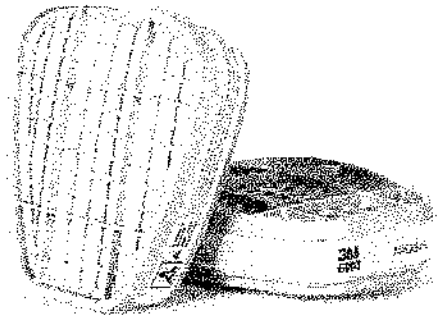
Para mayor información:

3M Perú S.A.
 División Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental
 Av. Canaval y Moreyra 641 San Isidro, Lima 27
 Telf. 225-5252 Fax 224-3171
 Provincia:
 Zona Norte: (044) 65-3185
 Zona Sur: (054) 65-0652
 E-mail: 3mperu@mmm.com



Colombia

División Salud Ocupacional
Cartuchos de Carbón Activado
Línea 6000
Referencias 6001, 6002, 6003, 6004, 6005, 6006, 6009
 08/25/2005



Hoja Técnica

Descripción

Cartuchos cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, metilamina, formaldehído o mercurio.

Composición

Estructura en poliestireno con contenido de carbón activado

Especificaciones (Características Técnicas)

- Una mayor eficiencia en la retención de gases o vapores por el alto desempeño adsorbente del carbón activado.
- Protección confiable, cumple con las aprobaciones de NIOSH para retención de gases o vapores.
- Versátiles. Se pueden utilizar en piezas faciales media cara y cara completa de las Líneas **6000** y **7000**.
- Fácil respiración, mayor comodidad para el usuario.
- Fácil y rápida colocación de los cartuchos, por el ajuste tipo bayoneta.
- Diseño trapezoidal de bajo perfil, mayor visibilidad.

Usos y Aplicaciones

Filtros	Pieza Facial	Aprobación NIOSH para Protección Contra
		Ciertos vapores orgánicos

5. Si el respirador se daña o presenta dificultad para respirar, abandone el área.

Precauciones y Primeros Auxilios

No use en :

Contaminantes Desconocidos o condiciones inmediatamente peligrosas para la salud y la vida.

Concentraciones Para pieza facial media cara, concentraciones superiores a 10x TLV
Para pieza facial cara completa, concentraciones superiores a 50xTLV

Atmósferas Con un contenido de oxígeno que este por debajo del 19.5% o superior a 23%

Vida Útil del Producto

N/A. Fecha de vencimiento, cinco años después de la fecha de fabricación conservado en su empaque original

Notas Especiales

Nota: Estos cartuchos no suministran oxígeno, no se deben utilizar en atmósferas con deficiencia de oxígeno (menos de 19.5%), no utilizar barba o cualquier otro elemento que evite el contacto directo del respirador y los cartuchos con la cara, no abuse o utilice incorrectamente el respirador.

Advertencia Estos cartuchos ayudan a proteger contra ciertos gases y vapores, pero no eliminan la exposición o el riesgo de contagio de enfermedad o infección. El mal uso de los filtros puede causar daño y la muerte. Para un uso apropiado pregunte a su supervisor o llame a 3M OH & ESD (1) 4161666 Bogotá D.C.

Condiciones de Transporte

Ambientes secos, frescos y limpios. Evite la humedad

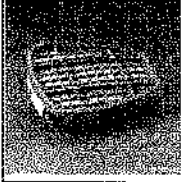



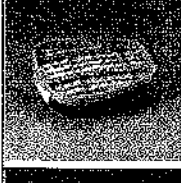
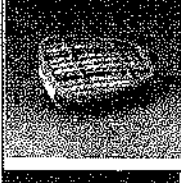

NOTAS:	Datos Técnicos :	Todas las propiedades físicas y recomendaciones están basadas en pruebas que se consideran representativas, sin embargo, no implican garantía alguna.
	Uso del Producto :	El usuario es responsable de la determinación del uso particular del producto y su método de aplicación. 3M DESCONOCE CUALQUIER GARANTIA EXPRESA O IMPLICITA O AJUSTES PARA PROPOSITOS PARTICULARES.
	Indemnizaciones :	Este producto ha sido probado en cuanto a defectos. 3M se compromete únicamente a reemplazar la cantidad de producto que se comprueba defectuoso o la devolución del dinero a precio de compra.
	Límite de Responsabilidad :	3M no se hace responsable por daños directos, indirectos o incidentales o consecuentes derivados del uso indebido, negligencia, estricta responsabilidad o cualquier otra teoría legal. Las anteriores responsabilidades no podrán ser cambiadas excepto mediante algún acuerdo escrito, firmado por alguna persona de 3M

3M BOGOTA
Avenida El Dorado No. 75-93; Tel: 4161666 - 4161655; Fax:
4161677
3M MEDELLIN

3M BARRANQUILLA

3M CALI

Nit: 860.002.693-3
Consulte Más Información en Nuestro Web Site <http://www.3m.com.co>
También puede contactarnos a través de Nuestro PBX : 4108555
Desde fuera de Bogotá totalmente gratis a la línea: 018000113636 o 018000113M3M

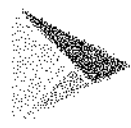
	6001		
	6002		Cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o dióxido de cloro, o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar)
	6003		Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno
	6004	6000 Media Cara (6100, 6200, 6300) 6000 Cara Completa (6700, 6800, 6900) (tamaños: pequeño, medio, grande)	Amoniaco y metilamina
	6005	7500 Media Cara (7501, 7502, 7503) 7000 Cara Completa (7800SS, 7800SM, 7800SL) (tamaños: pequeño, medio, grande)	Formaldehído y ciertos vapores orgánicos
	6006		Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, dióxido de cloro, sulfuro de hidrógeno (solo para escapar), amoniaco, metilamina, formaldehído o fluoruro de hidrógeno.
	6009		Vapores de mercurio o gas cloro

Instrucciones de Uso

Instrucciones de uso:

1. No seguir las instrucciones y limitaciones de uso del conjunto respirador y filtros y cartuchos y/o no utilizarlo durante todo el periodo de exposición, puede reducir la efectividad y puede resultar en enfermedad o muerte.
2. Antes de utilizar el respirador, el usuario deberá ser entrenado correctamente en su uso y mantenimiento.
3. Verifique el ajuste del respirador, con la prueba de ajuste cualitativa con sacarina.
4. Abandone el área contaminada si presenta mareo u otro síntoma.

UT DOTACION IBAL IBAGUE

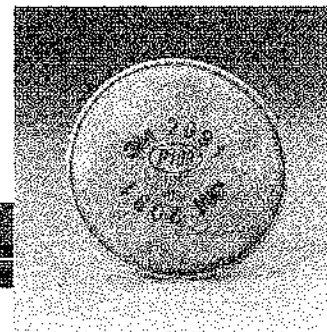


ITEM 15

Filtro 2091 (P100)

Con Medio Rostro o Rostro Completo

Ficha Técnica



■ Descripción

Los filtros 2091 pueden ser utilizados con los respiradores 7500, 7800, FX FF-400 y Serie 6000 de 3M, a su vez están aprobados para la protección contra polvos, humos metálicos y neblinas con o sin aceite. Se fabrican con un **Medio Filtrante Electrostático Avanzado**, novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión. Los tres diferentes tamaños de los respiradores permiten un buen ajuste en distintas configuraciones faciales. su diseño de bajo perfil le permite ser usado con otros implementos de seguridad, sus válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, el diseño de estos filtros le atribuyen una mejor distribución del peso unido al respirador, con lo que se incrementa su comodidad. El filtro 3M 2091 está diseñado para una máxima eficiencia de filtrado.

■ Aplicaciones

Exposición a partículas de sustancias especificadas por OSHA.
 Reducción de Plomo.
 Cadmio.
 Arsénico.
 Asbesto.
 Industria farmacéutica.

■ Certificaciones

Certificado por el Instituto NIOSH de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety And Health) bajo la especificación P100 de la norma 42CFR84.
 Aprobado para protección respiratoria contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo, hierro y sílice libre, producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de minerales y otros materiales) y neblinas a base de líquidos con o sin aceites

■ Características

Pieza Facial:	Polímero sintético
Color:	Gris
Elemento filtrante:	Tela no tejida de polipropileno y poliéster.
Color:	Fucsia
Peso aproximado:	10 g. aprox.

■ Instrucciones de Uso

No usar cuando las concentraciones sean mayores a 10 veces el límite de exposición (medio rostro) ó 50 veces (rostro completo).
 No usar en atmósferas cuyo contenido de oxígeno sea menor a 19.5 %.
 No usar en atmósferas en las que el contaminante esté en concentraciones IDLH (inmediatamente peligrosas para la vida y la salud).
 No usar en atmósferas que contengan vapores y gases tóxicos.

■ Empaque

Pieza/Bolsa	Bolsa/Caja	Pieza/Caja
2	50	100

■ Garantía

La única responsabilidad del vendedor o fabricante será la de reemplazar la cantidad de este producto que se pruebe ser defectuoso de fábrica. Ante esto, el cliente deberá presentar su inquietud a nuestro call center (600-300-3636), quienes le informaran como proceder según sea el caso (devolución, reembolso, reemplazo, etc.).
 Ni el vendedor ni el fabricante serán responsables de cualquier lesión personal pérdida o daños ya sean directos o consecuentes que resulten del uso de este producto.
 Antes de usarlo, el usuario deberá determinar si el producto es apropiado para el uso pretendido y el usuario asume toda responsabilidad y riesgo en conexión con dicho uso

UT DOTACION IBAL IBAGUE

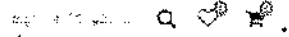


ITEM 16

DEBIDO A LA CUARENTENA LAS TRANSPORTADORAS PRESENTAN RETRASOS EN SUS ENTREGAS ESTIMAMOS DE 4 A 7 DIAS HÁBILES.



MX MOTO MTB HOMBRE MUJER TIENDAS NOTICIAS



GUANTES DIRTPAW

3333333333333333

Tallas: **S** M L XL XXL

Color:

AGREGAR AL CARRITO

GUÍA DE TALLAS

DESCRIPCIÓN

UNIDADES GUANTES (U)

Un guante que comparte todas las características técnicas de los de gama alta excepto su precio. El guante Dirtpaw tiene los nudillos reforzados para hacer frente a las rocas y al asfalto que te dépare como la palma, el dorso de la mano y un punto de flexión en el pulgar que lo convierte en la opción perfecta para todo terreno. Su diseño de velcro ofrece un ajuste seguro y su elasticidad garantiza la máxima destreza.

- 1. Puntera de neopreno reforzada con una protección con cierre de velcro para un ajuste seguro.
- 2. Puntera especializada de G-Grabber de una capa compatible con puntos de flexión.
- 3. Puntera superior de la mano de resistente caucho con protección de nitrógeno en los nudillos.
- 4. Refuerzos de malla elástica en los dedos para mejorar el flujo de aire y la sensación.
- 5. Punta de los dedos de silicona para mejorar el agarre a los manjetas.



SUSCRÍBETE Y ACCEDER A NUESTRO CONTENIDO

Tu email



NUESTRA EMPRESA

NOSOTROS
TIENDAS

Trasversal 93 #53 - 40

Bogotá - Colombia

WhatsApp: (+57) 312544874

WhatsApp Novedades Pedidos:

(+57) 3135705417

ventasonline@active-fox.com

AYUDA

Contacto

Guía de Tallas

Política de Envío

Política de Cambios, Devoluciones y Garantías

Preguntas Frecuentes

INFO SITIO

Términos y Condiciones

Tratamiento de Datos Personales

Política de Privacidad

Protección al Consumidor - SIC

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 17



SERVIGUANTES

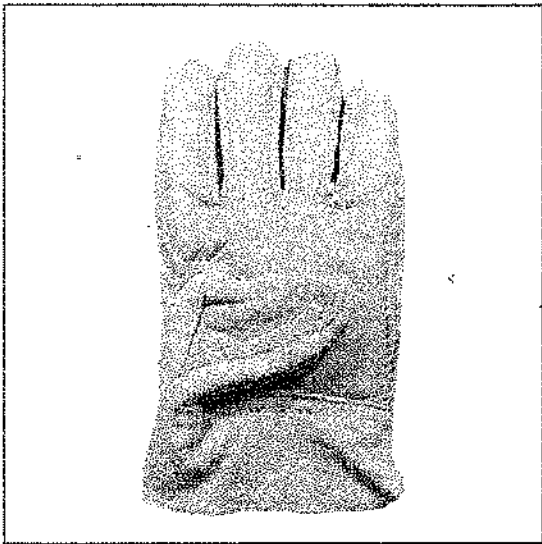
Inicio Productos Guantes Protección Contacto

Somos fabricantes de productos de seguridad industrial en diferentes materiales e importadores de elementos de protección personal marca WorkSeg. Descargue nuestro nuevo catálogo



Guante En Carnaza Corto Reforzado En Vaqueta

G7V



Definiciones:

- **Guante:** Pieza con los dedos separados utilizada para protección de la mano y la muñeca.
- **Palma:** Parte del guante que protege el lado interno de la mano.
- **Dorso:** Parte del guante que protege el lado externo de la mano.
- **Puño:** Extensión del guante que cubre la muñeca y el antebrazo.
- **Refuerzos:** Parte extra que suministra mayor protección y mayor duración del guante.

Generalidades:

- **Función:** Protección de dedos, manos y antebrazo.
- **Actividades en que debe usarse:** En manejo y transporte de herramientas o materiales que puedan ocasionar gran

fricción o desgaste de la piel, manejo de productos y materiales calientes en forma intermitente, en riegos de punzonado, corte y astillas, materiales abrasivos.

- **Material:** Guantes fabricados en camaza y/o cuero vaqueta de calibre 2.4 mm. según normas NTC E-79, y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC-1981
- **Forma:** Los guantes llevan los cinco dedos y tienen abertura amplia que permite ponérselos y quitárselos fácilmente. Tienen una buena flexibilidad para que el trabajador tenga la posibilidad de manipular con ellos objetos pequeños y delicados así como objetos grandes y pesados.
- **Requisitos:** Los guantes cumplen con lo estipulado en la tabla 1 de las normas Icontec N° 2190 sobre dimensiones y los refuerzos cumplen con las dadas en la tabla 2 de dicha norma.
- **Especificaciones Técnicas:** Están cosidos con hilo 100% algodón y las costuras son uniformes sin hilos flojos. Son amplios, flexibles, de fácil manejo, de fácil colocación en las manos, en general no presentan pliegues o fruncidos que molesten al usuario.

Clasificación:

Tipo A: con cinco dedos independientes o separados

Clases:

- **Clase 1:** puño corto de 7 cm.
- **Clase 2:** puño medio de 14 cm.
- **Clase 3:** puño largo de 18 cm.

Pueden darse otros largos como el de 20 y 24 cm. o el guante al hombro (50 cm.) según las necesidades del cliente.

Refuerzos:

Los refuerzos pueden ser externos o internos, de acuerdo a las necesidades del usuario.

Tipos:

- Refuerzo en la palma.
- Refuerzo en índice y pulgar.
- Refuerzo en palma y pulgar.
- Refuerzo en palma, índice y pulgar.
- Refuerzo en palma, medio, índice y pulgar.
- Refuerzo en palma y dedos.

El tipo de refuerzo es definido por el cliente de acuerdo a la actividad a desarrollar.

Mantenimiento:

Pueden ser limpiados con trapos o estopas secas mas no lavarse completamente pues tienden a ponerse rígidos cuando han sido expuestos al sol.

Almacenamiento:

Deben almacenarse en sitios frescos y aireados, alejados de productos químicos o húmedos que puedan dañarlos.

Empaque:

Los guantes vienen normalmente en unidades de empaque de 12 pares cada una y son empacados en forma alternada para su mejor identificación.

Información redactada por: **Serviguantes S.A.S.**

Desarrollado por: **Indiba**

Términos alternativos

Condicionales:

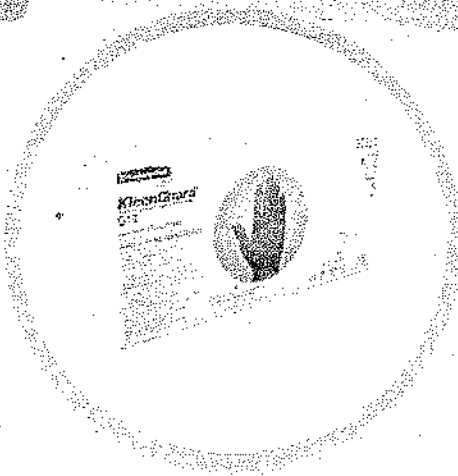
www.mercadodeserviguantes.com

Celular: 315 652 5220 - 315 652 5501

Medellín - Colombia

UT DOTACION IBAL IBAGUE 

ITEM 18



Descripción	Guantes Delgados G10 Flex
Composición	Nitrilo (100%)
Marca	Kleenguard®
País de Origen	Malasia

Actualización: Julio 2016

Código LAO	Código Oasis	Presentación	Formato	Código EAN 13	Código ITF 14	Peso Bruto (kg)	Dimensiones de Caja (cm)
30197728	38519	Caja de 1000 pares (10 paquetes x 100 pares)	Talla S	0036000385199	10036000385196	7.3	26.0 x 26.0 x 25.0
30197729	38520	Caja de 1000 pares (10 paquetes x 100 pares)	Talla M	0036000385205	10036000385202	7.8	26.0 x 26.0 x 25.0
30197730	38521	Caja de 1000 pares (10 paquetes x 100 pares)	Talla L	0036000385212	10036000385219	7.9	26.0 x 26.0 x 25.0

Información General

Los guantes Kleenguard® G10 Flex están fabricados con una delgada capa de nitrilo color azul (calibre de 0.05 mm o 2 mil) que permite tener una alta sensibilidad táctil y muy buena destreza. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidiestros), contando con un texturizado en las puntas de los dedos para mejorar su agarre en seco y en húmedo. Gracias a su exigente AQL de 1.5, se puede asegurar una alta confiabilidad en todos sus atributos. El guante está certificado para contacto directo con alimentos (FDA), y se recomienda su uso para personas que presenten sensibilidad al látex.

Usos Típicos

Procesamiento y manipulación de alimentos. Manipulación de componentes electrónicos. Manufactura en General. Empresas farmacéuticas y peligrosas. Procesos farmacéuticos y centros de investigación. Procesos de Inspección y seguridad. Manipulación de piezas pequeñas. Ensamblaje de precisión. Procesos de limpieza y mantenimiento. Centros de estética y belleza.

Estos guantes están aprobados para el manejo y manipulación de alimentos según la FDA, pero no se recomiendan para manejo de químicos peligrosos y no están aprobados para ser utilizados en centros médicos u hospitalarios, en contacto con pacientes o para procedimientos quirúrgicos porque no son estériles.

Estos guantes se pueden utilizar en medicina forense siempre y cuando no haya químicos peligrosos presentes.

7 Propiedades Físicas de los guantes

Los guantes están auto-certificados como Elementos de Protección Personal Categoría I (EPP de diseño simple) según la directiva PPE (89/686/EEC) del concilio europeo. A continuación se resumen las propiedades físicas más importantes:

Propiedad	Min	Objetivo	Max	Método de referencia
Ancho de la Palma (mm)	80	85	90	ASTM D6319; EN 455-2, EN 420
	90	95	90	ASTM D6319; EN 455-2, EN 420
	101	106	111	ASTM D6319; EN 455-2, EN 420

7 Normativas y Certificaciones

Estándar Europeo EN 420:2003 - Requerimientos Generales y Métodos de Prueba para los Guantes de Protección.



El estándar Europeo EN 420: 2003 especifica los requerimientos información de empaque, simbología, diseño, fabricación, asignación de tallas, comodidad y almacenamiento que debe tener el producto. El guante es aprobado por dicho estándar y por eso se utiliza el pictograma de la marca CE (European Conformity) en el empaque primario.



Aprobados para Manejo y Manipulación de Alimentos.

7 Advertencias

El uso inadecuado o la falta de cuidado de las advertencias pueden causar lesiones graves o la muerte. Los guantes se deben reemplazar inmediatamente si están rotos, descosidos, desgastados o perforados. Los guantes no son resistentes al fuego. Se deben mantener lejos de chispas, llamas y fuentes de ignición. El derribo del material puede ocasionar quemaduras severas. El producto no debe ser utilizado por personas alérgicas al nitrilo. Estos guantes no están diseñados para aplicaciones que involucren exposición directa a productos químicos fuertes o corrosivos. Los guantes están diseñados para brindar protección ante riesgos mínimos como acción mecánica con efecto superficial y uso de productos de limpieza de acción débil y efecto fácilmente reversible. Es responsabilidad del usuario evaluar los tipos de peligros y los riesgos asociados con la exposición y luego decidir sobre el producto adecuado de protección personal necesaria para cada caso. La información suministrada dentro de este documento se refiere al desempeño de los guantes en el laboratorio bajo condiciones controladas. Kimberly-Clark no hace ninguna declaración en el sentido que sus productos proporcionarán protección completa para las manos.



7 Instrucciones de Almacenamiento y Manipulación Final

Los guantes deben almacenarse en un lugar fresco y seco. También deben ser utilizados antes de 2 años después de recibidos y se deben desechar según la normatividad local. Se sugieren los métodos de disposición en rellenos sanitarios e incineración como alternativas para eliminar el producto contaminado. El comportamiento del material luego de desechado en rellenos sanitarios está ligado al potencial de biodegradabilidad de las gafas y de los contaminantes que hayan adquirido.

8 Garantía

Kimberly-Clark garantiza que sus productos cumplen con las especificaciones estándar de K-C desde la fecha de envío a los distribuidores. Esta garantía es en lugar de todas las demás garantías, expresas o implícitas, incluyendo cualquier garantía de comerciabilidad o adecuación para un propósito particular. K-C no es responsable bajo esta garantía de ningún tipo de daños especiales, incidentales, o consecuentes. La responsabilidad de K-C por incumplimiento de contrato, responsabilidad extracontractual o cualquier otro fundamento no excederá el precio de compra del producto. Se considera que los compradores y usuarios han aceptado la garantía anterior y la limitación de responsabilidad, y no pueden cambiar los términos mediante acuerdo verbal o por acuerdo escrito que no sea firmado por K-C.

9 MSDS - Hoja de Seguridad

Los Guantes de protección Kleenguard® no requieren de una Hoja de Seguridad o MSDS (Material Safety Data Sheet). Este producto es un "Artículo" según la definición de la regulación OSHA 29 CFR 1910.1200, sección "c". No tiene ni representa riesgos químicos bajo las condiciones de uso normal para el cual está diseñado. Como lo establece la sección "B", subsección "5", el estándar de comunicación de riesgos no aplica para este tipo de artículos.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 19

MICROFLEX[®]

ADVANCED DISPOSABLE HAND PROTECTION

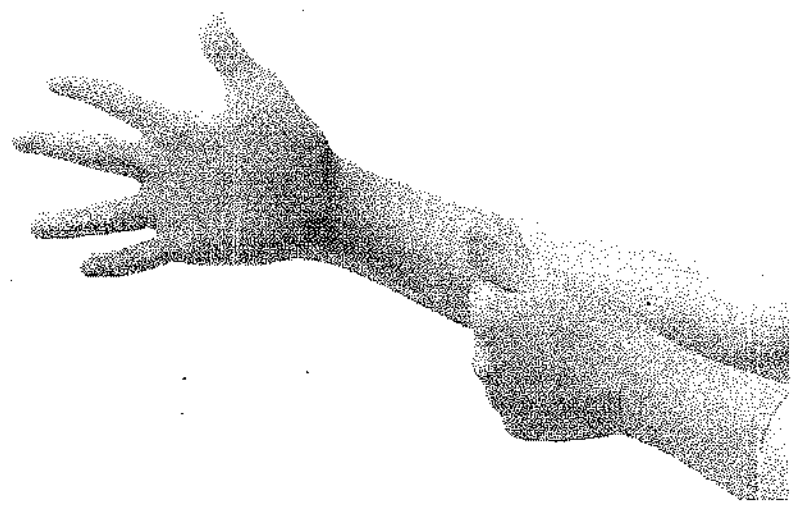
93-260

Magnífica protección química y un confort sin precedentes.



Guantes desechables resistentes a químicos que ofrecen una resistente protección y comodidad incomparable

- Diseño de tres capas para una protección superior frente a sustancias químicas agresivas
- El guante desechable resistente a sustancias químicas más fino, que ofrece una mayor destreza y sensibilidad táctil
- Material extra suave y diseño ergonómico para un ajuste, sensación y flexibilidad extraordinarios
- Tasa aceptable más baja de micro agujeros (AQL 0,65) para una protección fiable frente a sustancias peligrosas

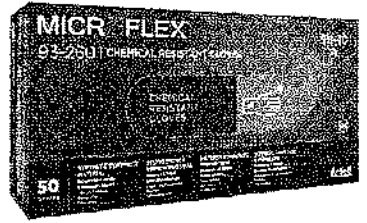


Industrias

- Aeroespacial
- Automotriz
- Mercado Postventa Automotriz
- Ciencias de la Vida
- Químico

Recomendado para

- Inspección, selección, revisión de piezas
- Montaje e inspección de componentes
- Mantenimiento y reparación de equipos
- Soporte y mantenimiento de líneas de producción
- Uso General en Postventa automotriz
- Cambio de aceites, fluidos y filtros
- Mezcla y formulación de sólidos y líquidos
- Toma y procesado de muestras
- Transferencia de líquidos y sólidos entre buques, tanques y equipos de procesado



FICHA DE DATOS TÉCNICOS

INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO

Material	Nitrilo + Neopreno (Policloropreno)
Color	Verde
Diseño del guante	Clorado. Libre de polvo. Sin silicona. Dedos texturizados
Puño	Con reborde
Fabricación/Normas de auditoría GMS	ISO 9001:2008
Estándares de conformidad/Normativas	Categoría III, EAC TP TC 019:2011, EN ISO 374-1:2016, EN 420:2003 + A1:2009, EN ISO 374-5:2016, EN 374:2003, EN 388:2003, EN 388:2016, EN 421:2010, FDA 21 CFR 177-2600, ISO 9001
Invasado	50 guantes por dispensador 10 dispensadores por caja de embalaje 500 guantes por caja de embalaje
Almacenamiento	Mantener alejado de la luz solar directa; Guardar en lugar fresco y seco. Mantener alejado de fuentes de ozono o ignición.
Procedencia	Sri Lanka
Segmento de necesidades del usuario	Alto Riesgo
Tallas disponibles	XS (5.5 - 6), S (6.5 - 7), M (7.5 - 8), L (8.5 - 9), XL (9.5 - 10), XXL (10.5 - 11)
Antiestático	Sí
Aceleradores químicos de vulcanización	<ul style="list-style-type: none"> Dibutilditiocarbamato de zinc (DBCZ) <p><i>Solo un número reducido de usuarios puede presentar algún tipo de sensibilización a estos componentes del guante, y por tanto desarrollar reacciones irritantes y/o reacciones alérgicas de contacto.</i></p>

PROPIEDADES FÍSICAS

	Valores típicos		Método de ensayo
Longitud (mm/pulgadas)	285 / 11.2		
Ausencia de perforaciones (nivel de inspección I)	AQL 0.65		
Grosor de la palma (mm/mils)	0.198 / 7.8		
Grosor de los dedos (mm/mils)	0.20 / 7.9		
	ANTES DEL DESGASTE	DESPUÉS DEL DESGASTE	
Máxima resistencia a la tensión (MPa)	≥ 22	≥ 26	
Elongación en el punto de rotura (%)	≥ 620	≥ 520	
Fuerza a la rotura (N)	≥ 16	≥ 17	

INFORMACIÓN PARA PEDIDOS

Talla	XS (5.5 - 6)	S (6.5 - 7)	M (7.5 - 8)	L (8.5 - 9)	XL (9.5 - 10)	XXL (10.5 - 11)
Código de producto	93260060	93260070	93260080	93260090	93260100	93260110

Para más información, visítenos en www.ansell.eu, o llame al número

Europa, Oriente Medio y África

Ansell Healthcare Europe NV
T: +32 (0) 2 528 74 00
F: +32 (0) 2 528 74 01

Asia Pacífico

Ansell Global Trading Center
(Malaysia) Sdn Bhd
T: +603 6310 6688
F: +603 6310 6689

Norteamérica

Ansell Healthcare Products LLC
T: +1 800 800 0444
F: +1 800 800 0445

Latinoamérica y Caribe

Ansell Commercial Flexlos S.A. de C.V.
T: +52 442 298 2050

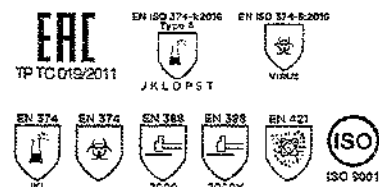
Australia

Ansell Limited
T: +61 1800 337 041
F: +61 1800 603 578

Rusia

Ansell BYC
Tel: +7 495 258 13 16

Estándares de rendimiento y de conformidad reglamentaria

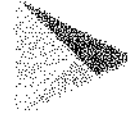


Ansell, [®] y [™] son marcas comerciales propiedad de Ansell Limited o de alguna de sus filiales. Patentado en EE.UU. y patentes americanas y extranjeras en trámite: www.ansell.com/patentmarking © 2020 Ansell Limited. Reservados todos los derechos.

Ni el presente documento ni ningún otro informe realizado por o en nombre de Ansell pueden ser considerados como garantía de comerciabilidad ni de adecuación de cualquier producto Ansell para un fin determinado. Ansell no asume ninguna responsabilidad por la idoneidad o adecuación de una elección de guantes por el usuario final para una aplicación específica.

Ansell

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 20

AlphaTec
Solvex®

37-175

Excelente protección química con un buen nivel de agarre, ajuste y comodidad

Versátil protección química de 15 mil, para una extensa gama de aplicaciones

- Combinando solidez y resistencia química, protege las manos de los trabajadores expuestos a una mayor variedad de riesgos químicos
- Compuesto de nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnífica combinación de resistencia química y solidez, para unos resultados óptimos en entornos de trabajo húmedos o secos
- El guante ofrece una mayor protección contra desgarros, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de neopreno
- Alto niveles de flexibilidad, comodidad y destreza
- No se deforma, debilita o degrada y no contribuye a la aparición de dermatitis por contacto



Industrias

- Automotriz
- Maquinaria y Equipo
- Químico

Aplicaciones

- Manejo de piezas de metal en bruto
- Mantenimiento & reparación de equipos
- Pintura o limpieza de herramientas o robots
- Cambio de herramientas y moldes
- Manipulación de mercancías
- Llenado, mezcla y carga de materias primas
- Apertura y drenaje de bombas, válvulas o tuberías
- Carga y descarga de equipo de procesado
- Transferencia de líquidos y sólidos entre buques, tanques y equipos de procesado
- Supervisión de operaciones en marcha
- Manipulación de mercancías de salida: contenedores, recipientes, paquetes a granel y cajas de embalaje
- Realización de pruebas
- Apertura de hornos, drenaje de bombas, válvulas o tuberías y proceso de craqueadores de BTX

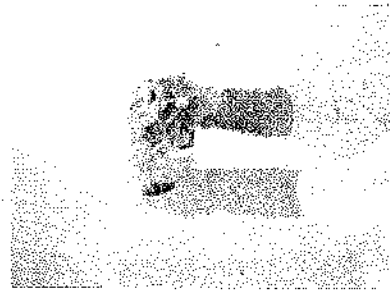
AlphaTec[®] Solvex[®]

37-175

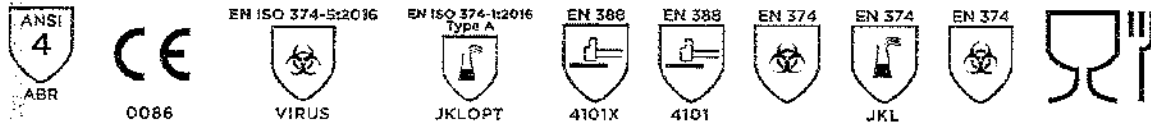
Excelente protección química con un buen nivel de agarre, ajuste y comodidad

Prestaciones claves

- Flocado de algodón, que reduce el sudor
- El acabado tipo arena aporta al guante una superficie suave que incide en la reducción de costos indirectos gracias a un menor rechazo de piezas frágiles
- Totalmente reutilizable, con una inigualable resistencia a la abrasión
- Ofrece una magnífica comodidad al usuario
- Cumple con los requisitos de manipulación de alimentos de la FDA (21 CFR 177.2600)



Estándares de rendimiento



Especificaciones

MARCA REF.	DESCRIPCIÓN	TALLA	LONGITUD	COLOR	EMBALAJE
Solvex [®] 37-175	Flocado de algodón, Nitrilo,	6, 7, 8, 9, 10, 11	330 mm/13 pulgadas	Verde	12 por bolsa de plástico; 12 bolsas por caja

Europa, Oriente Medio y África
Ansell Healthcare Europe NV
Riverside Business Park
Blvd International 55
1070 Brussels, Belgium
T: +32 (0) 2 528 74 00
F: +32 (0) 2 528 74 01

Norteamérica
Ansell Healthcare Products LLC
18 Wood Avenue South
Suite 210
Iselin, NJ 07030, USA
T: +1 800 800 0444
F: +1 800 500 0445

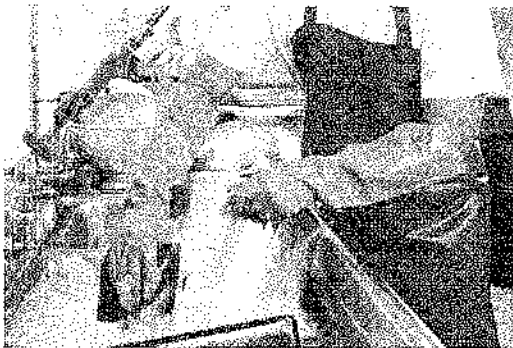
Latinoamérica y Caribe
Ansell Comercial Mexico S.A. de C.V.
Bvd. Bernardo Quintana no. 7001-C
Q7001 Torre II
Suitas 1304, 1305 y 1306
Col. Centro Sur, s.p. 76090
Queretaro, Gro. México
T: +52 442 296 2050

Canadá
Ansell Canada Inc.
105, rue Laurier
Cochéville (Dudbec)
J2K 2K8, Canada
T: 1 800 568-6340
F: 1 514 267-3153

Ansell, [®] y [™] son marcas comerciales propiedad de Ansell Limited o de alguna de sus filiales. Patentado en EE.UU. y patentes internacionales y extranjeras en trámite: www.ansell.com/patentmarking © 2019 Ansell Limited. Reservados todos los derechos.

El presente documento ni ningún otro informe realizado por o en nombre de Ansell pueden ser considerados como garantía de confiabilidad ni de adquisición de cualquier producto Ansell para un fin determinado. Ansell no asume ninguna responsabilidad por la idoneidad o aplicación de una elección de guantes por el usuario final para una aplicación específica.

37-145	Sin Forro	Recto	Superficie Áspera	Verde	11 mil	6,7,8,9,10, 11	13"	12 pares x bolsa 12 Bolsas x caja
37-155	Sin Forro	Recto	Superficie Áspera	Verde	15 mil	7,8,9,10, 11	13"	12 pares x bolsa 12 Bolsas x caja
37-165	Sin Forro	Recto	Superficie Áspera	Verde	22 mil	7,8,9,10, 11	15"	12 pares x bolsa 6 Bolsas x caja
37-175	Flocado	Recto	Superficie Áspera	Verde	15 mil	6,7,8,9,10, 11	13"	12 pares x bolsa 12 Bolsas x caja
37-185	Sin Forro	Recto	Superficie Áspera	Verde	22 mil	7,8,9,10, 11	18"	12 pares x bolsa 12 Bolsas x caja
37-510	Sin Forro	Recto	Rombos Invertidos	Azul	11 mil	7,8,9,10, 11	13"	12 pares x bolsa 12 Bolsas x caja



RESISTENCIA QUÍMICA

- Compuesto de nitrilo de gran desempeño provee una sobresaliente combinación de fortaleza y resistencia química.
- Agarre y protección contra abrasión y pinchazos superior a la de guantes de neopreno o hule.
- Apto para actividades de limpieza pesadas.
- Altos niveles de flexibilidad, confort y destreza.
- No se hinchan, debilitan o degradan, y no producen dermatitis.
- Todos los Guantes Sol-Vex® cumplen con los requerimientos de la FDA para el manejo de alimentos (21 CFR 177.2600).

ABRASIÓN QUÍMICA

- Exposición a químicos, solventes, líquidos peligrosos, cementos de PVC, o agua estancada.
- Procesos químicos, refinamiento de petróleo y petroquímicos.
- Plantas químicas y de transporte.
- Limpieza y desengrase.
- Conserjería y trabajo de mantenimiento.

INDICADORES



- Procesos Químicos
- Refinamiento de Petróleo
- Petroquímica
- Milicia
- Procesos alimenticios
- Servicios alimenticios
- Aeroespacial
- Automotriz
- Industria en General
- Sanidad

INDICADORES DE PROTECCIÓN

ESTILOS 37-145 Y 37-175

PROTECCIÓN MECÁNICA EN 388



CORTE ABRASIÓN 3101

ESTILOS 37-155

PROTECCIÓN MECÁNICA EN 388



CORTE ABRASIÓN 3102

ESTILOS 37-165 Y 37-185

MICRO-ORGANISMOS EN 374 PROTECCIÓN QUÍMICA EN 374 PROTECCIÓN MECÁNICA EN 388



CORTE ABRASIÓN AKL 4102

ESTILOS 37-510

BAJA RESISTENCIA QUÍMICA EN 374 PROTECCIÓN MECÁNICA EN 388



CORTE ABRASIÓN 3001



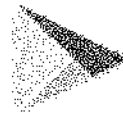
Contáctanos para cualquier duda o comentario, ansell-latnamerica@ansell.com

Teléfono 52 (442) 248 15 44, Fax 52 (442) 248 31 33


Visite, www.anselleurope.com/Industrial
www.ansellpro.com

RESISTENCIA QUÍMICA

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 21

	LATEXPORT S.A.S.	Fecha última versión
	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO	13/02/2015 Versión N° 7

*Nombre del producto: Guante Extralargo con aplique.

*Talla: 8- 8 1/2 -9-9 1/2 y 10

*Presentación Comercial: Bolsa por par de guantes, 20 cm x 45 cm empaque manual

*Características Generales:

Elaborados en látex de caucho natural, de acabado uniforme, libres de decoloración, áreas delgadas, partículas incrustadas, adhesividad y otras imperfecciones que puedan afectar su funcionalidad. El producto no presenta poros o perforaciones. Además, corresponde anatómicamente al contorno natural de la mano y protege el brazo, antebrazo y hombro del usuario.

*Apariencia física:

- > Su diseño y características estructurales hacen que este producto sea ideal para labores de trabajo pesado.
- > Su ergonomía es propia de un guante apto para la protección de las manos, brazos, antebrazos y hombros del usuario.
- > El producto presenta un labrado característico en la palma de la mano, dedos y parte superior, lo cual proporciona una superficie antideslizante.
- > Su espesor elevado genera resistencia a la abrasión, tracción y desgarré.
- > Aunque el producto de línea es verde, bajo pedidos especiales se puede elaborar en presentación monocolor negro, amarillo, blanco, rojo, o azul.
- > Cualquier duda o inquietud, favor comunicarse con nuestro representante de ventas autorizado.

*Usos:

En labores industriales que involucren alto riesgo corrosivo tales como frásiego y manipulación de productos químicos, mantenimiento y aseo de locaciones, floricultura, piscicultura, frigoríficos, lácteos, plantas de sacrificio, industria de alimentos, construcción, limpieza de pozos y tanques, y en general en actividades que requieran la protección de la totalidad del brazo del usuario.

*Características Microbiológicas:

Producto para uso externo, No aplica.

*Vida útil esperada:

Se espera una vida útil de 8 usos continuos de 8 horas cada uno, sin someter a los guantes a la acción de solventes orgánicos, varsol, thinner o fuego directo. Es importante aclarar que este producto no ha sido desarrollado para labores que generen pinchazos o cortes sobre la superficie del mismo.


*Modo de empleo, Precauciones y restricciones del producto:

El producto por ser elaborado 100% con látex de caucho natural, no debe entrar en contacto con aceites, grasas, trementina, nafta u otros disolventes del caucho.

Al momento de manejar ácidos o álcalis fuertes, el producto se debe lavar con agua y jabón para evitar su deterioro. Luego de su uso, se recomienda lavar el producto en su interior y posteriormente secar a la sombra. Además, se debe evitar su uso mientras se encuentre húmedo en su interior, ya que el usuario tendrá una alta tendencia a desarrollar dermatitis u otras afecciones en la piel, debido a la formación de hongos al interior del guante.


Cualquier duda o inquietud favor comunicarse a través de nuestra página de Internet: www.latexport.com o a la siguiente dirección electrónica: controlcalidad@latexport.com

ELABORO	COORDINADOR LABORATORIO CONTROL CALIDAD	APROBO	GERENTE DE ÁREA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN	1 DE 2
---------	---	--------	--------------------------------------	--------

	LATEXPORT S.A.S.	Fecha última versión
	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO	13/02/2015 Versión N° 7

*Características Estructurales y Dimensionales:

Los guantes tienen las siguientes especificaciones

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN	
		NORMA DE REFERENCIA, NTC 1726
Largo mm.		
Talla 8 - 8 1/2	640 ± 10	mínimo 260
Talla 9 - 9 1/2	640 ± 10	mínimo 260
Talla 10	640 ± 10	mínimo 260
Ancho de la palma mm.		
Talla 8 - 8 1/2	103 ± 8	103 ± 8
Talla 9 - 9 1/2	115,5 ± 8,5	115,5 ± 8,5
Talla 10	127 ± 5	127 ± 5
Ancho manga mm	170 ± 5	N/A
Resistencia mínima a la tensión, Mpa	CUMPLE Δ	20
Elongación mínima al punto de rotura, %	CUMPLE Δ	600%
Módulo mínimo al 300%, Mpa	CUMPLE Δ	1,5 Mínimo 2,5 Máximo
Resistencia al desgarro, KN/m	CUMPLE Δ	30 Mínimo



Características del producto después de un envejecimiento térmico durante 168 horas a 70 °C +/- 1, en %		
Variación máxima de la resistencia a la tensión	CUMPLE Δ	Máx.- 25%
Variación máxima de la resistencia a la rotura	CUMPLE Δ	Máx.- 20%

Δ Acorde al informe de ensayo N° 09995 realizado en el ICIPC

*Condiciones de Almacenamiento:

El producto deberá ser almacenado en lugar oscuro, fresco y seco, donde no esté expuesto a daños mecánicos ni a temperaturas mayores de

45°C.

Los arrumes deberán manejarse máximo de 4 cajas.

Referencia	Cal 25	Cal 35
Calibre mm.	0,65 ± 0,03	0,90 ± 0,03
Peso promedio par/gramos		
Talla 8 - 8 1/2	301 ± 10	310 ± 10
Talla 9 - 9 1/2	312 ± 10	350 ± 10
Talla 10	327 ± 10	360 ± 10

*Manejo y controles especiales durante la distribución y comercialización:

Las cajas que contienen los guantes deberán manejarse con cuidado, sin voltearlas, ni golpearlas.

Hacer un manejo adecuado de inventarios para una buena rotación, y así despachar primeramente los productos que lleven un mayor tiempo almacenado, y posteriormente a los que recién se ingresan.

Medellín: Calle 34 B No. 66 A - 44 Interior 202

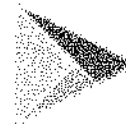
Tel: (574) 3229288

Planta y oficinas: Kilómetro 24 autopista Medellín - Bogotá / Guame Antioquia.

PBX: (574) 3229288.

ELABORO	COORDINADOR LABORATORIO CONTROL CALIDAD	APROBO	GERENTE DE ÁREA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN	2 DE 2
---------	---	--------	--------------------------------------	--------

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 22

NYSOS VV904



GUANTE ANTIVIBRACIÓN

Ref. VV904



Características del producto

100% Poliéster. Palma y punta de los dedos reforzados con almohadillas de goma (espesor 0,8 cm). Refuerzo de TPR. Gaíga 7.

Soporte: 100% poliéster.

Impregnación: látex natural.

Refuerzo del dorso: Termoplástico (TPR).

COLOR

Amarillo-Negro

TALLA

10, 11

Usos del producto - Riesgos



Corte / Perforación



Desgaste



Golpes



Obra pública / Construcción



Reformas / Profesional autónomo



Industria pesada

Los productos + Beneficios para el usuario



0% SUCCIÓN



Guante con revestimiento único que reduce los efectos de los golpes, choques y vibraciones



Refuerzos flexibles

Mayor protección óptima contra impactos y pinzamientos



Protección de los metacarpianos 5j



Anti-vibración

Reducción de los problemas músculo-esqueléticos




Solo disponible en blister

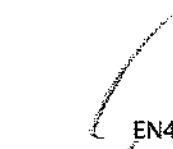
Protección contra los golpes en la zona metacarpiana. Después de un golpe de 5j, la fuerza transmitida al dorso de la mano no puede superar los 4kN

Soporte de poliéster


Tejido suave (sin costuras) para un uso prolongado muy confortable
Buena destreza y adherencia

Certificaciones - Normas


REGLAMENTACIÓN (UE) 2016/425



EN420:2003+A1:2009 Exigencias generales
 1: La dexteridad (de 1 a 5)



EN388:2016 Guantes contra los riesgos Mecánicos (Niveles obtenidos en la palma)
 4: Resistencia a la abrasión (de 1 a 4)
 2: Resistencia al corte (de 1 a 5)
 4: Resistencia al desgarro (de 1 a 4)
 2: Resistencia a la perforación (de 1 a 4)
 X: Resistencia a los cortes por objetos cortantes (TDM EN ISO 13997) (de A a F).
 P: Protección contra los impactos en la zona del metacarpo (P) (EN13594:2002 6.8.2)

EN/ISO10819:2013 Vibraciones y choques de orígenes mecánicos para los brazos y manos

Referencias

Referencias	Código de barras	COLOR	TALLA	G	A
VV904JA10	3295249180478	Amarillo-Negro	10	60	12
VV904JA11	3295249180485	Amarillo-Negro	11	60	12

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 23

HyFlex®

ADVANCED MECHANICAL PROTECTION

11-840

Gran durabilidad y un ajuste superior para una manipulación de precisión en aplicaciones abrasivas



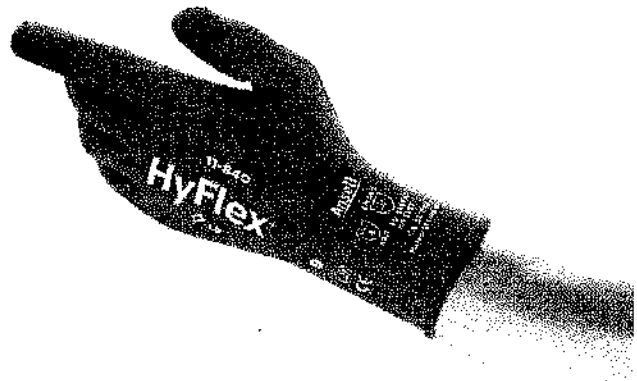
Multipropósito



Trabajo poco exigente

Estos guantes industriales proveen extrema durabilidad para uso prolongado en aplicaciones abrasivas, ahora con mayor protección abrasiva en un 20%*

- Estos guantes industriales ofrecen Fortix™ Abrasion Resistance Technology para durabilidad prolongada.
 - Guantes de trabajo con revestimiento de nitrilo ideales, con hasta 2 veces el agarre para un manejo seguro.
 - Mejor capacidad de transpiración para mayor comodidad.
- *que la versión anterior



Industrias

- Aeroespacial
- Automotriz
- Maquinaria y Equipo
- Fabricación de Metal

Aplicaciones

- Montaje de piezas pequeñas
- Manipulación en general
- Manipulación de materias primas
- Recolección y fijación de componentes y piezas
- Ajuste de sistemas y atornillado

HyFlex®

ADVANCED MECHANICAL PROTECTION

11-840

Gran durabilidad y un ajuste superior para una manipulación de precisión en aplicaciones abrasivas

Prestaciones claves

- El recubrimiento de espuma de nitrilo (pendiente de patente) es un 20% más transpirable que formulaciones anteriores: manos más frescas y más secas, que reducen el sudor
- Con un ajuste perfecto, como una segunda piel, se adapta a la palma de la mano y proporciona más confort y sensibilidad táctil, mejorando la destreza al alternar entre tareas
- Ajuste ergonómico con un tejido optimizado en la base del dedo meñique, en las puntas de los dedos y en toda la palma que sigue el contorno natural de la mano
- Sin silicona. No se traspasan contaminantes de silicona a las piezas metálicas antes del proceso de pintura
- Disponible también en paquetes de distribución automática

Tecnologías



ANSELL GRIP™
Ansell Grip Technology



ERGOFORM™
Ergonomic Design Technology



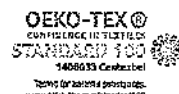
FORTIX™
Abrasion Resistance Technology



ZONZ™
Comfort Fit Technology

Estándares de rendimiento y Conformidad reglamentaria

Conforme con REACH



Especificaciones

MARCA	REF.	DESCRIPCIÓN	GALGA	TALLA	LONGITUD	COLOR	EMBALAJE
HyFlex®	11-840	Acabado: Palma recubierta Material del Recubrimiento: Espuma de nitrilo Material del Forro: Nylon, Spandex Tipo de Puño: Muñeca de punto	15	6, 7, 8, 9, 10, 11	200-270 mm/ 8-10 pulgadas	Negro	• 12 pares en una bolsa; 12 bolsas por caja

Para más información, visítenos en www.ansell.eu, o llame al número

Europa, Oriente Medio y África

Ansell Healthcare Europe NV
Riverside Business Park
Sivind International 55
1070 Brussels, Belgium
T: +32 (0) 2 328 74 00
F: +32 (0) 2 528 74 01

Norteamérica

Ansell Healthcare Products LLC
11 Wood Avenue South
Suite 210
Iselin, NJ 08830, USA
T: +1 800 850 0444
F: +1 800 800 0445

Australia

Ansell Limited
Level 3, 578 Victoria Street,
Richmond, Vic. 3121
Australia
T: + 61 1800 337 041
F: + 61 1800 903 573

Asia Pacifico

Ansell Global Trading Center
(Malaysia) Sdn Bhd
Prima 6, Prima Avenue
Block 3512, Jalan Teknokrat 6
T: +603 8310 6699
F: +603 8310 6699

Latinoamérica y Caribe

Ansell Commercial Mexico S.A. de C.V.
Blvd. Bernardo Quintana No. 7001-C,
Q7001 Torre II,
Suktes 1304, 1305 y 1306,
Col. Centro Sur, c.p. 76050
Queretaro, Gro. México
T: +52 442 296 2050

Canadá

Ansell Canada
105 Lauder
Colwansville, QC J2K 2K6
Canada
T: +1 800 363 6340
F: +1 800 267 3551

Ansell, ® y ™ son marcas comerciales propiedad de Ansell Limited o de alguna de sus filiales. Patentado en EEUU, y patentes americanas y extranjeras en trámite. www.ansell.com/patentmarking © 2021 Ansell Limited. Reservados todos los derechos.

Ni el presente documento ni ningún otro informe realizado por o en nombre de Ansell pueden ser considerados como garantía de comerciabilidad ni de adecuación de cualquier producto Ansell para un fin determinado. Ansell no asume ninguna responsabilidad por la idoneidad o adecuación de una elección de guantes por el usuario final para una aplicación específica.

Ansell

UT DOTACION IBAL IBAGUE 

ITEM 24



998

GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

FICHA TECNICA No 24
ELEMENTO: BUSO EN FRANELA BLANCO CUELLO REDONDO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO
ESPECIFICACIONES: Buso En franela Blanco Cuello Redondo Con Logo Del IBAL Incorporado, Disponibilidad de todas las tallas S-M-L-XL-XXL-XXXL.
MARCA: LEAR

UT DOTACION IBAL IBAGUE 

ITEM 25



IMPERMEABLE COMPLETO DOS PIEZAS Y CAPUCHA

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

MATERIAL: resina de PVC sobre una base de Nylon, flexible 100% impermeable, altamente resistente a las rasgaduras, diseñada para confección de impermeables. Calibre 25

COMPUESTO POR: Chaqueta y pantalón. Con líneas reflectivas

DESCRIPCION: Prenda impermeable formada por chaqueta, con cierre por medio de cremallera , con capucha y pantalón con elástico en cintura.

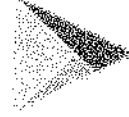
SELLADO: unión por medio de electro frecuencia, sistema de irradiación de corriente que mantiene las características del material y lo hacen 100% impermeable. protección contra la intemperie en mensajería, jardinería y reparto, labores y trabajosa la intemperir, motociclismo peatones, entre otros.

TALLAS: M-L-X-XXL-XXXL

NORMAS: Normas NTC 4615 Decreto 1443 de 2014 Capitulo V

MARCA: ALFA SEG

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 26



FICHA TECNICA

OVEROL FONTANERO:

ELABORADO EN RESINA DE P.V.C.
CALIBRE 25 (550 MICRAS) SOBRE
UNA BASE DE NYLON ALTAMENTE
RESISTENTE A LAS RASGADURAS,
RESISTENTE A MANEJO DE ÁCIDOS
DILUIDOS EN BAJA
CONCENTRACIÓN, SANGRE Y
GRASA ANIMAL (EXCEPTO DE
POLLO) 100% IMPERMEABLE
CUMPLE CON LA NORMA NTC 4615
PARA PRENDAS IMPERMEABLES
TOTALMENTE SELLADO POR
ELECTROFRECUENCIA, UNICO
MÉTODO QUE MANTIENE LAS
CUALIDADES DEL MATERIAL,
OFRECIENDO 100% DE
IMPERMEABILIDAD,
ES UN PANTALÓN CON PECHERA Y
TIRANTAS QUE LLEVA LA BOTA
SELLADA A LA PRENDA POR
ELECTROFRECUENCIA. PUEDE SER
BOTA NEGRA, AMARILLA O CON
PUNTERA DE SEGURIDAD.



TRANSV. 28 No. 26 - 25 SUR B.CENTENARIO TELS 2029606 - 7276093- FAX
5606248EXT 103 E-MAIL intemper@etb.net.co BOGOTA

INTEGRAL DE IMPERMEABLES "INTEIMPER LTDA"

¡La excelencia en calidad!

NIT: 830.128.307-8

FICHA TECNICA CHAQUETA:

MATERIAL Elaborado en resina de P.V.C. Calibre 25 (550 MICRAS) sobre una base de nylon altamente resistente a las rasgaduras, ideal para manejo de sangre y grasa animal, (MENOS DE POLLO) bases, óxidos, manejo de alimentos, etc, CUMPLE CON LA NTC 4615 para prendas impermeables.

TÉCNICA DE SELLO: ELECTROFRECUENCIA Pegue por medio de irradiación de corriente, que mantiene las cualidades del material único método que garantiza 100% impermeabilidad.

CHAQUETA: Corte anatómico, con cierre por medio de broches de P.V.C. pegados a presión neumática constante de 40/42 libras, Capucha adherida a la prenda por medio de electrofrecuencia.



Cra 26 C No 26-25 sur Teléfonos: 2037303 7276087 7276093

5606248 2029606

E-mail: comercial@integraldeimpermeables.com Bogotá D.C.

FICHA TÉCNICA

Linea de calzado PVC

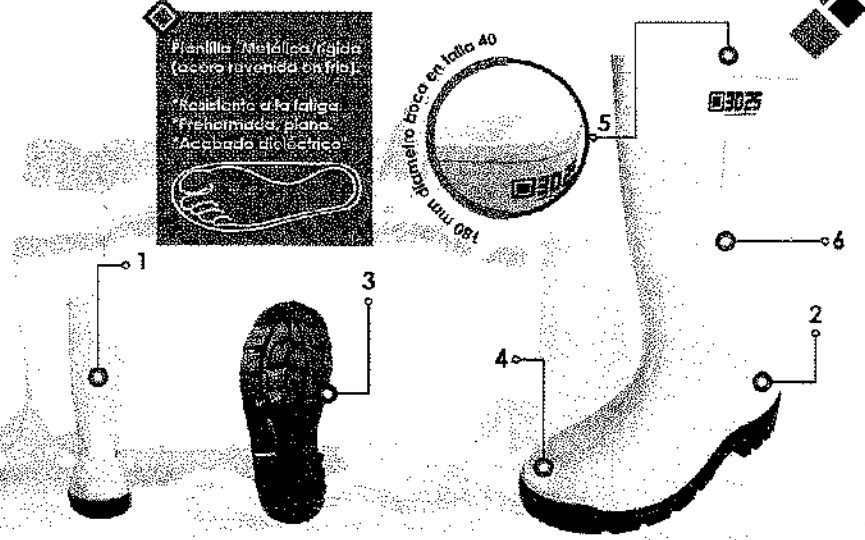
ATS PVC713

COLOR **Amarilla**

TALLA **36 a 44**

ALTURA CAÑA **330 mm** en talla 40

PESO **2113** grs/aprox. el par en talla 40



1 Caña

Compuesto de PVC con nitrilo color amarillo, modificado de alta flexibilidad y resistencia a cambios bruscos de temperatura, detergentes y agentes microbianos. La fórmula incorpora agentes antimicrobicos que evitan la proliferación de hongos y bacterias 100% impermeable, reforzada con relieve en el empeine.

2 Contrafuente

PVC con nitrilo, reforzado para protección del talón y facilidad al descalce de la bota.

3 Suela:

PVC con nitrilo color negro. Suela en felleve con efecto antideslizante.

4 Puntera:

Metálica, resistente al impacto y a la compresión.

5 Forro interior

Media nylon / algodón sin pliegues.

6 Construcción

Inyección directa de PVC.

Normas Técnicas

ASTM
F2412 y 2413

Resistencia al impacto del calzado de seguridad (101.7 J).

Resistencia a la compresión del calzado de seguridad (11.121 N).

Resistencia al choque eléctrico (60kV).

NTC EN ISO
20344 y 20345

Resistencia de la unión entre el piso y entre capas de la suela.

Resistencia de la suela a la flexión.

Resistencia a la abrasión.

Resistencia a la Perforación.

Otras Características

Sectores de Uso

Hidrocarburos, minería, construcción, Industrial y agroindustrial.

Garantía

3 Meses por defecto de fábrica.

6 Meses por daños durante el almacenamiento, en condiciones controladas del mismo. No nos hacemos responsables por inadecuado almacenamiento o baja rotación de inventario.

Recomendaciones de Uso

Si la bota sufre daños durante su uso que afecten la unión de la suela con la capellada y que representen peligro de entrada de corriente eléctrica, cambiar la bota al usuario o no exponerla a trabajos con corriente eléctrica.

Si sufre impacto o compresión, cambie la bota al usuario.

No impactar voluntaria o involuntariamente en actividades no propias del riesgo de protección personal.

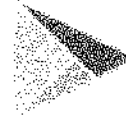
Limpiar una vez luego de su uso con abundante agua y jabón neutro (no se recomienda usar otras sustancias o compuestos).



www.calzados3025.com

CÓDIGO: FO-CS-03
VERSIÓN: 1
VIGENTE DESDE: 3-AGO-2020
PÁGINA: 1 DE 1

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 27



GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

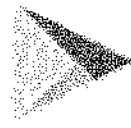
FICHA TECNICA No 27

ELEMENTO: CALZADO PARA LABORATORIO COLOR BLANCO

ESPECIFICACIONES: Calzado de seguridad para laboratorio cerrado de color blanco / antideslizante / antiestático, Material: de cuero compuesto de PU, cómodo - parte superior lavable de la microfibra, Guarnición antibacteriana y ventilada

MARCA: LEAR

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 28



458

GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

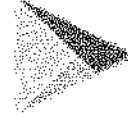
FICHA TECNICA No 28

ELEMENTO: BATA BLANCA MANGA LARGA ANTI FLUIDO PARA LABORATORIO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO

ESPECIFICACIONES: bata blanca manga larga, con logo del Ibal incorporado bordado evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores protegiéndolos de peligros relacionados con labores que implican exposición a sustancias de laboratorio , elaborada en material anti fluida, su largo es a la altura de la rodilla y de botones con bolsillo de pecho y dos bolsillos bajos con paso al bolsillo del pantalón, disponibilidad de tallas S-M-L-XL.

MARCA: LEAR

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 29



GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

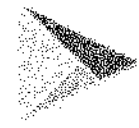
FICHA TECNICA No 29

ELEMENTO: TRAJE ANTIFLUIDO AZUL REY PARA LABORATORIO – DOS PRENDAS, BORDADO EL LOGO DEL IBAL MASCULINO Y FEMENINO, Disponibilidad de todas las tallas S-M-L-XL

ESPECIFICACIONES: DISEÑO Blusa cuello en v manga corta, con cremallera, el cuello debe ser doble en tejido rib, indeformable que soporte lavado constante, las mangas y la falda de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa. Debe de contar con dos bolsillos a los lados. Pantalón tipo sudadera resortado con dos bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro **COSTURAS:** Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso **MATERIAL:** Tela Uniyersal: Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado lafayette. Que no destiña o decolora, No encoge **COMPOSICION HILOS E HILAZAS** Poliéster 100% o poliéster algodón

MARCA: LEAR

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 30



GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

FICHA TECNICA No 30
ELEMENTO: BATA BLANCA MANGA LARGA PARA ARCHIVO, ANTIFLUIDO CON LOGO DEL IBAL INCORPORAD O (BORDADO) – Disponibilidad de tallas en S-M-L-XXL
ESPECIFICACIONES: Bata Blanca manga larga, con puño ajustado para manejo de archivos y logo del IBAL Incorporado, Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, su largo es a la altura de la rodilla, con bolsillos.
MARCA: LEAR

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 31



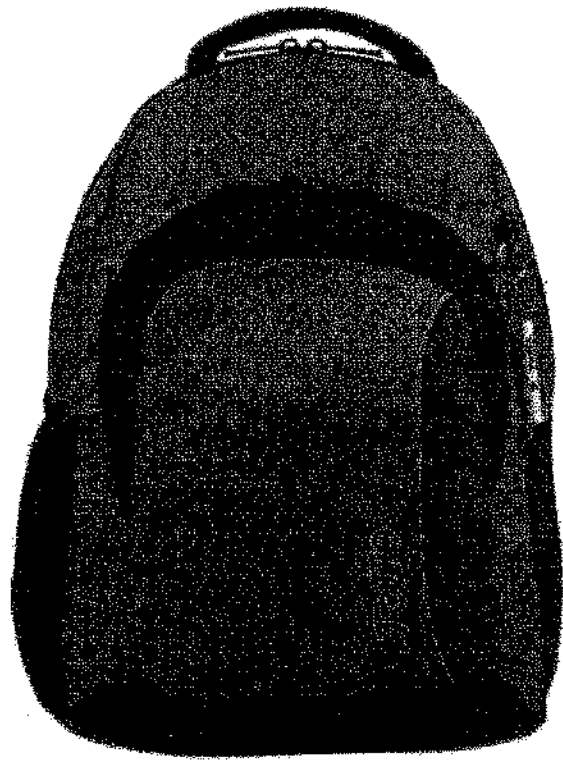
Morral Argon Hombre

MA04TEK035-17200-ZGO

Descripción ▾

Disco duro y USB. Listo. Multímetro, destornilladores y cables. ¡Listo! Ahora sí, tú que eres amante de la tecnología, puedes llevar todos tus dispositivos tecnológicos y herramientas necesarias cómoda y seguramente.

-  Bolsillo para PC 14 pulgadas
-  Multiusos extraíble
-  Espaldar ergonómico
-  Correas de compresión
-  Flujo de aire
-  Distribución de peso
-  Bolsillo para botella
-  Organizador con llavero ext...



Detalles ▾

Material: Exterior: Pollester=100% Forro: Pollester=100%

Destacados: Nueva Colección

Género: Hombre

Edad: Adultos

Actividad: Estudio

Color: Azul


Porta Laptop: 14"

Tamaño: Grande

Peso: 0.832 Kg.

Capacidad: 27.66 Lt.

Dimensiones: 32 x 45.5 x 19 cm.

 VENTA TELEFÓNICA: BOGOTÁ 344 46601 - PBX (1) 344 4660 EXT 6901

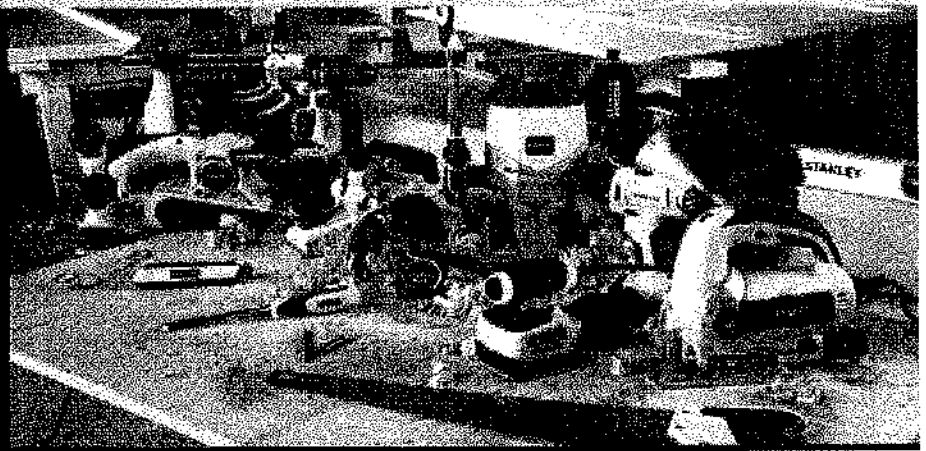
UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 32

STANLEY

**HERRAMIENTAS
PROFESIONALES**



Maletin Base Dura 16Pg 40X28X23Cm Stanley

Ref.: STST516126LA

Marca: Stanley

Uso: Profesional y Negocios

Descripción del Producto

Bolso de tela boca abierta 16" / Maleta para Herramientas de 16 pulgadas (40.6 cm) / Fuerte base de plástico reforzada / Correa de hombro ajustable Largo 16 pulgadas (40.6 cm) / Alto 12 pulgadas (30.4 cm) / Ancho 9 pulgadas (22.8 cm)

Medidas (aprox.)

- Sin empaque: Largo 45,47 cms / Ancho: 22,86 / Alto: 27,43 cms - Con empaque: Largo 45,21 cms / Ancho: 32,77 / Alto: 65,02 cms

Peso (aprox.)

Sin empaque: 1,1 Kg. - Con empaque: 5,2 Kg.



Aviso aclaratorio STANLEY: Algunas fotografías de este producto han sido ambientadas. El artículo incluye las piezas, adornos, documentos, manuales y accesorios que sean debidamente informados en la descripción de producto. El color y el tamaño presentados en las fotografías, son una aproximación a la realidad y deben ser interpretados como una referencia.

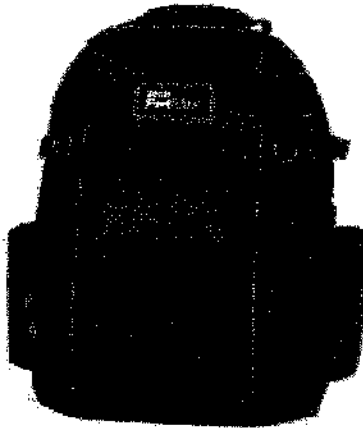
UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 33

FATMAX® MOCHILA

STANLEY
FATMAX



- Estructura de nylon de gran calidad 600x600 denier. 50 departamentos para almacenar una gran variedad de herramientas, espacios laterales para transportar herramientas largas como niveles y un gran compartimento para herramientas eléctricas. Base rígida de plástico a prueba de agua. Divisores interiores extraíbles con una asa propia para facilitar el transporte. Asas ergonómicas especialmente diseñadas para soportar el peso de las herramientas. Cierres laterales de seguridad.

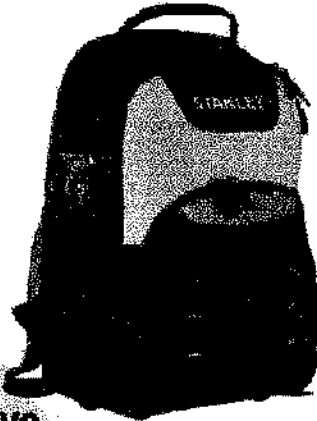
FATMAX® MOCHILA

- Estrutura em nylon de gran qualidade 600x600 denier. 50 departamentos para armazenar uma grande variedade de ferramentas, espaços laterais para transportar ferramentas longas como níveis e un grande compartimento para ferramentas eléctricas. Base rígida de plástico à prova de água. Divisórias interiores amovível com uma pega própria para facilitar o transporte. Pegas ergonómicas especialmente desenhadas para suportar o peso das ferramentas. Fechos laterais de segurança.

STANLEY	Dimensiones en cm / Dimensões em cm	☑	☑	☑	€
1-95-611	36 x 46 x 27	-	1	3253561956119	59,03

MOCHILA STANLEY®

STANLEY



NUEVO
NOVO

- Mochila para facilitar el transporte y el almacenamiento de herramientas. Deja las manos libres.
- 600x600 tela denier para garantizar su durabilidad
- Divisor desmontable con bolsillos para las herramientas de uso frecuente
- espaldas acolchadas, más ergonomía e transporte conveniente
- Compartimento independiente para portátiles / herramienta eléctrica, mantiene las herramientas eléctricas y portátiles seguros.
- Compartimento delantero pequeño de almacenamiento personal
- Capacidad de carga de 15 kg

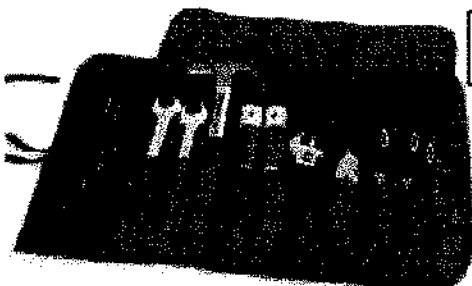
MOCHILA STANLEY®

- Mochila de ferramentas para fácil transporte e armazenamento de ferramentas. Deixa as mãos livres.
- 600 x 600 tecido denier para garantir a durabilidade
- Divisória removível com bolsos para ferramentas usadas com frequência
- Costas acolchoadas, mais ergonómico, maior conveniência no transporte
- Compartimento separado de ferramentas eléctricas / portátil, mantém ferramentas eléctricas e portátil seguros.
- Compartimento frontal pequeno para armazenamento pessoal
- Capacidade de carga de 15 kg

STANLEY	Dimensiones en cm / Dimensões em cm	☑	☑	☑	€
515T1-72335	35 x 16 x 44	-	1	3253561723355	39,90

ENROLLABLE STANLEY®

STANLEY



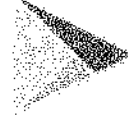
- Nylon de 300 x 300 deniers. 12 bolsillos compartimentados. Incluye bolsillos para lápiz y bolígrafo. Cintas de tela para atar tras enrollar la bolsa.

ENROLÁVEL STANLEY®

- Nylon de 300 x 300 denier. 12 bolsos compartimentados. Incluye bolsos para lápis e caneta. Cordas em tela para atar depois de enrolar o bolso.

STANLEY	Dimensiones en cm / Dimensões em cm	☑	☑	☑	€
1-93-601	64 x 38,5	-	1	3253561936012	6,01

UT DOTACION IBAL IBAGUE



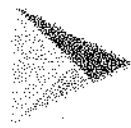
ITEM 34



GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

FICHA TECNICA No 34
ELEMENTO: CAPA GABAN IMPERMEABLE LARGA Tallas S- M-L-XL-XXL-XXXL
ESPECIFICACIONES: Confeccionada en tela de poliéster recubierta en PVC., con malla tipo americano, que evita la excesiva sudoración. Capucha desprendible por medio de broches y prácticos bolsillos laterales, recubierto internamente en poliéster proporcionando un ambiente seco, previniendo posibles irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones
MARCA: LEAR

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 35

492

Características Técnicas

Caña:

PVC con nitrilo plastificado color Negro con alta resistencia y flexibilidad 100% impermeable, reforzada con relieve en el empeine y contrafuerte. Protección del tobillo contra impacto lateral

Puntera: Metálica Resistente al impacto (200 joules) y resistente a la compresión (15kn)

Tacon y suela:

PVC con nitrilo color negro. Suela en relieve con efecto antideslizante.

Promedio
Peso/2196 grs

Altura int de la caña/326 mms

Altura ext de la caña/350 mms

Boca: 200mms

ats 711 BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA

*Color: Negro *Tallas: 36 al 44



DIELECTRICO



ANTIMICOTICO
ANTIBACTERIANO



RESISTENCIA A
ABETES E
HIDROCARBUROS



RESISTENCIA A
IMPACTOS



RESISTENCIA A
LA COMPRESION

- ISO 20345 Resistencia al impacto del calzado de seguridad
- ISO 20345 Resistencia a la compresión del calzado de seguridad
- ASTM F 2413-18 Resistencia al choque eléctrico
- EN 12568 Resistencia al impacto de las punteras de seguridad

Bogotá

parque industrial los nogales Bodega No. 7
Via Bogotá - Siberia / Autopista Medellín
Km. 2.7 Costado Sur/ Segundo Retorno

PBX: (571) 7433330

Barranquilla

PBX: (575) 3583735 - 3450774



www.calzados3025.com

Forro interior:
Media nylon / algodón sin pliegues

Plantillas

- Auxiliar: Metálica / rígida (acero
- revenido en frío) resistente a la
- fatiga, prehormada, plana y
- acabado dieléctrico

Contrafuerte: PVC con nitrilo, reforzado para protección del talón y facilidad al descalce de la bota .

Construcción: inyección directa de PVC

ATS BOTA DE SEGURIDAD 711 DIELECTRICA

*Color: Negro *Tallas: 36 al 44

SECTORES DE USO:

Construcción, Minería, Industrial, Agroindustrial e Hidrocarburos

RECOMENDACIONES DE USO:

-Si la bota o sufrido daños que afecten la unión entre la capellada, la suela o las partes adyacentes, las cuales presenten peligro potencial de entrada de Corriente eléctrica, recomendamos no exponer a riesgo eléctrico.

-Limpiar una vez luego de su uso con abundante agua y jabon neutro (no se recomienda usar otras sustancias o compuestos).

-No impactar voluntaria o involuntariamente en actividades no propias del riesgo de protección personal.

GARANTIA: 04 (CUATRO) por despegue, puntera corrida, filtración de puntera, descargados caña o suela, filtración, rechupes, botas quemadas y piezas CALZADOS 30 25 no ofrece garantía por inadecuado rotación de inventario.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 36

BRAHMA[®]

INDUSTRIAL

LÍNEA DE SEGURIDAD

REFERENCIA: HQ2892
 COLORES: MAO
 PESO (PIE TALLA 41): 0,6 KG



CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO (MATERIALES)		
CORTE: Cuero plena flor no pintado (Capellada)		
PROPIEDADES	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
CALIBRE	1.8 mm - 2.0 mm	NTC 1077
RESISTENCIA A LA TRACCION	15N /cm ²	NTC ISO 20345
RESISTENCIA AL DESGARRO SIMPLE	120 N (MÉTODO OJAL)	NTC ISO 20345
RESISTENCIA A LA FLEXION	min 125,000 (CICLOS)	NTC ISO 20345
ROTURA DE FLOR	Mín 7 mm (DISTENSION)	NTC 2216
SOLIDEZ COLOR FROTE SECO	3 - 5	(ISO 105 - A03:1994) 2216
SOLIDEZ COLOR FROTE HUMEDO	3 - 5	(ISO 105 - A03:1994) 2216
ADHERENCIA AL ACABADO	Mín 5 (N / cm)	NTC 2216
TEÑIDO ATRAVESADO	100%	

Textil Polyester (Cuello) Water Ready		
PROPIEDADES	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
PESO	424 gm /cm ² +/- 10%	NTC 230
RASGADO LONGITUDINAL	>= 20 kg F	NTC 313
RASGADO TRANSVERSAL	>= 20 kg F	NTC 313
TENSION LONGITUDINAL	>= 50 kg F	NTC 754
TENSION TRANSVERSAL	>= 20 kg F	NTC 754
ABRASION SECO	Mín 25,600 (CICLOS)	NTC ISO 20344
ABRASION HUMEDO	Mín 12,800 (CICLOS)	NTC ISO 20344
PEELING	7,000 (CICLOS)	NTC 2051-3

Mesh Poliéster Pique (Forro)		
PROPIEDADES	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
PESO	220 gm /cm ² +/- 10%	NTC 230
RASGADO LONGITUDINAL	>= 5 kg F	NTC 313
RASGADO TRANSVERSAL	>= 5 kg F	NTC 313
TENSION LONGITUDINAL	>= 20 kg F	NTC 754
TENSION TRANSVERSAL	>= 30 kg F	NTC 754
ABRASION SECO	Mín 25,600 (CICLOS)	NTC ISO 20344
ABRASION HUMEDO	Mín 12,800 (CICLOS)	NTC ISO 20344
PEELING	7,000 (CICLOS)	NTC 2051-3

Contrafuerte Interno (Fibra termo-plástica, calibre 1.2 +/- 0.1 mm)

Plantilla Termo Forrada (Compuesto de EVA forrado con textil)		
PROPIEDADES	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO
PESO	220 gm /cm ² +/- 10%	NTC 230
RASGADO LONGITUDINAL	>= 5 kg F	NTC 313
RASGADO TRANSVERSAL	>= 5 kg F	NTC 313
TENSION LONGITUDINAL	>= 20 kg F	NTC 754
TENSION TRANSVERSAL	>= 30 kg F	NTC 754
ABRASION SECO	Mín 25,600 (CICLOS)	NTC ISO 20344
ABRASION HUMEDO	Mín 12,800 (CICLOS)	NTC ISO 20344
PEELING	7,000 (CICLOS)	NTC 2051-3

Suela, entresuela y sobreplantilla
SUELA: Patín (cara al piso) en caucho resistente a los hidrocarburos Tipo A y B, excelente resistencia al desgaste por abrasión y flexión.
ENTRESUELA: Fabricada en Eva inyectada de altas propiedades que asegure un bajo peso, una adecuada absorción de impactos, confort y disminución de la fatiga al usuario.
SOBREPLANTILLA: Eva de alta resiliencia para retardar la compresión definitiva de la plantilla, forrado en textil transpirable, prehormada anatómicamente calibre 4,0-5,0 mm.
HUELLA: Con grabado definido que garantice un excelente agarre sobre todo tipo de superficie y diseño autolimpiante.
ANTIDESLIZANTE: Conforme a la norma NTC ISO 20345 : 2007 y método de ensayo norma ISO 13287/12, índice SRC (pisos cerámicos + detergente y pisos metálicos + aceite)
FLEXIÓN: conforme a la norma ISO 20344/20345 (Max 4mm) después de 30,000 ciclos.
ABRASIÓN NES: al 130% conforma a la norma NTC 502 - ASTM D 1630
RESISTENCIA AL CHOQUE ELECTRICO: Conforme a la norma ASTM F2412-11 ASTM F2413-11
RESISTENCIA A HIDROCARBUROS: Conforme a la norma EN ISO 20345-2007
DUREZA: SHORE A 62° +/- 3° Conforme a la norma NTC 467
DENSIDAD: Sec 1.15 +/- 0.003 Conforme a la norma NTC 456*

NORMATIVIDAD TÉCNICA
Puntera en composite
FABRICADO SEGÚN NORMA: ASTM F2413-11 "Resistencia a la compresión"
NTC:ISO 20345:2007 "Resistencia a la compresión y al impacto en la puntera"
Aislante dieléctrico 18.000 Voltios
FABRICADO SEGÚN NORMAS: ASTM F2413-11 "Resistencia al choque eléctrico"
NTC:ISO 20345:2007 "Resistencia dieléctrica"
Resistencia a hidrocarburos Tipo A y B
FABRICADO SEGÚN NORMA: NTC-ISO- 20345:2007 / ASTM F-2413-11
Suela antideslizante
FABRICADO SEGÚN NORMA: NTC-ISO- 20345:2007 / ASTM F-2413-11

CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO (MATERIALES)
Costuras (Nylon bondeado # 20 / # 40)
Herraje plástico dieléctrico
Suela bicolor, ambos colores en caucho vulcanizado, no pintado.

EMPAQUE: Individual en bolsa de Polietileno o caja plegable según se rec
 CONSTRUCCION: Centro montado y ensamble de suela tipo CUP SOLE, con adhesivos de alta tenacidad.
 RECOMENDACIONES DE LAVADO Y LIMPIEZA: No someta el producto a la acción de detergentes, blanqueadores o solventes y tampoco use máquina lavadora para la limpieza del producto. Para el aseo, frote con un paño suave o cepillo de cerda suave, humedecido con agua y un jabón suave. No utilice aparatos eléctricos para acelerar el secado

UT DOTACION IBAL IBAGUE 

ITEM 37



GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

FICHA TECNICA No 37

**ELEMENTO: CHALECO AZUL CON LOGO DEL IBAL ACTUALIZADO
INCORPORADO DISPONIBILIDAD A TODAS LAS TALLAS S-M-L-XL-XXL- XXXL**

ESPECIFICACIONES: Chaleco color azul, con cuello de 10 cm de alto color verde reflectivo. Filetes tono a tono en poliéster, algodón calibre 75. Costuras exteriores en hilo calibre 25, Bolsillos: Lleva 4 bolsillos ubicados de la siguiente forma: Dos bolsillos frontales superiores ubicados cada cuerpo entre línea reflectiva y los cierres en la mitad del chaleco en sentido horizontal, de 13 cm de alto x 6 cm de ancho con fuelle de 2 cm, va sobre cosido 1/16 tono a tono. Cada bolsillo tiene una tapa 9 cm de ancho x 6 cm de largo con broche plástico de golpe de 11 líneas, del color del metido de los fuelles. Dos bolsillos ubicados entre la parte frontal (2), de 15 cm, de alto x 17 cm de nylon tono a tono cocidos a 1/16 y fuelles de 2 cm de ancho. Logo del IBAL incorporado bordado en la cinta frontal derecha y en la parte posterior debajo de la cinta. Broche de golpe: Lleva un broche plástico de golpe en cada bolsillo frontal superior de 11 líneas para asegurar la tapa.

Cinta: a la altura de la almilla que es proporcional a la mitad de la sisa, tanto en frente como posterior lleva cinta reflectiva que va pegada desde la perilla hasta la sisa, en la parte frontal y de sisa a sisa en la parte posterior, esta cinta es de 1 pulgada de ancho, la cinta debe ser de excelente calidad, durabilidad, visibilidad, resistente al lavado **NOTA:** esta especificación es para una prenda talla L en el momento de trabajar con tallas menores y mayores tratar de no alterar el tamaño de los bolsillos, se debe de disminuir o aumentarlos proporcionalmente

MARCA: LEAR

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 38

ZIMA



RODILLERAS DE GEL

Ref. ZIMA



Características del producto

Par de rodilleras de gel con cáscara exterior antideslizante. Banda de agarre elástica para una sujeción óptima sobre la rodilla. Laminas de bandas de agarre elásticas y regulables.

100% poliéster impregnado de PVC.

Forro 100% poliéster.

Carcasa PVC.

COLOR

Negro

TALLA

Única

Usos del producto - Riesgos



Obra pública / Construcción



Reformas / Profesional autónomo

Certificaciones - Normas



REGLAMENTACIÓN (UE) 2016/425



EN ISO 13688:2013 Requisitos generales para prendas de protección.

EN14404:2004+A1:2010 Protección de las rodillas para el trabajo realizado de rodillas
 TIPO 1: Protección de las rodillas Tipo 1 - Independiente de otra vestimenta y adherida
 alrededor de la pierna

NIVEL 1: Protección de las rodillas Nivel 1 - Adaptada a suelos planos - resistente a la
 penetración fuerza > 100+/-5N exigida



Referencias

Referencias	Código de barras	COLOR	TALLA		
ZIMANO	3295249170257	Negro	Única	10	-

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 39



R.A.C.
DISTRIBUCIONES
Y DOTACIONES R.A.C.

FIGHA TÉCNICA PETO EN GARNAZA 60 X 90

Características:

Mandil de carnaza para soldadores, fabricado en carnaza de res chedron.

Brinda una excelente protección al soldador en las actividades de la soldadura, protegiéndolo del torso y abdomen, de las quemaduras generadas por las chispas que salen proyectadas y el contacto con las superficies calientes.

Por su diseño es cómodo permite una excelente maniobrabilidad

Materiales:

Carnaza espesor mayor de 13 mm.

Hilo de algodón calibre 30/4.

Correas en reata.

Aplicaciones:

Procesos de soldadura.

Contacto con Superficies Calientes moderadas, Abrasión, Corte y Penetración.

Instrucciones de uso:

Colocación:

- 1) Pase la cinta de la parte superior sobre su cabeza.
- 2) Ajuste y amarre acondicionando el equipo a la región pectoral y abdominal.
- 3) Su utilización y colocación es por debajo del medio chaquetin.

Retiro:

Evitar que la piel tenga contacto con el contaminante impregnado en el equipo.

Reposición:

El equipo de protección personal requerirá ser cambiado cuando termine su vida útil, o cuando ya no ofrece garantías por el desgaste o saturación generadas por las actividades operativas. El tiempo de vida útil está determinado por parámetros como (La operación, el nivel de riesgo, el tiempo de exposición y la forma de uso y/o abuso del EPP).

Almacenamiento:

Se recomienda que durante su almacenamiento no se expongan o estén expuestos a la luz solar, mantenerlos empaquetados y libres de exposición a riesgos químicos, físicos (humedad, polvo, cambios bruscos de temperatura y altas o bajas temperaturas) y biológicos.

Restricciones:

Prohibido estrictamente su uso en tareas con riesgos químicos (álcalis, ácidos, etc, eléctricos, con exceso de humedad.

Limpeza:

Puede ser lavado por un proceso de limpieza industrial.

Detalles:

Marca: RAC. Color: Gris. Empaque: unidad por empaque.

Talla: Unica.



Precauciones:

No es recomendable su uso para maniobras con materiales saturados de líquidos como agua, aceite o grasa excesiva y en operaciones con riesgos químicos y eléctricos.

No se deberá usar este equipo si está mojado, húmedo, roto o descosido ya que se atentaría contra la seguridad personal del usuario.

No usarse en operaciones no recomendadas en el análisis de riesgo, se deberá, consultar al departamento de seguridad de la empresa para diagnosticar y validar sus aplicaciones y usos en forma adecuada

Limitaciones:

Este EPP es una especialidad por lo que no se deberá considerar como de uso general, ya que está limitado para proteger únicamente de Chispas de soldadura que salen proyectadas a la región del pecho y Abdomen. La utilización en operaciones donde exista otro tipo de riesgo puede causar lesiones, ser obstáculo en las actividades operaciones y / o deteriorar prematuramente o hasta inutilizar el equipo.

El diseño del equipo otorga protección únicamente en el pectoral y abdominal.

Revisiones:

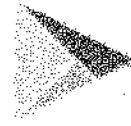
Una vez que sea verificado que el equipo es confiable para la siguiente jornada de trabajo deberá ser conservado en un lugar libre de riesgos del medio ambiente, evitar almacenar junto con equipos y ropa de trabajo nuevo, alimentos y herramientas.

Disposicion final:

La materia prima que conforma este EPP permite clasificarlo como un producto no contaminante al medio ambiente. El equipo puede ser segregado como residuo peligroso o no peligroso, dependiendo de las características del proceso en el que fue utilizado y el tipo de contaminación que presentan al término de su vida útil.

La determinación en la disposición final es responsabilidad del depto. De ecología de la empresa, el usuario final, deberá considerar el cumplimiento a los requerimientos legales y de sus lineamientos ambientales internos.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 40

Características:

Polainas en carnaza para soldar fabricado en carnaza de res.

Brinda una excelente protección en actividades de la soldadura, al mismo tiempo protege la ropa de trabajo (dotación) de las quemaduras generados por las chispas que salen proyectadas

Materiales:

Carnaza espesor mayor de 1,3 mm.
Hilo de algodón calibre 30/4.
Cierre en velcro.

Aplicaciones:

Procesos de soldadura.
Contacto con Superficies Calientes moderadas, Abrasión, Corte y Penetración.

Instrucciones de uso:

Colocación:

- 1) Posicione el equipo sobre su pierna desabrochado por los velcros o correas.
- 2) Proceda a nivelarlo de tal manera que le acomode anatómicamente en la pierna.
- 3) Ajuste y abroche comenzando por la tira de la planta del pie.
- 4) Su colocación es más efectiva en la posición sentado.

Retiro:

Evitar que la piel tenga contacto con el contaminante impregnado en el equipo.

Reposición:

El equipo de protección personal requerirá ser cambiado cuando termine su vida útil, o cuando ya no ofrece garantías por el desgaste o saturación generadas por las actividades operativas. El tiempo de vida útil está determinado por parámetros como (La operación, el nivel de riesgo, el tiempo de exposición y la forma de uso y/o abuso del EPP).

Almacenamiento:

Se recomienda que durante su almacenamiento no se expongan o estén expuestos a la luz solar, mantenerlos empaquetados y libres de exposición a riesgos químicos, físicos (humedad, polvo, cambios bruscos de temperatura y altas o bajas temperaturas) y biológicos.

Restricciones:

Prohibido estrictamente su uso en tareas con riesgos químicos (álcalis, ácidos, etc, eléctricos, con exceso de humedad).

Limpieza:

Puede ser lavado por un proceso de limpieza industrial.



Precauciones:

No es recomendable su uso para maniobras con materiales saturados de líquidos como agua, aceite o grasa excesiva y en operaciones con riesgos químicos y eléctricos. No se deberá usar este equipo si está mojado, húmedo, roto o descosido ya que se atentaría contra la seguridad personal del usuario.

No usarse en operaciones no recomendadas en el análisis de riesgo, se deberá consultar al departamento de seguridad de la empresa para diagnosticar y validar sus aplicaciones y usos en forma adecuada

Limitaciones:

Este EPP es una especialidad por lo que no se deberá considerar como de uso general, ya que está limitado para proteger únicamente de Chispas de soldadura que salen proyectadas a la región del pecho y Abdomen, La utilización en operaciones donde exista otro tipo de riesgo puede causar lesiones, ser obstáculo en las actividades operaciones y / o deteriorar prematuramente o hasta inutilizar el equipo. El diseño del equipo otorga protección únicamente en la ante pierna y pie.

Revisiones:

Una vez que sea verificado que el equipo es confiable para la siguiente jornada de trabajo deberá ser conservado en un lugar libre de riesgos del medio ambiente, evitar almacenar junto con equipos y ropa de trabajo nuevo, alimentos y herramientas.

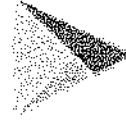
Disposición final:

La materia prima que conforma este EPP permite clasificarlo como un producto no contaminante al medio ambiente. El equipo puede ser segregado como residuo peligroso o no peligroso, dependiendo de las características del proceso en el que fue utilizado y el tipo de contaminación que presenten al término de su vida útil. La determinación en la disposición final es responsabilidad del depto. De ecología de la empresa, el usuario final, deberá considerar el cumplimiento a los requerimientos legales y de sus lineamientos ambientales internos.

Detalles:

Marca: RAC. Color: Gris. Empaque: unidad por empaque.
Talla: Unica.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 41

INFORMACIÓN TÉCNICA

MODELO

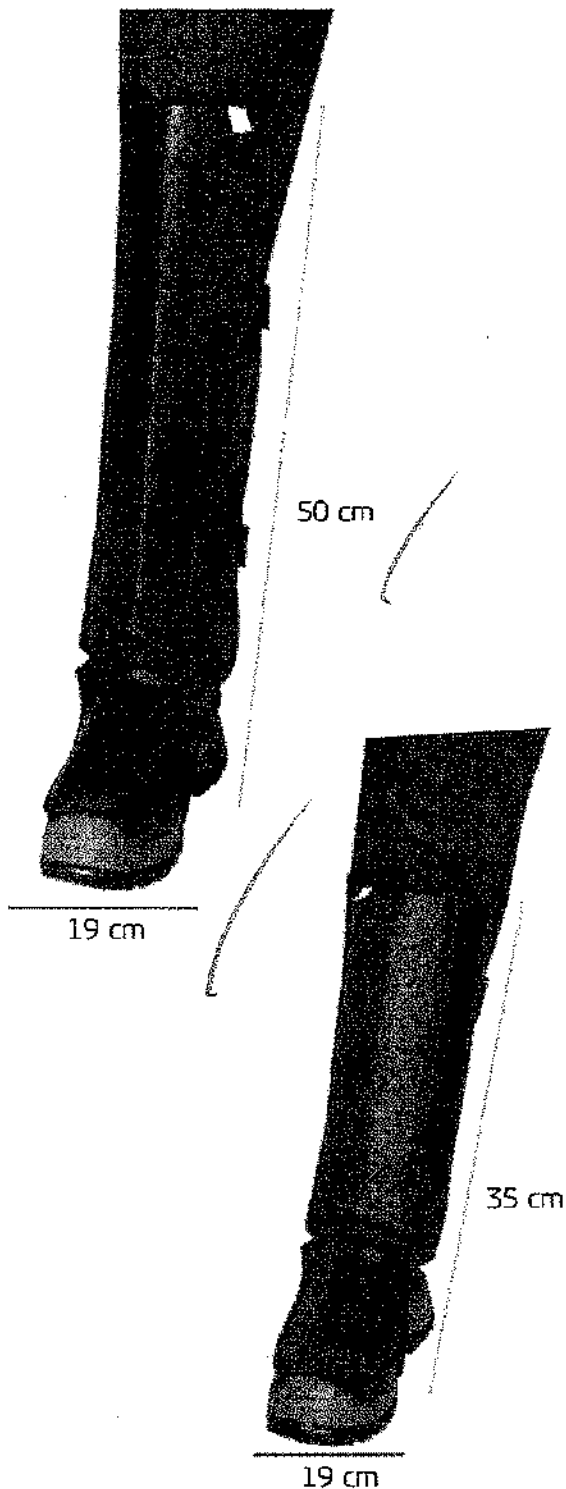
Canillera SOSEGA (Unidad)
Ref. 210171 (Alta)
Ref. 210172 (Media)

DESCRIPCIÓN

La canillera media SOSEGA Es un elemento ideal para proteger el area de la espinilla en diversos procesos industriales donde exista riesgo de caída y proyección de objetos a esta zona para prevenir posibles cortes por contactos con máquinas como guadañas, podadoras o herramientas manuales como machetes, navajas etc.

APLICACIONES

Es importante conocer los procesos y los riesgos a los que está expuesto el trabajador. La canillera media SOSEGA es ideal para protección contra riesgo de cortes o de golpes en diversas labores para el área de la espinilla, canillera y el empeine.



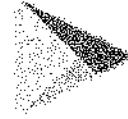
ALTA

Color	Negro
Materiales	Cuero sintético Refuerzo en aluminio
Características Canillera Alta	Refuerzo interno con 4 Platinas de aluminio de 46 cms en la parte inferior de la pierna y 2 platinas de aluminio de 14 cms en la parte del zapato. Cuenta con 3 correas: 2 con velcro para amarrar la parte dorsal de la pierna y 1 con velcro para amarrarse en la parte baja del zapato, las cuales contienen un cosido en hilo reforzado negro.

MEDIA

Color	Negro
Materiales	Cuero sintético Refuerzo en aluminio
Características Canillera Media	Refuerzo interno con 4 Platinas de aluminio de 30 cms en la parte inferior de la pierna y 2 platinas de aluminio de 14 cms en la parte del zapato. Cuenta con 3 correas: 2 con velcro para amarrar la parte dorsal de la pierna y 1 con velcro para amarrarse en la parte baja del zapato, las cuales contienen un cosido en hilo reforzado negro.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 42



GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

FICHA TECNICA No 42

**ELEMENTO: CHALECO AZUL CON VERDE (REFLECTIVO) LOGO DEL IBAL
INCORPORAD O BRIGADISTA**

ESPECIFICACIONES: Chaleco con tela color azul, con cuello de 10 cm con cinta combinada reflectiva 3M verde fluorescente y gris retroreflectivo, contorno superior e inferior, la cinta debe ser de excelente calidad, durabilidad, visibilidad, resistente al lavado, con cremallera con logo del Fondo de IBAL SA ESP OFICIAL., Dos bolsillos tipo parche en la parte inferior delantera. Reflectivos en espalda y frente. Bordado con la palabra "BRIGADISTA" en la parte posterior de la prenda. Tallas disponibles S-M-L-XL-XXL

MARCA: LEAR

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 43



GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

FICHA TECNICA No 43

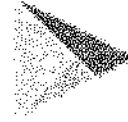
ELEMENTO: CANGURO PORTA HERRAMIENTA – LOGO IBAL

ESPECIFICACIONES: Canguro porta herramienta alto 31 cm, ancho 32 con profundidad hasta 20 cm **CARACTERISTICAS:** 2 bolsillos principales de gran capacidad, 1 bolsillo frontal acolchado porta celular., 1 bolsillo lateral, 1 bolsillo porta botella, 1 bolsillo oculto en parte interna o trasera de la muslera. Arnes para cintura regulable + arnes regulable para muslo con costuras y cremallera reforzada, correas ajustables para que puedas tenerlo a la medida de la pierna o cintura.

MARCA: LEAR

NIT. 900894055 - 5

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 44



GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

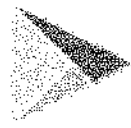
FICHA TECNICA No 44

ELEMENTO: CHALECO REFLECTIVO

ESPECIFICACIONES: Las especificaciones de los chalecos son las siguientes: · Chaleco de tela flúo color naranja. · Cinta reflectiva de 5cm. de ancho, se ilumina en la oscuridad. · Cierre con Velcro en el frente. · Medidas: 63cm. de ancho x 70cm. de alto. Talla única-Unisex. · El reverso del Chaleco debe llevar el Logo del IBAL Disponibilidad de todas las tallas.

MARCA: LEAR

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 45

CARETA PARA SOLDAR APOLLO

DESCRIPCIÓN

La Careta para Soldar APOLLO STEELPRO con su diseño ergonómico brinda protección del rostro y visión del usuario con el fin de evitar diferentes riesgos en los que se encuentra expuestos al desarrollar actividades de soldadura, tales como quemaduras, radiación infrarroja y proyección de partículas alta y baja velocidad. Representan la mejor opción en términos de uso, durabilidad y costo para proteger a los trabajadores Colombianos.

Nuestras Careta para Soldar APOLLO está elaborada en policarbonato de alta calidad, cumpliendo con Normatividad Internacional y certificación aplicable para protección industrial. Por estas razones somos los preferidos por la Industria Colombiana.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Fabricada en material polipropileno de alta calidad, resistente al impacto
- Resistencia a esquivas incandescentes.
- Resistencia a IR generado en el arco de la soldadura.
- Soporte de vidrio abatible
- Visor levantara.
- Incluye vidrio claro y vidrio oscuro G-11.
- Tafilite con ajustes tipo ratchet
- Banda anti-sudor.
- Ajuste tipo cremallera en la parte superior
- Norma Chilena NCh 1562 y 1563
- Peso: 477.5 gramos

REFERENCIA

COD: [201400120060]

APLICACIONES

Soldadura eléctrica. • Oxicoarte. • Soldadura Autógena

EMPAQUE

Unidad

INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

STEELPRO recomienda a todos sus usuarios, la inspección de la Careta para Soldar APOLLO diariamente ya que tienen un proceso de envejecimiento natural por uso, a fin de validar que éste se encuentre en condiciones óptimas y le brinde protección al usuario.

- Identifique el estado de la careta si presenta ruptura o perforaciones suspenda su uso.
- Identifique el estado de los vidrios si presentan ruptura o se encuentran muy opacos realice el cambio, recuerde que nuestra careta incluye un vidrio oscuro de referencia G 11, si este es cambiado a una referencia diferente, es bajo la responsabilidad del usuario teniendo en cuenta un previo análisis de riesgos de la actividad a realizar.
- Nunca ponga la mascara ni el filtro sobre superficies calientes.
- Temperatura de resguardo: -20° C - + 70° C (-4° F - 158°F).

RECOMENDACIONES DE USO

-Asegúrese de ajustar correctamente la Careta según la comodidad del usuario para evitar que durante la proyección de partículas y radiación este se suelte.



-Tenga presente que cualquier modificación a la Careta afecta las funciones del mismo.

LIMPIEZA

Se recomienda realizar diariamente limpieza de la careta con jabón neutro y chorro de agua fría sobre el mismo.

Se recomienda no aplicar solventes o químicos de limpieza porque deteriora la Careta y debilita sus funciones.

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo.

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

La presente garantía aplica para toda la Línea de productos Marca STEELPRO SAFETY, exceptuando material y componentes de nuestra Línea de Alturas.

RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos. Que de acuerdo a la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 46

CARETA DE ESMERILAR

RACHET VISOR SIN Y CON RIBETE AF

DESCRIPCIÓN

Casquete porta visor fabricado en polipropileno de alta densidad con sistema de suspensión con ratchet que permite intercambiar visores en policarbonato de alta resistencia con y sin ribete metálico, al igual que visores en malla metálica para labores forestales.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Cabezal fabricado en polipropileno de alta densidad.
- Protege zona frontal de la cabeza.
- Visor levantable para mayor comodidad.
- Sistema de ratchet, para un ajuste seguro.
- Soporte ideal para uso de visores de policarbonato.
- Alta resistencia.
- Posee filtro UV y AF (Antiempañante).
- Regulación en la parte superior por medio de PIN.
- Mayor resistencia térmica química.
- Peso casquete: 280 gramos.
- Peso visor 1360 gramos.

REFERENCIA

COD: Con Ribete, 126.5 gr [201801160448]

COD: Sin Ribete, 126 gr [201801160452]

APLICACIONES

- Refinación
- Ambiental
- Construcción
- Exploración
- Puertos marítimos
- Supervisión
- Explotación
- Farmacéutica
- Jardinería
- Producción
- Forestal
- Esmerilado
- Alimentos
- Ensambladoras
- Agricultura
- Pesqueras
- Mantenimiento
- Minería

EMPAQUE

Unidad

INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

STEELPRO recomienda a todos sus usuarios, la inspección del visor diariamente ya que tienen un proceso de envejecimiento natural por uso, a fin de validar que éste se encuentre en condiciones óptimas y le brinde protección al usuario.

- Identifique el estado del visor que no se encuentre opaco, presente manchas o rayaduras excesivas.

Si el elemento presenta fisuras o ruptura en alguna de sus partes no debe ser utilizado.

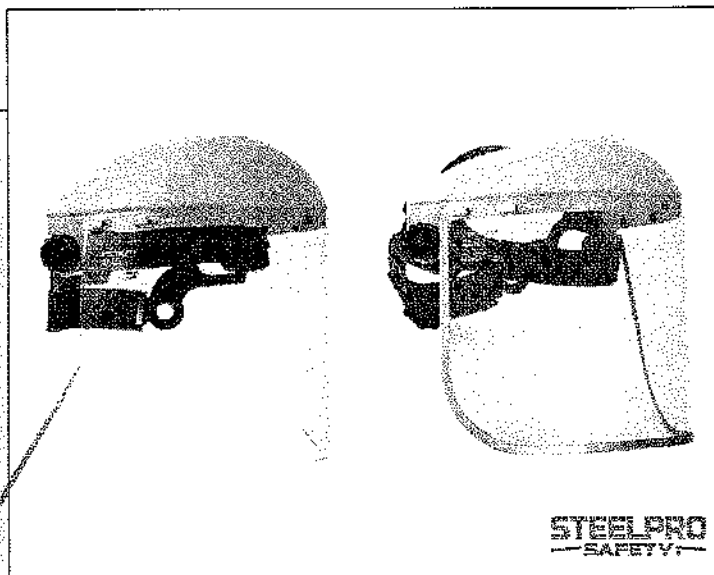
-Este visor protege a radiación UV y no tiene aprobación para ser empleado en labores con riesgo de radiación INFRARROJA, para lo cual se recomienda asignar protección de nuestra Línea ROCKET INFRARROJO.

RECOMENDACIONES DE USO

-Asegúrese de ajustar correctamente el visor al casquete porta visor para evitar que durante la proyección de partículas este se suelte.

-Utilice simultáneamente como protección primaria siempre lentes de seguridad Certificados ANSI Z87+ y añada el uso de este producto como protección secundaria para brindar protección adecuada a sus ojos y rostro.

-Tenga presente que cualquier modificación al visor afecta las funciones del mismo.



LIMPIEZA

Se recomienda realizar diariamente limpieza del visor con jabón neutro y chorro de agua fría sobre el mismo. Evite limpieza del visor en seco, con paño o prendas de vestir porque puede rayar prematuramente el lente y perder visibilidad necesaria para realizar su trabajo.

Se recomienda no aplicar solventes o químicos de limpieza porque deteriora el visor perdiendo visibilidad.

Almacene correctamente en el empaque a fin de evitar rayaduras por abrasión, mantenerlo sin suciedad y alargar su vida útil.

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo.

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

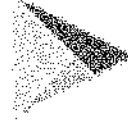
La presente garantía aplica para toda la Línea de productos Marca STEELPRO SAFETY, exceptuando material y componentes de nuestra Línea de Alturas.

RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos.

Que de acuerdo a la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.

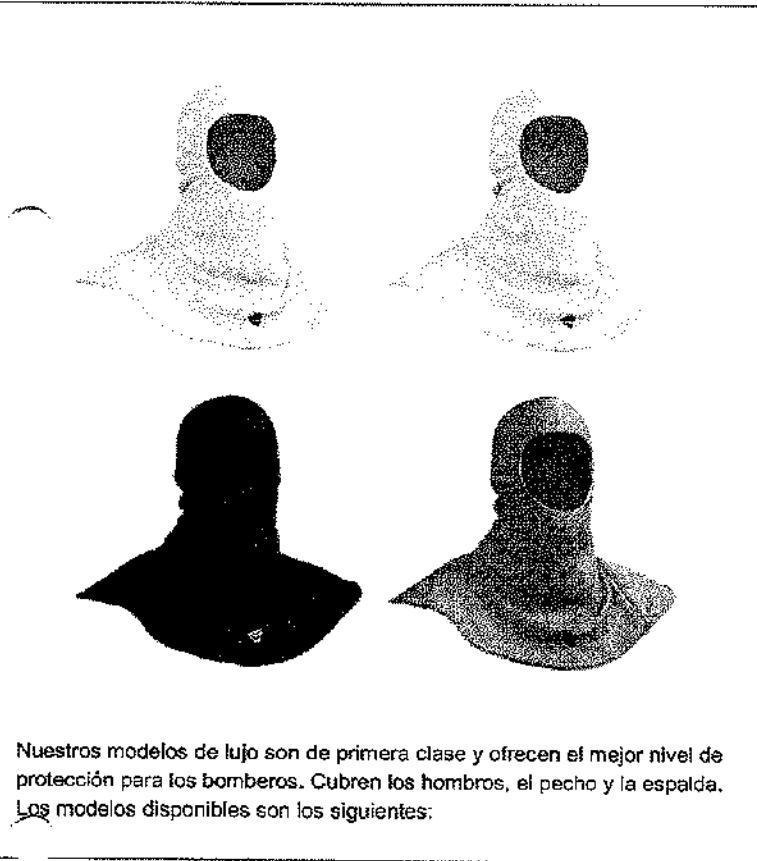
UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 47

**INNO
TEX
GRUPO**

**INNOTEX®
CAPUCHA**



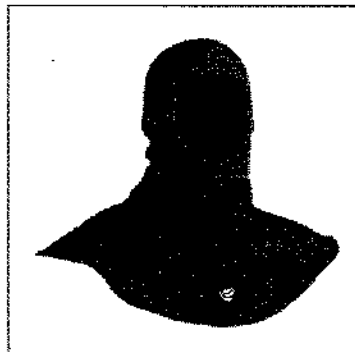
Nuestros modelos de lujo son de primera clase y ofrecen el mejor nivel de protección para los bomberos. Cubren los hombros, el pecho y la espalda. Los modelos disponibles son los siguientes:



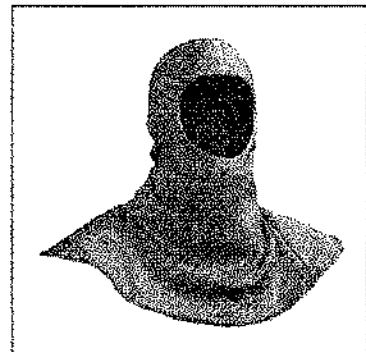
INNO371™
8 oz Nomex® / Lenzing
(20%/80%)



INNO373™
8 oz Nomex®



INNO374™
8 oz Nomex® / Lenzing
(20%/80%)



INNO377™
8 oz Nomex® / Lenzing
(20%/80%)

Partners



▶ CARACTERÍSTICAS

- Modelo especial de tres piezas, sin costuras, para el área del mentón
- Ofrece mayor comodidad
- Costuras TRU-FLAT™
- Comparado con la mayoría de nuestros competidores, ofrecemos costuras más finas. Elimina prácticamente todos los puntos de presión bajo el casco para una mayor comodidad.
- Protección pecho y espalda de 17" desde la costura superior de la cabeza
- Protección adicional en hombros de 15" en su parte inferior con esquinas cuadradas
- Apertura adicional lateral de la cara mínimo que proporciona mayor campo de visión ajuste superior la cabeza de cualquier tamaño de bombero

▶ VENTAJAS

- Elásticos reforzados de ½"
- Ajuste perfecto debajo de la máscara del aparato respiratorio. Costures inferior con doble puntada
- Procura mayor durabilidad
- Cosido con hilo Nomex®

Clasificado por UL para la NFPA 1971:2016

UT DOTACION IBAL IBAGUE



494

ITEM 48

GUANTE SOLDADOR NARANJA NEGRO CON HILO KEVLAR

DESCRIPCIÓN

Nuestra protección manual para soldador STEELPRO ofrece una amplia línea de guantes con variedad de diseños, los cuales brindan protección a los riesgos mecánicos y resistencia a temperaturas calor presentes en diferentes procesos de trabajos en caliente y soldadura desarrollados en la industria. Representan la mejor opción de uso, destreza, durabilidad y costo para proteger a los trabajadores Colombianos.

Nuestros guantes para Soldador cuentan con una composición de cuero carnaza vacuno al 100%, costuras en kevlar, refuerzos en gatillo y palma, recubrimiento interno en algodón y poliéster. Cumpliendo con su función de aislar la temperatura, resistencia a calor radiante y proyección de partículas en caliente. Por estas razones somos una de las opciones de guantes de soldadura preferidas por la Industria.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Fabricado en 100% cuero carnaza vacuno naranja/negro de textura suave y flexible
- Refuerzo en gatillo, apoyo de muñeca y nudillos
- Costuras internas reforzadas
- Costuras de dedos, palma y muñeca en 100% Kevlar
- Costuras de mangas en poliéster
- Manga de seguridad de amplia apertura de 7"
- Forro interno algodón y poliéster para aislar temperatura
- Resistencia de contacto a temperatura directa e intermitente de 70C°
- Resistencia a calor radiante 110C°
- Grosor 2,8 mm
- Largo 15"
- Peso 450 gramos
- Diseño cómodo en talla única (ideal para tallas 9-10 y 11).

REFERENCIA

COD: [300850670008]

EMPAQUE

- Par



APLICACIONES

- Soldadura eléctrica
- Soldadura autógena
- Esmerilado
- Oxicorte
- Metalurgias a presión
- Fundición
- Trabajos con mangueras

INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

STEELPRO recomienda a todos sus usuarios tener en cuenta las condiciones de riesgo asociadas a la labor que van a realizar, adicionalmente, antes de dar uso a sus guantes deberá inspeccionar diariamente el estado de los mismos, a fin de validar que éste se encuentre en condiciones óptimas de uso, le brinde protección adecuada y su vida útil se extienda.

- Inspeccione los guantes, si presentan daño en costuras, ruptura, mal olor o humedad por algún producto químico, suspenda su uso.
- En lo posible, siempre procure ponerse sus guantes con las manos limpias y secas.
- Al finalizar las actividades, retire sus guantes, voltéelos de adentro hacia afuera, para que la parte interior pueda ventilarse, secarse y evitar así proliferación de hongos y bacterias.
- Guárdelos de esta forma, en un lugar limpio, y permita que se ventilen.
- Los guantes son un elemento de protección personal, por lo que un par de guantes deben ser asignados a una sola persona.
- Estos guantes no son aptos y no están certificados para actividades donde se manipulen productos químicos y objetos o materia prima que generen cortes, le recomendamos utilizar nuestra línea NITRILSAFE o MULTIFLEX ANTI CORTE CUT 5.
- En caso de requerir protección manual para riesgo de impacto, le recomendamos asignar protección en MULTIFLEX CUT-5 LÁTEX IMPACT
- Debido a la naturaleza del material en el que se encuentran fabricados, estos guantes no se deben lavar.

FICHA TÉCNICA

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo.

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

La presente garantía aplica para toda la Línea de productos Marca STEELPRO SAFETY, exceptuando material y componentes de nuestra Línea de Alturas.

RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos.

Que de acuerdo a la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2015 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.

UT DOTACION IBAL IBAGUE

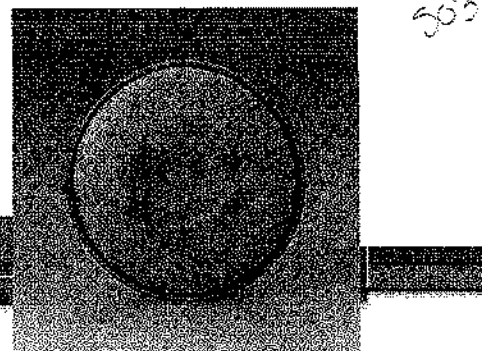


ITEM 49

Filtro 2097 (P100)

Con Medio Rostro o Rostro Completo

Ficha Técnica



■ Descripción

Los filtros 2097 pueden ser utilizados con los respiradores 7500, 7800, FX FF-400 y Serie 6000 de 3M, a su vez están aprobados para la protección contra aerosoles sólidos y líquidos con o sin aceite. Se fabrican con un **Medio Filtrante Electrostático Avanzado**, novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión. Los tres diferentes tamaños de los respiradores permiten un buen ajuste en distintas configuraciones faciales, su diseño de bajo perfil le permite ser usado con otros implementos de seguridad, sus válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, el diseño de estos filtros le atribuyen una mejor distribución del peso unido al respirador, con lo que se incrementa su comodidad. El filtro 3M 2097 ha sido diseñado para una eficiencia máxima de filtrado de partículas y en áreas donde hay presencia de niveles molestos de vapores orgánicos, porque cuenta con un **Medio filtrante removedor de olores**, recomendado por 3M para la protección contra Ozono y bajos niveles de Vapores Orgánicos.

■ Aplicaciones

Exposición a partículas de sustancias especificadas por OSHA.
Reducción de Plomo.
Cadmio.
Arsénico.
Industria farmacéutica.
Soldadura eléctrica.
Procesos químicos.
Revestimientos (base asfáltica).

■ Aprobaciones

Aprobado por el Instituto **NIOSH** de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety And Health) bajo la especificación **P100** de la norma **42CFR84**.

■ Características

Pieza Facial: Polímero sintético.
Color: Gris.
Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Carbón activado.
Color: Fucsia.
Peso aproximado: 15 g. aprox.

■ Concentraciones Límites

No usar cuando las concentraciones sean mayores a 10 veces el límite de exposición (medio rostro) ó 50 veces (rostro completo). No usar en atmósferas cuyo contenido de oxígeno sea menor a 19.5 %.
No usar en atmósferas en las que el contaminante esté en concentraciones IDLH (inmediatamente peligroso para la vida y la salud).

■ Limitaciones de Uso

Aprobado para protección respiratoria contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo, hierro y sílice libre, producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de minerales y otros materiales) y neblinas a base de líquidos con o sin aceites.
No usar en atmósferas que contengan vapores y gases tóxicos a niveles iguales o superiores al TLV.

■ Empaque

Pieza/Bolsa	Bolsa/Caja	Pieza/Caja
2	50	100

■ Garantía

La única responsabilidad del vendedor o fabricante será la de reemplazar la cantidad de este producto que se pruebe ser defectuoso de fábrica. Ante esto, el cliente deberá presentar su inquietud a nuestro call center (600-300-3636), quienes le informaran como proceder según sea el caso (devolución, reembolso, reemplazo, etc.).
Ni el vendedor ni el fabricante serán responsables de cualquier lesión personal pérdida o daños ya sean directos o consecuentes que resulten del uso de este producto.
Antes de usarlo, el usuario deberá determinar si el producto es apropiado para el uso pretendido y el usuario asume toda responsabilidad y riesgo en conexión con dicho uso.



UT DOTACION IBAL IBAGUE 

ITEM 50

Contrapunte: Laminado adherible de polímero termoplástico altamente resistente al impacto y a la deformación.

Características Técnicas

Suela: En Poliuretano (PU) Inyectada directa al corte Resistente a hidrocarburos Ultra liviana, flexible y excelente capacidad de agarre

Capellada: Cuero liso color negro, calibre 2.0 - 2.2, resistente al desgaste, (laterales azulca Base Cuero)

Bantera: No metálica (Carbono / poliacarbonato), Resistente al impacto (200 joules), resistente a la compresión (15kn)

Puntado: PISO/694 grs
Altura int de la cana: 118 mm
Altura ext de la cana: 160 mm

THUNDER BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA

*Color: Negro / Blanco

*Tallas: 35 al 45



ISO 20345 Resistencia al impacto del calzado de seguridad
ISO 20345 Resistencia a la compresión del calzado de seguridad
ASTM F2413-18 Resistencia al choque eléctrico
EN 12565 Resistencia al impacto de las punteras de seguridad

Oleales: Prácticos dielectricos de alta resistencia.
Conforon: En nylon, con refuerzo interno para mayor resistencia - Algodón encerrado de alta resistencia.

Plantillas:
De Montaje: CEPU (PU) textil no tejido de alta tecnología sirabel blanco Antimicrobica, antioleante de alta flexibilidad.
De Conforon: Anatómica de poliuretano, textil antimicrobico antimolesto. Con diseño de ventilación, cordones y soporte añadido en la zona del talón Para mayor ergonomía.
* Auxiliar: Laminado antipeleante tipo kevlar (opcional)

Lengüeta: América / Elvinaacetato / Forro textil
bandeda suave al tacto

Hilos: COAST octan 20-45
100% nylon bandeda de alta resistencia

Construcción: Sistema Sirabel

THUNDER BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA

*Color: Negro/ Blanco

*Tallas: 35 al 45

SECTORES DE USO:
Trabajo Industrial y Servicios en general

RECOMENDACIONES DE USO:
Si la bota a sufrido daños que afecten la unión entre la capellada, la suela o capas adyacentes las cuales presenten peligro potencial de entrada de Corriente eléctrica, recomendamos no exponer a riesgo eléctrico.
Limpiar luego de uso.
No impactar voluntaria o involuntariamente en actividades no propias del riesgo de protección personal.

GARANTIA: 04 (CUATRO) meses por despegue, cuero cartado, cordado visible, costura cartada, costura sirabel visible, descosido, suela descargada, mala apariencia de la suela, oleales sueltos, sin ojalitos, corte o suela hinchada, abultamientos internos, exceso de rebaba, puntes de armado visible, lengüeta suelta y trocadas. CALZADOS 30 25 no ofrece garantía por inadecuada rotación de inventario.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



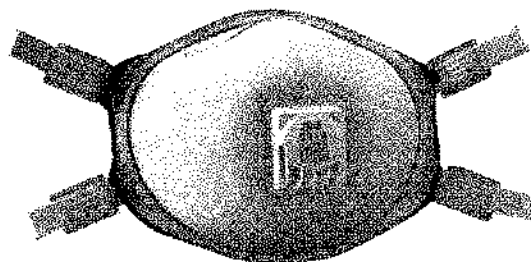
ITEM 51



Colombia

División Salud Ocupacional
Respirador contra Humos Metálicos y Ozono

Libre de Mantenimiento
Respirador 3M 8214
09/25/2012



Hoja Técnica

Descripción

Respirador libre mantenimiento, para protección contra humos metálicos de soldadura, fundición, ozono y olores molestos.

Composición

Fabricado en fibras de polipropileno hipoalergenico
Capa de carbón activado

Especificaciones (Características Técnicas)

- permite una eficiencia en filtración mínima del 95% .
- Contiene una capa de carbón activado que elimina olores molestos* de vapores orgánicos y filtra gas ozono.
- El diseño de válvula de exhalación, **Alre Fresco**, reduce el calor y la humedad, ideal para trabajos en ambientes calurosos.
- El suave material de la capa interna del respirador, ofrece mayor comodidad para el usuario.
- El medio filtrante resistente a la saturación, prolonga la vida útil del respirador.
- La capa externa retardante a la llama, ofrece una protección segura contra chispas.
- Anillo de ajuste facial en poliuretano, absorbe el sudor. alarga la vida útil del respirador y ofrece mayor comodidad durante largos periodos de uso del respirador.
- La laminilla metálica en aluminio conformable para la nariz, asegura un ajuste apropiado en una amplia variedad de formas de rostros.
- El respirador libre mantenimiento, elimina las tareas de limpieza y cambio de partes
- Para usarse en concentraciones que no superen la concentración de 10X T.L.V.
- Cumple y excede la Norma **42 CFR 84 NIOSH (N95)** y la Norma **NTC 2561 (Tipo B)** para material particulado

* Niveles Molestos se refiere a concentraciones que no superen la concentración del T.L.V.
Recomendado por 3M para concentraciones de ozono hasta 10x T.L.V.

Usos y Aplicaciones

Humos: De soldadura, incluidos los que generan gases irritantes como el Ozono
Ej: soldadura de acero inoxidable, acero galvanizado, soldadura MIG, entre otros.

Material Particulado como polvo y neblinas no aceitosas

Instrucciones de Uso

Hacer caso omiso de las instrucciones y limitaciones de uso de este respirador y/o no utilizarse

1. durante todo el tiempo de exposición, puede reducir la efectividad y puede resultar en enfermedad o muerte.
2. Antes de utilizar el respirador, el usuario deberá ser entrenado correctamente en su uso y mantenimiento.
3. Verifique el ajuste del respirador con la prueba de ajuste de sacarina.
4. Abandone el área contaminada si presenta mareo u otro síntoma.
5. Si el respirador se daña o siente dificultad para respirar abandone el área, cámbielo por uno nuevo.

Precauciones y Primeros Auxilios

No use para:

Spray Pintura spray que genera vapores orgánicos

Gases Como gases ácidos

Otros Chorro de arena, asbestos

Vida Útil del Producto

NA

Notas Especiales

Nota: este respirador no suministra oxígeno, no se debe utilizar en atmósferas con deficiencia de oxígeno menor de 19.5% no utilizar barba o cualquier otro elemento que evite el contacto directo del respirador con la cara , no abuse o utilice incorrectamente el respirador.

Advertencia: Este respirador ayuda a proteger contra contaminantes en forma de material particulado, pero no elimina la exposición o el riesgo de contagio de enfermedad o infección. El mal uso del respirador puede causar daño y la muerte. Para un uso apropiado pregunte a su supervisor o llame a 3M OH & ESD (1) 4161666 Bogotá

Condiciones de Transporte

Sitios secos, frescos y limpios. Evite la humedad

NOTAS: Datos Técnicos : Todas las propiedades físicas y recomendaciones están basadas en pruebas que se consideran representativas, sin embargo, no implican garantía alguna.

Uso del Producto : El usuario es responsable de la determinación del uso particular del producto y su método de aplicación, 3M DESCONOCE CUALQUIER GARANTIA EXPRESA O IMPLICITA O AJUSTES PARA PROPOSITOS PARTICULARES.

Indemnizaciones : Este producto ha sido probado en cuanto a defectos. 3M se

compromete únicamente a reemplazar la cantidad de producto que se comprueba defectuoso ó la devolución del dinero a precio de compra.

Limite de Responsabilidad : 3M no se hace responsable por daños directos , indirectos o incidentales o consecuentes derivados del uso indebido, negligencia, estricta responsabilidad o cualquier otra teoría legal. Las anteriores responsabilidades no podrán ser cambiadas excepto mediante algún acuerdo escrito, firmado por alguna persona de 3M

Condiciones de Transporte

NOTAS:	Datos Técnicos :	Todas las propiedades físicas y recomendaciones están basadas en pruebas que se consideran representativas, sin embargo, no implican garantía alguna.
	Uso del Producto :	El usuario es responsable de la determinación del uso particular del producto y su método de aplicación. 3M DESCONOCE CUALQUIER GARANTIA EXPRESA O IMPLICITA O AJUSTES PARA PROPOSITOS PARTICULARES.
	Indemnizaciones :	Este producto ha sido probado en cuanto a defectos. 3M se compromete únicamente a reemplazar la cantidad de producto que se comprueba defectuoso ó la devolución del dinero a precio de compra.
	Limite de Responsabilidad :	3M no se hace responsable por daños directos , indirectos o incidentales o consecuentes derivados del uso indebido, negligencia, estricta responsabilidad o cualquier otra teoría legal Las anteriores responsabilidades no podrán ser cambiadas excepto mediante algún acuerdo escrito, firmado por alguna persona de 3M

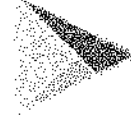
3M BOGOTA
Avenida El Dorado No. 75-93; Tel: 4161666 - 4161655; Fax:
4161677
3M MEDELLIN

3M BARRANQUILLA

3M CALI

Nit: 860.002.693-3
Consulte Más Información en Nuestro Web Site <http://www.3m.com.co>
Tambien puede contactarnos a través de Nuestro PBX : 4108555
Desde fuera de Bogotá totalmente gratis a la línea: 018000113636 ó 018000113M3M

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 53



591

GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS

FICHA TECNICA No 53

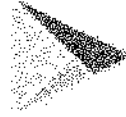
ELEMENTO: FRASCO ATOMIZADOR

ESPECIFICACIONES: Frasco atomizador recargable botella contenedor, que se coloca en la boca de un recipiente y sirve para esparcir líquidos pulverizados en partículas muy pequeñas. 120 ml x 40 transparente vacío spray botellas de plástico, 4 oz líquido desinfectante envase de PET botella con pulverizador de gatillo B 1. Frasco de alcohol al 96" de 120 mls 2. Gel antibacterial.

Incluye: ROTULACION DEL PRODUCTO ALCOHOL ETILICO QUE CONTENGA EL ROMBO DE NFPA (que contenga el nombre del producto, rombo NFPA, advertencia de uso e información básica en caso de emergencia. ROTULACION DEL PRODUCTO GEL ANTIBACTERIAL QUE CONTENGA EL ROMBO DE NFPA (que contenga el nombre del producto, rombo NFPA, advertencia de uso e información básica en caso de emergencia

MARCA: LEAR

UT DOTACION IBAL IBAGUE

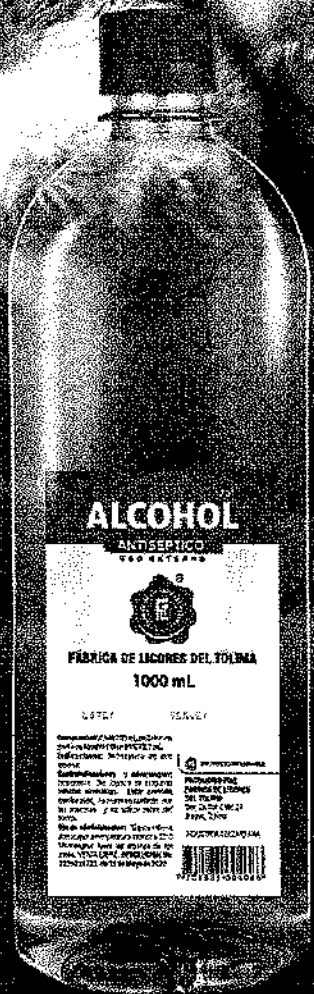


ITEM 54



FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA

Por la Salud de los Colombianos



ALCOHOL^{70°}
ANTISÉPTICO
USO EXTERNO

www.fabricadelicoresdeltolima.com

ALCOHOL ANTISÉPTICO



Fórmula cualicuantitativa:

Cada 100mL de alcohol antiséptico 70% contienen:

Alcohol desnaturalizado al 95,5%*	73.3 mL
Agua potable.....c.s.p	100 mL

*El alcohol desnaturalizado al 95,5% comprende 72.91 mL de alcohol extraneuro al 96% y 0,39 mL de dietilftalato

Procedimiento de desnaturalización del alcohol:

Se realiza mediante la adición de dietilftalato al alcohol extraneuro al 96% para lograr una concentración del 0,5% v/v. El alcohol extraneuro al 96% se encuentra en un tanque de acero inoxidable con su respectivo agitador; a 99,5 L de alcohol extraneuro al 96% se le adicionan 0,5 L de dietilftalato y se agita constantemente durante dos horas.

Listado de equipos utilizados

- Tanque de acero inoxidable de 200 litros con agitador
- Contador para alcohol extraneuro
- Contador para agua
- Tanque de almacenamiento en acero inoxidable de 30.000 litros
- Tanque de almacenamiento de agua potable
- Monobloque para envasado
- Roscadoras de tapas
- Laser de impresión para marcado del lote
- Tunnel horno

Pruebas de control de calidad físico químicas al producto terminado

- Determinación del grado alcoholico con densímetro digital y alcoholímetros
- Volumetría con probetas certificadas para los diferentes volúmenes de presentación comercial

Ficha técnica de la materia prima

Se anexa certificado de análisis de alcohol de la firma Ambiocon SAS – Industria de Licores del Valle.

Procedimiento para la elaboración de alcohol antiséptico al 70%:

Procedimiento para la elaboración de alcohol antiséptico al 70%:

El lote estándar tiene un volumen de 200 L.

La fórmula cualicuantitativa del lote estándar es la siguiente:

-Alcohol desnaturalizado al 95,5%*	146,6 L
Agua potable.....c.s.p	200 L

*El alcohol desnaturalizado al 95,5% comprende 145,82 L de alcohol extraneuro al 96% y 0,78 L de dietilftalato

La elaboración de este producto se realiza en tanques en acero inoxidable de capacidad 300 litros, con lotes de 200 Litros de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Paso 1. Lavado de tanque

Paso 2. Adición de alcohol desnaturalizado al 95,5%: 146,6 L medidos en aforo de tanque y contabilizados a través de un contador para alcohol con calibración externa vigente.

Paso 3. Adición de agua potable, 53.4 L,

Paso 4. Agitación constante durante 2 horas.

Paso 5. Marcación del tanque con el día juliano correspondiente.

Paso 6. Análisis de grado alcohólico con equipo debidamente calibrado.

Paso 7. Durante todo el procedimiento se registra las actividades en los respectivos formatos.

Presentación comercial.

Se envasará el producto en envases plásticos de tipo PET y/o envases de vidrio con capacidad de 50 ml, 100 ml, 140 ml, 200 ml, 300 ml, 375 ml, 500 ml, 700 ml, 750 ml, 1000 ml, galón industrial en material polipropileno de 3800 cc, estas presentaciones individuales, estarán capsuladas con tapa de polipropileno, garrafas de 20 litros y canecas de 200 a 250 litros elaboradas en material de polipropileno, con tapas de polipropileno.

WILLIAM TORO TORO

cc 75068594
Director Técnico Fábrica de Licores del Tolima
celular 316 874 04 44



UT DOTACION IBAL IBAGUE



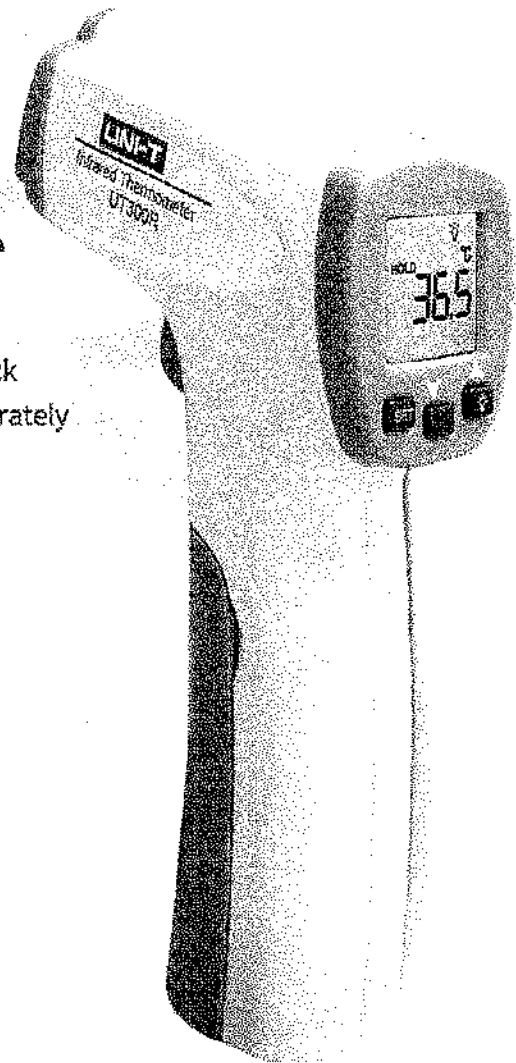
ITEM 56

UNI-T

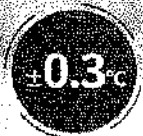
UT300R

Infrared Thermometer

UT300R has advantages of simple and sanitary operation, quick and accurate measurement. It can measure temperature accurately within 1s by aiming the detector at target object.



Temperature range



Accuracy



Response time



High temperature sound alarm



Test distance



Data hold



LCD backlight

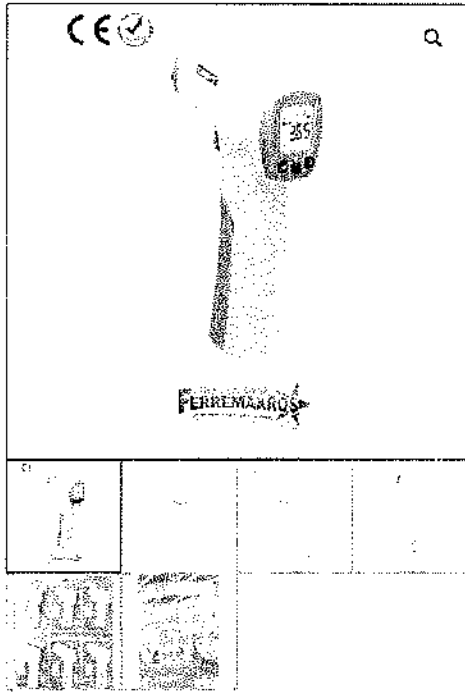


Non-contact

Especificaciones

Modelo	UT300R
Rango de temperatura	32 °C - 42,9 °C (89,6 °F - 109,2 °F)
Exactitud	± 0,3 °C (0,6 °F)
Tiempo de respuesta	500 ms
Prueba de distancia	Los 5cm - 10cm
Alarma sonora de alta temperatura	✓
Retención de datos	✓
Iluminar desde el fondo	blanco
Apagado automatico	✓
Opción °C / °F	✓
Características generales	
Poder	Batería de 9V (6F22)
Peso neto del producto	185g
Tamaño del producto	153 mm × 108 mm × 40 mm

www.uni-trend.com



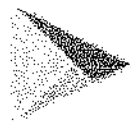
Termómetro Infrarrojo Digital UT300R

Características Técnicas UT-300R

- Rango Medición Temperatura: 32°C - 42.9°C
- Precisión Medición: +/- 0.3°C
- Auto Apagado: Incluido
- Opción °C/°F: Incluido
- Color Iluminación Pantalla: Blanco
- Poder: Batería 9V Incluida
- Peso Neto: 185g
- Tamaño: 153mm x 103mm x 46mm
- Tiempo Respuesta: 300ms
- Alerta Alta Temperatura (37.3°C): Incluido
- Distancia Medición: 5cm - 10cm
- Registro Temperaturas: Incluido



UT DOTACION IBAL IBAGUE

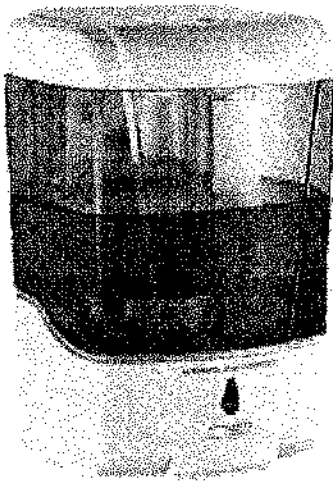


ITEM 57

Dispensador de Jabón y Gel Antibacterial con Sensor D' la Tierra Blanco

Descripción

Dispensador de jabón o Gel con Sensor 700 ML Plástico



Dispensador automático de gel antibacterial o jabón sin contacto para evitar la transmisión de enfermedades por contacto.

Opera por medio de un sensor inteligente incorporado, operación totalmente automática y sin contacto, evita contaminación cruzada.

Estilo montado en la pared: dispensador de jabón o gel antibacterial montado en la pared que funciona bien para mantener la superficie del mostrador libre de desorden.

Perfecto para baños, cocinas, jardines de infancia, oficinas, escuelas, hospitales, aeropuertos, hoteles, restaurantes y todos los sitios con afluencia de personas.

Conveniente e higiénico: solo ponga su mano debajo del sensor para encender el dispensador de gel antibacterial o jabón, sin tocar el dispensador de gel antibacterial o jabón.

Gran capacidad (700 ml): este dispensador automático de jabón de manos tiene una gran capacidad. Apto para el uso de diversos líquidos como gel antibacterial o jabón líquido.

1. Material ABS
2. Inducción automática. Ahorre la dosis y evite la infección cruzada
3. Montado en la pared
4. Distancia inductiva: 0 ~ 8 cm, cantidad de líquido gota: 0.8 ~ 1 ml
5. Use baterías 4 * AA (no incluidas)
6. Tamaño: 11 * 9.5 * 16.5 cm
7. Contenido de paquete:
 - Dispensador de jabón líquido 1 *
 - 1 * manual de usuario
 - 1 bolsa * Tornillo

Color Blanco

Género Unisex

Marca D' la tierra

Talla Único

UT DOTACION IBAL IBAGUE



ITEM 58

LABORATORIOS PROASEO S.A.S.			
FICHA TÉCNICA JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL	POE - DT - LG - 015	VERSIÓN 1	PAGINA DE
	FECHA EMISIÓN Enero 2017	FECHA VERSIÓN Enero 2015	COD JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	
NOMBRE LAUREN LUGO	NOMBRE Cesar A. Vélez	NOMBRE Cesar A. Vélez	
CARGO Director Técnico	CARGO Gerente General	CARGO Gerente General	
FECHA Diciembre 2014	FECHA Enero 2015	FECHA Enero 2015	

FICHA TECNICA

JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL PROASEO

DESCRIPCIÓN

El jabón líquido para manos antibacterial PROASEO es una mezcla de tenso activos emulsificantes, humectantes y penetrantes que proporcionan una formulación adecuada de elevada detergenidad para el lavado de manos con finos humectantes, delicado perfume y agentes bactericidas que suaviza y desengrasa las manos dejando un agradable aroma residual, es 100% biodegradable y su alta concentración proporciona rendimiento y economía en las instituciones.

COMPOSICIÓN

Es una combinación de agentes humectantes biodegradables secuestran tés, penetrantes, agentes bactericidas (Cl benzaconio) emulsificantes, delicado perfume y aditivos.

PROPIEDADES FÍSICO - QUÍMICAS

Aspecto	Líquido viscoso
Color	De acuerdo a la fragancia
Olor	Perfume avena
Solubilidad	Soluble en agua en cualquier proporción
Densidad 20°C	1.04g/cc ± 0.006 g/cc
pH 10%	7.2 - 7.5
Agente antibacterial	3%
Inflamabilidad	No presenta
Biodegradable	Si

MODO DE UTILIZACIÓN

De acuerdo al nivel de suciedad y a la frecuencia de utilización, la concentración de jabón en el rango de 0.1% a 0.5% v/v en agua. Para ser utilizado en procedimientos industriales de limpieza de las manos, aplicar y aplicar dirigiendo 1 o 2 cm en la palma de la mano, frotar vigorosamente con abundante agua.

LABORATORIOS PROASEO S.A.S. - Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia. Teléfono: (57) 1 454 4545. Correo electrónico: info@proaseo.com.co

LABORATORIOS PROASEO S.A.S.			
FICHA TECNICA	POE - DT - LG - 015	VERSIÓN 1	PÁGINA DE
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL	FECHA EMISIÓN Enero 2017	FECHA VERSIÓN Enero 2015	COO JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	
NOMBRE: LAUREN LUGO	NOMBRE: Cesar A. Vélez	NOMBRE: Cesar A. Vélez	
CARGO: Director Técnico	CARGO: Gerente General	CARGO: Gerente General	
FECHA: Diciembre 2014	FECHA: Enero 2015	FECHA: Enero 2015	

PRESENTACIONES



DISP X 500 ML



DISP X 1000 ML



GALON X 3.785 L

OBJETIVOS DE COMERCIALIZACIÓN Y APLICACIÓN:

Ventas y/o aplicación dirigido a: Sector Hogar, industrial, institucional, gubernamental, privado, centros educativos, hospitalario, farmacéutico, financieras, hoteleros, etc.

LABORATORIOS PROASEO S.A.S. considera que esta información es correcta; aún así solo tiene carácter orientativo. Todo daño o perjuicio ocasionado por manejo inadecuado por parte del usuario, no es responsabilidad de PROASEO S.A.S.

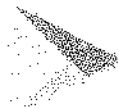
[Handwritten Signature]
 DIRECTOR TÉCNICO
PROASEO

UT DOTACION IBAL IBAGUE



**FACTOR TECNICO DE
CALIDAD
20 puntos**

UT DOTACION IBAL IBAGUE



CAPACITACIONES EN USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El suscrito, Carlos Alberto Tafur Castillo, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la UNION TEMPORAL DOTACION IBAL IBAGUE, debidamente conformado, mediante el presente OFERTO siete (7) capacitaciones en temas de uso, cuidado de elementos de protección personal y riesgo en el trabajo, para los usuarios que la entidad contratante establezca.

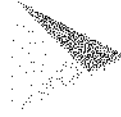
La temporalidad de las siete (7) capacitaciones ofrecidas y los temas a abordar obedecerán al siguiente plan de estudio, el cual contiene los siguientes ejes temáticos principales, con sus respectivos objetivos específicos de cada capacitación, los objetivos finales generales y los usuarios máximos a capacitar.

1. Introducción a la Seguridad y Salud en el trabajo

Objetivos generales finales:

- Se tiene como propósito el desarrollo de habilidades y capacidades de todo el personal con el fin de formar un talento humano más competente y hábil.
- Los trabajadores capacitados entenderán la importancia de la salud, el autocuidado y la prevención de enfermedades y riesgos laborales.
- Mayor interés de todos los trabajadores en aplicar el sistema de gestión, logrando una participación activa en las diferentes actividades sobre autocuidado, factores de riesgo y condiciones inseguras.
- Mejorará el clima laboral, la productividad, la salud física y mental y la capacidad de los trabajadores capacitados para identificar y reportar factores de riesgo presentes en su lugar del trabajo.

UT DOTACION IBAL IBAGUE

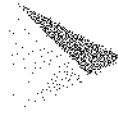


- **Objetivos específicos.**
- Los usuarios a capacitar comprenderán las definiciones básicas de la seguridad y salud en el trabajo.
- Lograran identificar y diferenciar conceptos básicos de la seguridad y salud en el trabajo.
- Entender la importancia de las estrategias de seguridad y salud en el trabajo, así como de campañas y capacitaciones como método de prevención de accidentes de trabajo.
- Se creará en los trabajadores conciencia de la importancia del uso de los elementos de protección personal.

2. Legislación en salud ocupacional

- **Objetivos Generales finales**
- Se tiene como propósito el desarrollo de habilidades y capacidades de todo el personal con el fin de formar un talento humano más competente y hábil.
- Los trabajadores capacitados entenderán la importancia de la salud, el autocuidado y la prevención de enfermedades y riesgos laborales.
- Mayor interés de todos los trabajadores en aplicar el sistema de gestión, logrando una participación activa en las diferentes actividades sobre autocuidado, factores de riesgo y condiciones inseguras.
- Mejorará el clima laboral, la productividad, la salud física y mental y la capacidad de los trabajadores capacitados para identificar y reportar factores de riesgo presentes en su lugar del trabajo.
- **Objetivos específicos.**
- Los usuarios a capacitar conocerán la normatividad más relevante relacionada con la salud ocupacional en Colombia.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



- Conocerán sus derechos y deberes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Conocerán los derechos y deberes de los empleadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Entenderán las sanciones legales al no cumplir con los parámetros legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Conocerán la normatividad principal en materia de elementos de protección personal.

3. Sistema General de Seguridad Social

- **Objetivos Generales finales**
- Se tiene como propósito el desarrollo de habilidades y capacidades de todo el personal con el fin de formar un talento humano más competente y hábil.
- Los trabajadores capacitados entenderán la importancia de la salud, el autocuidado y la prevención de enfermedades y riesgos laborales.
- Mayor interés de todos los trabajadores en aplicar el sistema de gestión, logrando una participación activa en las diferentes actividades sobre autocuidado, factores de riesgo y condiciones inseguras.
- Mejorará el clima laboral, la productividad, la salud física y mental y la capacidad de los trabajadores capacitados para identificar y reportar factores de riesgo presentes en su lugar del trabajo.
- **Objetivos específicos.**
- Los usuarios a capacitar conocerán a detalle los fundamentos del sistema general de seguridad social y su relación con la seguridad y bienestar en el trabajo.

UT DOTACION IBAL IBAGUE

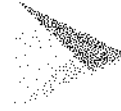


- Entenderán el sistema general de riesgos laborales y sus principales fundamentos legales y constitucionales.
- Los usuarios lograran ser sujetos activos en la promoción y prevención en el sistema general de riesgos laborales.
- Comprenderán las obligaciones del empleador en el sistema general de riesgos laborales.
- Comprenderán las obligaciones de la ARL en el sistema general de riesgos laborales.

4. Uso adecuado y cuidado de los Elementos de protección personal

- **Objetivos generales finales**
- Se tiene como propósito el desarrollo de habilidades y capacidades de todo el personal con el fin de formar un talento humano más competente y hábil.
- Los trabajadores capacitados entenderán la importancia de la salud, el autocuidado y la prevención de enfermedades y riesgos laborales.
- Mayor interés de todos los trabajadores en aplicar el sistema de gestión, logrando una participación activa en las diferentes actividades sobre autocuidado, factores de riesgo y condiciones inseguras.
- Mejorará el clima laboral, la productividad, la salud física y mental y la capacidad de los trabajadores capacitados para identificar y reportar factores de riesgo presentes en su lugar del trabajo.
- **Objetivos específicos.**
- Los usuarios de la capacitación conocerán la clasificación e identificación de los elementos de protección personal, sus principales características e importancia.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



- Se comprenderán los motivos que justifican el uso de un determinado elemento de protección laboral.
 - Entenderán el paso a paso de como usar cada equipo de protección personal, reconociendo que sucedería en el caso que el elemento no fuera usado correctamente.
 - Los trabajadores entenderán los cuidados primordiales de los elementos de protección personal (procedimientos de limpieza, inspección y almacenamiento)
 - Los trabajadores comprenderán la necesidad de usar correctamente los elementos de protección personal.
5. **Riesgos en el trabajo, con énfasis en riesgos químicos y eléctricos, riesgos biológicos, riesgos a la salud y otros.**
- **Objetivos generales finales**
 - Se tiene como propósito el desarrollo de habilidades y capacidades de todo el personal con el fin de formar un talento humano más competente y hábil.
 - Los trabajadores capacitados entenderán la importancia de la salud, el autocuidado y la prevención de enfermedades y riesgos laborales.
 - Mayor interés de todos los trabajadores en aplicar el sistema de gestión, logrando una participación activa en las diferentes actividades sobre autocuidado, factores de riesgo y condiciones inseguras.
 - Mejorará el clima laboral, la productividad, la salud física y mental y la capacidad de los trabajadores capacitados para identificar y reportar factores de riesgo presentes en su lugar del trabajo.

UT DOTACION IBAL IBAGUE

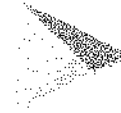


- **Objetivos específicos.**
- Los trabajadores capacitados conocerán el concepto de factores de riesgo laborales, la clasificación de los mismos y sus principales características, especialmente los riesgos de tipo **químico, eléctrico, biológico, y riesgo a la salud.**
- Los trabajadores tendrán capacidades de prevención de factores de riesgo ocupacionales, comprendiendo sus causas y las consecuencias de los accidentes, con especialidad en los riesgos de tipo **químico, eléctrico, biológico, y riesgo a la salud.**
- Los trabajadores conocerán el rol de los Comités paritarios de salud ocupacional y del programa de salud ocupacional en la prevención de los riesgos laborales, con especialidad en los riesgos de tipo **químico, eléctrico, biológico, y riesgo a la salud.**
- Los trabajadores capacitados relacionaran lo aprendido en la capacitación de los elementos de protección personal, relacionando el uso de los elementos de protección para la prevención de los riesgos laborales, con especialidad en los riesgos de tipo **químico, eléctrico, biológico, y riesgo a la salud.**
- Los trabajadores capacitados comprenderán a profundidad a través de casos prácticos los riesgos de tipo **químico, eléctrico, biológico, y riesgo a la salud,** identificándolos y relacionándolos con el respectivo elemento de protección personal y su uso y cuidado adecuado.

6. Accidentes de trabajo: Clasificación y reporte.

- **Objetivos generales finales**
- Se tiene como propósito el desarrollo de habilidades y capacidades de todo el personal con el fin de formar un talento humano más competente y hábil.
- Los trabajadores capacitados entenderán la importancia de la salud, el autocuidado y la prevención de enfermedades y riesgos laborales.

UT DOTACION IBAL IBAGUE

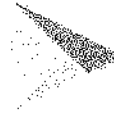


- Mayor interés de todos los trabajadores en aplicar el sistema de gestión, logrando una participación activa en las diferentes actividades sobre autocuidado, factores de riesgo y condiciones inseguras.
- Mejorará el clima laboral, la productividad, la salud física y mental y la capacidad de los trabajadores capacitados para identificar y reportar factores de riesgo presentes en su lugar del trabajo.
- **Objetivos específicos.**
- Los trabajadores capacitados comprenderán las diferencias conceptuales entre incidentes y accidentes de trabajo.
- Se reconocerán las clasificaciones de accidentes de trabajo.
- Se fomentarán capacidades para que los trabajadores capacitados identifiquen los incidentes y accidentes de trabajo, en el reporte de los mismos con el fin de adoptar medidas correctoras y evitar la concurrencia de los mismos.
- Conocerán los requisitos básicos para desarrollar la investigación de un incidente o accidente de trabajo coherente con los conceptos legales.
- Comprenderán el proceso para investigar accidentes de trabajo: ocurrencia del accidente, conformación de equipo investigador, recolección de información y criterios para la recolección de datos.

7. Prevención y mitigación de la COVID-19 en el trabajo.

- **Objetivos generales finales**
- Dotar a los trabajadores de capacidades para enfrentar y mitigar la pandemia covid-19, apoyando a los esfuerzos institucionales para la prevención y el autocuidado.

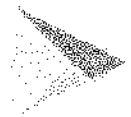
UT DOTACION IBAL IBAGUE



- Se tiene como propósito el desarrollo de habilidades y capacidades de todo el personal con el fin de formar un talento humano más competente y hábil.
- Los trabajadores capacitados entenderán la importancia de la salud, el autocuidado y la prevención de enfermedades y riesgos laborales.
- Mayor interés de todos los trabajadores en aplicar el sistema de gestión, logrando una participación activa en las diferentes actividades sobre autocuidado, factores de riesgo y condiciones inseguras.
- Mejorará el clima laboral, la productividad, la salud física y mental y la capacidad de los trabajadores capacitados para identificar y reportar factores de riesgo presentes en su lugar del trabajo.

- **Objetivos específicos**
- Los trabajadores capacitados conocerán y apoyarán las estrategias y abordajes sobre la gestión del trabajo, salud y seguridad de los trabajadores para dar respuesta a la pandemia y sus consecuencias.
- Los trabajadores conocerán y analizarán las prioridades, desafíos, oportunidades y lecciones aprendidas en la gestión de recursos humanos en la respuesta a la COVID-19.
- Conocerán a fondo los síntomas de estrés emocional y el abordaje de ellos con el avance de la pandemia, así como los cambios que se pueden avizorar en un futuro cercano, así como la importancia de la protección biológica en el trabajo.
- Aprenderán a usar correctamente los usos de los elementos de protección personal relacionados con la COVID-19, su efectividad y mitos respecto a los mismos.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



El cronograma de las capacitaciones caracterizadas será el siguiente:

NO CAPACITACIÓN	TEMA	HORAS	FECHAS	USUARIOS MAXIMOS A CAPACITAR
1	Introducción a la Seguridad y Salud en el trabajo	8:00 am a 12:00 pm	19 de junio del 2021	30, cumpliendo con protocolos de bioseguridad o los que la Entidad establezca.
2	Legislación en salud ocupacional	8:00 am a 12:00 pm	26 de junio del 2021	30, cumpliendo con protocolos de bioseguridad, o los que la Entidad establezca.
3	Sistema General de Seguridad Social	8:00 am a 12:00 pm	02 de julio del 2021	30, cumpliendo con protocolos de bioseguridad, o los que la Entidad establezca.
4	Uso y cuidado de los Elementos de protección personal	8:00 am a 12:00 pm	09 de julio del 2021	30, cumpliendo con protocolos de bioseguridad, o los que la Entidad establezca.

UT DOTACION IBAL IBAGUE



5	Riesgos laborales: Riesgo químico y eléctrico, riesgo biológico, riesgo a la salud y otros.	8:00 am a 12:00 pm	12 de julio del 2021	30, cumpliendo con protocolos de bioseguridad, o los que la Entidad establezca.
6	Accidentes de trabajo: Clasificación y reporte.	8:00 am a 12:00 pm	16 de julio del 2021	30, cumpliendo con protocolos de bioseguridad, o los que la Entidad establezca.
7	Prevención y mitigación de la COVID-19 en el trabajo.	8:00 am a 12:00 pm	23 de julio del 2021	30, cumpliendo con protocolos de bioseguridad, o los que la Entidad establezca.

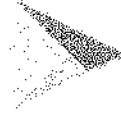
Carlos Alberto Tafur Castillo

C.C. 93.362.277

Representante legal

Unión Temporal Dotaciones IBAL Ibagué

UT DOTACION IBAL IBAGUE



PROPUESTA ECONOMICA

UT DOTACION IBAL IBAGUE

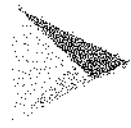


ANEXO 4 PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.

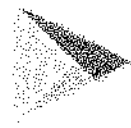
ITEM	CANT	ELEMENTO	UM	ESPECIFICACIONES	NORMA QUE DEBE DE CUMPLIR	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL
1	70	CASCO BLANCO CLASE E TIPO II	UND	<p>CASCO BLANCO CLASE E TIPO II SUSPENSION DE 6 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO Valor agregado: + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH. BARBUQUEJO cuatro soportes al casco, con adaptadores incluidos, brindando extra protección al trabajador y soporte del casco., ajustable a la posición de la barbilla y la parte posterior del casco con banda elástica y/o cinta rígida. Casco Tipo II, diseñado para protección de la cabeza ante riesgo de impacto vertical y lateral. Fabricado en material termoplástico ABS de alta resistencia con espuma interior de poliestileno y barbuquejo de sujeción, brinda adecuada protección en labores de Alturas espacios confinados y/o trabajos eléctricos.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Dieléctrico Clase E (20.000V) ANSI Z89.1-2014. • Carcasa en ABS altamente resistente a golpes, rayaduras, y radiación UV. • Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos con banda antisudor lavable Barbuquejo de 4 puntos de sujeción y soporte de barbilla de caucho sintético siliconizado Banda reflectiva en la zona posterior del casco • Slot laterales tamaño universal para complementar • Visera corta para facilitar campo de visión en trabajos en altura y/o espacios confinados. • Peso liviano (477 gr).</p>	<p>Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo II - Clase E.</p> <p>Debe allegar ficha técnica del producto.</p>	73.700	19%	6.139.210

UT DOTACION IBAL IBAGUE



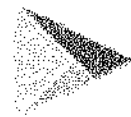
2	139	CASCO AMARILLO CLASE E TIPO II CON PROTECCION AUDITIVA INCORPORAD A	UND	<p>SUSPENSION DE 6 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO Valor agregado: + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH BARBUQUEJO cuatro soportes al casco, con adaptadores incluidos, brindando extra protección al trabajador y soporte del casco., ajustable a la posición de la barbilla y la parte posterior del casco con banda elástica, cinta rígida Casco Tipo II, diseñado para protección de la cabeza ante riesgo de impacto vertical y lateral. Fabricado en material termoplástico ABS de alta resistencia con espuma interior de poliestileno y barbuquejo de sujeción, brinda adecuada protección en labores de Alturas espacios confinados y/o trabajos eléctricos. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Dieléctrico Clase E (20.000V) ANSI Z89.1-2014. • Carcasa en ABS altamente resistente a golpes, rayaduras, y radiación UV. • Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos con banda antisudor lavable Barbuquejo de 4 puntos de sujeción y soporte de barbilla de caucho sintético siliconizado Banda reflectiva en la zona posterior del casco • Slot laterales tamaño universal para complementar • Visera corta para facilitar campo de visión en trabajos en altura y/o espacios confinados. • Peso liviano (477 gr). PROTECCION AUDITIVA: Copas: ABS y policarbonato de alta resistencia al impacto y choques contra materiales fijos. su diseño de copa y diadema son acolchonadas logrando un perfecto selle sin mayor presión, El nivel de reducción de ruido es 23 dB. Peso 226 gramos. fabricados sin partes metálicas por esta razón lo hace un elemento dielectrico. ANSI S3.19</p>	<p>Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo II - Clase E. Debe allegar ficha técnica del producto.</p>	143.000	19%	23.653.630
---	-----	---	-----	--	---	---------	-----	------------

UT DOTACION IBAL IBAGUE



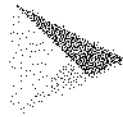
3	308	GORRO TIPO MONJA – LOGO DEL IBAL INCORPORADO	UND	<p>Fabricado en dril fresco y respirable, cierre con velcro o botones o color de diseño (Azul oscuro) colorante. Diseño enterizo para protección integral de cabeza, cuello y parte de los hombros.</p> <p>El gorro de protección solar tipo monja es un elemento complementario y de seguridad para el personal que se encuentra expuesto al actor de riesgo radiación no ionizante – rayos ultravioleta del sol.</p>	Debe allegar ficha técnica del producto	31.400	19%	11.508.728
4	4700	LA COFIA	UND	<p>cofias gorros desechables, fabricados en tela no tejida de polipropileno o cualquier otro material siempre que sus fibras no sean textiles. Cada cofia está rodeada en todo su contorno por una goma elástica para que quede ajustada alrededor de la cabeza. Es decir, cubre la cabeza desde la frente hasta la parte de atrás, debajo de la línea del pelo diámetro que puede ser de 20", 21", 24" o de 28". Son muy ligeras, su peso puede oscilar entre los 12 o 25 gramos. Color blanco.</p>	Debe allegar ficha técnica del producto	650	19%	3.635.450
5	366	CACHUCHA DE PROTECCION CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO O COLOR AZUL	UND	<p>Gorra en dril, tejido poliéster/algodón, color azul, con logo del IBAL incorporado, todo en rejilla mesh muy ventilada.</p>	Debe allegar ficha técnica del producto.	17.300	19%	7.534.842
6	154	TAPONES AUDITIVOS TIPO INSERCCION CON ESTUCHE	PAR	<p>Los tapones auditivos reutilizables con cordón en poliéster (empaquete en caja plástica individual con clip), brindan una protección efectiva a los trabajadores que se están expuestos a niveles de ruido con riesgo de causar pérdida auditiva. Este tapón reutilizable está hecho de elastómero termoplástico, se adapta con facilidad al canal auditivo de manera confortable y su forma cónica con tres falanges de diámetros concéntricos variables y vástago facilitan su inserción.</p> <p>Debe Ser pre moldeados, constar de tres falanges circulares y vástagos que se adaptan cómodamente a la forma del canal auditivo sin plegarse</p>	<p>Cumplimiento con la norma * Cumple norma ANSI S3.19-1974.</p> <p>Debe allegar ficha técnica del producto</p>	3.400	19%	623.084

UT DOTACION IBAL IBAGUE



7	200	GAFAS DE SEGURIDAD (excento de iva)	<p>UND</p> <p>Lentes, anti rayadura de policarbonato Con un recubrimiento antiempañante el cual provee resistencia a la rayadura y al empañamiento por más tiempo que los tradicionales recubrimientos antiespumantes; maximizando el desempeño en ambientes húmedos o de alta condensación.</p> <p>El kit incluye una cinta elástica de uso opcional y una espuma removible para mayor ajuste. lentes diseñados para ser usados contra partículas de alto impacto a baja energía, a temperaturas extremas entre -5° a 55°C y cuenta con protección contra la radiación ultravioleta (UV) del ambiente al 99.9%. Los usuarios podrán disfrutar de un campo de visión más claro y confiable debido al recubrimiento.</p> <p>Características: Inyección dual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banda Elástica • Espuma removible de uso opcional • Patillas acolchadas para mayor comodidad • Puente nasal suave para mayor comodidad 	<p>Los lentes espejados de seguridad deben cumplir con el estándar de alto impacto de ANSI Z87.1-2010 y/o CSA Z94.3.</p> <p>Debe allegar ficha técnica del producto</p>	48.900		9.780.000
8	34	CARETA DE AISLAMIENTO FACIAL (excento de iva)	<p>UND</p> <p>careta de aislamiento liviana y de fácil limpieza que permite el uso de gafas industriales y/o de visión. Diseñado y fabricada para enfrentar el virus covid-19</p> <p>Peso Total: 48 Grs aprox. Peso visor: grm aprox. Resistente a : Agua y jabón</p> <p>Material soporte: Polietileno alto impacto Material Visor PET</p> <p>Inclue : 1 soporte y 2 visores Dimensiones soporte 16 x 18 cm Dimensiones de visor: 33 x 26 cm Cal. 7</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control.</p> <p>Debe allegar ficha técnica del producto</p>	25.600		870.400
9	90000	PROTECCION RESPIRATORIA TAPABOCAS DESECHABLES DE TRES PLIEGUES EMPAQUE INDIVIDUAL (excento de iva)	<p>UND</p> <p>Tapabocas Desechables Termosellado de 3 Capas con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse en la nariz, material 100% polietileno, de tres pliegues, con empaque individual cada elemento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 capas para mejor protección. • Su uso evita que los microorganismos expulsados al hablar, toser o respirar lleguen al producto en manipulación o al paciente. • Protege al usuario del polvo y las partículas suspendidas en el 	<p>Debe allegar ficha técnica del producto y registro Invima</p>	430		38.700.000

UT DOTACION IBAL IBAGUE



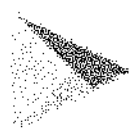
			<p>aire.</p> <p>Protegen nariz y boca de un posible contacto con líquidos potencialmente peligrosos tales como sangre, fluidos corporales y sustancias químicas.</p> <p>Producto desechable de un solo uso.</p> <p>Se ajusta cómodamente al contorno de la nariz mediante un hilo moldeable de aluminio cubierto con PVC ubicado al interior del producto.</p> <p>Protege la nariz y la boca.</p> <p>No produce reacciones alérgicas.</p> <p>100% libre de latex y fibra de vidrio.</p> <p>Material: Mascarilla facial no tejida compuesta por dos capas de polipropileno SPUNBOND (interna de 25 gramos y externa de 16 gramos) y una capa intermedia de 20 gramos de polipropileno MELT BLOWN.</p> <p>Los tapabocas deben cumplir con los criterios específicos emitidos bajo los lineamientos de la norma técnica END 150:2020 "Mascarillas (tapabocas) para uso en ambientes diferentes al sector salud", como: eficacia de filtración bacteriana, respirabilidad, resistencia a salpicaduras.</p> <p>Medidas: Largo: 180 mm. Ancho: 100 mm.</p> <p>Longitud de Varilla (De ajuste nasal): 105 mm.</p> <p>color: azul y/o Blanco.</p> <p>Nota: Se acepta una tolerancia de un margen de + - 5 mm de largo y ancho de las medidas solicitadas por la entidad.</p>				
10	15000	<p>PROTECCION RESPIRATORIA PARA MATERIAL PARTICULADO O APROBACION NIOSH N95 (excento de iva)</p>	UND	<p>Fabricado en fibras de polipropileno, Bandas en material elastomérico, Las bandas estirables, aseguran un ajuste apropiado en la cabeza de la gran mayoría de usuarios. Además, el color amarillo facilita verificar el uso del respirador. Menor caída de presión y cuenta con una válvula de exhalación Cool Flow (válvula de aire fresco) que ofrece mayor comodidad y frescura al usuario. Su forma convexa, estructura anti deformante, el diseño de sus bandas elásticas y el clip de aluminio en "M" para el ajuste a la nariz, aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara.</p>	<p>Aprobado para material particulado Norma 42 CFR 84 NIOSH (N95) Debe allegar ficha técnica del producto</p>	<p>10.800</p>	<p>162.000.000</p>

UT DOTACION IBAL IBAGUE



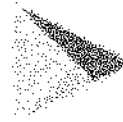
				Diseño de doble banda con doble sujeción que ayuda a proveer un ajuste más seguro.				
11	140	RESPIRADOR MEDIA CARA PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES 6006 y 6003 3M	UND	Diseñado para compatibilizar con otros equipos de protección 3M, pieza facial liviana, fabricado en elastómero liviano para mayor comodidad, diseño de bayoneta, mejora la distribución del peso u ayuda a mejorar el balance. Respirador de superficie sellado suave, con Arnes de cabeza, banda de nuca con cierre rápido, pieza facial liviana, fabricado en elastómero liviano para mayor comodidad durante largos periodos de uso, diseñado en bayoneta.	Debe allegar ficha técnica del producto	95.000	19%	15.827.000
12	60	FULL FACE CARA COMPLETA (excento de iva)	UND	Pieza facial cara completa con visor, de doble cartucho, con posibilidad de ser utilizada con filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Composición Pieza facial en elastomero Visor en policarbonato Repuestos: Copa Nasal, Lente visor, Válvula de exhalación, Arnes, Ensamble del adaptador central Válvula de inhalación, Marco del Lente, Acetatos protectores, Ensamble lentes formulados Características Técnicas: El material elastomero es suave a la piel, se puede utilizar con los cartuchos Línea 6000 y filtros Línea 2000. Liviana y balanceada, gracias al arnés de cuatro puntos de apoyo, mayor comodidad durante mayor tiempo de uso. Adaptador único central. Direcciona la exhalación hacia abajo en el mismo sentido de la respiración, ayudando a reducir la acumulación de polvo en el área de la válvula. Válvula de exhalación Cool Flow™, ayuda a una respiración más cómoda, fresca y seca. Disponible en tres tamaños, pequeña, mediana y grande para un mejor ajuste. Los filtros de Línea 2000, ofrecen una combinación liviana y cómoda, para protección contra material particulado y olores molestos de vapores orgánicos y gases ácidos. Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación. Mayor visibilidad y comodidad, por el diseño de amplio del lente.	Aprobaciones NIOSH/MSHA. Allegar ficha técnica del producto.	946.000		56.760.000

UT DOTACION IBAL IBAGUE



				Versatil, puede ser utilizada como presión positiva cuando se ensambla a líneas de aire tipo estetoscopio. Combinaciones de Filtros de la Línea 2000 y Cartuchos de la Línea 6000 – 6003 El color negro para combinaciones con filtros línea 2000				
13	120	PAR DE CARTUCHO PARA ENSAMBLAR RESPIRADOR - 3M (6006 Multi -G/V)	PAR	Para Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, dióxido de cloro, sulfuro de hidrógeno (solo para escapar), amoníaco, metilamina, formaldehído o fluoruro de hidrógeno	Aprobado por la National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) de Estados Unidos. Debe allegar ficha técnica del producto	79.880	19%	11.406.854
14	150	PAR DE CARTUCHOS PARA ENSAMBLAR RESPIRADOR- GASES Y VAPORES 3M 6003 (VO/GA)	PAR	Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrogeno	Aprobado por la National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) de Estados Unidos. Debe allegar ficha técnica del producto	65.000	19%	11.602.500
15	100	FILTROS REF. 2091 (P100) DE 3M Filtro electroestático para partículas.	PAR	Aprobación NIOSH para ambientes que contengan partículas con o sin aceites, Filtro electrostático avanzado.	NIOSH Debe allegar ficha técnica del producto	64.700	19%	7.699.300
16	143	GUANTES PARA MOTOCICLET A	PAR	Palma acolchada de una sola capa Clarino®Nudillo acolchado impresión de silicona en las puntas de los dedos para agarre de las palancas. cierre con velcro en la muñeca. Talla: L Talla: XL Talla: XXL	Debe allegar ficha técnica del producto	93.000	19%	15.825.810
17	107 4	GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO EN VAQUETA	PAR	Guantes en cuero vacuno para la protección de dedos y manos, adecuados para el manejo de elementos que puedan ocasionar fricción o desgaste de la piel, manejo de elementos calientes en forma intermitente y en trabajos con riesgo alto de punzadura y abrasión y riesgo medio de corte. Fabricados en cuero carmaza calibre 2.4 mm según normas NTC E79 y cosidos con hilos 100% algodón según lo indicado en la norma NTC 1981. Cumplen con lo estipulado en la tabla 1 de las normas Icontec 2190 sobre dimensiones y los refuerzos cumplen con lo descrito en la tabla 2. - Costuras uniformes sin hilos flojos. - No presentan pliegues o fruncidos en el material que puedan incomodar al usuario.	normas NTC E79 Debe allegar ficha técnica del producto	18.800	19%	24.027.528

UT DOTACION IBAL IBAGUE



				Color: Gris y amarillo. - Refuerzo: Externo en vaqueta en palma y dedos.				
18	200	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES PARA LABORATORIO - ARCHIVO color azul POR CAJA DE 100	CAJA X 100 UNID	El guante de protección confeccionado en nitrilo, siendo un guante desechable para uso general, 100%, ofreciendo protección frente a agentes químicos livianos, solventes específicos de bajo riesgo y fluidos corporales. Ofrece buena destreza y excelente agarre en seco. Su puño con reborde y enrollado, provee un mejor ajuste y mayor protección frente a posibles derrames y gotas. Este guante desechable es libre de polvo. Acabado texturado en superficie externa con recubrimiento de polímero para labores de laboratorio.	CUMPLE CON LA NORMA EN 420:2003 Debe allegar ficha técnica del producto	140.000	19%	33.320.000
19	20000	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES DE 8 Milésimas	PAR	Nitrilo + Neopreno (Policloropreno) Verde Clorado, Libre de polvo, Sin silicona, Dedos texturizados AQL 0,65 de 7,8 a 8 mil resistente a sustancias químicas más fino, que ofrece una mayor destreza y sensibilidad táctil Diseño de tres capas para una protección superior frente a sustancias químicas agresivas.	cumple con la norma CE EN 374 Debe allegar ficha técnica del producto	6.400	19%	152.320.000
20	30000	GUANTES DE NITRILO CORTO CON LA SIGUIENTES TALLAS: talla (L,XL,XXL)	PAR	GUANTES DE NITRILO: CARACTERÍSTICAS • Tallas: 9, 10, 11 • Grosor: 15 mil • Largo: 33 cm • Guante sin soporte • Palma rugosa • Guante clorinado • Puño con corte recto	Que cumpla con la norma CE EN 374 Y EN 388 "Guantes para protección contra productos químicos y microorganismos Debe allegar ficha técnica del producto	18.600	19%	66.402.000
21	500	GUANTES DE LATEX EXTRA LARGO	PAR	Elaborados en látex de caucho natural, de acabado uniforme, libres de decoloración, áreas delgadas, partículas incrustadas, adhesividad y otras imperfecciones que puedan afectar su funcionalidad. El producto no presenta poros o perforaciones. Además, corresponde anatómicamente al contorno natural de la mano y protege el brazo, antebrazo y hombro del usuario.	Debe allegar ficha técnica del producto	50.200	19%	29.869.000

UT DOTACION IBAL IBAGUE



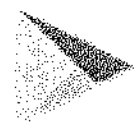
22	110	GUANTES ANTI VIBRATORIOS CON PROTECCION FRENTE A VIBRACIONES DE ALTA FRECUENCIA	PAR	100% Poliéster. Palma y punta de los dedos reforzados con almohadillas de goma (espesor 0,8 cm). Refuerzo de TPR. Gaíga 7. Soporte: 100% poliéster. Impregnación: látex natural. Refuerzo del dorso: Termoplástico (TPR).	CUMPLE CON LAS NORMAS EN388:2016 EN420:2003+A1:2009 EN/ISO10819:2013 Vibraciones y choques de orígenes mecánicos para los brazos y manos	97.600	19%	12.775.840
23	110	GUANTES DE TRABAJO CON REVESTIMIENTO DE NITRILLO IDEALES, CON AGARRE PARA UN MANEJO SEGURO TALLAJE 10-12-14	PAR	Palma recubierta, Espuma de nitrilo, Nylon, Spandex, Muñeca de punto, calibre 15. El recubrimiento de espuma de nitrilo (pendiente de patente) es un 20% más transpirable que formulaciones anteriores: manos más frescas y más secas, que reducen el sudor Con un ajuste perfecto, como una segunda piel, se adapta a la palma de la mano y proporciona más confort y sensibilidad táctil, mejorando la destreza al alternar entre tareas Ajuste ergonómico con un tejido optimizado en la base del dedo meñique, en las puntas de los dedos y en toda la palma que sigue el contorno natural de la mano Sin silicona. No se traspasan contaminantes de silicona a las piezas metálicas antes del proceso de pintura Disponible también en paquetes de distribución automática. Estos guantes industriales ofrecen Fortix™ Abrasion Resistance Technology para durabilidad prolongada. Guantes de trabajo con revestimiento de nitrilo ideales, con hasta 2 veces el agarre para un manejo seguro. Mejor capacidad de transpiración para mayor comodidad. LONGITUD: 200-270 mm/ 8-10 pulgadas	NORMA EN 388 Debe allegar ficha técnica del producto	25.900	19%	3.390.310
24	269	BUSO EN FRANELA BLANCO CUELLO REDONDO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	UND	Buso En franela Blanco Cuello Redondo Con Logo Del IBAL Incorporado, Disponibilidad de todas las tallas S-M-L-XL-XXL-XXXL	Debe allegar ficha técnica del producto	12.200	19%	3.905.342

UT DOTACION IBAL IBAGUE



25	175	<p>IMPERMEABLE COMPLETO DOS PIEZAS Y CAPUCHA CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO COLOR AZUL</p>	UND	<p>MATERIAL: resina de PVC sobre una base de Nylon, flexible 100% impermeable, altamente resistente a las rasgadas, diseñada para confección de impermeables Calibre 25 COMPUESTO POR: chaqueta y pantalón. Con líneas reflectivas DESCRIPCION: Prenda impermeable formada por chaqueta, con cierre por medio de cremallera, con capucha y pantalón con elástico en cintura. SELLADO: unión por medio de electro frecuencia, sistema de irradiación de corriente que mantiene las características del material y lo hacen 100% impermeable. protección contra la intemperie en mensajería, jardinería y reparto, labores y trabajos la intemperie, motociclismo peatones, entre otros.</p>	<p>Debe cumplir con las normas NTC 4615 TALLAS M - L - XXL-XXXL Debe allegar ficha técnica del producto</p>	79.700	19%	16.597.525
26	135	<p>TRAJE FONTANERO CON BOTA ADHERIDA +CHAQUETA TRES PIEZAS MATERIAL RESISTENTE A RASGADURAS</p>	UND	<p>Conjunto fabricado bajo norma NTC 4615 Fontanero en tela de poliéster recubierta en PVC flexible y confortable, calibre 25 resina en PVC, el overol debe de contar con refuerzo en entre pierna el cual proporciona mayor resistencia al rasgado y rotura. Creando un ambiente seco previniendo de irritaciones cutáneas. Tipo de cierre: (E) Tiras del mismo material para el ajuste en los hombros reforzada para evitar su desprendimiento de la prenda, hebillas graduables que ubicadas en las pecheras.; Tipo de bota (G): Tiene adheridas a la prenda las botas de trabajo punta de acero, selladas a las botamangas.; Tipo de costura: (H) Técnica de sellado: electro frecuencia, mantiene la hipermeabilidad, Con malla tipo americano que evita excesiva sudoración. Incluye chaqueta. Botas en Pvc puntera de acero selladas al pantalón con sistema de alta frecuencia, para evitar filtraciones. Material resistente a rasgadas. Las botas deben cumplir con las normas NTC EN ISO 20344, 20345 Y con las normas ASTM F2412 y 2413 Disponibilidad de Tallas 36 al 44.</p>	<p>Debe allegar ficha técnica del producto</p>	186.000	19%	29.880.900

UT DOTACION IBAL IBAGUE



27	7	CALZADO PARA LABORATORIO O COLOR BLANCO	PAR	Calzado de seguridad para laboratorio cerrado de color blanco / antideslizante / antiestático, Material: de cuero compuesto de PU, cómodo - parte superior lavable de la microfibra, Guarnición antibacteriana y ventilada	Debe allegar ficha técnica del producto	127.000	19%	1.057.910
28	21	BATA BLANCA MANGA LARGA ANTI FLUIDO PARA LABORATORIO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	UND	bata blanca manga larga, con logo del Ibal incorporado bordado evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores protegiendolos de peligros relacionados con labores que implican exposición a sustancias de laboratorio , elaborada en material antifuída, su largo es a la altura de la rodilla y de botones con bolsillo de pecho y dos bolsillos bajos con paso al bolsillo del pantalón, disponibilidad de tallas S-M-L-XL	Debe allegar ficha técnica del producto	65.000	19%	1.624.350
29	18	TRAJE ANTIFLUIDO AZUL REY PARA LABORATORIO - DOS PRENDAS, BORDADO EL LOGO DEL IBAL MASCULINO Y FEMENINO, Disponibilidad de todas las tallas S-M-L-XL	UND	DISEÑO Blusa cuello en v manga corta, con cremallera, el cuello debe ser doble en tejido rib, indeformable que soporte lavado constante, las mangas y la falda de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa. Debe de contar con dos bolsillos a los lados. Pantalón tipo sudadera resortado con dos bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro COSTURAS: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso MATERIAL: Tela Universal: Antifluído impermeable resistente a tensión y rasgado lafayette. Que no destiña o decolora, No encoge COMPOSICION HILOS E HILAZAS Poliéster 100% o poliéster algodón	Debe allegar ficha técnica del producto	85.650	19%	1.834.623
30	34	BATA BLANCA MANGA LARGA PARA ARCHIVO, ANTI FLUIDO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO) - Disponibilidad de tallas en S-M-L-XXL	UND	Bata Blanca manga larga, con puño ajustado para manejo de archivos y logo del IBAL Incorporado, Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, su largo es a la altura de la rodilla, con bolsillos.	Debe allegar ficha técnica del producto	63.000	19%	2.548.980

UT DOTACION IBAL IBAGUE



31	5	MORRAL PARA MENSAJERIA TIPO CORPORATIVO	UND	Morral en poliéster ideal para portar documentos de manera segura y cómoda, Espaldar ergonómico, Multiusos extraíble DIMENSIONES 32 x 45,5 x 19 cm MATERIAL: POLIESTER EXTERIOR : 100% FORRO 100% POLIESTER	Debe allegar ficha técnica del producto	214.430	19%	1.275.859
32	18	MALETIN BASE DURA PORTA HERRAMIENTA	UND	Maleta para herramienta de 16" (40.6 cm) fuerte base de plástico reforzada, correa de hombro ajustable largo 16 pulgadas (40.6) alto 12 pulgadas (30.4 cm) ancho 9 pulgadas (22.8 cm) MEDIDAS (Sin empaque: largo 45,47 cms / ancho 22.86 / alto 27,43 cms, con empaque: largo 45,21 cms / ancho 32,77 / alto 65,02 cms. Peso Aprox sin empaque 1.1 Kg con empaque 5,2 Kg.	Debe allegar ficha técnica del producto	134.400	19%	2.878.848
33	133	MOCHILA PORTA HERRAMIENTA		Mochila para facilitar el transporte y el almacenamiento de herramientas. Deja las manos libres. 600x600 tela denier para garantizar su durabilidad Divisor desmontable con bolsillos para las herramientas de uso frecuente espaldas acolchadas, más ergonomía e transporte conveniente Compartimento independiente para portátiles / herramienta eléctrica, mantiene las herramientas eléctricas y portátiles seguros. Compartimento delantero pequeño de almacenamiento personal Capacidad de carga de 15 kg	Debe allegar ficha técnica del producto	263.000	19%	41.625.010
34	135	CAPA GABAN IMPERMEABLE LARGA Tallas S- M-L- XL-XXL-XXXL		Confeccionada en tela de poliéster recubierta en PVC., con malla tipo americano, que evita la excesiva sudoración. Capucha desprendible por medio de broches y prácticos bolsillos laterales, recubierto internamente en poliéster proporcionando un ambiente seco, previniendo posibles irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones	Debe allegar ficha técnica del producto	34.760	19%	5.584.194

UT DOTACION IBAL IBAGUE

35	335		<p>BOTA DE CAUCHO: Caña: ALTA Compuesto de PVC con nitrilo plastificado, alta flexibilidad, su fórmula incorpora agentes antimicóticos. Con nitrilo color negro con alta resistencia y flexibilidad 100% impermeable, reforzada, con relieve en el empeine y contrafuerte. Protección del tobillo contra impacto lateral. Tacón y sueta: PVC con nitrilo color negro. Suela en relieve con efecto antideslizante. Puntera: metálica, resistente al impacto (200 joules) y a la compresión (15kn). Contrafuerte: PVC con nitrilo, reforzado para protección del talón y facilidad al descalce de la bota. Forro interior: Media nylon /algodón sin pliegues. Plantillas: Auxiliar: Metálica /rígida (acero revenido en frío) resistente a la fatiga, prehormada, plana y acabado dieléctrico. Construcción: Inyección directa de PVC. Peso prom. / 2196 grs Altura interior de la caña/ 326 mms. Altura exterior de la caña/ 350 mms. Boca: 200 mms Disponibilidad de Tallas 36-37-38-39-40-41-42-43-44</p>	<p>ISO 20345 Resistencia al impacto del calzado de seguridad. ISO 20345 Resistencia a la compresión del calzado de seguridad. ASTM F 2413-18 Resistencia al choque eléctrico. EN 12568 Resistencia al impacto de las punteras de seguridad. Debe allegar ficha técnica del producto</p>	63.450	19%	25.294.343																								
36	84	PAR	<p>CALZADO OPERATIVO CON PUNTERA EN COMPOSITE. DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL SUELA, ENTRESUELA Y SOBRE PLANTILLA SUELA: Patín (cara al piso) en caucho resistente a los hidrocarburos Tipo A y B, excelente resistencia al desgaste por abrasión y flexión. SUELA: Patín (cara al piso) en caucho resistente a los hidrocarburos Tipo A y B, excelente resistencia al desgaste por abrasión y flexión. ENTRESUELA: Fabricada en Eva inyectada de altas propiedades que asegure un bajo peso, una adecuada absorción de impactos, confort y disminución de la fatiga al usuario.</p>	<p>Calzado operativo punta de seguridad composite CORTE: cuero plena flor no pintado (capellana) PROPIEDADES: CALIBRE 1.18 mm -2.0 MM</p> <table border="1" data-bbox="846 1451 1068 1766"> <thead> <tr> <th colspan="3">TEXTIL POLYESTER (CUELLO) WATER READY</th> </tr> <tr> <th>PROPIEDADES</th> <th>ESPECIFICACION</th> <th>METODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PESEO</td> <td>420 gm /cm²±10%</td> <td>NTC 216</td> </tr> <tr> <td>ABRASION LONGITUDINAL</td> <td>20kg f</td> <td>NTC 313</td> </tr> <tr> <td>ABRASION TRASVERSAL</td> <td>= 20kg f</td> <td>NTC 313</td> </tr> <tr> <td>ABRASION SECO (CICLOS)</td> <td>min 25.600</td> <td>NTC ISO 20344</td> </tr> <tr> <td>ABRASION HUMEDO (CICLOS)</td> <td>MIN 32.000</td> <td>NTC ISO 20345</td> </tr> <tr> <td>PEELING</td> <td>7000 (CFCLOS)</td> <td>NTC 2051-2</td> </tr> </tbody> </table>	TEXTIL POLYESTER (CUELLO) WATER READY			PROPIEDADES	ESPECIFICACION	METODO	PESEO	420 gm /cm ² ±10%	NTC 216	ABRASION LONGITUDINAL	20kg f	NTC 313	ABRASION TRASVERSAL	= 20kg f	NTC 313	ABRASION SECO (CICLOS)	min 25.600	NTC ISO 20344	ABRASION HUMEDO (CICLOS)	MIN 32.000	NTC ISO 20345	PEELING	7000 (CFCLOS)	NTC 2051-2	410.440	19%	41.027.582
TEXTIL POLYESTER (CUELLO) WATER READY																															
PROPIEDADES	ESPECIFICACION	METODO																													
PESEO	420 gm /cm ² ±10%	NTC 216																													
ABRASION LONGITUDINAL	20kg f	NTC 313																													
ABRASION TRASVERSAL	= 20kg f	NTC 313																													
ABRASION SECO (CICLOS)	min 25.600	NTC ISO 20344																													
ABRASION HUMEDO (CICLOS)	MIN 32.000	NTC ISO 20345																													
PEELING	7000 (CFCLOS)	NTC 2051-2																													

UT DOTACION IBAL IBAGUE



SOBREPLANTILLA: Eva de alta resiliencia para retardar la compresión definitiva de la plantilla, forrado en textil transpirable, prehormada anatómicamente calibre 4,0-5,0 mm.

HUELLA: Con grabado definido que garantice un excelente agarre sobre todo tipo de superficie, y diseño autolimpiante.

ANTIDESLIZANTE: Conforme a la norma NTC ISO 20345 : 2007 y método de ensayo norma ISO 13287/12, índice SRC (pisos cerámicos + detergente y pisos metálicos + aceite)

FLEXIÓN: conforme a la norma ISO 20344/20345 (Max 4mm) después de 30.000 ciclos.

ABRASIÓN NBS: al 130% conforme a la norma NTC 502 - ASTM D 1630

RESISTENCIA AL CHOQUE ELECTRICO: Conforme a la norma ASTM F2412-11 ASTM F2413-11

RESISTENCIA A HIDROCARBUROS: Conforme a la norma EN ISO 20345-2007

DUREZA: SHORE A 62° +/- 3°
 Conforme a la norma NTC 467
DENSIDAD: S/cc 1.15 +/- 0.003
 Conforme a la norma NTC 456"

NORMATIVIDAD TECNICA PUNTERA EN COMPOSITE, fabricado según norma ASTM F 2413-11 Resistencia a la compresión, NTC ISO-202345:2007 Resistencia a la compresión y al impacto en la puntera.

AISLANTE DIELECTRICO 18000 VOLTIOS: Fabricado según normas ASTM F 2413-11, Resistencia al choque eléctrico, NTC ISO 2035: 2007, Resistencia dieléctrica

RESISTENCIA A HIDROCARBUROS: TIPO A Y B: Fabricado según norma NTC ISO 20345: 2007 / ASTM F - 2413-11

CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMO-PLÁSTICA, CALIBRE 1.2 +/- 0.1 MM)

SUELA ANTIDESLIZANTE: Fabricado según norma NTC ISO 20345:2007 / ASTM F 2413-11
CARACTERISITICA DEL CALZADO (MATERIALES)

PROPIEDADES	ESPECIFICACION	METODO
CALIBRE	1.6 MM (20MM)	NTC 3077
RESISTENCIA A LA TRACCION	15 N/CM2	NTC 80 20345
RESISTENCIA AL DESGASTE (SHAE)	130 H (METODO CHAL)	NTC 80 20345
RESISTENCIA A LA FLEXION (CICLOS)	Min 125.000	NTC 80 20345
ROFLEJA DE FLEJA	Min 7 m.m	NTC 2210
SOLIDES DEL COLOR FROTE FRESCO	3-5	ISO 105-A01; 100-0221
SOLIDES DEL COLOR FROTE HUMEDO	3-5	(ISO 105-A01; 100-0221)
ADHERENCIA AL ACARADO	Min 5 (N/cm)	NTC 2210
TENIDO ATRAZADO	100%	

MESH POLIESTER PIQUE (FORRO)		
PROPIEDADES	ESPECIFICACION	METODO
PESO	220 gm/cm2 +/- 10%	NTC 280
RASGADO LONGITUDINAL	= 5 kg f	NTC 313
RASGADO TRANSVERSAL	= 5 kg f	NTC 313
ARRAGON SECO	min 25.600 (CICLOS)	NTC ISO 20344
ABRACION HUMEDO	MIN 12.800 (CICLOS)	NTC ISO 20345
PEELING	7000 (CICLOS)	NTC 2051-3

UT DOTACION IBAL IBAGUE



			<p>Costuras (Nylon bondeado # 20/ # 40)</p> <p>Herraje plástico dielectrico, Sueta bicolor, ambos colores en caucho vulcanizado, no pintado</p> <p>EMPAQUE: Individual en bolsa de Polietileno o caja plegable según se requiera.</p>	<p>ASTM- NTC 1077 decreto 1072 de 2015 art 2.2.4.6.24 medidas de prevención y control dentro de los criterios de selección para el calzado, se tendrá en cuenta el concepto de CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL</p>			
37	310	<p>CHALECO AZUL CON LOGO DEL IBAL ACTUALIZADO INCORPORADO O DISPONIBILIDAD TODAS LAS TALLAS S-M-L-XL-XXL-XXXL</p>	<p>Chaleco color azul, con cuello de 10 cm de alto color verde reflectivo. Filetes tono a tono en poliéster, algodón calibre 75. Costuras exteriores en hilo calibre 25, Bolsillos: Lleva 4 bolsillos ubicados de la siguiente forma: Dos bolsillos frontales superiores ubicados cada cuerpo entre línea reflectiva y los cierres en la mitad del chaleco en sentido horizontal, de 13 cm. De alto x 6 cm, de ancho con fuelle de 2 cm, va sobrecosido 1/16 tono a tono. Cada bolsillo tiene una tapa 9 cm de ancho x 6 cm de largo con broche plástico de golpe de 11 líneas, del color del metido de los fuelles. Dos bolsillos ubicados entre la parte frontal (2), de 15 cm, de alto x 17 cm de nylon tono a tono cocidos a 1/16 y fuelles de 2 cm de ancho. Logo del IBAL incorporado bordado en la cinta frontal derecha y en la parte posterior debajo de la cinta. Broche de golpe: Lleva un broche plástico de golpe en cada bolsillo frontal superior de 11 líneas para asegurar la tapa.</p>	<p>Cinta: a la altura de la almilla que es proporcional a la mitad de la sisa, tanto en frente como posterior lleva cinta reflectiva que va pegada desde la perilla hasta la sisa, en la parte frontal y de sisa a sisa en la parte posterior, esta cinta es de 1 pulgada de ancho, la cinta debe ser de excelente calidad, durabilidad, visibilidad, resistente al lavado</p> <p>NOTA: esta especificación es para una prenda talla L en el momento de trabajar con tallas menores y mayores tratar de no alterar el tamaño de los bolsillos, se debe de disminuir o aumentarlos proporcionalmente debe allegar ficha técnica del producto</p>	74.200	19%	27.372.380
38	200	<p>RODILLERAS PARA TRABAJO EN POSICION DE RODILLA</p>	<p>Equipos de protección individual. Rodilleras para trabajos en posición arrodillada Rodilleras de gel con cáscara exterior antideslizante. Banda de agarre elástica para una sujeción óptima sobre la rodilla. Láminas de bandas de agarre elásticas y regulables. 100% poliéster impregnado de PVC. Forro 100% poliéster. Carcasa PVC.</p>	<p>CUMPLE CON LAS NORMAS EN ISO 13688:2013 Y EN14404:2004+A1:2010 Debe allegar ficha del producto</p>	81.000	19%	19.278.000

UT DOTACION IBAL IBAGUE



39	13	PETO DE CARNAZA	UND	Color: gris (natural). Mandil de camaza, fabricado en camaza de res chedron. Brinda una excelente protección en las actividades de la soldadura, protegiéndolo del torso y abdomen, de las quemaduras generadas por las chispas que salen proyectadas y el contacto con las superficies calientes. Por su diseño es cómodo permite una excelente maniobrabilidad. MATERIALES: Carnaza espesor mayor de 1.3 mm. Hilo de algodón calibre 30/4. Correas en reata.	allegar ficha técnica del producto	50.430	19%	780.152
40	13	PAR DE POLAINAS DE CARNAZA	PAR	Polainas en camaza para soldar fabricado en camaza de res. Carnaza espesor mayor de 1.3 mm. Hilo de algodón calibre 30/4. Cierre velcro	allegar ficha técnica del producto	30.890	19%	477.868
41	13	PAR CANILLERAS	PAR	Cuero sintético, Refuerzo interno con 4 Platinas de aluminio de 46 cms en la parte inferior de la pierna y 2 platinas de aluminio de 14 cms en la parte del zapato. Cuenta con 3 correas las cuales se dividen así: -2 correas con velcro para amarrarse a la parte dorsal de la pierna. -1 correa con velcro para amarrarse en la parte baja del zapato, las cuales contienen un cocido en hilo reforzado negro. Alto: 50 cms Ancho: 19 cms	allegar ficha técnica del producto	102.900	19%	1.591.863
42	50	CHALECO AZUL CON VERDE (REFLECTIVO) LOGO DEL IBAL INCORPORADO O BRIGADISTA	UND	Chaleco con tela color azul, con cuello de 10 cm con cinta combinada reflectiva 3M verde fluorescente y gris retroreflectivo, contomo superior e inferior, la cinta debe ser de excelente calidad, durabilidad, visibilidad, resistente al lavado, con cremallera con logo del Fondo de IBAL SA ESP OFICIAL., Dos bolsillos tipo parche en la parte inferior delantera. Reflectivos en espalda y frente. Bordado con la palabra "BRIGADISTA" en la parte posterior de la prenda. Tallas disponibles S-M-L-XL-XXL		75.900	19%	4.516.050

UT DOTACION IBAL IBAGUE



43	312	CANGURO PORTA HERRAMIENTA A LOGO IBAL	UND	<p>Canguro porta herramienta alto 31 cm, ancho 32 con profundidad hasta 20 cm</p> <p>CARACTERISTICAS: 2 bolsillos principales de gran capacidad, 1 bolsillo frontal acolchado porta celular., 1 bolsillo lateral, 1 bolsillo porta botella, 1 bolsillo oculto en parte interna o trasera de la musiera. Ames para cintura regulable + ames regulable para muslo con costuras y cremallera reforzada, correas ajustables para que puedas tenerlo a la medida de la pierna o cintura.</p>		57.000	19%	21.162.960
44	312	CHALECO REFLECTIVO	UND	<p>Las especificaciones de los chalecos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Chaleco de tela fluo color naranja. Cinta reflectiva de 5cm. de ancho, se ilumina en la oscuridad. Cierre con Velcro en el frente. Medidas: 63cm. de ancho x 70cm. de alto. Talla única-Unisex. El reverso del Chaleco debe llevar el Logo del IBAL. Disponibilidad de todas las tallas. 	allegar ficha técnica del producto	44.900	19%	16.670.472
45	2	MASCARA O CARETA PARA SOLDAR	UND	<p>La Careta para Soldar con diseño ergonómico, que brinde protección del rostro y visión del usuario con el fin de evitar diferentes riesgos en los que se encuentra expuestos al desarrollar actividades de soldadura, tales como quemaduras, radiación infrarroja y proyección de partículas alta y baja velocidad. elaborada en policarbonato de alta calidad, cumpliendo con Normatividad Internacional y certificación aplicable para protección industrial.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Fabricada en material polipropileno de alta calidad, resistente al impacto Resistencia a esquirlas incandescentes. Resistencia a IR generado en el arco de la soldadura. Soporte de vidrio abatible Visor levantable. Incluye vidrio claro y vidrio oscuro G-11. Taflete con ajustes tipo ratchet. Banda anti-sudor. Ajuste tipo cremallera en la parte superior Peso: 477,5 gramos 	allegar ficha técnica del producto	67.310	19%	160.198
46	2	CARETA DE SEGURIDAD PARA ESMERILAR	UND	<p>Casquete porta visor en polipropileno de alta densidad con sistema de suspensión con ratchet que permite intercambiar visores</p>	allegar ficha técnica del producto	59.000	19%	140.420

UT DOTACION IBAL IBAGUE



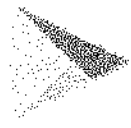
				en policarbonato de alta resistencia con y sin ribete visores en malla metálica. Cabezal fabricado en polipropileno de alta densidad Protege zona frontal de la cabeza, Visor levantable para mayor comodidad, sistema de ratchet para un ajuste seguro, alta resistencia, regulación en la parte superior por medio de PIN, Mayor resistencia térmica química, peso Casquete: 280 GRAMOS, Peso visor: 1360 Gramos.			
47	2	CAPUCHA O GORRO PARA SOLDADURA	UND	<p>Elaborada en doble capa de 8.oz (+ or - 0,5 oz) de 20% Nomex ® y 80 % Lenzing ®</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elástico de alta memoria que se fija cómodamente a la cara sin deformarse durante su uso. • Sesgo inferior en Nomex 100% en contorno del borde de la capucha. • Este estilo consta de costuras superior planas lo cual permite que el casco descansa firmemente sobre la cabeza con ajuste en contorno a la cabeza. • Protección al pecho y espalda de por lo menos 17" medida verticalmente desde la costura superior de la cabeza • Protección adicional en hombros de por lo menos 15" medida horizontalmente en su parte inferior con esquinas cuadradas • Protección adicional en hombros y esquinas cuadradas. • Apertura adicional lateral de la cara mínimo que proporciona mayor campo de visión ajuste superior la cabeza de cualquier tamaño de bombero. • Color Crudo • Certificado NFPA 1971 de 2018 	195.500	19%	465.290
48	4	GUANTES PARA SOLDADURA	PAR	<p>Fabricado en 100 % cuero de carnaza vacuno de textura suave y flexible.</p> <p>Refuerzo en gatillo, apoyo de muñeca y nudillos, costuras internas reforzadas, costuras de dedos, palma y muñeca en 100% kevlar, costuras de mangas en poliéster, manga de seguridad de amplia apertura de 7", forro interno algodón y poliéster para aislar la temperatura GOSOR 2,7 a 2,8 MM, Largo de 15" a 16", peso de 380 a 450 gramos.</p>	49.000	19%	233.240

UT DOTACION IBAL IBAGUE



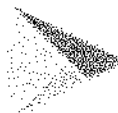
49	2	PAR DE FILTROS PARA HUMOS METALICOS	PAR	<p>Filtro 2097 (P100) Con Medio Rostro o Rostro Completo Pieza Facial: Polímero sintético. Color: Gris. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Carbón activado. Color: Fucsia. Peso aproximado: 15 g. aprox.</p>	<p>probrado por el instituto NIOSH de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety Aznd Health) bajo la especificacion p100 de la norma 42CFR84 allegar ficha técnica del producto</p>	41.500	19%	98.770
50	1	CALZADO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	PAR	<p>Contrafuerte: Lámina termo adherible de polímero termoplástico altamente Resistente al impacto y a la deformación. Hilos: COAST aptan 20-40 100% nylon bondeado de Alta resistencia PLANTILLAS: •De Montaje: CELFIL : Textil no tejido De alta tecnología strobel blanco Antimicótico, anti alergénico de alta flexibilidad. •De Confort: Anatómica de poliure- Tano, textil antimicótico antibacteriano Con diseño de ventilación, canales y Soporte añadido en la zona del talón Para mayor ergonomía</p>	<p>NTC ISO 20345:2007 Resistencia al impacto del calzado de seguridad (cuero) ASTM- F2413-11 resistencia a la comprensión del calzado de seguridad / resistencia al choque eléctrico de calzado de seguridad. (18kv) DIN EN 12568:1998 Numerai art 4.1.3 Resistencia al impacto de la puntera del calzado de seguridad Allegar ficha técnica del producto</p>	181.000	19%	215.390
51	2	Respirador contra Humos Metálicos y Ozono (excento de iva)	UND	<p>Fabricado en fibras de polipropileno hipoalergénico Capa de carbón activado Especificaciones (Características Técnicas) _ Que permita una eficiencia en filtración mínima del 95% _ Contenga una capa de carbón activado que elimina olores molestos* de vapores orgánicos y filtra gas ozono. _ El diseño de válvula de exhalación, Aire Fresco, reduce el calor y la humedad, ideal para trabajos en ambientes calurosos. _ El suave material de la capa interna del respirador, ofrezca mayor comodidad para el usuario. _ El medio filtrante resistente a la saturación, prolonga la vida útil del respirador. _ La capa externa retardante a la llama, ofrece una protección segura contra chispas. _ Anillo de ajuste facial en poliuretano, absorbe el sudor. alarga la vida útil del respirador y ofrece mayor comodidad durante largos periodos de uso del respirador. _ La laminilla metálica en aluminio conformable para la nariz, asegura un ajuste apropiado en una amplia variedad de formas de</p>	<p>cumple y excede la norma 42 CFR 84 NIOSH (N95) y la norma NTC 2561 (TIPO B) para material particuado allegar ficha técnica del producto</p>	28.560		57.120

UT DOTACION IBAL IBAGUE



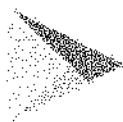
				rostros. _ El respirador libre mantenimiento, elimina las tareas de limpieza y cambio de partes _ Para usarse en concentraciones que no superen la concentración de 10X T.L.V. _ Cumple y excede la Norma 42 CFR 84 NIOSH (N95) y la Norma NTC 2561 (Tipo B) para material particulado * Niveles Molestos se refiere a concentraciones que no superen la concentración del T.L.V. Recomendado por 3M para concentraciones de ozono hasta 10x T.L.V.				
53	938	FRASCO ATOMIZADOR	UND	Frasco atomizador recargable botella contenedor, que se coloca en la boca de un recipiente y sirve para esparcir líquidos pulverizados en partículas muy pequeñas. 120 ml x 40 transparente vacío spray botellas de plástico, 4 oz líquido desinfectante envase de PET botella con pulverizador de gatillo 1. Frasco de alcohol al 96" de 120 mls 2. Gel antibacterial	CON ROTULACION DEL PRODUCTO ALCOHOL ETILICO QUE CONTENGA EL ROMBO DE NFPA (que contenga el nombre del producto, rombo NFPA, advertencia de uso e información básica en caso de emergencia CON ROTULACION DEL PRODUCTO GEL ANTIBACTERIAL QUE CONTENGA EL ROMBO DE NFPA (que contenga el nombre del producto, rombo NFPA, advertencia de uso e información básica en caso de emergencia	4.900	19%	5.469.478
54	192	Alcohol ANTISEPTICO AL 70" (excento de iva)	GAL ONE S DE 3.785 LITROS	Alcohol desnaturalizado: tiene un 70% de riqueza, y lleva un indicador o marcador que le confiere mal sabor y olor para evitar la fabricación de bebidas. El alcohol desnaturalizado al 95,5% comprende 145,82 L de alcohol extraneuro al 96% y 0,78 L de dietilfitalato	Debe allegar ficha técnica del producto y rotulado con el producto de alcohol etílico con el rombo de NFPA	33.600		6.451.200
56	5	TERMOMETRO DIGITAL (excento de iva)	UND	TERMOMETRO DIGITAL Para medir temperatura, el Termómetro debe apuntar hacia el objetivo, presione y mantenga pulsado el gatillo. Suelta el gatillo para visualizar la lectura de temperatura. • Rango Medición Temperatura: 32°C - 42.9°C Precisión Medición: +/- 0.3°C Auto Apagado: Includo Opción °C/°F: Includo Color iluminación Pantalla: Blanco	Allegar ficha técnica	115.000		575.000

UT DOTACION IBAL IBAGUE



				<p>Poder: Batería 9V Incluida Peso Neto: 185g Tamaño: 153mm x 108mm x 40mm Tiempo Respuesta: 500ms Alerta Alta Temperatura (37.3°C): Incluido Distancia Medición: 5cm – 10cm</p>				
57	14	<p>DISPENSADOR AUTOMÁTICO PARA GEL ANTIBACTERIAL SEDES POLA: PLANTA 01, PORTERIA, PÁSILLO EXTERNO, AREA ADMINISTRATIVA, AREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. SEDE QUINCE, SEDE CADIZ, SEDE F25 CON QUINTA.</p>	UND	<p>Dispensador de gel líquido recargable de 700ML para uso doméstico o comercial. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Limpio y seguro Sensor inteligente activado por movimiento infrarrojo integrado, fuerte capacidad antiinterferencias, detección sensible, funcionamiento totalmente automático y sin contacto, no más contacto para evitar la segunda infección cruzada. Un máximo de 1ml de líquido, elimina los residuos y el desperfecto de la encimera. Fácil de usar, Montado en la pared, alimentado por 4 pilas AA (no incluidas), sin cableado, fácil de instalar. Con luz indicadora LED, más conveniente de usar por la noche. Calidad Premium Material ABS de estudio, no tóxico, resistente al calor y antiarañazos, duradero durante años de uso. El contenedor transparente permite al usuario comprobar la capacidad y limpiarla fácilmente. Ampliamente utilizado La cubierta se puede bloquear, uso ideal en baños, oficinas. Capacidad en volumen 700 ML, Material Plástico Tipos de jabones aptos Gel Tipo de instalación De pared</p>	allegar ficha técnica	176.000	19%	2.932.160
58	100	<p>JABON LIQUIDO POR GALONES (excento de iva)</p>	<p>GALONES DE 3.785 LITROS</p>	<p>Jabón con pH balanceado. Formulado especialmente para uso en oficinas, colegios, restaurantes, centros comerciales, y demás lugares donde se busque un cuidado especial para las manos. Con agentes antibacteriales para brindar una mayor limpieza y desinfección. Producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan</p>	Allegar ficha técnica del producto.	37.890		3.789.000

UT DOTACION IBAL IBAGUE



		eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza. Apariencia Líquido espeso color referente a fragancia Densidad 20°C 1.04g/cc +-0.06 g/cc Punto de ebullición (°c) N.R. Punto de fusión (°c) N. A. PH 10% 7.2 - 7.5 Solubilidad Soluble en agua en cualquier proporción			
--	--	---	--	--	--

SUBTOTAL	879.202.260
VALOR IVA	114.041.713
TOTAL	993.243.973

VALOR PROPUESTA: NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE

Carlos Alberto Tafur Castillo
C.C. 93.362.277
Representante legal
Unión Temporal Dotaciones IBAL Ibagué